



# BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 18 DE ABRIL DE 1994 — AÑO CII — $ 0,30

**Nº 27.872**

**2ª** 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

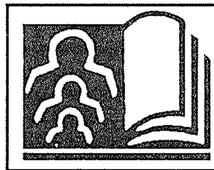
INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 345.599


## 1. Contratos sobre personas jurídicas



### 1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

**AGRAR DEL SUR**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 29.1.93 se trasladó la sede social a jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires modificándose en consecuencia el art. 1º de los estatutos sociales.

El Autorizado
Nº 79.658

**AGUAS DE LA COSTA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Victorio Américo Gualtieri, argentino, casado, empresario, nacido el 4/4/54, DNI. 11.135.807, Leandro N. Alem 884, p. 2, of. 209, Capital Federal; "LYONNAISE DES EAUX SERVICE ASSOCIES S. A." domiciliado en Talcahuano 718, Capital Federal. 2) 6/4/94 y 12/4/94. 3) GUAS DE LA COSTA S. A. 4) Leandro N. Alem 884, p. 2 of. 209, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o asociada a 3º o por cuenta de éstos, las siguientes actividades: proyecto, desarrollo, construcción y comercialización de obras públicas y privadas de ingeniería, arquitectura y electromecánica, ya sea por sistemas tradicionales, industrializados o normalizados y el financiamiento de tales operaciones. Para el cumplimiento del objeto social podrá desarrollar las siguientes actividades: A) Realización de estudios, proyectos y construcciones de todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas, las que podrá realizar por cuenta propia o asociada con 3º o para 3º dentro y fuera del país. B) Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, locación de inmuebles urbanos o rurales de todo tipo, propios o de 3º de producción individual o masiva, de loteos y fraccionamientos, incluidas todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal y la realización de todo tipo de estudios, proyectos y anteproyectos para obras civiles, industriales públicas o privadas. C) Aportes o inversiones de capital o personas físicas o jurídicas por acciones, constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas o a realizarse; otorgamiento y toma de préstamos a intereses o financiaciones en gral. y toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los métodos previstos por la legislación con o sin garantía; intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures y cualquier otro tipo de derecho real de garantía; formar, administrar y retener carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos y valores. La sociedad podrá recibir o prestar en forma, dinero o valores de todo tipo con las personas físicas o jurídicas que contraten con ella. En todos los casos la Soc. realizaría estas operaciones con expresa exclusión y prohibición de las actividades y operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, y las que realice se encaminarán exclusivamente, al cumplimiento del objeto social. D) compra y venta de inmuebles propios o de 3º y la importación, exportación, representación, comisión, consignación de materiales, equipos, bienes y servicios, y a su negociación en el país o fuera de él, encaminadas al cumplimiento del objeto social. E) Fabricación, transformación, elaboración, manufactura de toda clase de productos y subproductos de uso en la construcción y necesarios para el cumplimiento del objeto social. Podrá presentarse a licitaciones, públicas o privadas, concursos de precios, para la ejecución de obras o su funcionamiento, prestación de servicios públicos o privados, incluso bajo el régimen de concesión, en particular para la construcción, mantenimiento y explotación del sistema de agua potable a las localidades del Partido de la Costa bajo el régimen de concesión de obra pública convocada por la Municipalidad de la Costa, pudiendo realizar proyectos financieros, construcción de obras, equipamientos, operación de servicio y mantenimiento de instalaciones como toda otra actividad vinculada al servicio mencionado. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 50.000. 8) presidente: Victorio Américo Gualtieri; Vicepresidente: Juan Antonio Dolce; Director Titular: Analía Rimoldi. Síndicos titulares: Alberto René García, Elba Nélida Staniscia y Héctor Manuel Tizon; Síndicos suplentes: Marcelo Gustavo Alberti, Fernando Sergio Ragazzani y Eduardo Di Marco. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre.

La Autorizada
Nº 79.708

**ALCIMAL**

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por asamblea extraordinaria del 10-9-93, ALCIMAL S. A. resolvió aumentar el capital social a $ 40.000.- y prorrogar término duración hasta 29 de diciembre de 1998, elevándose a escritura pública del 24.9.93, Registro Notarial Nº 1130.

El Escribano
Nº 79.700

**ARGENTIPO**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 8/4/94, ante el Escribano Horacio J. Sofía Aguirre, folio 270, Reg. 371, Cap.: Hugo Alberto Caparroz, argentino, casado, empleado, LE 6.151.381, 45 años, dom. Antezana 380; Ivan Scandali, ital., cas. CIPF 5.705.065, comerc., 54 años, dom. Echeverria 2340 y Hector Eduardo Rosario Pedace, arg., cas., DNI 11.122.574, médico, 39 años, dom. Av. Independencia 3985; todos de esta Cap. Fed. Constituyeron: "ARGENTIPO S. A.". Domicilio Talcahuano 1023, 7º piso Dep. "A", Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada en cualquier forma a terceros dentro o fuera del país, directa o indirectamente, las siguientes actividades: Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, consignación, acopio, almacenaje, fraccionamiento, distribución de intermediación de toda clase de bienes muebles y semovientes, para el comercio, la industria, el hogar y el agro. Productos eléctricos y electrónicos; materias primas, mercaderías, productos elaborados, semielaborados y subproductos; frutos del país. Procesamiento, congelamiento y envasamiento de carnes enlatadas, conservadas y refrigeradas; de cereales y oleaginosas; de mostos, vinos alcoholes y de todo tipo de bebidas; de productos alimenticios, químicos, maderas y sus derivados. Prendas de vestir, telas y cueros; maquinarias, equipos, accesorios, herramientas, implementos, repuestos y rodados de toda clase. La realización de operaciones de estibaje, carga y despacho de buques, aeronaves y rodados y la contratación de servicios de transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo. La explotación de marcas, patentes, métodos, fórmulas, licencias, derechos, tecnologías, "know-how", modelos y diseños comerciales e industriales nacionales y/o extranjeros. También la sociedad podrá realizar negocios inmobiliarios, tales como la compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción, administración y/o permuta de inmuebles urbanos o rurales, inclusive aquellos que se encuentran comprendidos dentro de las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. Servicios: La prestación de servicios de toda índole relacionados con el comercio exterior y el asesoramiento a personas y empresas nacionales y extranjeras a nivel comercial, financiero, bancario, aduanero y de relaciones internacionales; la vigilancia de embarques desde y hacia el exterior, el contralor del cumplimiento de todos los requisitos de práctica en dichas actividades y la realización de todos los trámites, gestiones y diligencias que tiendan a su concreción. Representaciones y Mandatos: La aceptación y el ejercicio de toda clase de representaciones nacionales o de firmas extranjeras; la explotación de concesiones y la realización de comisiones, agencias, consignaciones, intermediaciones, gestiones de negocios y mandatos; la administración de toda clase de bienes, capitales, empresas, propiedades y patrimonios y la actuación como agente financiero, todo ello con la mayor amplitud y con las solas limitaciones que establezcan las leyes y reglamentaciones. Financieras y de Inversión: El aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, del país y del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; el otorgamiento de préstamos a interés y financiaciones y créditos a corto y a largo plazo, con o sin garantías así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios, públicos o privados; la colocación y/o aporte de capitales en actividades beneficiadas con cualesquiera de los regímenes fiscales de promoción y/o desgravación, en tanto se relacionen con los fines sociales; otras operaciones financieras, permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, o que requieran el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad igualmente podrá efectuar toda clase de actos comerciales o jurídicos que se relacionen directa

## SUMARIO

o indirectamente con el mismo, siendo la presente enumeración enunciativa y no limitativa. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: $ 12.000. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción. Administración: Directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros con mandato por tres ejercicios. Fiscalización: Se prescinde la sindicatura. Directorio: Presidente Hugo Alberto Caparroz; Vicepresidente: Ivan Scandali. Director Suplente: Hector Eduardo Rosario Pedace. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, indistintamente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 47.220

**ATEYA**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 12.11.93. Socios Directores: Presidente Graciela Mirta Rotta, argentina, soltera, empleada, 38, DNI 11.450.349, Yatay 63, CF; José Fontanazza, argentino, casado, empresario, 60, DNI 4.950.589, Miró 580, CF. Compraventa, distribución, arrendamiento, productos metalúrgicos, siderúrgicos, de minería; automotores, embarcaciones, aeronaves, maquinaria, herramientas, motores, equipos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos, fabricación, fundición, reparación. Compraventa, permuta, alquiler, administración, inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, títulos, excluido lo previsto en ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios. Montajes industriales, transportes, pasajes, hotelería, gastronomía. Importación, Exportación productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin síndico. Cierre: 30.9. Dura: 99 años. Directorio: Dos ejercicios. Domicilio: Valle 70.

El Apoderado
Nº 47.189

**BELGRANO COMPUTERS**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 5/4/94. Aumento del capital y reforma art. 4º, resuelto por asamblea del 20/12/93. Capital: $ 60.000.=.

La Apoderada
Nº 47.120

**CASAS NUEVAS**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura del 15-3-94, pasada al folio 3743 del Reg. 15 de Cap. Socios: Luis Federico Kenny, argentino, soltero, abogado, nacido el 24-6-55, con D. N. I. 11.478.448, domiciliado en Juncal 922, piso 5º, departamento "B", Cap.; Eduardo Gasulla, argentino, casado, empresario, nacido el 2-7-53, con D. N. I. 10.794.625, domiciliado en José León Pagano 2628, planta baja "B", Cap. Denominación: CASAS NUEVAS S. A. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La compra, venta, arrendamiento, locación, fraccionamiento, división y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el régimen de la ley de propiedad horizontal y b) El otorgamiento de préstamos a corto o largo plazo, con garantías reales, prendarias o personales, la compra, venta y negociación de acciones, debentures, obligaciones negociables, valores mobiliarios y papeles de comercio en general y el aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley veintiún mil quinientos veintiséis. Capital: $ 12.000. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por 3 años. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente indistintamente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Cierra: 31 de diciembre de cada año. Primer directorio: Presidente: Luis Federico Kenny; Vicepresidente: Eduardo Gasulla; Director Suplente: Alejandro José Kenny. Sede social: José León Pagano 2628, planta baja "B" de esta Ciudad.

El Autorizado
Nº 47.182

**CENTRO DE ENERGIA POSITIVA**

SOCIEDAD ANONIMA

Telma Inés Banchero, arg., 11/4/68, div. empl., DNI. 20.031.211, Corrientes 3740, 6º F de Cap.; Ricardo Rossi, arg., 11/11/55, solt., empl., DNI. 11.876.144, Rivadavia 4194, PB "E" de Cap.; Escritura Pública 8/4/94 Nº 85, Reg. 774; CENTRO DE ENERGIA POSITIVA SA; Tucumán 1673, 2º 4; 99 años; la realización de estudios, métodos e investigaciones relacionadas con la parapsicología y materias afines a cuyo efecto podrá desarrollar las siguientes actividades: Organizar congresos, reuniones, cursos, conferencias, simposios, atender a personas, instituciones y/o congregaciones, abarcando asimismo todas las especialidades, servicios y actividades que directa o indirectamente se relacionen con esta disciplina; Dedicarse a la explotación de institutos, escuelas, colegios o universidades dedicados a esta especialidad, acordando becas y apoyando la formación y organización de bibliotecas, atendiendo al desarrollo de ateneos, sosteniendo o contribuyendo a la publicidad de libros, revistas, informes y demás obras que tiendan al desarrollo integral de esta especialidad; Instalar nuevos institutos y/o sucursales dentro y fuera del país, en este último caso adecuando los estatutos sociales a las exigencias legales de aquéllos y respetando la legislación vigente en el país; Publicidad y representaciones: Mediante la difusión y/o distribución de programas para ser transmitidos por televisión y radiodifusión, cualquiera sea el tipo de programas, de películas cinematográficas de corto y largo metraje, videos y videos publicitarios, de anuncios publicitarios en envases, incluso para ser difundidos por televisión, radio, medios gráficos, vía pública, cinematógrafos y en general por cualquier medio que admita publicidad, material promocional en puestos de venta, en negocios, supermercados y afines, espacios publicitarios en periódicos, revistas, boletines municipales, grabación de discos, magazines y cassettes, estudios de mercado, producción gráfica y toda actividad que tenga relación con el negocio de la publicidad y representación, haciendo contrataciones que se relacionen con este objeto, incluso contratar artistas del país o del extranjero, sus representaciones, organizar espectáculos dentro o fuera del país, cobrar comisiones, haciéndolo por cuenta propia y/o asociada a terceros; $ 12.000 representado por 12.000 acciones $ 1 V/N c/u; Representación Legal: Presidente: Prescinde de la sindicatura; Presidente: T. I. Banchero, Director Suplente: R. Rossi, 3 ejerc.; 31/10.

El Escribano
Nº 79.701

**COLAC CORPORATION**

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida en Montevideo, Uruguay, el 18.8.86, con duración de 100 años con capital de U$S 30.000 decidió instalar sucursal en la República Argentina sin asignación de capital con domicilio en José E. Uriburu 474, Capital Federal para realizar las siguientes actividades: realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, y adquisición de fondos de comercio, importación, exportación, comisiones, representaciones y exportación de marcas y bienes análogos. Se designó representante en la Argentina a Victor Dosoretz, argentino, casado, 38 años, contador público, DNI 11.634.172, con domicilio en Av. de los Incas 3148 y comercial en José E. Uriburu 474, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 47.148

**COLEGIO SAN NICOLAS**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Alicia Beatriz del Intento de Bengochea, argentina, casada, docente, nacida el 23/11/43, L. C. 4.724.272, domicilio Catamarca 2737, Olivos, Provincia de Buenos Aires, Diana Magdalena Mateo, argentina, docente, nacida 3/4/42, L. C. 4.472.983, domicilio Albarellos 1016, 7º piso, "C", Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Enrique Bengochea, argentino, casado, médico veterinario, nacido el 2/5/41, DNI. 5.190.658, domicilio Catamarca 2737, Olivos, Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura Pública 17/12/93. 3) Denominación: "COLEGIO SAN NICOLAS S. A.". 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros con carácter principal los siguientes actos: a) Promoción de la educación y la cultura: Creación, administración, sostenimiento y explotación de los servicios educativos de gestión privada de todos los niveles, ciclos y modalidades de la enseñanza, sistematizada, que estén sujetos al reconocimiento y supervisión de las autoridades educativas y de cualquier otro tipo de establecimiento o secciones que se dediquen promover la oferta de servicios de educación no formales y al desarrollo de actividades culturales, sociales y deportivas. b) Investigación: La sociedad podrá realizar, encargar o financiar toda clase de trabajos o investigación que tengan afinidad y no desvirtúen el objeto principal del presente contrato. c) Formación de recursos humanos y su actualización: Mediante la creación y auspicio de actividades, cursos o establecimientos dedicados a la formación docente, a la actualización de sus conocimientos, su reciclaje nuevas metodologías técnicas y recursos pedagógicos y en general en todo lo atinente a la formación y reconversión profesional y técnica. En consecuencia la sociedad podrá: 1ro. Fundar o adquirir por cualquier título legal y administrar escuelas, colegios y cualquier otro tipo de establecimientos educacionales o formativos, como bibliotecas y laboratorios de investigación. 2do. Propenderá a la formación espiritual intelectual; psicofísica; humanística, científica, artística; vocacional; físico de investigaciones científicas y enseñanza de idiomas. 3ro. Asociarse en forma permanente o transitoria con otras instituciones para el cumplimiento de los objetivos enunciados. En general podrá realizar cualquier tipo de actos jurídicos y actividades de carácter inmobiliario, financiero o de compra y venta de todo tipo de servicios y de bienes muebles con fines lícitos y que le sean de utilidad aunque excedan o sean distintos de los fines especialmente mencionados. 5) Capital social: $ 360.000. Suscripción e integración del capital. Acciones: El capital social se suscribe e integra en la siguiente forma: Alicia Beatriz del Intento de Bengochea 17.280 acciones; Diana Magdalena Mateo, 17.280 acciones y Enrique Bengochea, 1440 acciones. Total: 36.000 acciones suscriptas todas ordinarias nominativas de un voto por acción y 10 pesos por acción. La suscripción se integra con los siguientes aportes que efectúan los socios: 1) Una finca, ubicada en el Partido de Vicente Lopez, paraje denominado Olivos, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Tucumán 3495. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección H. Manzana 2, Parcela 30. Partida número: 35.414 Inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula 12.882, Partido de Vicente López (110) Provincia de Buenos Aires. Dicho inmueble se aporta en las siguientes proporciones: Alicia Beatriz del Intento de Bengochea: 48 %, Diana Magdalena Mateo: 48 % y Enrique Bengochea el 4 %. Se justifica el valor del aporte por la suma de $ 83.650.- 2) Una finca ubicada en Olivos, Partido de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires con frente a la calle Justo A. Bermudez 1288, entre las de Tucumán y Estrada. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 2, Parcela 32. Partida número: 35.415. Inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula 8566, Partido de Vicente López (110) Provincia de Buenos Aires. Dicho inmueble se aporta en las siguientes proporciones: Alicia Beatriz del Intento de Bengochea el 48 %, Diana Magdalena Mateo el 48 % y Enrique Bengochea el 4 %. Justificándose el valor del aporte por la suma de $ 75.950.-. Y 3) Una finca, ubicada en la localidad de Olivos, Partido de Vicente Lopez, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle José Manuel Estrada 3329, entre las de José Ingeniero y San Lorenzo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 18, Parcela 10 c. Partida número: 36.778. Inscripto en el Registro de la Propiedad, en la Matrícula 1444 del Partido de Vicente López (110) Provincia de Buenos Aires. Dicho inmueble se aporta en las siguientes proporciones: Alicia Beatriz del Intento de Bengochea el 48 %, Diana Magdalena Mateo el 48 % y Enrique Bengochea el 4 %. Justificándose el valor del inmueble por la suma de $ 190.400.- d) Se suscribe e integra la suma de $ 10.000.- en la siguiente forma: Alicia Beatriz del Intento de Bengochea $ 4.800 e integra el 25 % en dinero efectivo; Diana Magdalena Mateo $ 4.800 e integra el 25 % en dinero efectivo y Enrique Bengochea $ 400 e integre el 25 % en dinero efectivo. Saldo restante e integrarse en el plazo de dos años. 6) Domicilio: Carlos Pellegrini 1175, Piso 4º, Departamento "C", Capital Federal. 7) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Inspección General de Justicia. 8) Dirección y Administración: 1 a 5 directores e igual o menor número de suplentes. Duración 1 ejercicio. 9) Prescindencia de sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) Cierre del ejercicio: el último día del mes de febrero de cada año. 11) Directorio: Presidente: Alicia Beatriz del Intento de Bengochea; Vicepresidenta: Diana Magdalena Mateo, Director Suplente: Enrique Bengochea. 12) Representación Legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso.

El Apoderado
Nº 79.597

**COMAFI INVERSIONES**

SOCIEDAD ANONIMA

1) 7/4/94. 2) Guillermo Alejandro Cerviño, argentino, casado, nacido el 20/4/50, licenciado en administración de empresas, L.E. Muratore Nº 1157 de San Isidro, Mariano Miguel Chouhy, argentino, casado, nacido el 19.6.54, licenciado en administración de empresas, DNI. 11.045.260, domiciliado en Los Cedros 1035 de San Isidro; Eduardo Enrique Maschwitz, argentino, casado, nacido el 2/6/57, licenciado en administración de empresas, DNI. 13.180.105, domiciliado en Camino de la Rivera 3327 de Victoria; Luis María Ferrarotti, argentino, casado, nacido el 28/10/55, contador público nacional, CI. 11.615.955, domiciliado en Ituzaingó 1440 de Luján; Eduardo José Racedo, argentino, casado, nacido el 28/10/56, licenciado en administración de empresas, DNI. 12.491.393, domiciliado en Carlos Tejedor Nº 2291 de San Isidro, Juan José Aldazabal, argentino, casado, nacido el 23/4/56, DNI. 12.045.173, empresario, domiciliado en Misiones 560 de San Isidro, Estanislao Díaz Saubidet, argentino, nacido el 26/4/61, empresario, DNI. 14.321.322, domiciliado en General Paz 1224 de San Isidro; Rubén Darío Marchioni, argentino, casado, nacido el 3/7/48, LE. 7.796.382, domiciliado en Zapiola 629 de Bernal, todos de la Provincia de Buenos Aires y Arturo Guillermo Vierheller, argentino, nacido el 2/5/51, casado, empresario, LE. 8.607.708, domiciliado en Guido 1612 - Piso 19º "A" de Capital Federal. 3) Paraguay 1275 - Piso 6º Ofic. 49 - Capital Federal es el domicilio social. 4) "COMAFI INVERSIONES S. A.". 5) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, exportación, importación, consignación de bienes, mercaderías, máquinas, maquinarias, autopartes, materias primas, productos y subproductos en los rubros metalúrgicos, textil, maderero, farmacéutico, medicinal, papelero, alimenticio, azucarero, pesquero, agroquímico, químico, de minería del petróleo y sus derivados, pudiendo a tales efectos realizar todo tipo de operaciones comerciales, incluso como agente, representante, mandatario, distribuidora o transportista, realizar depósitos de sus productos en cualquiera de sus estados; Agropecuaria: Compra, venta, arrendamiento, administración de establecimientos rurales; su explotación y comercialización en todos los ramos agrícolas, avícolas, ganaderos, forestal y frutícola; operaciones en los mercados de cereales y productos agrícolas nacionales y del exterior; acopio, importación, exportación, consignación y distribución de cereales, oleaginosas y todo otro fruto de la agricultura. Constructora: Dirección, administración, construcción, refacción, demolición, ejecución de proyectos y obras civiles, edificios incluso destinados al régimen de propiedad horizontal y todo tipo de construcciones sean todos ellos públicos o privados; Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, leasing, fraccionamiento de lotes, inmuebles, campos, establecimientos rurales, lotes y edificios incluso los comprendidos en el Régimen de Propiedad Horizontal. Financiera: Otorgar y/o recibir préstamos con garantía o sin ella, a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta de artículos, acciones y otros valores mobiliarios, inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotas partes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas que requieran del ahorro público. Representaciones y mandatos: Todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, fiducias y consignaciones de sociedades empresas y/o particulares, nacionales y extranjeras. Importación y exportación: de productos y mercaderías relacionadas con el objeto de esta sociedad, sean esos bienes tradicionales o no lo sean, de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia; Industriales:

Mediante la fabricación, fraccionamiento, instalación y mantenimiento de productos y subproductos relacionados con las actividades comerciales antes descriptas. Asesora: Asesoramiento integral para la administración de empresas; relevamiento, análisis, estudio de proyectos, sectores, actividades y mercados; La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. 7) Pesos Cien Mil. 8) De dos a diez titulares, con mandato por un ejercicio. 9) Fiscalización: a cargo de un Síndico Titular y un Suplente. 10) 31 de marzo de cada año. 11) Presidente: Arturo Guillermo Francisco Vierheller; Vicepresidente: Mariano Miguel Choury. Directores Titulares: Guillermo Alejandro Cerviño; Carlos Ernesto Latugaye; Eduardo Enrique Maschwitz, Luis María Ferrarotti; Síndico Titular: Nora Beatriz Battaglia; Síndico Suplente: Rubén Darío Marchioni.

El Autorizado
Nº 79.641

**CREMER Y ASOCIADOS**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Wolfgang Hans Jürgen Pietz, alemán, casado, 24-3-56, comerciante, DNI. 92.468.796, domicilio Cabildo 480 - General Pacheco, Provincia de Buenos Aires; y Alejandro Jaime Braun Peña, argentino, casado, 13-2-59, ingeniero industrial, DNI. 12.946.070, domicilio Ayacucho 1782 - 4º P. Capital. 2) Instrumento Público: Nº 5 del 12-4-94; Fº 12 - Esc. Inés R. Grinjot de Caillava - Reg. 1635 de Capital. 3) "CREMER Y ASOCIADOS S. A.". 4) Sede social: Avda. Roque S. Peña 995 - 5º P. Capital. 5) Objeto: Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero las siguientes operaciones: compra, venta, acopio, distribución, importación, exportación, consignación e industrialización de productos agropecuarios, compraventa de inmuebles rurales y urbanos, operaciones financieras quedando excluidas aquellas operaciones financieras que contempla la legislación sobre entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000., acciones ordinarias, al portador de $ 1. Valor nominal c/u y derecho 1 voto c/u. 8) Directorio: 3 a 5 titulares con mandato por 1 ejercicio. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular y Suplente, con mandato por un año. 11) Asambleas: Rige quórum y mayorías, arts. 243 y 244 - Ley 19.550. 12) Ejercicio cierra 31 de diciembre de cada año. Presidente: Wolfgang Hans Jürgen Pietz; Vicepresidente: Alejandro Jaime Braun Peña. Director: Rosa Facchin. Síndico Titular: José Daniel Abelovich. Síndico Suplente: Marcelo Héctor Fuxman.

La Escribana
Nº 79.661

**DEUTCH WAGEN**

SOCIEDAD ANONIMA

En acto constitutivo de DEUTCH WAGEN S. A. que se avisa por publicación de 8 de marzo de 1994, recibo 44.383 se consignó erróneamente el nombre de la sociedad que en su idioma de origen es DEUTSCH WAGEN S. A., y no el de DEUTCH WAGEN S. A. como se avisó. Habiéndose instrumentado aclaratoria el 9 de marzo de 1994 folio 407 Registro 37. Artículo Primero: debe leerse como sigue: La sociedad se denomina "DEUTSCH WAGEN S. A." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires pudiendo establecer sucursales, agencias y cualquier especie de representación dentro o fuera del país.

La Escribana
Nº 47.166

**DEVALIE**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 19.11.93. Socios Directores: Presidente: Graciela Mirta Rotta, argentina, soltera, empleada, 38, DNI. 11.450.349, Yatay 63, Capital Federal; Suplente: José Fontanazza, argentino, casado, empresario, 60, DNI. 4.950.589, Miró 580 Capital Federal; Compraventa, distribución bebidas, alimentos; químicos, perfumería, cosmética, tocador; vidrio, madera, textiles, cueros. Matanza ganado, pesca. Industrialización, envasado. Elaboración, importación, exportación, distribución productos en estado natural o manufacturado. Compraventa, permuta, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, títulos, excluido lo previsto en ley 21.526. Explotación agroganadera, frutihortícola, forestal, aserraderos. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin síndico. Cierre: 30.9. Duración: 99 años. Directorio: 2. Lima 187.

El Abogado
Nº 47.193

**DISPERF**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día el siguiente aviso: Aumento de capital con modificación de estatutos: Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 16 de diciembre de 1993 se resolvió aumento de capital a $ 150.000.- mediante aportes efectuados por los accionistas a cuenta de futuras emisiones, el canje de las acciones en circulación por acciones al portador y modificar el artículo cuarto del estatuto social el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Ciento Cincuenta Mil representado en ciento cincuenta mil acciones ordinarias de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550, debiendo dicho aumento ser elevado a escritura pública".

El Abogado
Nº 79.598

**EDIC**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que en la publicación del 29/3/94 recibo 45.942 donde dice EUROAMERICANA DE INGENIERIA Y CATASTRO S. A. debe leerse EDIC S. A.

El Escribano
Nº 47.149

**EPSOR**

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa su constitución: 1) Jorge González, argentino, 31/7/53, casado, ingeniero, DNI. 10.795.917, domicilio Cerviño 3717, 1º "B" Capital Federal; Liliana de Jesús Mendonca Nunes, argentina, 27/2/58, casada, comerciante, DNI. 12.076.289, domicilio Espora 772, Acassuso, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento de constitución: 4/4/94, Folio 110, Escritura 44. 3) EPSOR S. A. 4) Domicilio legal: Malabia 3208, 5º "9" Capital Federal. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o formando parte de otras sociedades constituidas o a constituir, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, la compra y venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. b) Mandatos: el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios y proyectos dictámenes y asesoramiento e investigaciones; todo tipo de intermediación y/o producción, organización y atención técnic a, informes, estudios de mercados y desarrollos de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante, si correspondiera. c) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra y venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Exceptuándose las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otras en las que se requiera el concurso público. d) Agropecuarias: Mediante la administración y/o explotación en forma directa o indirecta, por sí o por terceros en campos propios o ajenos, de establecimientos rurales, dedicados a la agricultura, ganadería, fruticultura, forestación y reforestación, mestización, compra venta y cruza de ganado y hacienda de todo tipo, tambos, compra venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 50 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: Pesos 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 1 cada acción y con derecho a un voto cada una. 8 y 9) Administración y representación legal: Un directorio compuesto de 1 a 5 titulares con mandato por dos ejercicios. La representación de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. 10) 30/4. Presidente: Jorge González. Vicepresidente: Liliana de Jesús Mendonca Nunes. Director Suplente: Arsenio González.

La Abogada
Nº 79.692

**GRANALJO**

SOCIEDAD ANONIMA

María Elisa Bransboin, argentina, 18/4/62, casada, médica, DNI. 16.198.622, Membrillar 112 10º "A" de Capital; Elsa Irene Laudani, argentina, 28/12/61, casada, médica, DNI. 14.996.397, Riglos 581 P. B. "A" de Capital; Escritura Pública 84, Reg. 774, 8-4-94; GRANALJO S. R. L.; Riglos 581 Capital; 99 años; Inmobiliarias: comprar, vender, permutar, explotar, alquilar o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso en Propiedad Horizontal; propios o ajenos; urbanos o rurales; fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos; Constructora: estudiar, proyectar, dirigir, construir, refaccionar y comercializar en cualquiera de las formas establecidas en las leyes obras de ingeniería o arquitectura, de carácter público o privado, civil o militar, en propiedades unipersonales o consorciales, de vivienda, comerciales, industriales, agrícolaganaderas y mineras, edificios públicos, obras nacionales o internacionales; adquirir y enajenar de cualquier modo todos los implementos, mercaderías, máquinas y herramientas que fueren utilizables en la construcción y realizar cuanta actividad se relacione directamente con el citado objeto; $ 5.000 representado por 500 cuotas de $ 10 v/n c/u; Representación legal: gerentes en forma individual; La fiscalización corresponde a los socios; Suscribir Laudani 250 cuotas, Bransboin suscribe 250 cuotas, e integran el 25 %; Gerentes: Elsa Irene Laudani y María Elisa Bransboin; 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 79.703

**HYDRO-THERM**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 37 del 21.3.94, Reg. 1201 de Capital Federal, Ricardo Daniel González, casado, LE. 8.401.097, argentino, nacido 11.7.50, domicilio Av. Callao 1487, P. 7º, Capital Federal; Antonio Carlos Cayetano Basso, casado, DNI. 6.563.994, argentino, nacido 27.5.48, domicilio Corrientes 623, Río Cuarto, Provincia de Córdoba; Roberto Daniel Parodi, casado, DNI. 8.347.619, argentino, nacido 24.8.46, domiciliado en Martín Coronado 3124, Capital Federal y José Limardo, casado, LE. 4.319.136, argentino, nacido 10.6.40, domiciliado en Av. Alvear 1880, P. 2º, Capital Federal, han resuelto: Constituir: "HYDRO-THERM S. A.". Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción. Objeto: Realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La compraventa, permuta, importación, exportación, fraccionamiento, fabricación, distribución, transporte y consignación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados y/o semielaborados del país o del extranjero. b) La explotación de establecimientos industriales, de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos. c) Prestar asistencia y servicios técnicos, administrativos de consultoría y administración y dirección de proyectos. d) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones de $ 1 v/n. c/u. La acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, o al portador, con derecho a un voto por acción. Administración y representación: A cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Garantía: Los directores deben prestar la garantía de $ 200 en efectivo o su equivalente en títulos valores públicos, c/u. Fiscalización: En virtud de lo dispuesto por el art. 284 de la ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio social: cierra el 31/12 de cada año. Liquidación: debe ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea. Directorio: Presidente: Ricardo Daniel González; Vicepresidente: Antonio Daniel Basso; Directores Titulares: Roberto Daniel Parodi y José Limardo y Director Suplente: Julio Jorge Pertiné. Domicilio: Suipacha 268, P. 7º de la Ciudad de Buenos Aires.

La Escribana
Nº 79.635

**INCUPEL**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mario Jorge Blajman, 46 años, LE. 7.596.532, Junín 1083, 5, A, Capital, Carlos Virginio Mazzaroni, 44 años, LE. 8.011.734, Arias 2881, Capital, ambos argentinos, comerciantes y casados. 2) Escritura del 7/4/94. 3) INCUPEL S. A. 4) Av. de Mayo 605, 10, C, Capital. 5) I) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y confección de toda clase de artículos de cuero, cueros, marroquinería, artículos de piel y gamuza en especial, pieles, productos textiles, sus derivados y afines, labores de curtido, teñido, grabado y pintado del cuero, confección de ropa y prendas de vestir. II) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución de productos y subproductos relacionados con la actividad industrial de la sociedad. Importación y exportación. Explotación de patentes y marcas. III) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o personas, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures, toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Mandatos y servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, servicios de asesoramiento, entendiéndose que cuando las normas exijan títulos habilitantes los servicios serán prestados por profesionales debidamente habilitados. 6) 50 años desde su inscripción. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 VAN c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. 10) 31/3 de cada año. Presidente: Mario Jorge Blajman. Vicepresidente: Carlos Virginio Mazzaroni. Director Suplente: Damián Javier Blajman.

El Apoderado
Nº 47.213

**INDIJ-LAPIDUS & ASOCIADOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 13/04/94 se instrumentó la constitución de "INDIJ-LAPIDUS & ASOCIADOS S. A.". Socios: Adrián Rubén Indij, argentino, mayor, casado, empresario, con LE. 4.375.043; domiciliado en Zabala 2193, 6º, Capital Federal y Rosa Florencia Lapidus, argentina, mayor, casada, abogada, con DNI. 6.178.299, domiciliada en Lambaré 855, 6º "A", Capital Federal. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) La capacitación y desarrollo de recursos humanos mediante el dictado de programas de entrenamiento dirigidos a la capacitación tanto en el desarrollo individual como en la optimización de actividades grupales, en el área de las relaciones humanas, públicas, de desarrollo gerencial y alta dirección de empresas, comunicación, negociación, mediación, motivación, estrategia empresarial, toma de decisiones, marketing, administración, promoción, informática, expresión oral y escrita, técnicas de lectura rápida, memoria, estudio y concentración. 2) Edición, importación, exportación, distribución, compra, venta, consignación, fabricación, promoción, comercialización de videos, material audiovisual, libros propios o de terceros, revistas, cuadernos, folletos de cualquier índole y material de enseñanza. 3) Consultoría, asesoramiento en búsquedas, reinserción y reposicionamiento laboral, desvinculaciones empresariales y apoyo en nuevas gestiones, optimización de rendimiento de factores de producción, análisis de conflictos y obstáculos empresariales, sistemas de organización, delegación de facultades, reconversión y redimensionamiento de empresas. Plazo: 10 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000.- suscripto el 100 %; integración del 25 % en dinero efectivo. Sede social: Av. Juramento 2089 8º "807", Capital Federal. Cierre del ejercicio: 31/06 de cada año. Administración y representación legal: Directorio de uno a cinco miembros. El Presidente. Presidente: Adrián Rubén Indij. Director Suplente: Rosa Florencia Lapidus. Prescinde de sindicatura.

El Escribano
Nº 79.717

**INTERPLAYERS**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 11/4/94 se constituyó "INTERPLAYERS S. A.". Socios: Ertesto Clarens, 10/3/51, C. I. 6.366.240 y Félix Roberto Dipena, 30/11/56, C. I. 7.605.137, argentinos, casados, empresarios y domiciliados en 25 de Mayo 277, Capital Federal. Sede social: 25 de Mayo 277, 4º P. Capital Federal. Plazo: 99 años inscripción Registro Público de Comercio. Objeto: El ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones de empresas y/o personas radicadas en el país o en el exterior. Operaciones de compra, venta, permuta, cesión y de cualquier otra forma transferencia, sobre bienes muebles o inmuebles, títulos, acciones y derechos en general. Asimismo podrá actuar como intermediaria de cualquiera de las operaciones mencionadas, como también realizar contratos de agencia. Capital: 12.000 pesos. Administración a cargo de 1 a 7 miembros mandato 2 años. Representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente. Cierre ejercicio: 31/12 cada año.

El Autorizado
Nº 47.111

**INVERSIONES TURISTICAS INTEGRADAS**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcelo José Greco, 36 años, DNI. 12.300.846, Libertad 1698, 5º "B", Capital Federal; Daniel Adolfo Delrio, 37 años, DNI. 12.937.099, Manzanares 1825, Capital Federal; Vicente José Bua, 35 años, DNI. 12.412.454, Mitre 727, 7º "E", Bariloche, Río Negro; Mario Raúl Busnelli, 41 años, DNI. 10.610.367, Alvear 2106, Ramos Mejía, Buenos Aires; Martín Heriberto Carello, 28 años, DNI. 17.742.536, Bogotá 2394, 7º "B", todos argentinos, casados, empresarios y Antonio Javier Romano, 27 años, DNI. 18.258.279, White 1979, Capital Federal, argentino, soltero, empresario. 2) Escritura 5-4-1994, Registro 12, Capital Federal. 3) Esmeralda 356/8, Capital Federal. 4) Intermediación y/o locación de servicios, en medios de transporte propios o ajenos y su explotación; Organización de viajes, excursiones, cruceros, turismo aventura y actividades conexas; Recepción y asistencia de turistas y viajeros en llegada o regreso, servicios de guía, despacho y cuidado de sus equipajes; Explotación y administración de hoteles y restaurantes, contratación de hotelería y gastronomía; Organización y promoción de eventos deportivos, concursos, torneos y actividades turísticas, esparcimiento y recreación, exposiciones, desfiles de modas y lanzamiento de productos comerciales e industriales; Préstamos a particulares o empresas con o sin garantías, aportes e inversiones de capital, financiaciones y operaciones de crédito, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Excluidas operaciones de la ley 21.526 u otra que requieran al público. 5) 99 años desde inscripción. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 y un voto. 7) Directorio de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios, sin sindicatura. Presidente: Marcelo José Greco, Director Suplente: Vicente José Búa. 8) Representación del Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Ejercicio el 31 de marzo.

El Escribano
Nº 79.619

**LA REGENTA**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 189 del 12-4-1994. Socios: 1) Juan Carlos Ramos, argentino, casado, nacido 26-6-1940, DNI: 5.486.378, empresario, domicilio Av. Córdoba 1184, 2º B Capital Federal y 2) Stella Iris Burgos, argentina, casada, nacida 5-11-1955, abogada, DNI: 11.985.303, domicilio Av. Córdoba 1184 2º B Capital Federal. Denominación: LA REGENTA S. A. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: Su objeto es dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales, terrenos, casas y departamentos sometidos al Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. B) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección y construcción de edificios y casas de cualquier característica y en todos los casos inmuebles urbanos y rurales. C) Financiera: Mediante la realización de las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. D) Agropecuaria: Por la explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, apícolas y de granja, ya sean propios o de terceros. E) Forestal: Mediante la forestación y reforestación de tierras aptas para el establecimiento de bosques de especies maderales, así como la explotación y formación de plantaciones de cualquier tipo. F) De mandatos y servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, intermediaciones, consignaciones y custodias. Negociar títulos y valores. Administrar inmuebles y patrimonios. Actuar como agente financiero, como así también gestionar toda clase de créditos y cobranzas, procurar fianzas y garantías para asuntos propios o de terceros. Prestación e intercambio de servicios de asesoramiento. G) Importación y exportación: Mediante la importación, exportación y comercialización de mercaderías, materias primas y frutos del país que tengan relación directa con productos elaborados o semielaborados, derivados de semovientes y minería. Por último, para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto y que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluida toda actividad que en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Capital: $ 12.000.- Dirección y administración: a cargo de un directorio integrado por 1 a 5 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual número de suplentes. Representación legal: A cargo del Presidente del directorio o del Vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 30-6. Directorio: Presidente: Stella Iris Burgos. Director Suplente: Juan Carlos Ramos. Domicilio social: Avenida Córdoba 1184 - 2º B - Capital Federal.

Nº 47.173

**LAS FLORES**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. Por Escritura Pública Nº 184 del 30-12-93, pasada al Fº 633 del Reg. Nº 800 de Capital Federal a cargo del Escribano Diego E. Arauz, por Asamblea Extraordinaria del 7-12-93, se aumentó el Capital Social de $ 15.000.- a $ 215.000.-, mediante la integración en dinero efectivo de $ 200.000.- Reformándose el texto del Art. 4º) del Estatuto vigente por el siguiente: Capital Social: Artículo cuarto: El capital social es de pesos Doscientos Quince Mil ($ 215.000.-) representado por 215.000 acciones ordinarias, al portador, de un valor nominal de pesos Uno ($ 1.-) cada una, Clase "A" de 5 votos por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. La resolución por la cual la Asamblea disponga el aumento de capital se elevará a escritura pública y se inscribirá en la Inspección General de Justicia. Bs. As. 4/4/94.

El Presidente
Nº 79.671

**LEYTAN**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 12.11.93. Socios Directores: Presidente: Juana Ramona Beron, argentina, soltera, empleada, 51, DNI. 4.493.156, Roma 618 Capital Federal; Suplente: Graciela Mirta Rotta, argentina, soltera, empleada, 38, DNI. 11.450.349, Yatay 63 Capital Federal. Compraventa, representación alimentos, bebidas, químicos, agroquímicos, fertilizantes, plásticos, ferretería, pinturería, vidrios, maderas, cueros, textiles. Matanza ganado, pesca. Frigoríficos. Fabricación, envasado. Explotación agroganadera, frutihortícola, forestal, aserradero. Mandatos, representaciones, servicios, arrendamientos, transportes. Construcción edificios, estructuras todo tipo. Compraventa, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, títulos, excluido lo previsto en ley 21.526. Importación exportación productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin síndico. Cierre: 31-10. Duración: 99 años. Directorio: 2 ejercicios. Arroyo 863.

El Apoderado
Nº 47.188

**MAGILU**

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea extraordinaria Nº 15 del 26 de mayo de 1993 formalizada por escritura 95 del 5 de abril de 1994 otorgada al folio 285 del Registro Notarial 467 de Capital se instrumentaron los siguientes actos: 1) Aumento del capital de $ 3 (A 30.000) a $ 87.503 y su emisión en acciones ordinarias, al portador de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción. 2) Modificación de los siguientes puntos del estatuto: a) capital: $ 87.503, dividido en acciones ordinarias, al portador de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. 3) Cambio de sede social: Eleodoro Lobos 595 Capital.

El Presidente
Nº 79.607

**MAZERO**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. de fecha 12/4/94 pasada al f. 230 y comp. de fecha 12/4/94 pasada al folio 234 del Registro 219 Cap. Fed. ante escribana M. F. A. Craviotto de Guthmann, se constituyó MAZERO S.A. integrada por: Mario Osvaldo Zilbergleijt arg. nac. 3/2/46, casado, L.E. 4.544.327, empresario, domic. en Estrada 3171, La Lucila, Prov. Bs. As. y Eduardo José Romero Oneto arg. nac. 6/1/44, casado, L.E. 7.730.879, empresario, domic. en Moreno 1270 piso 2 of. 210, Cap. Fed.; Denominación: MAZERO S.A. Duración: 99 años, contados desde inscripción en la I.G.J. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Para la compra y venta de unidades habitacionales, campos, chacras, fracciones de terrenos, su subdivisión y/o partición para sí o para terceros, como así también su explotación en alquiler de los inmuebles antes descriptos, para sí o para terceros, pudiendo financiar con fondos propios o de terceros estas actividades. B) Constructora: Para construir para sí o para terceros, edificios, escuelas, hospitales, puentes, caminos y/o toda otra obra de ingeniería o arquitectura. C) Comercial: Importación, exportación, consignación, distribución, representación, compraventa, permuta, o cualquier forma de adquisición o enajenación, por mayor o menor, de todo tipo de bienes de capital, de consumo, servicios técnicos y profesionales. D) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Capital Social: Pesos veinte mil representado por dos mil acciones de Pesos diez valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Organo de Administración: Directorio: Presidente: Mario Osvaldo Zilbergleijt. Director Suplente: Eduardo José Romero Oneto. Mandato 1 ejercicio. Sindicatura se prescinde. La representac. de la soc. corresponde al presidente; en caso de ausencia o impedimento al vicepresidente. Cierre de ejercicio: 31/3 c/año.

La Autorizada
Nº 79.707

**METALURGICA KOHOUT**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 12/4/94 Reg. 1363 Cap. Fed.; Socios: José Kohout, argentino, nacido el 5/6/27, casado, Técnico Mecánico, DNI 4.776.625, domiciliado Fabián Onzari 752, Wilde, Pcia. de Bs. As.; José Ricardo Kohout, argentino, nacido el 2/2/59, casado, mecánico, DNI 12.864.021, domiciliado en Comodoro Rivadavia 4533, Villa Domínico, Pcia. de Bs. As. Denominación: METALURGICA KOHOUT SA. Domicilio en la Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Realizar estampado en balancín en frío y caliente, fabricación de matrices, herrajes rurales, y techos modulares. Capital: $ 12.000.- represt. por 12.00 acc. ord. al portador de $ 1 v/n c/u con derecho a 1 voto. Administración: Directorio de 2 a 9 titulares con mandato por 3 ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. Representación: El Presidente. Ejercicio Social: 31 de diciembre de c/año. Presidente: José Ricardo Kohout; Vicepresidente Juan Gabriel Kohout, argentino, nacido el 27/5/62, casado, ingeniero mecánico, DNI 14.825.908, dom. Luis María Campos 3170, Sarandí Pcia. de Bs. As.; Director Suplente: María Claudia Kohout, argentina, nacida el 26/7/60, casada, ama de casa, DNI 14.071.171, José Hernández 1081, Wilde Pcia. de Bs. As. Sede Social Güemes 4258, 1º P "D" Cap. Fed.

Nº 79.590

**MITRE 2715**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 6/4/94 por instrumento público entre José Roberto Guglielmino, argentino, casado, nacido el 25/8/55, DNI Nº 11.477.821, comerciante, domiciliado en Gabriela Mistral 4369 Capital Federal y la Sra. Raquel Tomasotti, argentina, casada, nacida el 2/1/28, LC Nº 153.409, ama de casa, domiciliada en Paraguay 1649 3º "A" Capital Federal. Denominación: MITRE 2715 S.A. Plazo: 99 años - Domicilio: Mitre 2715 Capital Federal - Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación distribución de ropas, prendas de vestir, indumentaria y accesorios de indumentaria, fibras tejidos, hilados y las materias primas que lo componen. b) Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de fibras textiles, hilados, tejidos naturales o artificiales, confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas, estampado y teñido de tejidos, telas e hilados. Capital Social: $ 12.000 representado por 120 acciones de $ 100 cada una, suscribiendo por partes iguales 60 acciones cada uno Integrándose el 25 % en efectivo y el resto dentro de los dos años. Dirección y Administración: estará a cargo del directorio, integrado de 1 a 6 miembros titulares por un plazo de 2 ejercicios. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de marzo. Acta constitutiva: Presidente: José Roberto Guglielmino, Director Suplente: Raquel Tomasotti.

La Contadora
Nº 79.725

**MULTISERV**

S. A. I. C.

Se comunica que por asamblea general extraordinaria unánime celebrada el 24 de marzo de 1994 se resolvió reemplazar la denominación social por la de HECKETT MULTISERV S.A.I.C. reformándose en consecuencia el artículo 1º de los estatutos sociales.

El Autorizado
Nº 79.657

**MUNTANER**

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Julio Martín Troielli, argentino, casado, 40 años, empresario, DNI 11.076.793 domicilio Mendoza 2664 Capital Federal; Roberto Juan Fraticelli, argentino casado, 39 años, empresario, DNI 11.122.585, Arenales 2024 Capital Federal; 2) 8 de abril de 1994; 3) MUNTANER S.A.; 4) Comerciales: Mediante la compra, venta, fraccionamiento distribución transporte o reparto de toda clase de productos materiales insumos sustancias prótesis equipos aparatos e instrumentos relacionados con la atención de la salud la cosmética la estética y la indumentaria humana y los deportes en general, como así también sus distintos componentes accesorios y repuestos; Industriales: Mediante la fabricación elaboración modificación adaptación reforma control verificación clasificación adaptación reforma control verificación clasificación, análisis, clasificación y/o inspección de productos sub-productos elementos sustancias artefactos equipos maquinaria y/o instrumental relacionados con la medicina cosmética y podología humana; Inmobiliarias: Mediante la adquisición venta permuta construcción fraccionamiento explotación administración y/o arrendamiento de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales incluso operaciones comprendidas en la ley y reglamentaciones de la propiedad horizontal; Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares o a sociedades existentes o a constituirse para negocios realizados o realizarse; constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales compraventa y/o caución de títulos bonos valores y acciones dejándose expresamente aclarado que no quedan comprendidas las operaciones que requieran el concurso público determinadas por la ley de Entidades Financieras 18.061; Servicios y mandatos: Ejercer representaciones desempeñar comisiones consignaciones gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; brindar asesoramiento técnico a empresas instituciones organismos entidades y/o particulares; Importación y Exportación: Mediante la importación y/o exportación de todo aquello que lo permitan la legislación y reglamentaciones vigentes; 5) 99 años desde su inscripción en la Inspección General de

Justicia; 6) $ 12.000.-; 7) Administración: A cargo de un Directorio integrado por uno a tres miembros designados por la Asamblea. La Asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes. Duración: Dos ejercicios, Presidente Julio Martín Troielli. Director Roberto Juan Fraticelli, Director Suplente María Elena Fraticelli. Se prescinde de la Sindicatura; 8) Representación legal: El presidente del Directorio; 9) 31 de diciembre de cada año; 10) Domicilio: Mendoza 2664 7º - B Capital Federal.

El Autorizado
Nº 47.121

**NATURA COSMETICOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución: 1) Socios: "Industria e Comercio de Cosméticos Natura Ltda." y "Croma Cosméticos Ltda.", ambas con domicilio legal en Marcelo T. de Alvear 624 Piso 1º, Capital Federal. 2) Fecha del Instrumento de constitución: Constituida el 23/3/94 por Escritura Pública Nº 313 pasada al Folio Nº 1624 del Registro Notarial Nº 375 de la Capital Federal. 3) Denominación: "NATURA COSMETICOS S.A." 4) Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires, con sede social en Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º, Capital Federal. 5) Objeto: a) Compra-venta, distribución, consignación, comercialización, importación y exportación de productos de la industria cosmética, perfumería en general, artículos de higiene y estética; medicamentos, drogas, insumos farmacéuticos y derivados; productos de la industria alimenticia, indumentaria y artículos deportivos, prendas de vestir y accesorios de la moda, calzado, relojes, joyas y bijouterie, sus embalajes, tanto materia prima como derivados del ramo; b) fabricación, elaboración, industrialización y almacenamiento de productos y subproductos de la industria cosmética, artículos de perfumería y medicamentos; c) prestación de servicios relacionados con el objeto social, inclusive investigaciones de mercado o productos, asesoramiento para la formación de sistemas de comercialización y desarrollo de nuevos productos; d) publicación de diarios, informativos, revistas y boletines de divulgación de productos, de su fabricación y comercialización; e) explotación de marcas nacionales o extranjeras, patentes de invención y modelos industriales y todo lo relacionado con la propiedad intelectual; f) Aportes, asociación o inversión de capitales o personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures, obligaciones, papeles de crédito y toda clase de valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otra en la que se requiera el concurso público. En todos aquellos casos que las leyes y disposiciones vigentes exijan título universitario o requisitos determinados, los servicios serán prestados por profesionales con título habilitante. 6) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Administración: Directorio integrado por 1 a 7 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de un ejercicio. 9) Miembros del Directorio: Presidente: Pascual José Mateo Albrizio; Vicepresidente: Juan Lisandro Salas, Directores Titulares; Antonio Luis Da Cunha Seabra, Guilherme Peirao Leal, Carlos Alberto Ganino, Director Suplente: Eduardo Enrique Represas. 10) Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura. 11) Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso o dos directores debidamente autorizados. 12) Cierre ejercicio: 31/12.

El Autorizado
Nº 79.593

**PORT LAREN**

SOCIEDAD ANONIMA

Nombre de la sociedad en el exterior: Port Laren Sociedad Anónima. Fecha de constitución: veintiuno (21) diciembre de 1992. Nombre de la Sociedad en la Nación Argentina: PORT LAREN SOCIEDAD ANONIMA. Apertura de una Sucursal en la República Argentina: por acta de asamblea General extraordinaria de Port Laren S.A. celebrada en Montevideo el veinticinco de febrero de 1994, se adopta la decisión de crear una Sucursal en la República Argentina. Domicilio de la Sociedad en el exterior: Misiones Nro. 1381 Escritorio 301, Montevideo, República Oriental del Uruguay. Domicilio de la Sucursal en la República Argentina: Avenida Callao Nº 257 piso 5to. Departamento "H". Datos personales del representante legal de la Sociedad: Martín Alberto Salaverry, argentino, casado, de 41 años de edad, DNI: 10.414.645, domiciliado en la Avda. Callao 257 Piso 5to. Dpto. "H". No se ha efectuado asignación de capital a la Sucursal. Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno (31) de diciembre.

El Representante legal
Nº 79.674

**PORTO FRANCO**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 156 del 12/4/94, Esc. Francisco J. Puiggari, Titular Reg. 453. 2) PORTO FRANCO S.A. 3) Socios: Alberto Mauricio Levinas, argentino, casado, comerciante, nacido el 2/7/46, LE. 4.544.338, domicilio: Olazábal 3141, 5o. "A", Cap. Fed. y Alberto Eduardo Fantini, argentino, casado, abogado, nacido el 9/10/48, DNI. 7.851.282, domicilio: Arenales 1672, 7o. "A", Cap. Fed. 4) Sede Social: Avda. Corrientes 2241, Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Importación y Exportación: Importación y exportación de todos los productos permitidos por las disposiciones arancelarias y aduaneras vigentes, como así también la distribución y comercialización de los productos importados; B) Industriales: Diseño, fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos, y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas; C) Comerciales: Compra, Venta, Importación y Exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados o semielaborados, vinculados a la industria textil y sus derivados; D) Mandataria: Mediante el ejercicio del mandato por cuenta de terceros como representante y/o administradora de negocios comerciales, incluso comisiones y consignaciones; aquellas actividades que de acuerdo a las leyes o reglamentos deban ser ejercidas por personas con título habilitante, serán desarrolladas por quienes cumplan con tales requisitos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no resulten prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000, representado por 1.200 acciones nominativas, endosables, de un voto y de $ 10 v/n. cada una. 8) Administración. Representación y Uso de la Firma Social: a cargo del Presidente del Directorio por 3 ejercicios. Fiscalización: a cargo de los accionistas, prescindiendo de Sindicatura. 9) Ejercicio Social: cierra el 31/8. 10) Directorio: Presidente: Alberto Mauricio Levinas. Vice-Presidente: Alberto Eduardo Fantini. Director Suplente: Patricia Grimm, argentina, casada, martillero público, nacida el 7/5/51, L.C. 6.702.813, domicilio: Avda. Corrientes 2241, Capital Federal.

El Escribano
Nº 79.681

**PRODUCTOS EMPACADORES ARGENTINOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 2559 del 2/12/93. Socios: Antonio Natalio Bianco, DNI 16.225.833, domiciliado en Las Heras 3931, p. 9, depto. H de la Capital y Oscar Jorge Rincón, DNI 7.678.836, domiciliado en Rosario 563, 1. p depto. A, Capital, ambos argentinos, casados, mayores de edad y comerciantes. Denominación: PRODUCTORES EMPACADORES ARGENTINOS S.A. Duración: 99 años. Objeto: producción de toda clase de hortaliza, frutas, inclusive las denominadas frutas secas, legumbres, viñedos y olivares. El cultivo de toda clase de cereales, como oleaginosos y forrajeras. Las preparación, mantenimiento y explotación de oleaginosos y forrajeras. La preparación, mantenimiento y explotación de viveros, huertas, granjas y chacras y establecimientos agrícolas; b) La explotación en todas sus fases del ramo frutihortícola, inclusive la actividad frigorífica, c) La industrialización, empaque, conservación y comercialización de los productos mencionados en el inc. a); c) La explotación completa de viveros montes y bosques inclusive la instalación y uso de aserraderos y fábricas de elementos de empaque; d) La comercialización, importación y exportación de todos los productos en esta cláusula mencionados, inclusive el transporte y su distribución, e) El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de personas de empresas del país y del exterior. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: 50.000 dividido en 50.000 acciones de 1 peso valor nominal c/u. Suscriben Antonio Natalio Bianco 37.500 acciones y Oscar Jorge Rincón 12.500, Integrado: ambos un 25 %. Administración: 1 a 5 directores, e igual o menor número de suplentes, 3 ejercicios, Presidente: Antonio Natalio Bianco, Director Suplente: Oscar Jorge Rincón; se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31/1.

El Abogado
Nº 47.151

**PROFESIONAL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que complementando el aviso presentado en el Boletín Oficial bajo el número 0037-00046.939 con fecha 11/4/94 que por escritura del 12/4/94 se complementó la constitución de PROFESIONAL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES SOCIEDAD ANONIMA quedando designada la comisión Fiscalizadora de la siguiente forma: Síndicos Titulares: Los Doctores Alberto Guillermo Maquieria (por la Clase A); Simón Abel Groll (por la Clase A); Arturo Eugenio Lauro Lisdero (por las Clases B y C). Síndicos Suplentes: Los doctores Humberto Angel Gussoni (por la Clase A), Marta Estela Acuña (por la Clase A) y Gustavo Andrés de Jesús (por las Clases B y C).

La Escribana
Nº 79.696

**PROPUESTA PEDAGOGICA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Gustavo Fabián Iaies, arg., solt.; 22/1/63; docente; DNI. 16.559.192, domic. Ciudad de La Paz 3730, PB. B, Cap. Víctor Kon, arg.; casado; 29/7/32; DNI. 4.250.051, domic. Céspedes 2700 - Cap. 2) Inst. Público: Nº 33 del 8/4/94; Fº 78 - Esc. Susana V. Molinari - Reg. 66 de Cap. 3) "PROPUESTA PEDAGOGICA SOCIEDAD ANONIMA". 4) Sede Social: Ciudad de la Paz 3730, PB. B - Cap. 5) Objeto: Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Estudios, Investigaciones, instalación y/o explotación y/o dirección general, comercial o administrativa de proyectos relacionados con la educación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000.-, acciones ordinarias, al portador, de $ 1. valor nominal c/u y derecho 1 voto, c/u. 8) Directorio: 2 a 5 titulares con mandato por 1 ejerc. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) Prescinde de la Sindicatura. 11) Asambleas: Rige quórum y mayorías, art. 243 y 244 - Ley 19.550. 12) Ejercicio cierra 30 de abril de cada año. Presidente: Víctor Kon. Vicepresidente: Gustavo Fabián Iaies. Director Suplente: Gustavo Luis Gotbeter.

El Escribano
Nº 79.663

**PROYECTO EMPRESARIO**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Enrique Bareilles, 50 años, docente, con DNI 7.742.932, domiciliado en Oncativo 654, R. Mejía, Bs. As. y Mario Alberto Díaz, 45 años, abogado, con DNI 5.081.929, domiciliado en Espiro 1968, Laferrere, Bs. As., ambos argentinos y casados. 2) Esc. Públ. nº 194 - Fº 744, Reg. 1481 de Cap., del 22/3/94. 3) PROYECTO EMPRESARIO S.A. 4) Ventana 3892 - 1º "19", Cap. 5) a) organización difusión, producción de espectáculos artísticos, teatrales, cinematrográficos, deportivos y culturales, radiales y televisivos; b) promociones publicitarias y periodísticas por medios radiales televisivos y gráficos; c) representación de artistas nacionales y extranjeros; d) edición, comercialización, importación y exportación de discos, cassettes, compact-disc, videos y películas, libros y revistas y afines; e) comercialización de medios de difusión y comunicación de publicidad; f) representaciones comerciales o integrales de medios de difusión nacionales y extranjeros; g) suministro de personal temporario y/o permanente; h) agencia de noticias y su representación. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 2 años. 9) Se prescinde Síndico. 10) Pte. Guillermo Enrique Bareilles; Vice.: Mario Alberto Díaz; Dir. Tit. Horacio Guillermo Frías; Dir. Supl.: Rubén Alberto Zilber. 11) Firma Pte. 12) 31 de julio.

El Autorizado
Nº 47.184

**PUTRUELE HERMANOS**

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

La presente es rectificatoria de la publicación Nº 79.428 del 12/4/94. Se consignó equivocadamente la denominación "PETRUELE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, INDUSTRIAL, Y COMERCIAL", siendo la correcta "PUTRUELE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL".

El Autorizado
Nº 79.615

**RIOPAR**

SOCIEDAD ANONIMA

1) La Asamblea Extraordinaria de RIOPAR S. A., que sesionó el 27-12-93, modificó el estatuto social, adoptando al Consejo de Vigilancia como órgano de fiscalización. 2) Los miembros titulares del citado órgano son los accionistas Hugo Montalbetti, Jorge Fernández, Luis Fernández, Juan Milazzo y Horacio Guadalupe y en calidad de suplentes fueron designados los accionistas Horacio Giménez, Ernesto Torre y Juan Galeota. Los miembros del Consejo de Vigilancia durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles.

El Autorizado
Nº 79.722

**RIVAROLA FORJE Y ASOCIADOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 2 del 4/4/94, pasada al fo. 2, Reg. 1281, de Capital, se constituyó RIVAROLA FORJE Y ASOCIADOS S. A. Socios Juan Edmundo Schaer, cas. arg. marino 22/4/30 L.E. 5.127.656. Com. Cramer 2827 - Cap. Nélida Esther Rivarola, viuda, arg. com. 6/10/45 L.C. 5.130.603, dom. Chacabuco 145 - Cap. Eduardo Raúl Balbi, cas. arg. marino - 6/12/42 LE. 6.900.317 dom. Ortega y Gasset 1827 - Cap. Pedro Aníbal Forje, solt. arg. 22/11/44 DNI 5.503.770 dom. Chacabuco 145 - Cap. hábiles. Duración 99 años desde inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades; Exportación-Importación. Compra-venta, adquisición y explotación agrícola ganadera; tomar representaciones de empresas para la colocación de sus productos en el mercado nacional e internacional; venta y distribución de frutos de mar, comercialización de productos de consumo masivo; participación, conformación, compra y explotación de líneas aéreas, compra, arrendamiento, alquiler o leasing de aeronaves de pasajeros y de cargas para su explotación comercial y charteo, etc. en cabotaje e internacional, de acuerdo a las normas vigentes en materia de vuelos y autorizaciones correspondientes. Tomar representación o ejecución directa de trabajos que tiendan a la preservación del medio ambiente y el equilibrio ecológico; la preservación de los espacios verdes y la vida animal en interés de la sociedad en general. Consultora: Asesoramiento empresario, establecer representaciones en el exterior; tomar representaciones de empresas extranjeras y las toma para sí o las cede a terceros. Financiera: Operaciones de créditos en general, hipotecas, búsqueda de capitales nacionales e internacionales para la conformación de Joint Ventures y Proyectos para nuevos emprendimientos o para ampliación de empresas ya constituidas. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra actividad que requiera el concurso público de fondos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cap. Social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias al portador de un peso por cada una valor nominal y derecho un voto. Administración: Directorio; 1 a 4 miembros, mandato 2 ejercicios. Representante Legal: Presidente y Vicepresidente indistintamente. Sindicaturas: se prescinde. Cierre ejercicio; 31/enero c/año. Directorio: Presidente: Nélida Esther Rivarola - Vicepresidente: Juan Edmundo Schaer - Director; Eduardo Raúl Balbi. Director Suplente: Pedro Anibal Forje. Dom. Av. de Mayo 633 - 1º P "C" - Capital.

El Autorizado
Nº 79.608

**SAENZ VALIENTE CONSTRUCCIONES**

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 353 del 28/3/94, Fº 1793, Reg. 253 Cap., Raúl Anselmo Sáenz Valiente, arg. 3/12/

58, casado, arquitecto, DNI 12.601.851, Ecuador 1250, 2º, Cap; y Martha Quintana, arg, 30/12/33, casada, ama de casa, DNI 3.209.864, Paraguay 2564, 3º "10", Cap. Constituyeron: 1) "SAENZ VALIENTE CONSTRUCCIONES S. A."; 2) 99 años; 3) Dedicarse a realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros a la actividad constructora y la actividad inmobiliaria. 4) $ 12.000; 5) Adm. 1 a 5 titulares por 2 ejercicios; 6) Rep. Presidente o Vicepresidente en su caso; 7) 31/12; 8) Presidente: Raúl A. Sáenz Valiente, y Director Suplente, Martha Quintana; 9) Prescinde de sindicatura; 10) Sede Social: Ecuador 1250, 2º, Cap.

El Autorizado
Nº 79.682

**SAN ERNESTO 777**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fecha de constitución: 21/2/94. 2) Socios: Ernesto Horacio Perasso, casado, argentino, abogado, nacido 27/7/43, L.E. 7.731.904 y María Susana Berducq, casada, argentina, ama de casa, nacida 16/3/46, D.N.I. 5.422.182, ambos domiciliados en la calle Ramos Mejía nº 2459, de San Isidro, Pdo. del mismo nombre, de la Prov. Bs. As. 3) Denominación: "SAN ERNESTO 777 S. A.". 4) Plazo: 99 años a contar de su inscripción. 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola extensiva e intensiva de campos, cultivos, compra-venta, importación y exportación de frutos, cereales, productos del suelo, artículos rurales, ganadería, cría, invernada y engorde, compra-venta de hacienda en general, explotación avícolas y de establecimientos de tambos y cabañas; b) Inmobiliaria: Mediante la explotación, compra-venta, arrendamiento y administración de propiedades urbanas, suburbanas y rurales, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos por cuenta propia o de terceros, quedando incluidas las operaciones previstas en las leyes sobre propiedad horizontal, y c) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías, aportes de capitales a terceros para la financiación de operaciones, constitución de prendas e hipotecas, compra-venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades existentes o a crearse en el futuro. Quedan expresamente excluidas de esta enumeración las operaciones reglamentadas por las Leyes que regulan la actividad de las Entidades Financieras y toda otra disposición que en el futuro se dicte regulando la actividad financiera que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la Sociedad tiene plena Capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) Capital: 12.000. 7) Representación legal: a cargo del presidente o vicepresidente. 8) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. 9) Directorio: Presidente: Don Ernesto Horacio Perasso y Director Suplente: Doña María Susana Berducq. 10) Domicilio: Paraná 123, 7º p. Of. 173 Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 79.621

**SATELIA**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 30.11.93. Socios Directores: Presidente: Bernardo Jorge Wolcoff, argentino, casado, publicista, 50, DNI 4.416.009, Perú 957 CF; Suplentes: José Fontanazza, argentino, casado, empresario, 60, DNI. 4.950.589, Miró 580 CF; Compraventa, distribución, arrendamiento productos metalúrgicos, siderúrgicos, de minería; automotores, embarcaciones, aeronaves; materiales, construcción. Hidrocarburos. Equipos gráficos, computación, video, telefonía, repuestos, accesorios. Fabricación, fundición, reparación. Mandatos, representaciones, servicios. Operación poliductos. Impresos, editoriales. Construcción edificios, estructuras, obras todo tipo. Compraventa, alquiler, explotación inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, títulos, excluido lo previsto en ley 21.526. Explotación minas, canteras, yacimientos minerales e hidrocarburos, fundición, refinación, transporte. Importación Exportación productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000,00. Socios suscriben por mitades. Sin Síndicos. Cierre: 30.10. Dura: 99 años. Directorio: 2 ejercicios. Paraná 326.

El Apoderado
Nº 47.191

**SISIFCO**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 50. Accionistas: Lydia Irene Maloucaze, casada, comerciante, 66 años, DNI 2.116.055, Ayacucho 1702, 10º B, Capital; Jorge Bernardo García, casado, contador, 71 años, LE 1.999.954, Ayacucho 1702, 10º B, Capital; y Jorge Alejandro García, divorciado, analista de sistemas, 42 años, DNI 10.161.930, Acoyte 419, 7º Capital. Denominación: SISIFCO S. A. Duración: 99 años. Objeto: Inmobiliaria: La construcción, compra y/o venta de edificios por régimen de la Propiedad Horizontal y en general la construcción, compra venta, arrendamiento de todo tipo de inmuebles; b) Financiera: El aporte e inversión de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; la constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales y el otorgamiento de créditos en general. La sociedad no podrá efectuar operaciones que prescribe la Ley de Entidades Financieras ni ninguna otra que requiera concurso público; c) Tiempo compartido: La compra y/o venta, por el sistema llamado de "tiempo compartido", de derechos de uso de inmuebles de su propiedad o de terceros, ubicados dentro o fuera del país, administrar inmuebles dedicados a esa actividad, propios o de terceros y afiliarse a organizaciones locales y/o internacionales de intercambio de "tiempo compartido"; d) Mandatos: Aceptar y dar mandatos y representaciones en el país y en el extranjero. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre de ejercicio: 31-12. Presidente: Jorge Bernardo García. Vicepresidente: Jorge Alejandro García. Directores suplentes: Lydia Irene Maloucaze y Marcelo Carlos Bernasconi. Sede social: Maipú 631 1º A Capital.

La Autorizada
Nº 79.605

**SUMMUM SEGURIDAD MEDICA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Norma Nélida Teresa Cadoppi, arg., nac. 12/1/40, médica, casada, CIPF. 4.754.537, dom. Galileo 2445, 6º, Cap.; Marcos Cytrynblum, arg., nac. 26/4/38, periodista, casado, LE 4.265.800, dom. Cerviño 3926, 2º "A", Cap.; Ignacio Fabio Katz, arg. cas., nac. 18/12/39, médico, CIPF 4.595.594, dom. Galileo 2445, 6º, Cap.; Eduardo Hugo Lauzan, arg. nac. el 24/9/45, divorciado, cédula de identidad de la policía federal número 5.136.909, dom. en Soldado de la Independencia 1417, Cap.; 2) 22.10.94. 3) SUMMUM SEGURIDAD MEDICA S. A.; 4) J. E. Uriburu 1438 2º A. 5) A) Organización, dirección, administración y explotación de un sistema de medicina prepaga mediante la contratación de servicios asistenciales médicos, quirúrgicos, psicológicos, odontológicos de prevención, rehabilitación y reposo; abarcando todas las especialidades y formas de prestación, efectuados por profesionales e instituciones con las debidas calificaciones y habilitaciones profesionales y reglamentarias. B) La promoción de actividades de investigación y desarrollo de las ciencias médico asistenciales. C) La venta por capital, cuota o canje comercial de los productos objeto del presente estatuto. D) Servicios Generales Conexos con la atención de la Salud. E) Servicios propios y/o a cuenta de terceros conexos con la atención de la salud. F) La comercialización, información, exportación e importación de insumos y equipos médicos conexos a los servicios de salud. La representación comercial de insumos y equipos médicos conexos a los servicios de salud. G) La capacitación de recursos humanos en lo referido al área sanitaria. 6) 99 años desde inscrip. en Reg. Púb. Comerc. 7) Capital: $ 12.000 rep. por 12.000 acc. ordin. al port. v/n $. 1 y 1 voto c/u. 8) Administración: Directorio: 4; Mandato 1 año. Pte.: Marcos Cytrynblum; Vicepte. Norma Nélida Teresa Cadoppi. Direct. Tit.: Eduardo Hugo Lauzan. Ignacio Katz. Síndicos: Tit. Toru Mizutani. Supl. Andrés Vidal Tarlovsky. Mandato: 1 años. 9) Rep. Legal: Pte. y/o Vicepte. indistintam. 10) 31/5 c/año.

La Apoderada
Nº 79.632

**TASIO**

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital y Reforma de Estatuto: Escritura Nº 64 del 4-4-94 y Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 27-12-93. Los accionistas de TASIO S. A resolvieron aumentar el capital de $ 12.000 a $ 80.000 y modificar el artículo 4º así: 4º Capital: $ 80.000.

El Presidente
Nº 79.603

**TASKING**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alejandro Luis Crevecoeur, analista de sistemas, casado, nacido 20/05/1957, DNI 13.120.427; y Marcelo Mamone, Contador Público, soltero, nacido 15/10/1966, DNI 18.069.052, ambos argentinos, domiciliados en Azara 1445, Banfield, Prov. de Bs. As. y Miranda 5656, Cap. Federal, respectivamente. 2) Fecha de Constitución: 28/03/1994. 3) Denominación: TASKING S. A. 4) Domicilio: Viamonte 1465, 6º piso, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Inmobiliarias: La compraventa, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteos y administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. Financieras: Otorgar préstamos, créditos, aportes e inversiones de capital u otros bienes, con fondos propios o de terceros, comprar, vender o ceder y de cualquier modo negociar dinero, títulos privados o públicos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario, así como realizar operaciones financieras en general, a particulares, asociaciones o sociedades privadas, mixtas o estatales, con garantías personales o reales, constitución y transferencia de hipotecas, sin o con interés, fijo o ajustable, en moneda nacional o extranjera, por el plazo y condiciones que se convengan. La sociedad no realizará operaciones de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. 6) Duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. Com. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: directorio 1 a 5 titulares por tres ejercicios. Presidente: Alejandro Luis Crevecoeur; Director Suplente: Marcelo Mamone. 9) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Escribano
Nº 47.144

**TENAX**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Héctor Jorge Dóbalo, argentino, casado, 10/03/47, D.N.I. 8.262.271, comerciante, Roosevelt 4866, Capital Federal; Elva Silvia Marinangeli, argentina, casada, 07/03/47, D.N.I. 5.213.279, comerciante, Roosevelt 4866, Capital Federal. 5) Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la adquisición, disposición, compraventa, reventa, permuta, consignación y distribución de productos de las industrias química, minera, cerámica, metalúrgica y alimenticia. Además de la importación y exportación de esos productos así como la de cualquiera de los productos o materiales incluidos en la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas; b) Industriales: mediante la fabricación y producción de los productos de las industrias mencionadas en a). c) Inmobiliarias: mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentación sobre Propiedad Horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas, mediante la obtención de aguas subterráneas y/o implantación de sistemas de riego. d) Servicios: mediante el asesoramiento técnico para la instalación, organización y comercialización de los productos de las industrias mencionadas en a). 6) 99 años desde inscripción en RPC. 7) $ 12.000. 8) Administración: Directorio entre 1 y 5 miembros por tres años. Presidente: Héctor Jorge Dóbalo. Director Suplente: Elva Silvia Marinangeli. Fiscalización: se prescinde. 9) Representación legal: Presidente o el Vicepresidente, si éste lo reemplazara en sus funciones. 10) 30/04 de cada año.

El Autorizado
Nº 79.695

**TOURS EXPRESS INTERNATIONAL**

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por esc. del 23/3/94. Socios: Rodríguez, Roberto Pedro, arg., casado, nac. el 7-1-48, contador, L.E. 4.623.256, dom. en Piedras 1732 - Cap. Fed. Bordeau, Cecilia, casada, arg., nac. el 29-8-58, comerciante, D.N.I. 13.245.484, dom. en Azcuénaga 1793, 11º - Cap. Fed. González Bajo, Patricio José, español, casado, nac. el 14-5-48, Pasaporte Mercado Común Europeo 8100169, empresario, dom. en Lavalle 1473, 6 "601" Cap. Fed. Mastandrea, Pablo Antonio, arg., soltero, nac. el 19-11-72, empresario, Pasaporte de EE.UU. 043507653, dom. en Lavalle 1473, 6 "601" - Cap. Fed. Duración: 99 años contados a partir de inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades dentro o fuera del país. Actuar como empresa de viajes y turismo, con arreglo a todas las normas legales y reglamentarias que regulan su funcionamiento y realizando todas aquellas actividades conexas con su objeto, conforme al art. 1º de la ley 18.829 y su dec. reg. 2182/72 o las ampliaciones o modificaciones que ambos cuerpos legales dicten en el futuro y sujeto a las normas específicas de la Dirección Nac. de Servicios Turísticos. A tal fin podrá organizar excursiones, viajes al interior y al exterior del país, incluso cruceros de carácter individual o colectivo; recepción y asistencia de turistas, la explotación de hoteles, hosterías, servicio de guía, compra y venta y de pasajes aéreos, marítimos o terrestres con medios propios o de terceros; de cheques de viajeros o cualquier otro medio de pago. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto y de $ 1 valor nominal cada acción. Administración y representación: A cargo Directorio, compuesto de 1 a 5 titulares, mandato por 2 ejercicios. Presidente. Cecilia Bordeau, Director Suplente: Roberto Pedro Rodríguez. Cierre ejercicio: 28/2 de cada año. Domicilio: Suipacha 1311, 11º piso - Cap. Fed.

El Escribano
Nº 79.611

**TRANSMUNDO FILMS**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 7 de noviembre de 1993, resolvió: 1) Aumentar el Capital Social en la suma de $ 99.999,6997 mediante la capitalización parcial de la cuenta "Ajuste de Capital", en proporción a tenencias; 2) Modificar el Estatuto Social, a saber: Capital: Quedó fijado en $ 100.000.- Fiscalización: Síndicos titular y suplente. Podrá prescindir si no le alcanzan supuestos Art. 299 Ley 19.550.

El Directorio
Nº 79.675

**TRANSMUNDO HOME VIDEO**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 4 de noviembre de 1993 resolvió: 1) Aumentar el Capital Social en la suma de $ 94.999,70 mediante la capitalización de Aportes Irrevocables por $ 9,20 y de $ 94.990,50 proveniente de la cuenta Ajuste de Capital, todo en proporción a tenencias; 2) Modificar el Estatuto Social, a saber: Capital: Quedó fijado en $ 95.000.-

El Directorio
Nº 79.676

**TRASUR**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ricardo Forenza, argentino, LE. 8.036.834, Ing. Agrónomo, 44 años, casado, 25 de Mayo 536, S. Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, Manuel Carlos Ortega, DNI. 11.238.629, argentino, Ctor. Púb. Nac. 39 años, casado, Mendoza 634, S. Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, Evaristo Enrique Casanova, LE. 7.054.529 argentino, Arquitecto, 59 años, viudo, Las Rosas 227, Y. Buena, Pcia. de Tucumán. 2) Escrit. del 11/3/94. 3) TRASUR S.A. 4) Lima 265, 70, Cap. 5) Comerciales: Compra, venta, consignación, representación, importación y exportación de productos agrícola-ganaderos, elaborados, semielaborados y/o materias primas sin elaborar. b) Agropecuarias: explotación directa o indirecta, por sí o por terceros de establecimientos rurales, agrícolas, frutícolas forestales, cría, invernada, mestización de ganado vacuno y de hacienda de todo tipo así como la explotación de tambos, cultivos y forestaciones de toda clase. Transporte, acopio y almacenaje de cereales, granos y otros productos agrícolo-ganaderos. c) Importadora y exportadora: Para el desarrollo de su actividad comercial y agropecuaria la sociedad podrá comprar, vender, importar o exportar toda clase de artículos agrícolo-ganaderos y todo lo concerniente a esa actividad ya sean productos elaborados, subproductos, semielaborados, materias primas sin elaborar, alimentos y todo lo concerniente a su actividad. d) Mandataria: Mediante representaciones, mandatos, comisiones, distribuciones, consignaciones de mercaderías, alimentos, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y subproductos. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por

acciones ordinarias al portador de $ 10 VAN c/u. 8) Un Directorio de 1 a 7 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. 10) 31/10 de c/ año. Pres.: Ricardo Forenza. Dir. Tit.: Manuel Carlos Ortega. Dir. Sup.: Evaristo Enrique Casanova.

El Apoderado
Nº 47.217

**UROTERAPIA**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de "UROTERAPIA S.A". Esc. 156 del 7-4-94 Reg. 165 Capital. 1) Luis Carlos Montenegro, arg., 22-6-40, cas., Médico, con LE. 4.313.450, Av. Pueyrredón 1592 P. 5 A Cap., Héctor Fernández arg., 2-1-42, cas. LE. 4.377.898, médico, Paraná 777 1 A Cap. Agustín Roberto Rovegno, arg., cas., 29-7-51, DNI. 8.627.372, médico, Paraná 777 1 A Capital, Hugo Armando Signori, arg., 25-4-38, cas., LE. 4.271.915, médico, Arenales 1266 1 B Cap., Jorge Juan Reparaz, arg., 1-10-47, cas., médico, LE. 7.605.990, Sucre 2220 7 A Cap. 2) 99 años. 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a ellos a las siguientes actividades: Instalación, explotación, fabricación y comercialización, importación y exportación de aparatos e instrumental médico, quirúrgico y/u ortopédico destinado al estudio y tratamiento de la litiasis renouretral como así también de productos químicos y farmacéuticos y de todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina. b) Asistencia integral de enfermos como así también la realización de estudios e investigaciones científicas y tecnológicas que tengan, por fin el desarrollo y progreso del diagnóstico y tratamiento de cualquier patología del aparato genitourinario a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando concursos, reuniones, cursos y conferencias. c) Cuando el desarrollo de las precedentes actividades así lo exijan se contratará el servicio de profesionales debidamente habilitados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, además de ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Cap. Social: $ 12.000 div. en 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 c/u y derecho a un voto. 5) 1 a 5 miembros por un ejercicio. 6) Prescinde de Sindicatura. 7) 31 de marzo de cada año. 8) Suscripción: Hugo Armando Signori y Jorge Juan Reparaz 1800 acciones c/u. Luis Carlos Montenegro, Héctor Fernández y Agustín Roberto Rovegno 2800 acciones c/u. 9) Pte.: Luis C. Montenegro, Vicente. Hugo A. Signori, Dir. Tit. Héctor Fernández y Dir. Supl. Agustín R. Rovegno y Jorge J. Reparaz, Director Técnico: Luis C. Montenegro. 10) Sede: Paraná 777 piso 1 A Capital.

El Escribano
Nº 79.614

**VAPOTEC**

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 301 del 5/4/1994, del Reg. 310, Cap. Fed. se constituyó "VAPOTEC S.A.", por: Socios: Claudio Miguel Bocklenberg, casado, LE. Nº 7.605.944, arg., nac. 18/9/1947, comerciante, dom. San José 131, San Isidro, Pcia. Bs. As. y "Valpaz Sociedad Anónima", c/ sede en Zabala 1372, Escritorio 43, Montevideo, Rep. O. del Uruguay, fijando dom. Rep. Arg., en Marcelo T. de Alvear 636, 8º, Cap. Fed. Denominación: "VAPOTEC S.A.". Duración: 99 años de su inscrip. Objeto: la comercialización, importación y exportación de equipos de limpieza a presión de vapor y/o agua, como así también la de sus repuestos y componentes y su reparación, mantenimiento y service. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ord. al portador, de $ 1, v/n c/u y 1 voto p/ acción. Administración y representación a cargo de Directorio, compuesto del Nro. de miembros que fije la Asamblea, entre mínimo de 1 y máximo de 5, con mandato por 1 año. Asamblea debe designar suplentes en igual o menor Nro. que titulares y por el mismo plazo. La representación legal y uso de la firma social corresponden al Presidente. Fiscalización: a cargo de socios, s/ establece art. 55 y última parte art. 284 de Ley 19.550, mod. por Ley 22.903. Cierre de ejercicio: 30/9 c/ año. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las resp. integraciones dentro del año de su sanción. Liquidación: Directorio o liquidadores designados por Asamblea, constituidos en Comisión Liquidadora. Directorio: Presidente y Director Unico: Claudio Miguel Bocklenberg; Directora Suplente: Martha Irene Dietl. Domicilio social: Marcelo T. de Alvear 636, Piso 9º, Cap. Fed.

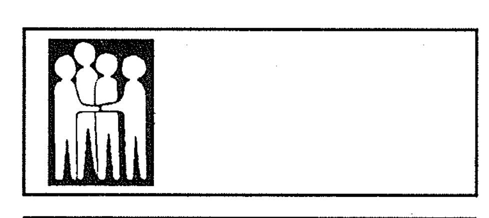
El Escribano
Nº 79.637

**VIVIENDAS ALQUILADAS**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 9/3/94 y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria el 13/10/88, se resolvió: 1) Reforma del Art. 4º y 5º: Actualización de los artículos relativos a los tipos de acciones a lo prescripto por las normas de nominatividad accionaria. El Capital Social es de A 73,50, representado por 7350 acciones nominativas no endosables de valor nominal A 0,01 cada una. 2) Reforma el Art. 13º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico. 3) Reforma del Art. 14º y 15º: La Asamblea Ordinaria designará anualmente a un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que pueden ser reelegidos por períodos sucesivos. 4) Reforma de los Arts. 16º, 17º y 18º: Referentes a las funciones de la sindicatura.

El Presidente
Nº 79.714



## 1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**ABC FARMACEUTICA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 12-8-93. Aumento de Capital de $ 8.000 a $ 9.000 y Cesión de Cuotas; Mario Héctor D'Amico y Eduardo Oscar Beade, ceden a Benjamín Germán Ablanedo, argentino, casado, de 51 años, comerciante, LE. 4.406.785, Franklin D. Roosevelt 2707, piso 14º D, Capital, 1.500 cada uno, por el monto total de $ 3.000 y en consecuencia se modifican las cláusulas: 4º: Cap.: $ 9.000; 5º: Adm.: Gerentes: los socios Mario Héctor D'Amico, Eduardo Oscar Baede y Benjamín Germán Ablanedo, en forma individual; Garantía: $ 800.

El Apoderado
Nº 79.579

**AVELLANEDA 2429**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales y reforma de estatutos: Por Esc. del 16/3/1994. Oscar David Fernández Macía, vende, cede y transfiere a favor de Pedro Fernández, que acepta la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en dicha sociedad, equivalente al cuarenta y cinco por ciento de las cuotas de la misma. III. El precio de la venta cesión y transferencia asciende a la suma de pesos diez mil, integramente abonados por el Cesionario al Cedente, antes de ahora, en efectivo y a su entera satisfacción, según declaran, sirviendo este instrumento de suficiente recibo y carta de pago total. V. El Sr. Fernández Macía, renuncia al cargo de Gerente de la sociedad. Artículo cuarto: El Capital Social es de Pesos un mil. Artículo quinto: La Administración, Representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, Socios o no, por tiempo indeterminado, quienes actuarán en forma indistinta. Se designan Gerentes a los Señores Héctor Félix Rubinetti y a Pedro Fernández quienes aceptan los cargos.

La Autorizada
Nº 79.648

**AZUCAY**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 23 de febrero de 1994. Socios: Alberto Tami, argentino, casado, comerciante, de 57 años de edad, DNI. Nº 4.191.759, domiciliado en San Lorenzo Nº 2240, Martínez, Partido de San Isidro y Haydeé Matilde Diaz, argentina, casada, ama de casa, de 51 años de edad, L.C. Nº 4.461.500, domiciliada en San Lorenzo Nº 2240, Martínez, Partido de San Isidro, ambos Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Nombre: "AZUCAY S.R.L.". Domicilio Legal: Cerrito Nº 136, Piso 3º, Departamento "B", Ciudad de Buenos Aires. Plazo: Veinticinco años. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la comercialización de azúcares y productos alimenticios en general, al por mayor, como así mismo su importación y/o exportación. Capital Social: $ 4.000.- dividido en cuotas de pesos diez, valor nominal cada una. Administración: Será ejercida, lo mismo que el uso de la firma social por el socio Alberto Tami, con cargo de gerente. Cierre de ejercicio: treinta y uno de enero de cada año.

El Autorizado
Nº 79.685

**BALTI**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Buenos Aires, por acta de fecha 29 de diciembre de 1993, Amelia Berta Prinzontt de Lofer, argentina, nacida el 13 de enero de 1950, L.C. Nº 6.248.869, y Mauricio Lofer, argentino, nacido el día 26 de octubre de 1918, L.E. Nº 274.671, ceden a Susana Lidia Arcusin, C.I. 5.952.627 y a Víctor Chama, C.I. 5.264.234 la cantidad de 5.000 cuotas sociales de las que son titulares de BALTI S.R.L.

Nº 79.715

**CONAGUA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc. priv. del 28/1/94 el socio José María González cede sus 26.500 cuotas a los restantes socios y renuncia a la gerencia. Se amplía el objeto social el que queda así redactado: "realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal; refacciones, proyectos y/o construcción total o parcial de inmuebles, proyectos y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo, de vialidad, públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad". Se reforma arts. 2º y 3º.

El Autorizado
Nº 47.201

**CONSTRUCTORA BARPER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. 1) Mario Angel Radrizzani, comerciante, 51 años, LE. 4.397.781, Capdevila 3040, Cap.; y Julio César Nusdeo, cont. púb. nac. 40 años, DNI. 10.921.761, Nazarre 3847, Cap.; argentinos y casados. 2) Doc. Priv. del 8/4/94. 3) CONSTRUCTORA BARPER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Suipacha 414, 7º, Cap. 5) a) La construcción total o parcial de inmuebles, trabajos de arquitectura e ingeniería, refacciones, obras civiles y todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería públicas o privadas; b) la compra, venta, permuta, administración, explotación, arrendamiento de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal; c) mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades para negocios presentes o futuros, así como la compra, venta de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera concurso público. 6) 50 años desde registración. 7) $ 10.000.00. 8) gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) firma indistinta. 10) 31 de marzo.

El Autorizado
Nº 47.199

**COSTA BRAVA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día. Se comunica que por reunión de socios de fecha 13 de setiembre de 1993 se aprobó el cambio de jurisdicción y denominación de COSTA BRAVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, como sigue: Denominación "PESQUERA COSTA BRAVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Asimismo se resolvió modificar el artículo primero del Contrato Social.

El Socio Gerente
Nº 79.609

**CROACH BUSTERS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 25/3/94, Ricardo Herrera Vega, titular de 100 cuotas de capital cede y transfiere la totalidad de sus cuotas a Gilberto Omar Ramón Burgos y Luis Roberto Baderlote, quienes adquieren 50 cuotas cada uno.

El Abogado
Nº 47.218

**CUERPO 3**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por instr. priv. del 7/6/93 Verónica Zacchino y Darío Héctor Anzotegui ceden la totalidad de sus cuotas a Gabriel Horacio Martínez y a Horacio Néstor Martínez, argentino, casado, contador público, nació 2/9/38, LE. 4.275.443, domiciliado en Galicia 1123, Capital y se modifican las cláusulas 1ª, 4ª, 5ª y 12ª del contrato social. Quedan designados gerentes Gabriel Horacio Martínez y Horacio Néstor Martínez en forma indistinta por tiempo indeterminado.

La Autorizada
Nº 47.142

**CUSTODIA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Roberto Irigoytía, argentino, casado, empresario, DNI: 5.878.589, nacido el 15/5/44, domiciliado en Lope de Vega 91 Capital Federal y Roberto Claudio Irigoytía, argentino, soltero, empresario, DNI: 20.553.859, nacido el 18/8/69, domiciliado en Lope de Vega 91 Capital Federal. Denominación: CUSTODIA S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la prestación de servicios comprendidos en Agencias de Investigaciones y Seguridad Privada y/o empresa de servicios y limpieza. Capital: pesos diez mil, suscripto así: Roberto Irigoytía pesos siete mil, Roberto Claudio Irigoytía pesos tres mil; se integra el 25 % en efectivo. Administración: a cargo de ambos socios. Cierre ejercicio 31/12. Disolución causales: Acuerdo de los socios y por fallecimiento si los herederos requieren liquidación. Domicilio: Capital Federal, la dirección se inscribirá por separado.

El Abogado
Nº 79.633

**DAC FORESTAL Y CONSTRUCTORA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 1) Angel Félix Fiorenza, casado, nacido el 12/10/40, DNI. 7.710.960, comerciante, Quintana 552, Longchamps; Daniel Celestino Florisi, arg., casado, nacido el 8/6/52, DNI. 10.162.278, comerciante, calle 7 nº 4626, Berazategui, y Carlos Julio Bonetti, arg., casado, nacido el 1/7/42, CIPF. 4.717.020, ingeniero, Cabildo 172, 6º A, Cap.; 2) Instrumentos privados del 23/11/93 y 14/3/94; 3) "DAC FORESTAL Y CONSTRUCTORA S. R. L."; 4) Esmeralda 625, 7º "I", Cap.; 5) Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros: a) Comerciales: importación, exportación, compra, venta de maderas, elaboradas o no, bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; explotación de patentes y marcas, ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; b) Elaboración de productos derivados de la madera, como así también la explotación de establecimientos de electricidad, madereros y plásticos; c) Inmobiliarias: toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios, pudiendo comprar, vender, permutar, arrendar, promover, fraccionar, lotear y administrar toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales y construir edificios sea o no bajo el régimen de la ley 13.512 de Prop. Horizontal y sus complementos, ya sea por contratación directa o licitación pública o privada, viviendas indivi-

duales y colectivas y sus ampliaciones; d) Financieras: Financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que capte recursos del público; 6) 50 años a partir de su inscripción; 7) Doce mil pesos, suscripto 100 %, integrado 25 %, dinero, efectivo; 8) Gerentes, firma conjunta dos de ellos; 9) Gerentes: Angel Félix Fiorenza, Daniel Celestino Florisi y Carlos Julio Bonetti; 10) 30 de junio.

El Autorizado
Nº 47.117

**DELICIAS PATAGONICAS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Constitución con fecha 13 de abril de 1994, 1) Leonardo Fabio Puicercús, argentino, soltero, de 28 años de edad, con DNI. 17.623.869, comerciante, con domicilio en Aguilar 2547, Capital Federal; Germán Luis Martínez Sessarego, argentino, casado, de 54 años de edad, con DNI. 4.290.284, comerciante, con domicilio en Paraná 3034, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Ramón Guillermo Puicercús, argentino, casado, de 60 años de edad, con LE. 4.122.403, comerciante, con domicilio en Emilio Mitre 1148, Capital Federal y Miguel Angel Cresci, argentino, divorciado, de 48 años de edad, con LE. 4.531.600, comerciante, con domicilio en Obligado 2632, Capital Federal. Denominación: DELICIAS PATAGONICAS S. R. L. Duración: 10 años. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en cualquier lugar del país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Compra, venta, fraccionamiento, importación, exportación y distribución de toda clase de productos alimenticios, sean materias primas o productos elaborados y de bebidas; b) Compra, venta, fraccionamiento, importación, exportación y distribución de toda clase de artículos de iluminación y sus repuestos; c) Compra, venta, fraccionamiento, importación, exportación y distribución de toda clase de artículos de librería y afines. Capital: $ 2.000 (Pesos dos mil). Sede social: Vuelta de Obligado 2632, 7º A, Capital Federal. Gerentes: Estarán a cargo en forma conjunta por el término de dos ejercicios, los Sres. Leonardo Fabio Puicercús y Germán Luis Martínez Sessarego. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 79.698

**DIP-CLEAN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Convenio privado del 11/4/94. La socia Dora Silvia Pontieri de Pérez Arriaga, arg., casada, LC. 3.026.137, comerciante. Cedió el total de su capital de 1.200 cuotas partes, a las socias Adriana Estela Pérez Pontieri, arg., casada, DNI. 14.851.687, psicóloga, con domicilio en Quintino Bocayuba 786, planta alta, Capital Federal, 600 cuotas partes, y a Rosana Silvia Pérez Pontieri, arg., soltera, DNI. 20.005.448, empleada con domicilio en Avda. Independencia 3794, Capital Federal, dpto. "A", 600 cuotas partes. Cedente renuncia a la gerencia, se designa socia gerente Adriana Estela Pérez Pontieri. Refórmase cláusulas cuarta, quinta y décimosegunda inc. b del contrato social originario.

El Abogado
Nº 47.123

**ECOFARM**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 11/4/94: Víctor Alberto Raies, casado, de 40 años, DNI. 10.892.647, Lisandro de la Torre 1289, Vicente López, y Marina Pérez, viuda, de 65 años, DNI. 1.859.711, Florida 1065, piso 5º E, Capital; argentinos y comerciantes; "ECOFARM S. R. L.", Avda. Rivadavia 2151, piso 5º B, Capital; Plazo: 90 años; Obj.: Operaciones agrícolas ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados y relacionados con la explotación, incluyendo en ésto la conservación, industrialización, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles o muebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y realizar todas las operaciones, comerciales o no, relacionadas con el objeto detallado; Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccinamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen de la Ley de Propiedad Horizontal, y podrá también dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; Cap.: $ 3.000; Adm.: los socios en calidad de gerentes en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31/3.

El Apoderado
Nº 47.159

**ECOLINE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Gabriel Alejandro Krupnik, 30 años, casado, comerciante, domiciliado en Galicia 644, Capital Federal, DNI. 16.893.721; José Omar Irianni, 39 años, casado, comerciante, domiciliado en Luzuriaga 246, departamento 4, Capital Federal, DNI. 11.182.785; ambos de nacionalidad argentina. 2. Instrumento constitutivo privado del 14/3/94. 3. La sociedad se denomina: "ECOLINE S. R. L." 4. Domicilio de la Sociedad: Estado de Israel 4567, 1º piso "A", Capital Federal. 5. El objeto social es de fabricación, comercialización, distribución, intermediación, importación, exportación e intervención en licitaciones públicas o privadas, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de artículos de indumentaria, textiles y afines. 6. El plazo de duración es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7. El Capital Social es de pesos cinco mil ($ 5.000), dividido en cinco mil cuotas sociales de valor nominal pesos uno ($ 1) cada una. 8. La administración la ejercerán los gerentes designados, señores: Gabriel Alejandro Krupnik y José Omar Irianni. 9. La representación legal está a cargo de los señores gerentes en forma indistinta. 10. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de marzo.

El Autorizado
Nº 47.185

**ELECTRO SISTEM**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura de fecha 7/3/94 y 14/3/94 a los folios 220 y 271, Reg. 409 C. F., Esc. Emilio C. Perasso fueron reformados los arts. 4º y 5º del contrato social: Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 20.000 dividido en 20.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Artículo quinto: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo del señor Fernando Luis Julia, quien queda designado gerente.

El Autorizado
Nº 79.620

**EL MANJAR CELESTIAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Marta Delia Porcelli, argentina, soltera, de profesión enfermera, de cuarenta y nueve años de edad, DNI. 5.107.477, con domicilio en la calle Senillosa 236, 1º piso, Dpto. "P", de Capital Federal; y, Nora Judith Bursztyn, argentina, soltera, empleada, de treinta y tres años de edad, DNI. 14.231.114, con domicilio en la calle Arengreen 49, 6º piso, Dpto. "C", de Capital Federal. Fecha de instrumento de constitución: 8 de abril de 1994. Razón social: "EL MANJAR CELESTIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio social: Quito 4278, de Capital Federal. Objeto social: Prestación y locación de servicios, en forma directa y/o a través de terceros, de bar, restaurante, casa de comidas, cantina, salón de te, y/o confitería; en locales de su propiedad o ajenos, o fuera de ellos, incluido el servicio de entrega de comidas y bebidas en domicilio; mediante el expendio de refrigerios, comidas o bebidas, de propia elaboración y/o a través de su adquisición a terceros. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá explotar concesiones, marcas, licencias, habilitaciones y/o patentes de terceros; y/o, entregar en concesiones para el uso de marcas, habilitaciones, licencias y/o patentes de su propiedad en favor de terceros. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, normas y/o reglamentos municipales y/o provinciales; o el propio contrato. Plazo de duración: 99 años. Capital social: $ 5.000 (Pesos cinco mil). Composición Organo de Administración: De dos a cuatro gerentes, socios o no. Gerentes: Sra. Marta Delia Porcelli, DNI. 5.107.477; y Sra. Nora Judith Bursztyn, DNI. 14.231.114. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo. Buenos Aires, 13 de abril de 1994.

El Autorizado
Nº 47.109

**EMPRENDIMIENTOS PLASTICOS SCAFURO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Púb. 161, del 11/4/94, ante la Escr. Leivar de Palleros, adscripta al Reg. 538 de Cap. Fed., Angel José Scafuro, argentino, soltero, DNI. 17.861.722, nac. 8/11/965 y Pascual Scafuro, italiano, casado, CIPF. 3.934.794, nac. 21/7/1932, ambos comerciantes y dom. en calle 127 (Ombú) 1331, San Martín, pcia. de Bs. As., constituyeron EMPRENDIMIENTOS PLASTICOS SCAFURO S. R. L. con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros la fabricación, comercialización, importación y exportación de matricería e inyección de artículos de plásticos y metales, así como sus materias primas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y/u operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital Social: $ 4.000. Dirección y Administración: Un socio gerente, por 3 ejercicios, reelegible. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerente: Angel José Scafuro. Sede social: Arce 243, 5º "F", Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 47.115

**EOA ESTUDIO ADUANERO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de instrumento privado: 11/3/94. Socios: Omar Walter Benito, soltero, 29/10/61, DNI. 14.751.321, Carlos Calvo 1558, Morón, Pcia. de Buenos Aires; Edgardo Rubén Pérez, divorciado, 23/7/61, DNI. 14.630.772, Lavalle 1035, Monte Grande, Pcia. de buenos Aires, y Alberto Luis Sfriso, casado, 30/10/61, DNI. 14.610.940, Av. del Tejar 2346, 3º piso, Dpto. "B", Capital, todos argentinos, empleados. 1º) EOA ESTUDIO ADUANERO S. R. L. 2º) 10 años d/inscripción. 3º) Objeto: a) Importación y exportación de mercaderías, actuar como importadora y exportadora y su despacho a plaza por intermedio de despachantes de aduana habilitados en los términos de la ley 17.325, ya sea por cuenta propia y/o de terceros, en el país y fuera de él, en su carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora. b) comercial: La compra-venta de frutos del país, elaborados o no, su importación y/o exportación al por mayor y menor. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4º) Capital social: $ 1.800 dividido en 1.800 cuotas de $ 1 cada una valor nominal totalmente suscriptas por los socios, señor Benito 600 cuotas, señor Pérez 600 cuotas, señor Sfriso 600 cuotas, integran el 25 % en efectivo, saldo dos años d/ fecha inscripción. 5º) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de los tres socios que revisten el carácter de gerentes, debiendo actuar en forma conjunta para obligar a la sociedad. 6º) Cierre de ejercicio: 31/12 cada año. 7º) Sede: Tucumán 1561, 1º piso, dpto. 8, Capital.

Nº 47.139

**EXACTA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de la representación, designación y remoción de administradores. 1) Esc. 146, 25/3/94, Escr. N. R. Benseñor, Reg. 819. 2) Se modifica el art. 5, se impone la representación conjunta. La actuación individual de los gerentes para meros actos de administración. Se designa gerente socio a Fabián Eduardo Scagnetti, y como gerentes no socios María Teresa Dzierdziejewski, Daniel Adrián Aversa. Se remueve al gerente no socio Claudio Osvaldo Sacchero.

El Escribano
Nº 79.699

**EXECUTIVE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 12 abril 1994, se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Adrián Zenón Videla, argentino, 38, casado, DNI: 11.478.392, Perla Szachniuk, argentina, 40, casada, DNI: 10.993.634, Enrique Palma, argentino, 25, soltero, DNI: 20.609.404, todos de Capital Federal. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: importación, Distribución y Comercialización de productos de relojería, fantasías, bijouterie, accesorios de moda, artículos de escritorio, librería y todo otro tipo de productos comerciales. También podrá aceptar u otorgar representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones. Este objeto es sin perjuicio de que la Sociedad asuma otros objetivos vinculados o no a la actividad mencionada, siempre que haya acuerdo unánime entre los socios para modificar, cambiar, alterar, anexar, o explotar cualquier otra actividad comercial y o industrial. Duración: 20 años. Capital: 6000, dividido en 60 cuotas de $ 100 c/u. Representación y gerencia: Adrián Zenón Videla y/o Perla Szachniuk y/o Enrique Palma. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Abogada
Nº 47.152

**EXHIBA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 5-4-1994 Omar Ernesto Tardito cedió a sus consocios Horacio César Woldman y Silvio Carlos Pestrin 15 cuotas a c/u, renunciando a la gerencia. Reforma: 4) Avellaneda 1128 15º p. "G", Cap. Fed. 7) $ 9000. 9) Horacio César Woldman y Silvio Carlos Pestrin, designados Gerentes, en forma conjunta.

El Autorizado
Nº 47.165

**FARMACEUTICA ANGEL GALLARDO 946**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación - Constitución: "FARMACEUTICA ANGEL GALLARDO 946 SRL". Constituida por Escritura número 164 del 22-2-1994, Registro 25, Capital Federal. Domicilio Legal: Avenida Angel Gallardo 946 Capital Federal. Socios: Claudia Patricia Alvarez, argentina, comerciante, casada, nacida 7-12-1963, DNI. 16.831.482, domiciliada Cerrito 520, Bernal, Prov. Bs. As.; Juan Daniel Serventi, argentino, comerciante, nacido 11-4-1964, casado, DNI. 16.794.502 domiciliado Cerrito 520, Bernal, Prov. Bs. As. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la compraventa, importación, exportación, representación, consignación y comercialización minorista de productos farmacéuticos, de cirugía, cosmética, perfumería y limpieza, homeopáticos, alopáticos, biológicos, químicos, medicinales, prótesis, alimenticios, fotografía y óptica y artículos afines permitidos por las disposiciones vigentes en la materia. Podrá asimismo realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con el objeto social. Duración: Veinte años a partir fecha escritura. Capital: Pesos Cinco Mil, dividido en Cinco Mil cuotas de Pesos Uno, valor nominal cada una, suscriptas e integradas en dinero efectivo, en un veinticinco por ciento. Dirección y Administración: Uno o más gerentes socios o no, indistintamente. Dos ejercicios reelegibles. Ejercicio Social: Cierre el 31 de diciembre cada año. Designación Gerentes: Claudia Patricia Alvarez y/o Juan Daniel Serventi.

Nº 79.583

**FINFER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Donación, Aumento y Modificación: Acto privado del 15/2/94 entre Dora Alicia de los Santos de Fiore, Gisella Fiore y Nicolás Fiore, únicos sócios de "FINFER S.R.L." resuelven: Dora Alicia

de los Santos de Fiore, dona la totalidad de sus cuotas a Paul Franco Fiore, 31 años, argentino, soltero, comerciante, CI: 8.757.773, French 2391 3º "B" Capital. Los actuales socios resuelven aumentar el capital de $ 0.10 a $ 1.000.- y modificar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: $ 1.000.

La Autorizada
Nº 79.601

**GAMA DISTRIBUTORS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Esteban Gabriel Balduvino, uruguayo, soltero, nacido el 22 de noviembre de 1972, D.N.I. 92.618.919, comerciante, domiciliado en Domingo French 3690, San Vicente, Córdoba y Cristina Shirley Massa, uruguaya, casada, nacida el 10 de julio de 1956, D.N.I. 92.603.683, ama de casa, domiciliada en Av. Triunvirato 4192, dpto. 4º, Capital Federal. 2) Fecha e Instrumento de constitución: 23/3/94 por instrumento privado. 3) Denominación: "GAMA DISTRIBUTORS S.R.L.". 4) Domicilio: Av. Triunvirato 4192, dpto. 4, Capital Federal. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a teceros, a las siguientes actividades: compraventa por mayor y menor, fabricación, fraccionamiento, importación y exportación de todo tipo de artículos para la cocina tales como ollas, cacerolas, sartenes, baterías, cuchillería en general, recipientes para comestibles, todo tipo de aparatos y mercaderías para el confort del hogar, artículos de bazar, menaje, cristalería y porcelanas, vajillas, implementos, herramientas y utensilios para la cocina y el baño y todo artículo en general que integre la explotación del negocio de bazar. Financieras: mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios y otros valores mobiliarios, sean nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) Duración: 50 años desde constitución. 7) Capital Social: $ 1.000 dividido en diez (10) cuotas de cien pesos ($ 100), cada una, totalmente suscriptas: Esteban Gabriel Balduvinos, seis (6) cuotas por seiscietos pesos ($ 600) y la señora Cristina Shirley Massa cuatro (4) cuotas por cuatrocientos pesos ($ 400). 8) Dirección y administración: a cargo de los Socios Gerentes, Sres. Esteban Gabriel Balduvino y Cristina Shirley Massa. Representación legal: ejercida en forma individual, alternada e indistinta por los Sres. Gerentes. 9) Cierre del ejericico: 31/12.

El Autorizado Especial
Nº 79.594

**GERMANO Y GIACOBBE CONSULTORES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber constitución. Socios: Jorge José Giacobbe, argentino, 39 años, comerciante, DNI Nro. 11.097.507 casado en 1ras. nupcias con Graciela Carmen Cavallaro, domicilio Murgiondo 561, Capital y Carlos Alberto Germano, argentino, 38 años, abogado, DNI 11.634.351 divorciado, domicilio Av. Belgrano 2561 5to. Piso, Dto. "A", Capital; Domicilio Legal: En Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, fijándose en Av. del Tejar 4535. Duración: 99 años a contar de inscripción. Objeto Social: El servicio de consultoría en marketing, mediciones y encuestas, por su cuenta por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero. Tendrá también dentro de su objeto social la impresión de todo tipo, por su cuenta, por cuenta de terceros o asociada a terceros. Podrá la sociedad importar y exportar cualquier bien mueble útil para el cumplimiento del objeto social. Capital social: Tres mil Pesos ($ 3000) representado por tres mil cuotas partes de un peso c/u. Administración y Representación Dos socios Gerentes con uso indistinto de firma. Fecha Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Suscripción e Integración: Suscripción - Un mil quinientas (1.500) cuotas parte que representa un capital de Un mil quinientos pesos ($ 1.500) cada uno de los socios; Integración - 25 % en efectivo y en este acto saldo en dos años; Resoluciones: por simple mayoría y según art. 159 y 160 de la Ley 19.550. Cada cuota parte da derecho a un voto. Transmisibilidad de cuotas partes: Libre disponibilidad según art. 152 de la Ley 19.550. Disolución: Motivos previstos en el art. 94 de la Ley 19.550. Liquidador deciden los socios oportunamente.

El Apoderado
Nº 79.680

**GIPU**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por Escritura del 7/12/93, pasada por ante la Escribana Raquel Angela Kirchner, al Folio 4762, del Registro 173, de su adscripción, ha quedado constituida la siguiente Sociedad: 1) Socios: Carlos Alberto Kenny, argentino, nacido el 10/7/40, casado, Profesor de Educación Física, D.N.I. 4.954.011, domiciliado en Chacabuco 1082, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Nery Alberto Pumpido, argentino, nacido el 30/7/57, casado, empresario, D.N.I. 13.190.307, domiciliado en Entre Ríos 2568, Olivos, Provincia de Buenos Aires; y Ricardo Omar Giusti, argentino, nacido el 11/12/56, casado, empresario, D.N.I. 11.821.198, domiciliado en Rafael Hernández 2845, 2º Piso, Dto. "D", Capital Federal. 2) Denominación: "GIPU S.R.L.". 3) Domicilio legal: Tucumán 1427, 8º Piso, Oficina 802, Capital Federal. 4) Plazo: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a la enseñanza deportiva, fabricación, distribución y venta de indumentaria deportiva aditamentos, construcción y explotación de centros deportivos, intermediación en la compraventa y transferencia de deportistas profesionales, contratación de equipos deportivos, deportistas y artistas, organización de espectáculos deportivos, culturales y artísticos, compra, venta y/o comercialización de espacios publicitarios en eventos deportivos, culturales y artísticos, en cualquier medio de comunicación y en la vía pública, y el ejercicio de representaciones y mandatos, y con todo lo afín y relacionado con lo mismo. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Contrato Social. 6) Capital: $ 12.000,00. 7) Administración: a cargo de Carlos Alberto Kenny, Nery Alberto Pumpido, y Ricardo Omar Giusti, en forma indistinta. 8) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

El Autorizado
Nº 79.589

**GOOD TIMES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura de fecha 21-12-93, el Señor José Ramón Rey ha resuelto vender, ceder y transferir sus cuotas sociales a los Señores Alberto Antonio Fernández, argentino, casado, empresario, nacido el 27-11-44, con L.E. 4.518.656, domiciliado en Mendoza 3580 de esta Ciudad y Horacio Luis Merini, argentino, casado, empresario, nacido el 4-12-42, con L.E. 4.403.001, domiciliado en Austria 2105, piso 14º de esta Ciudad. Gerentes: José Ramón Rey y Rubén Arturo Ardila quienes actúan en forma indistinta.

El Autorizado
Nº 47.180

**GREEN GARDEN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escrit. del 30/03/94 se cambió la denominación social de "GREEN GARDEN S.R.L." por la de "PLACOTA S.R.L." modificando el art. 1 del contrato social.

El Escribano
Nº 47.219

**HISPANORAMA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 6/4/94. 2) Juan Castillo Marín, argentino, naturalizado, casado, Contador Público, nacido el 23/4/42, DNI. 11.106.079, domiciliado en Avda. Santa Fe 3354 - 10º Piso "B" Cap. Fed. y María Dolores Delgado, argentina naturalizada, nacida el 21/4/42, DNI. 12.719.217, domiciliada en Vidal 3825 - Cap. Fed. 3) HISPANORAMA S.R.L. 4) Maipú 466 - Piso 3º - Ofc. 316 de Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Representaciones y Mandatos: ejercer mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones de personas y/o empresas nacionales o extranjeras y prestar servicios de asesoramiento económico, financiero, bursátil, administrativo, contable, jurídico e impositivo, mediante profesionales con título habilitante cuando así lo exijan las normas vigentes. Comerciales: Edición comercialización, distribución, compra, venta y consignación de libros, revistas, diarios, artículos periodísticos y de investigación científica y tecnológica y de todos aquellos bienes, mercaderías máquinas, maquinarias, materias primas y productos y subproductos relacionados con la actividad Editorial. Importación y Exportación: Importación y Exportación de todas clase de bienes. 7) Pesos Tres Mil. 8) A cargo de ambos socios quienes revestirán el cargo de Gerentes y actuarán en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. 9) 21 de Diciembre de cada año. Gerentes: Juan Castillo Marín y María Dolores Delgado.

El Autorizado
Nº 79.639

**HUGOLUX**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 4-4-94; José Angel Rebora, casado, comerciante, de 47 años, DNI 7.598.985, Blanco Encalada 660, Villa Madero, Pcia. Bs. As., y Germán Juan Luis Piatti, viudo, Contador Público, de 45 años, DNI 7.638.552, Pringles 560, Temperley Pcia. Bs. As.; argentinos; "HUGOLUX S.R.L.", Salguero 580, P.B., Capital; Plazo: 90 años; Obj.: La fabricación y comercialización de letreros, marquesinas, exhibidores, stands, instalaciones comerciales, estructuras y demás artículos de herrería, como así también el montaje y/o reformas de locales e inmuebles. Trabajos de señalización, la importación y exportación de bienes de todo tipo. Tomar representaciones y/o concesiones y mandatos; Cap.: $ 5.000; Adm.: los socios en calidad de gerentes, en forma conjunta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31-12.

El Apoderado
Nº 47.162

**INMOBILIARIA OBRAR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Escritura del 17/3/94, Rodolfo Juan Chesta, vende, cede y transfiere a José Luis Albanese, argentino, casado, LE. 8.432.005, abogado, 43 años, S. Nicolás 3066, Cap., la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad, renunciando el cedente al cargo de Gerente que desempeñaba en la sociedad.

El Apoderado
Nº 47.216

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ALIMENTARIAS S. R. L. (INVAL)**

Por acto privado del 5/4/94 se constituyó "INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ALIMENTARIAS S. R. L. (INVAL)" socios; Liliana Sara Weisenberg, L.C. 6.551.030, 42 años, Andonaegui 1617, Cap. Fed. y Eduardo Orti, DNI. 12.969.622 34 años, Virrey Olaguer y Feliú 561, Martínez, Pcia. Bs. As. argentinos, casados y Dres. en química; Sede social; Profesor Dr. Pedro Cutro 2626, Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción R.P.C. Objeto; Realizar control y auditorías de calidad, diseños de proceso, peritajes, capacitación y toda clase de asesoramiento tecnológico, biotecnológico y de saneamiento ambiental, importación y exportación de elementos para estos fines. Instalación de laboratorios para análisis, químicos, microbiológicos, toxicológicos y/o bromatológicos relacionados con la industria de la alimentación y/o que afecten la vida humana, animal, vegetal o del medio ambiente orgánico o inorgánico. Instalación, administración y explotación de sistemas de contralor de seguridad alimentaria, abarcándo los servicios y/o auxiliares, realizados por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros. Establecer sucursales y/o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Capital; 10.000; Gerentes ambos socios y firma social de cualquiera de ellos en forma indistinta. Cierre ejercicio 31/3/c/año.

El Autorizado
Nº 47.114

**JARDIN MATERNO INFANTIL NEW GARDEN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de: "JARDIN MATERNO INFANTIL NEW GARDEN S. R. L.". Socios: Luciano Héctor Boccazzi, arg., casado, comerc., de 53 años, LE. 4.365.280, dom. Belén 138 Cap.; Graciela Ana Cafoncelli de Boccazzi, arg., cas., comerc., 47 años, LC. 5.628.918 dom. Belén 138 Cap.; Andrés Boccazzi, arg. soltero, comerc., 26 años, DNI 18.515.723 dom. Av. Callao 1965, 5º K, Cap.; Luciana Boccazzi, arg., cas., comerc., 27 años, DNI 17.988.982, dom. Av. Bustillo 4300, San Carlos de Bariloche; Paula Boccazzi, arg., solt., comerc., 21 años, DNI. 22.823.170, dom. Belén 138 Cap. Fecha instrumento constitutivo: 7/4/94. Domicilio: Belén 135 Cap. Fed. Objeto: la instalación, funcionamiento, explotación y expansión de jardines materno-infantiles, institutos escolares de educación inicial y actividades complementarias (deportivas, de esparcimiento, iniciación artística y lingüística) ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros en cualquier punto de la República y/o en el extranjero. A tales fines tendrá la más amplia capacidad para la compraventa, consignación, importación, exportación y distribución de materiales, equipos, aparatos, instrumentos y/o cualquier otro producto que sea necesario o complementario de las actividades enunciadas, así como la realización de toda clase de actos y operaciones que sean apropiadas para cumplimentar su objeto. Plazo de duración: 99 años. Capital: $ 10.000. Administración y Representación: 1 o más socios designados a tal efecto quienes desde ya quedan investidos del rango de gerentes. Ejercerán sus funciones en forma individual e indistinta. Se designa gerentes a los socios: Luciano Héctor Boccazzi y Graciela Ana Cafoncelli de Boccazzi, para actuar en forma indistinta uno cualesquiera de ellos. Fiscalización: Se prescinde (art. 158 L.S.). Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Escribano Público
Nº 79.659

**JOSE VELTRI E HIJOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

— CAMBIO DE JURISDICCION —

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 26-10-93 los socios de JOSE VELTRI E HIJOS S. R. L. modificaron el art. N 1 del estatuto social cambiando el domicilio legal de Milton 22 Capital Federal al Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.

El Autorizado
Nº 79.710

**LABORATORIO PEHUEN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación: Escritura Nº 92 del 15/3/14 entre Carlos Cruz Daniel Rousseaux, Gerardo Alberto Rodríguez y Daniel Adrián Herbalejo, únicos socios de "LABORATORIO PEHUEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven: Carlos Cruz Daniel Rousseaux, cede, vende y transfiere a Eduardo Santiago Colson, 34 años, argentino, casado, empresario, LE: 6.188.019, Somellera 957 Almirante Brown, la totalidad de sus cuotas. El precio de la cesión es de $ 4.000 y renuncia a su calidad de socio gerente. Los actuales socios resuelven modificar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: $ 0.09. Se designan gerentes a Gerardo Alberto Rodríguez, Daniel Adrián Herbalejo y Eduardo Santiago Colson.

La Autorizada
Nº 79.602

**LUC & CO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Héctor Jorge Becco, casado, 39 años, Av. Monroe 5262, 2, C; Cap., DNI 11.499.045, Daniel Alberto Yannello, soltero, 39 años, Av. Monroe 5262, 2, C, Cap., DNI 11.286.489, Rubén Daniel Ortabe, casado, 38 años, Montevideo 725, 1, Cap., DNI 12.342.598, todos argentinos y comerciantes. 2) Escrit. del 28/3/94. 3) "LUC & CO S. R. L.". 4) Aráoz 2422, Cap. 5) Explotación de negocios de confitería, salón de té, bar, restaurante, confitería bailable, discoteca y toda actividad directamente vinculada al ramo gastronómico, organización de shows, eventos y espectáculos artísticos y teatrales de todo tipo; realización de producciones televisivas y cinematográficas. 6) 10 años desde su Inscrip. 7) $ 10.000 dividido en cuotas de $ 100 de VAN c/u. 9) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de

Rubén Daniel Ortabe, Héctor Jorge Becco y Daniel Alberto Yannello, en forma individual e indistinta. 10) 31/10 de c/año.

El Apoderado
Nº 47.214

**MADERERA CRISTIANIA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 21-3-94; los socios Luis Alberto Rodríguez y Susana Noemí Rodríguez, ceden a Roberto Urfini, argentino, casado, comerciante, de 44 años, DNI 7.625.596, Roma 3314, I. Casanova y Mariano José Urfini, argentino, soltero, de 21 años, comerciante, DNI 22.921.427, Roma 3314, I. Casanova, 300 cuotas, en la suma de $ 10.000.

El Apoderado
Nº 47.160

**MARIA COLOR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 62 del 15-3-94, fº 157, Reg. 1062, Cap. Fed. Nora Alida Wainstein, cedió a sus consocias Susana Gloria Elsztein, Olga Aida Jasin y Laura Beatriz Szpiezak las 50 cuotas que tenía en la soc. "MARIA COLOR S. R. L." renunciando a su cargo de gerente. Y se modifica el Art. 4: Capital $ 1 divid. en 100 cuotas de $ 0,01 v/n, c/u, suscripta e integradas por los socios en su totalidad; y Art. 11: Se designa gerentes: Susana Gloria Elsztein, Olga Aida Jasin y Laura Beatriz Szpiezak actuando indistintamente.

El Autorizado
Nº 47.155

**MASTER CLEAN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc. priv. del 11/4/94 la socia Luisa Josefina Otin renuncia a la gerencia y cede sus 150 cuotas al nuevo socio Mario Guillermo Rondina, arg., casado, 31 años, comerc., DNI 16.231.955, Guido Spano 1341, R. Mejía, Pcia. Bs. As., quien asume el cargo de gerente. Se eleva el capital a $ 10.000,00. Se reforma art. 3º.

El Autorizado
Nº 47.198

**MAURER & GRUMELLI**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 11/4/94. Constitución S.R.L. Socios: Carlos Alberto Maurer de 47 años de edad, estado civil casado argentino, de profesión Ingeniero Químico domiciliado en la calle Carlos E. Pellegrini 6062, Capital Federal, con Documento Libreta de Enrolamiento número 8.500.546; y Ernesto José Grumelli de 50 años de edad, estado civil casado, Argentino, de profesión Contador Público domiciliado en la calle Mendoza 5452 7º piso, Depto. "A", Capital Federal con Documento Libreta de Enrolamiento número 7.745.220. Denominación: "MAURER & GRUMELLI S. R. L.". Duración: 50 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compraventa, distribución, consignación y representación de mercaderías, artículos manufacturados y materias primas destinadas al hogar, al comercio e industria, importación y exportación; Industriales: la fabricación y explotación industrial de bienes dedicados al hogar comercio e industria; Servicios: el desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de productos o bienes relacionados con la hotelería u hospedaje en general, la representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre o de cualquier otro medio para la compraventa de pasajes aéreos, marítimos, terrestres, fletes, excursiones y afines en el exterior e interior de nuestro país y complementos para la atención de clientes; Constructora: mediante la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles, viales, industriales, hidráulicas, ferroviarias y portuarias incluso la instalación de cloacas, gasoductos y oleoductos, obras de pavimentación, arquitectura y cualquier tipo de viviendas, urbanas o rurales incluso las comprendidas en la ley 13.512, actuando en cualquier caso mediante contratación directa o por licitación pública o privada; Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales incluso los comprendidos en la ley 13.512; Financieras: mediante la inversión de títulos, públicos o privados, préstamos con o sin garantía real y aportes de sociedades constituidas o a constituirse. Se exceptúan expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato. Capital: El capital social $ 12.000 dividido en 1.200 cuotas de $ 10 cada una. La administración y representación de la sociedad la ejercen los socios gerentes y en forma individual e indistinta. El uso de la firma social y bancaria será ejercida por los socios gerentes en forma individual e indistinta. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Miranda 5317, Capital Federal.

Nº 79.683

**MAXRAD**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 565 del 9-12-93 se constituyó la sociedad: 1) "MAXRAD S. R. L.". 2) Av. Callao 1688 9º P - Cap. Fed. 3) 50 años. 4) Guillermo Magnoni, casado, argentino, 41 años, administrador de estancias, D.N.I. Nº 10.134.088, Vicente López 350 3º P "A" - Martínez Pcia. Bs. As.; María Laura Magnoni, soltera, argentina, 37 años, secretaria, D.N.I. Nº 12.558.722, L. Alem 743 - San Isidro, Pcia. Bs. As. y Angela María Magnoni, soltera, argentina, 34 años, secretaria, D.N.I. Nº 12.840.662, L. Alem 743 - San Isidro, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, representación, comisión, consignación y distribución de bienes muebles, maquinarias, mercaderías, repuestos y equipos para aviones, buques, embarcaciones de sustentación hidrodinámica y artefactos flotantes diversos; accesorios para electrónica de automotores, embarcaciones y aviones; así como el ejercicio de mandatos y la asunción de compromisos de fabricación y/o comercialización de dichos productos bajo licencias y/o controles de calidad, de empresas nacionales o extranjeras. Industriales: Mediante la producción, explotación, industrialización, elaboración y distribución de productos relacionados con las industrias electrónicas, electromecánicas y plásticas, en especial la construcción y reparación naval, de aviación y de instrumental de precisión. Agropecuarias: Mediante la explotación de campos para dedicarlos a la agricultura, ganadería, horticultura, fruticultura, forestación y toda otra actividad afín al cultivo de la tierra; la cría e invernada de hacienda. Inmobiliarias: Mediante la compraventa, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado. 6) $ 12.000. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social, será ejercida por los socios, en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de gerentes. 8) 31-12 de cada año. 9) Socios gerentes: Guillermo Magnoni, María Laura Magnoni y Angela María Magnoni.

El Autorizado
Nº 79.653

**MEGA SISTEMAS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MEGA SISTEMAS S. R. L. Constituida por instr. priv. del 28 de marzo de 1994. Socios: Mario Adrián Gallegos, 21/6/1970, Analista de Sistemas, DNI 21.573.907; Mirta Claudia Kuc, 31/8/1964, Contadora Públ.; ambos arg., solt. y dom. en Larrea 1354 4º 65, Cap. Fed.; Objeto: Realizar por cuenta propia, de 3º o asociada a 3º, en cualquier parte del país o del extranjero las siguientes activ.: a) Compraventa, consignación, distribución, representación, import., export. de productos y suministros de la Industria Electrónica e Informática. b) Prestación de servicios de Informática y afines, como ser desarrollo de Sistemas y Asesoría y Service de los mismos. Esta enumeración es meramente indicativa y no tiene carácter taxativo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y efectuar los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: $ 3.000 div. en 30 cuotas de $ 100 valor nominal cada una suscripta integramente: Mario Adrián Gallegos 27 cuotas y Mirta Claudia Kuc 3 cuotas; integrando en este acto en efectivo el 25 % y saldo integrarán dentro de los 2 años a partir de la insc. Administración y representación: 1 gerente. Plazo: 99 años desde su inscrip. Gerente: Mario Adrián Gallegos. Cierre: 31 de diciembre. Sede: Larrea 1354 4º 65, Cap.

Nº 79.631

**OLGA F**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por acto privado del 22/3/94 se dispuso el cambio de denominación por "O.F S.R.L." y reforma del art. Primero: La sociedad se denomina "O.F S. R. L." y es continuadora de la denominada "Olga F S.R.L.". Tiene su domicilio legal y administrativo en la Avda. Belgrano 1460, Planta Baja, Oficina A, de la Capital Federal.

---

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 7/4/94.

El Abogado
Nº 78.525

**O.R.I.S.**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Sr. Hugo E. Carbone, arg., nacido el 15/02/1943, casado, domiciliado en Av. Juan B. Alberdi 2348 P. 3º D. "B" Cap. Fed. y Sra. Magdalena A. Lasquivar, arg., casada, nacida el 09/04/1945, domiciliada en Cuzco 63 La Tablada Fecha del Inst. Público de const.: 11/04/94. Denominación: "O.R.I.S. S.R.L.". Dom. social: Av. Juan B. Alberdi 2348 P. 3º D. "B". Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Servicios y comercial: 1 - Medicina laboral, 2 - Control Domiciliario, 3 - Compra, Venta, exportaciones e importaciones de medicamentos y especialidades medicinales para ser utilizados en la prestación de servicios o entregados a los usuarios de los mismos y 4 - todo acto de comercio lícito. B) Inmobiliario: La adquisición venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales la compra-venta de terrenos y su sub-división; Fraccionamiento de tierras urbanas con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive para el régimen de propiedad horizontal. C) Financiero: Mediante el otorgamiento de créditos con o sin garantías reales o personales, aportes de capital a empresas constituidas o a constituirse y toda clase de operaciones permitidas por las normas legales y reglamentarias vigentes. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones. Y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquiera otras en la que se requieren al concurso público. Duración: 50 años. Capital social: $ 3.000 dividido en 100 cuotas de v. nom. $ 30 c/u. Administrac.: Sr. Hugo Carbone y Sra. Magdalena Lasquivar. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo.

Nº 79.673

**PEEL CONSULTORA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Instrumento privado del 28/3/94. 2) Denominación: "PEEL CONSULTORA S. R. L.". 3) Socios: Carlos Jesús Pérez, argentino, casado, comerciante, 45 años, DNI 5.400.256, con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 651, Piso 4º, Depto. 68, Capital Federal; y Jorge Osvaldo Elías, argentino, casado, comerciante, 45 años, DNI 5.394.690, con domicilio en Ciudad de la Paz 2611, piso 1º, Depto C, Capital Federal; 4) Domicilio: Avda. Roque Sáenz Peña 651, piso 4º, Depto. 68, Capital Federal; 5) Duración: 30 años contados a partir de su inscripción; 6) Objeto social: realizar por sí, por terceros o asociada a terceros: Prestación de servicios y asesoramiento vinculados directa o indirectamente con la construcción; evaluación técnica, económica y financiera de proyectos; trámites y gestiones administrativas, bancarias financieras, de transporte; estudios de mercado, comercialización, prefactibilidad y costos; construcción y ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, privadas, públicas o industriales, urbanas y rurales; viviendas, oficinas, locales, plantas y parques industriales, galpones; refacción, remodelación de edificios, realización y mantenimiento de servicios de electricidad, domiciliarios y de obra; servicios sanitarios, gas y agua, obras viales y pavimentaciones, desagües y alumbrado; 7) Capital social: $ 1.200 dividido en 12 cuotas de $ 100, valor nominal cada una. 8) Administración y representación: a cargo indistinto de ambos socios como gerentes por el término de duración de la sociedad. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 79.600

**POLYMAT**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 23/3/94. Socios: Jorge Gustavo González, nacido el 6/12/30, LE. 4.497.178; Elsa Beatriz Reggi, nacida el 16/8/35, LC. 1.961.748, ambos domiciliados en N. Leguizamón 1258, B. Cap.; Susana Beatriz González, nacida el 2/1/63, DNI 16.559.260; y Sergio Román Otero, nacido el 22/11/60, DNI. 14.369.753, ambos domiciliados en D. Pombo 5855, S. Martín, Pcia. B.A., todos casados, y Patricia Sara González, nacida el 17/4/72, DNI 22.655.751, soltera, M. Leguizamón 1258, B. Cap.; los cinco son arg. y comerciantes. Domicilio: M. Leguizamón 1258. Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Elaboración de subproductos de hacienda; explotación de frigoríficos; compra, venta, distribución, comisión, consignación; representación, importación y exportación de productos alimenticios de todo tipo. Y realizar cuanta actividad se relacione directamente con el citado objeto. Capital: $ 12.000. Adm. y Rep. legal: Dos socios conjuntamente por el plazo social. Cierre: 30/6. Gerentes: Elsa Beatriz Reggi y Susana Beatriz González.

La Apoderada
Nº 47.119

**PRONTO ESPRESSO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 12 de abril de 1994, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta: En el título y en el texto:

**DONDE DICE:** PRONTO EXPRESSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

**DEBE DECIR:** PRONTO ESPRESSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Nº 46.720

**PUAN 483**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrit. 144 del 25.2.94, Reg. 310 de Cap. Fed., "PUAN 483 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", represent. por Santiago Núñez, cas. 1ras. nup. c/Aurea Canosa, CIPF 7.396.684, español, nac. 22.7.42, comerciante, dom. Av. Belgrano 6385, Wilde, Pcia. de Bs. As.; Leonardo Sergio Vigil, cas. 1ras. nup. c/Carmen Fornis, CIPF. 4.801.529, español, nac. 20.7.34, comerciante, dom. Ayacucho 915, Lanús Este, Pcia. Bs. As., y Moisés Motel Honigman, cas. 1ras. nup. c/Diana Graciela Moguilevsky, DNI. 12.601.141, arg. naturalizado, nac. 7.12.48, comerciante, dom. Pedro Goyena 1432, Piso 5º, Dpto. "C", Cap. Fed. Moisés Motel Honigman transfiere a Michael Willard, solt., Pte. Estadounidense 061604496, estadounidense, nac. 27.7.47, comerciante, dom. 70-25 Yellowstone Boulevard 21-A, Forest Hills, New York 11375, EE.UU. Norte América, 300 cuotas de $ 300 v/n. c/u., que tiene y le corresponde en "Puán 483 Sociedad de Responsabilidad Limitada", por $ 300. Michael Willard, acepta la cesión en los términos que anteceden. Resolvieron: a) Dejar designado gerentes de "Puán 483 Sociedad de Responsabilidad Limitada" a Michael Willard y Santiago Núñez. b) Como consecuencia de la cesión de cuotas, dejan reformada la cláusula 4a. del Cont. social: Artículo cuarto: El capital social asciende a Un peso, representado por mil cuotas de diez milésimo de pesos valor nominal cada una las que están totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: don Santiago Núñez Doscientas cincuenta cuotas por valor de veinte centavos de peso; don Leonardo Sergio Vigil Doscien-

tas cincuenta cuotas por valor de veinticinco centavos de peso; don Moisés Motel Honigman Doscientas cuotas por valor de veinte centavos de peso y don Michael Willard Trescientas cuotas por valor de treinta centavos de peso. Las restantes cláusulas del contrato social continuan vigentes.

El Escribano
Nº 79.638

**RAPORT**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución 7/4/1994, Fº 184, Nº 42, Reg. 407, Cap. Fed. 2) Denominación: "RAPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 3) Socios: José Luis Schettino, 35 años, D.N.I. 13.266.307, O. Andrade 1159 Bella Vista, Prov. Bs. As. y Miguel Angel Arenzo, 33 años, D.N.I. 14.855.538, Nazca 4916, 3º "B", Cap. Fed. ambos argentinos, comerciantes, solteros. 4) Sede social: Pedro Morán 2145 Capital. 5) Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: La compra, venta, importación, exportación y fabricación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de artículos de marroquinería, telas, publicidad, indumentaria, librería y plásticos en general; servicios de estampados en telas plásticas, planograf, corte y soldadura de P.V.C., 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 10.000, correspondiendo el 50 % a cada uno de los socios que son gerentes con uso de la firma social indistinta, 8) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

La Escribana
Nº 79.679

**RED EXCLUSIVA PRODUCCIONES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 29/10/93, los socios Carlos Roberto Costa (titular de 630 cuotas sociales) y Federico Elio Garófalo (titular de 70 cuotas), vendieron y cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a doña Lucía Ivone Zini, argentina, soltera, comerciante, nacida el 19/11/1955, titular del DNI 12.058.279, con domicilio en Manuel Estrada 1294, piso 7º, Sáenz Peña - Prov. Bs. As. Asimismo, por documento privado del 30/3/94, don Héctor Oreste Aguilar cedió y vendió la totalidad de sus 700 cuotas sociales, en la siguiente forma: a) A doña Lucía Ivone Zini —cuyos datos se han transcripto—, 658 cuotas; y, b) Las restantes 42 cuotas fueron cedidas y vendidas a doña Myrtha Gladys Lavergne, argentina, soltera, comerciante, titular del DNI 3.764.592, nacida el 17/7/1938, domiciliada en Muñiz 1291, piso 5º, "B", Capital Federal. Las compradoras conocen y aceptan la documentación social de la que surge la exacta situación económico, financiera y patrimonial de la sociedad, la que asumen. El art. 4to. del contrato social queda redactado de la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos catorce mil ($ 14.000) dividido en 1.400 cuotas sociales de $ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas según el siguiente detalle: a) Lucía Ivone Zini, suscribe 1.358 (un mil trescientas cincuenta y ocho) cuotas o sea la suma de $ 13.580 (pesos trece mil quinientos ochenta); y b) Doña Myrtha Gladys Lavergne, suscribe 42 (cuarenta y dos) cuotas, o sea la suma de $ 420 (pesos cuatrocientos veinte). Las cuotas han sido integradas en su totalidad en dinero efectivo. Asimismo, las socias han resuelto: a) Designar como gerentes a doña Lucía Ivone Zini y Myrtha Gladys Lavergne, con las facultades contenidas en el contrato social; b) Ratificar todas las demás cláusulas del contrato social y, en particular, que conforme acta societaria del 29/3/94, se fija el domicilio social en Av. Córdoba 1215, piso 2º, dpto. 4, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 79.691

**REOGAN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Oscar Angel Rey, 7 de marzo de 1943, DNI 4.407.371, Junín 593, Haedo, y Marcelino Cecilio Ogando, 13 de setiembre de 1945, DNI 8.336.800, Matheu 365, San Martín, ambos argentinos, comerciantes, casados. 2) 29 de marzo de 1994. 3) REOGAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Paraná 125 Piso 5 oficina 132 Capital Federal. 5) Comerciales: Compraventa al por mayor y menor, importación, exportación y permuta, de artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar ya sea nuevos o usados, artículos y mercaderías de bazar, artículos de camping, sillas, mesas, mesitas, banquetas, muebles de cocina, por sí o por medio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Industriales: Mediante la fabricación de los productos, mercaderías y artículos enunciados en el apartado anterior. 6) 20 años. 7) Pesos cinco mil. 8) Oscar Angel Rey, con el cargo de gerente, durará el plazo de la sociedad, la fiscalización los socios no gerentes. 9) Oscar Angel Rey, con el cargo de Gerente. 10) El 28 de febrero de cada año.

El Escribano
Nº 79.616

**SAFFIOTI Y ASOCIADAS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 7-4-1994 se formalizó: a) La cesión de 2.600.000 cuotas suscriptas por la socia María del Carmen Saffioti a favor de Emma Esther Vargas de Jara, arg., casada, 17-12-1932, jubilada, LC. 3.046.991, Virrey del Pino 2428, 1º pso. Dto. 5, Cap. b) La adecuación del Capital Social a la nueva moneda y c) La modificación de la cláusula Cuarta de su Contrato Social, fijando su Capital en $ 1.000 dividido en 1.000 cuotas de $ 1 c/u, suscriptas por las socias de acuerdo al siguiente detalle: María del Carmen Saffioti suscribe 260 cuotas o sea $ 260; Carmen América Villegas suscribe 190 acciones o sea $ 190; Blanca Inés Torino suscribe 190 acciones o sea $ 190; Rosa María Saffioti suscribe 100 cuotas o sea $ 100 y Emma Esther Vargas de Jara suscribe 260 cuotas o sea $ 260. Se designa Gerentes a María del Carmen Saffioti y Emma Esther Vargas de Jara por 2 ejercicios. Las resoluciones fueron tomadas por unanimidad y regidas por los arts. 152 y 153 de la Ley 19.550. Las demás cláusulas del Contrato original quedan vigentes.

El Escribano
Nº 47.161

**SAN ISIDRO PIZZA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 28/3/94, Jorge González y Jorge Alberto González ceden a favor de Arsenio González, argentino naturalizado, casado, comerciante, domicilio Malabia 3208, 5º "9" de C.F. D.N.I. 10.650.649, nacido 21/7/28 y María del Amparo Hidalgo, española, casada, comerciante, domicilio Malabia 3208 5º "9" de C.F., nacida 27/4/22, CIPF 4.282.684 en conjunto 5.000 cuotas de valor nominal 0,0001 $ cada cuota que poseen de la sociedad. Prestan su consentimiento Liliana de Jesús Mendonca Nunes de González e Isabel González de González. Los cesionarios adquieren dichas cuotas: Arsenio González: 2.500 cuotas y María del Amparo Hidalgo: 2.500 todas de valor nominal 0,001 $ cada cuota. Presentan su renuncia al cargo de gerentes Jorge González y Jorge Alberto González. Nombran nuevos gerentes a Arsenio González y a María del Amparo Hidalgo.

La Abogada
Nº 79.693

**SASOMILE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escrit. 145 del 25.2.94, Reg. 310 de Cap. Fed., "SASOMILE S.R.L.", represent. por Santiago Núñez, cas. 1ras. nup. c/Aurea Canosa, CIPF. 7.396.684, español, nac. 22.7.42, comerciante, dom. Av. Belgrano 6385, Wilde, pcia. de Bs. As.; Leonardo Sergio Vigil, cas. 1ras. nup. c/Carmen Fornis, CIPF. 4.801.529, español, nac. 20.7.34, comerciante, dom. Ayacucho 915, Lanús Este, Pcia. Bs. As., y Moises Motel Honigman, cas. 1ras. nup. c/Diana Graciela Moguilevsky, DNI. 12.601.141, arg. naturalizado, nac. 7.12.48, comerciante, dom. Pedro Goyena 1432, P. 5º, Dpto. "C", Cap. Fed. Moisés Motel Honigman Transfiere a Michael Willard, solt., Pte. Estadounidense 061604496, estadounidense, nac. 27.7.47, comerciante, dom. 70-25 Yellowstone Boulevard 21-A, Forest Hills, New York 11375, EE.UU. Norte América, 50 cuotas de $ 50.- v/n. c/u., qu tiene y le corresponde en "SASOMILE S.R.L.", por $ 50. Michael Willard, acepta la cesión en los términos que anteceden. Resolvieron: Como consecuencia de la cesión de cuotas, dejan reformada la cláusula 4º del Cont. social: "Artículo Cuarto: El capital social asciende a Un Peso, representado por Mil cuotas de Diez milésimo de Pesos valor nominal cada una las que están totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: don Santiago Núñez Doscientas cincuenta cuotas por valor de Veinticinco centavos de Peso; don Leonardo Sergio Vigil Doscientas cincuenta cuotas por valor de Veinticinco centavos de Peso; don Moisés Motel Honigman Doscientas cuotas por valor de veinte centavos de Peso; don Moisés Motel Honigman Doscientas cuotas por valor de Veinte centavos de peso y don Michael Willard Trescientas cuotas por valor de Treinta centavos de Peso. Las restantes cláusulas del contrato social continúan vigentes.

Nº 79.634

**SERPOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 16/3/94, Miguel Aníbal Latorre, argentino, nacido el 15/6/44, casado, comerciante, L.E. 8.166.797, domiciliado en Las Magnolias 7282, San Martín, Pcia. Buenos Aires, vendió y transfirió 400 cuotas equivalentes a 400 pesos de las 500 que le correspondían de la Sociedad "SERPOS S.R.L." a favor de su única consocia Patricia Adriana Mantovano, argentina, casada, con D.N.I. 13.739.399, domiciliada en 24 de noviembre 1256, Cap. Fed. El Sr. Miguel Aníbal Latorre, renuncia expresamente al cargo de Gerente que tenía en la sociedad. Se reforma la cláusula cuarta del contrato social.

El Escribano
Nº 79.656

**SIDECOR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Actos privados del 24-7-91 y del 30-11-93; Fernando Umberto Lunati, cede a Luis Alberto Gallino, de 43 años, argentino, DNI 8.341.502, comerciante, casado, José Bonifacio 2417, piso 3º B, Capital, 2 cuotas y Angel Mario Cerreia Varale, de 35 años, argentino, DNI 12.501.909, comerciante, casado, Constitución 1373, Ramos Mejía, 2 cuotas; Precio total de la cesión, ₳ 10.000.000; Alejandro Fuente, José Manuel Caballero, representado por la Sra. Claudia Alejandra Caballero, DNI 14.056.163; Daniel Marcelo Domingo Francos, representado por la Sra. Beatriz María Squatrito de Francos, DNI 3.220.331; y Michel Marie Maulbon d'Arbaumont, representado por Enrique Fuente, CI 2.518.429, ceden a sus consocios Fernando Umberto Lunati, 54 cuotas; Luis Alberto Gallino, 8 cuotas y Angel Mario Cereia Varale, 18 cuotas; Precio total de la presente cesión: $ 48.000; Se resuelve modificar las siguientes cláusulas: 5º: El capital social se fija en $ 1. 7º: Administración: Gerentes: Los socios Fernando Umberto Lunati, Luis Alberto Gallino y Angel Mario Cerreia Varale, en forma indistinta.

El Apoderado
Nº 79.580

**TRANSPORTES BRIVES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 30/3/94 se constituyó la sociedad: 1) TRANSPORTES BRIVES S.R.L. 2) Primera Junta 3670 - Cap. Fed. 3) 50 años. 4) Hipólito Avelino Villar Torrado, español, comerciante, casado, 9-9-47, C.I. Nº 6.495.934, Bolivia 526 - Villa Martelli, Vte. López, pcia. Bs. As. y María Margarita Villar, argentina, ama de casa, casada, 6-8-50, L.C. Nº 6.426.704, Primera Junta 3670 - Cap. Fed. 5) Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, negociación, consignación, representación, distribución y transportes de mercaderías en gral., materiales para la construcción, eléctricos, electromecánicos, mecánicos y electrónicos, como así también almacenamiento, depósito y embalaje, de las mismas, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y dibujos y la importación y exportación de los productos más arriba mecionados. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias elécricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en gral. sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y explotación, bajo cualquier forma de bienes, inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. 6) Capital Social: $ 40.000. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 50 ejercicios. 8) 30-9 de cada año. 9) Socios Gerentes: Hipólito Avelino Villar Torrado y María Margarita Villar.

El Autorizado
Nº 79.654

**TRANSPORTES SAAVEDRA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día que mediante Contrato Privado de fecha 16 del mes de setiembre de 1993, se ha producido la cesión de cuotas partes del socio Alejandro Patricio Rearte, argentino, comerciante de 34 años de edad, casado, titular de D.N.I. Nº 12.780.661, domiciliado en Avda. Ruiz Huidobro 3730, Cap. Fed. (cedente); en favor de Amalia Mohamad, argentina, soltera, comerciante, de 42 años de edad y titular del D.N.I. Nº 6.708.133, domiciliada en Avda. Ruiz Huidobro 3744, Capital Federal (cesionaria). Se transfirieron Cien Cuotas Partes por el precio total de cien Pesos, que representan la totalidad de la tenencia del socio cedente. El socio no cedente, Badra Abdul Kerim Salman Dib, viuda, comerciante, titular de C.I. Nº 7.135.739, domiciliada en Vilela 4030, piso 1ro., Dpto. 18, Cap. Fed., otorgó su conformidad al acto, al igual que la cónyuge del socio cedente Ana María Mohamad de Rearte, D.N.I. Nº 12.276.887. Luego del acto se modificó la cláusula Cuarta, que quedó establecida en los siguientes términos: Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Trescientos Pesos ($ 300,00) dividido en Trescientas Cuotas (300) de Un Peso, valor nominal, cada una, totalmente suscriptas por los socios acorde con el siguiente detalle: La señora Amalia Mohamad suscribe Cien (100) cuotas, equivalentes a un valor nominal de Cien (100) Pesos, y la señora Badra Abdul Kerim Salman Dib suscribe Doscientas (200) cuotas, equivalentes a un valor de Doscientos (200) Pesos. Las cuotas se integran en 25 %, en dinero efectivo, y los socios se obligan a integrar el saldo restante en el término de dos años, computados a partir de la inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

La Socia Gerente
Nº 79.599

**TVNET**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 29-3-94; Benjamín Avila, de 21 años, soltero, fotógrafo, DNI 22.808.291, Vuelta de Obligado 1450, Capital y María Alejandra Cherny, de 38 años, casada, analista de ventas, DNI 11.632.766, Adolfo Alsina 2910, piso 4º, Capital; "TVNET S.R.L."; Plazo: 50 años; Obj.: Producir, distribuir y comercializar programas de televisión, en el territorio de la República o en el extranjero. A los efectos del cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá producir todo tipo de programas de televisión, coproducir con otras empresas, sean éstas oficiales o privadas, argentinas o extranjera; distribuir y comercializar en general producciones para televisión, sean éstas de factura propia o no; representar a empresas productoras de cualquier tipo, argentinas o extranjeras; representar a canales y circuitos cerrados de televisión argentinos o extranjeros, nombrar representantes para su comercialización en el territorio nacional o fuera de él; producir, distribuir y comercializar en general producciones para video clubes y sistemas de producción domiciliaria de video; Producir, distribuir y comercializar películas cinematográficas, en el territorio de la República o en el extranjero. La sociedad podrá: producir todo tipo de filmes cinematográficos, cualesquiera sea su metraje y utilización, tanto para televisión como para circuitos cinematográficos comerciales, cineclubes y/o publicidad de cualquier tipo; comercializar y distribuir los mismos, coproducir dichas realizaciones con empresas nacionales de cualquier tipo o con empresas extranjeras, representar a empresas extranjeras o nacionales; representar a cine-circuitos comerciales o no; representar a productores independientes y/o aficionados; Producir, comercializar y distribuir cualquier tipo de expresión audiovisual, sea ésta de carácter comercial, amateur o meramente experimental, que existiere en la actualidad o que se creare en el futuro. Este objetivo incluye fotografía y grabaciones fonográficas, fonomagnéticas, fonodigitales, etc.; Fabricar, importar, exportar y comerciali-

zar instrumentos, accesorios, equipos, elementos periféricos y repuestos para emisoras de televisión, emisoras de radio, centros de producción de radio y televisión, productoras fotocinematográficas y afines; Fabricar importar, exportar y comercializar bienes relacionados con programas de televisión radio y/o películas cinematográficas, incluyendo elementos promocionales, para lo cual la sociedad podrá conceder y solicitar licencias de fabricación y/o representación a empresas argentinas o extranjeras; diseñar y registar modelos y marcas industriales de productos y servicios originados en la Argentina o en el extranjero; modificar diseños o sistemas de productos y/o servicios; Organizar, producir, coordinar y comercializar eventos especiales, tales como espectáculos deportivos, artísticos y culturales, sean éstos en vivo, televisados, radiotransmitidos o filmados pudiendo para ellos contratar y representar a deportistas, actores, artistas, científicos, investigadores, periodistas, etc. como todo aquel personal necesario para llevar a cabo dichos eventos especiales; Producir, comercializar y distribuir programas radiales, en el territorio de la República o en el extranjero, cualquiera sea el contenido de dichos programas; coproducir con otras empresas o personas de cualquier tipo, representar a empresas o personas productoras argentinas o extranjeras; conceder representaciones de las producciones que comercialice tanto dentro como fuera del territorio nacional; Editar, importar, exportar, producir y comercializar toda clase de libros, revistas, fascículos, periódicos, diarios e impresos en general; representar a sellos editoriales argentinos y extranjeros, editar por cuenta propia o de terceros; representar a autores nacionales o extranjeros, comercializar por cuenta propia o de terceros gravaciones fonomagnéticas, fonográficas y fonodigitales, ediciones musicales y sus ramos afines; Realizar actividad publicitaria general, en el territorio de la República o en el extranjero, pudiendo proceder a la promoción de ventas en general, estudios de mercado, diseño y producción de los servicios publicitarios y comercialización de espacios publicitarios en cualquier medio de comunicación que exista en la actualidad o que se cree en el futuro. Para ello podrá valerse de medios tales como radio, televisión, vía pública, promoción en punto de venta, gráfica, institucional, audivisual, etc.; Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Producir, desarrollar, comercializar y dstribuir sistemas de computación y/o equipamientos para computación, comunicaciones, impresiones, teleinformática, transmisiones de datos, en el territorio de la República Argentina y en el extranjero; La sociedad podrá producir todo tipo de sisemas de computación; coproducir y/o asociarse con otras empresas, sean éstas oficiales o privadas, argentinas o extranjeras. Distribuir y comercializar, en general, sistemas, programas y/o equipamiento para computación, sean éstas de factura propia o no; producción nacional o extranjera, representar a empresas productoras de "Software" y "Hardware", de cualquier tipo y origen; representar a usuarios de los sistemas y/o equipamiento, argentinos o extranjeros, nombrar representantes para su comercialización en el territorio nacional o fuera de él; Fabricar, importar, exportar y comercializar instrumentos, accesorios, equipos, elementos periféricos y repuestos para computación; informática y/o telecomunicaciones e impresiones, incluyendo elementos promocionales, para la cual la sociedad podrá conceder y solicitar licencias de fabricación y/o representación de empresas argentinas o extranjeras; diseñar y registrar modelos y marcas industriales de productos y servicios originados en la Argentina o en el extranjero; modificar diseños o sistemas de productos y/o servicios; Organizar, producir, coordinar y comercializar eventos especiales tales como congresos, exposiciones y eventos referidos al objeto social, pudiendo para esto contratar y representar a empresas o particulares; científicos, investigadores, periodistas, técnicos, como todo aquel personal necesario para llevar a cabo dichos eventos especiales; Editar, importar, exportar, producir y comercializar toda clase de libros, revistas, fascículos, periódicos, diarios e impresos en general, representar a empresas editoras de impresos, referidos al tema del objeto social, argentinos y extranjeros, editar por cuanta propia o de terceros; Realizar actividad publicitaria en general, en el territorio de la República Argentina, o en el extranjero, pudiendo proceder a la promoción de ventas en general, estudios de mercado, diseño y producción de los servicios publicitarios y comercializaión de espacios publicitarios en cualquier medio de comunicación que exista en la actualidad o que se cree en el futuro; Podrá actuar como importadora, exportadora, distribuidora, representante, mandataria, comisionista, consignataria, gestora de negocios, administradora, pudiendo dedicarse a cualquier otro negocio lícito que no se encuentre enumerado en los anteriores párrafos, que se relacione directa o indirectamente con los objetos principales de esta sociedad; Cap.: $ 5.000; Adm.: Gerente no socio: Carlos Alberto Mutto, argentino, de 37 años, casado, DNI 12.107.006, comerciante, Adolfo Alsina 2910, piso 4º, Capital, por toda la duración del contrato. Sede social: Lavalle 1763, piso 2, B, Capital.

El Apoderado
Nº 79.581

**VAJUFE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Miguel Angel Martínez Pereyra, arg., 25/1/50, contador, LE. 8.186.355; Liliana Inés Cravero, arg., 31/1/51, docente, LC. 6.532.227, ambos domiciliados en Jaramillo 2960 de Cap.; Esc. Púb. 74, 4-4-1994, reg. 774; "VAJUFE S. R. L."; 99 años; Migueletes 1923, 1º D; Inmobiliarias: comprar, vender, permutar, explotar, alquilar o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso en Propiedad Horizontal; propios o ajenos; urbanos o rurales; fraccionar y lotear bienes inmuebles y administrarlos; Constructoras: estudiar, proyectar, dirigir, construir, refaccionar y comercializar en cualquiera de las formas establecidas en las leyes obras de ingeniería o arquitectura, de carácter público o privado, civil o militar, en propiedades unipersonales o consorciales, de vivienda, comerciales, industriales, agrícolaganaderas y mineras, edificios públicos, obras nacionales o internacionales; adquirir y enajenar de cualquier modo todos los implementos, mercaderías, máquinas y herramientas que fueren utilizables en la construcción y realizar cuanta actividad se relacione directamente con el citado objeto; $ 5.000 repr. 500 cuotas de $ 10 v/n c/u; Miguel Angel Martínez Pereyra y Liliana Inés Cravero suscriben 250 cuotas c/u e integran el 25 %; Designar gerentes a Miguel Angel Martínez Pereyra y Liliana Inés Cravero; Repres. Leg: en forma indistinta; 31/12 de cada año.

El Escribano
Nº 79.702

**WASH & CLEAN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre el Sr. Miguel Angel Peluso, edad 50 años, estado civil casado, nacionalidad argentina, comerciante, domiciliado en Aviador Chaves 2235, de Ciudad Jardín, El Palomar, Pcia. de Buenos Aires, L.E. 04.595.583, y la señora Diana Rosana Kucukbeyaz, edad 30 años, estado civil casada, nacionalidad argentina, comerciante, domiciliada en Av. Wernicke Nro. 119 de Ciudad Jardín, El Palomar, Pcia. de Buenos Aires, D.N.I. 16.689.345. Denominación: "WASH & CLEAN S. R. L.", Domicilio: Aviador Chaves Nro. 2235 Ciudad Jardín El Palomar - Pcia. de Buenos Aires. Duración: 20 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociándose a terceros de las siguientes actividades: Servicio integral de limpieza y mantenimiento en oficinas, plantas industriales, establecimientos públicos (Bancos, escuelas, etc.) Cías. de seguros, sanatorios, geriátricos, salones de reuniones, confiterías, restaurantes, galpones, depósitos, consorcios; en todo tipo de establecimiento comercial e industrial, y en casas de familia o casas quinta. También limpieza de vidrios, metales, aspirado y lavado de alfombras, pulido y plastificado de pisos, lavado de techos y paredes, fumigación, finales de obra con retirados de escombros, de materiales, retiro de residuos; complemento de pintura en general; colocación de alfombras, empapelados, albañilería en general, carpintería y herrería, plomería y electricidad; reforma de locales y oficinas; destapado de cloacas; jardinería; podrá además realizar sin limitación toda clase de actividades anexas derivadas que directamente se vinculen a ese objeto. Capital social: $ 1.000 (pesos un mil) dividido en 100 (cien) cuotas de $ 10 (pesos diez) cada una, valor nominal. Administración: La ejercen ambos socios en forma individual e indistinta quienes revestirán el carácter de gerente y representarán a la Sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

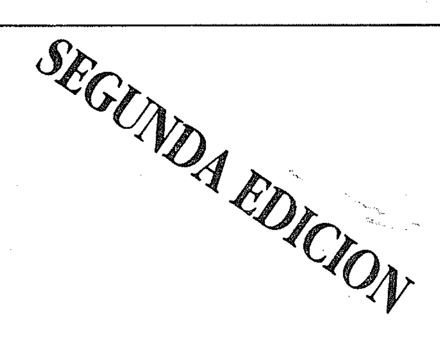
Nº 79.721

**ZENKOR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por esc. del 21/3/94, "ZENKOR S. R. L." modificó fecha cierre del ejercicio trasladándola al 31/3 de c/año; y modificó art. 4, a saber: El capital social es de pesos cinco mil dividido en 5.000 cuotas de pesos uno, valor nominal cada una. Asimismo, Mauro Testa y Miguel Angel Azarola cedieron a los socios Eduardo Guillermo Aguerrebehere y Juan Carlos Salaberry en partes iguales la totalidad de las cuotas sociales que tenían en la sociedad, a saber: 12.500.000 cuotas sociales de valor nominal $a 1, cada uno de ellos. Los señores Eduardo Testa y Miguel Angel Azarola renunciaron al cargo de gerentes de la sociedad. Dicha renuncia fue aceptada por el resto de los socios.

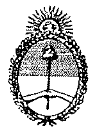
La Autorizada
Nº 79.706


* SEPARATA Nº 247

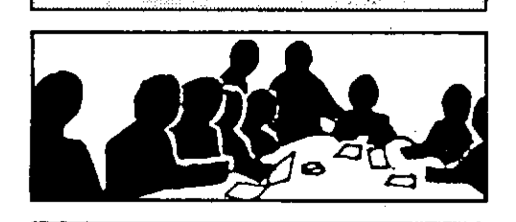
CODIGO PROCESAL PENAL

$ 16,25



MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

## 2. Convocatorias y avisos comerciales



### 2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

**ADMINISTRADORA GENERAL DE NEGOCIOS S. A. Sociedad Gerente de Fondos de Inversión**
**Nro. de registro en la I.G.J.: 9494**

CONVOCATORIA

De acuerdo a las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 4 de mayo de 1994, a las 16.00 horas, en la sede social, Esmeralda 130 Piso 7 Unidad "D", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexo I a III, Notas complementarias e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Gestión de los señores Directores, Comisión Fiscalizadora y Gerencia, de conformidad con los artículos 275 y 298 de la ley 19.550.
4º) Destino de los resultados del ejercicio. Aumento del capital social por un monto de $ 50.000 conforme al Artículo 188 de la ley 19.550, mediante la emisión de acciones ordinarias, cartulares de V$N 1 cada una a integrar mediante la capitalización de la Cuenta Resultados No Asignados.
5º) Reforma del artículo decimoquinto del Estatuto Social.
6º) Honorarios a los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Fijación del número de miembros del Directorio (art. 8vo. del Estatuto Social), elección de Directores Titulares y Suplentes y designación de cargos en el Directorio.
8º) Reemplazo de los Síndicos que terminan sus funciones. Elección de miembros Titulares y Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora.

El Directorio

NOTA: conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades, los señores accionistas deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencia hasta el 29 de abril de 1994 inclusive.

e. 18/4 Nº 79.467 v. 22/4/94

**ASOCIACION ESCOLAR Y CULTURAL "GERMAN OHNSORG" S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de la ASOCIACION ESCOLAR Y CULTURAL "GERMAN OHNSORG" a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 1994, a las 20.00 horas, en Av. Matienzo 509, Lomas del Palomar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombrar Junta Escrutadora y dos socios para firmar y aprobar el acta.
2º) Considerar la documentación del art. 25 inc. a) del estatuto.
3º) Considerar la gestión del Presidente y miembros de la Comisión Directiva y del Revisor de Cuentas.
4º) Fijar el número de miembros de la Comisión Directiva y elección de: Presidente, Secretario, Tesorero (por dos años); Vocal Titular, Vocal Suplente (por un año); Revisor de Cuentas Titular y Revisor de Cuentas Suplente (por un año).
5º) Fijar cuota societaria según categorías.

El Presidente

e. 18/4 Nº 79.384 v. 18/4/94

**ASOCIACION PROTECTORA DE HIJOS DEL PERSONAL DE LA POLICIA FEDERAL**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria de la Institución, que se llevará a cabo el día jueves 28 del mes de abril de 1994 a las 17.00, en el Colegio "Inspector General Alfredo Daniel Zunda" dependiente de la misma, ubicado en la calle Remedios Escalada de San Martín Nº 2986, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria y balance de la Asociación Protectora correspondiente al 79º Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1993.
2º) Renovación parcial de la Comisión Directiva. Elección de siete (7) vocales titulares por dos (2) años para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los señores: Comisario General Jorge Luis Passero, Comisario General (R) Nicolás José Rodríguez, Comisario General Juan Beltrán Varela, Comisario General (R) Antonio Salvador Musolino, Auxiliar Superior de 1ra. (J) Roberto Víctor Serio, Comisario General (R) Antonio Di Vietri y Comisario General (R) Rodolfo Ricardo Kahle, que finalizan sus mandatos. Elección de tres (3) vocales suplentes por dos (2) años para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los señores: Comisario General (R) Carlos Manuel Ortiz, y Comisario Mayor (R) Raúl Eduardo Osorio, que finalizan sus mandatos, y del señor Comisario Inspector (R) Rafael Francisco Masso, fallecido. Elección de dos (2) vocales titulares por dos (2) años para integrar la Comisión de Fiscalización en reemplazo de los señores: Comisario General Luis Angel Tarsitano y Auxiliar Superior de 1ra. Doctor Ramón Vicente Miranda, que finalizan sus mandatos. Elección de un (1) vocal suplente por dos (2) años para integrar la Comisión de Fiscalización en reemplazo del señor Comisario Inspector Iván Miguel Szevajczuk, que finaliza su mandato.
3º) Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

Buenos Aires, abril de 1994.

El Secretario - El Presidente

NOTA: Artículo 16 del Estatuto: Las Asambleas quedarán constituidas legalmente a la hora fijada en la convocatoria con la concurrencia de la mitad más uno de los socios con voto, o media hora después cualquiera sea su número.

e. 18/4 Nº 79.459 v. 18/4/94

**ASOCIACION PROTECTORA DE VINIEGRA DE ARRIBA**

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de acuerdo con lo establecido en el artículo Nº 28 de los Estatutos de la ASOCIACION PROTECTORA DE VINIEGRA DE ARRIBA, convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el domingo 15 de mayo de 1994, a las 9.30 horas, en el local del Centro Riojano Españ̃ol sito en la calle Camacuá 79 de esta Capital Federal, para proceder al tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Gastos y Recursos y Estado de Evolución de los Fondos Sociales, correspondientes al Ejercicio Nº 37 cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Tratamiento de la cuota social, Subsidio por fallecimiento y cuota de ingreso.
4º) Elección de los miembros del Consejo Directivo, en su totalidad por vencimiento de sus mandatos, siendo nueve miembros, seis titulares y tres suplentes y elección de los miembros de la Junta Fiscalizadora, en su totalidad por vencimiento de sus mandatos, siendo de seis miembros, tres titulares y tres suplentes.
5º) Elección de dos miembros para firmar el acta.

El Secretario - El Presidente

e. 18/4 Nº 79.389 v. 18/4/94

**AUTOKIPER S. A.**
**Número de Inscripción en la I.G.J.: 38.063**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de AUTOKIPER SOCIEDAD ANONIMA para el día 10 de mayo de 1994 en la sede social a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos del llamado a Asamblea fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por los ejercicios finalizados el 31/12/1990 y 31/12/1991.
4º) Consideración de los resultados de los ejercicios económicos finalizados el 31/12/1990 y el 31/12/1991.
5º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
6º) Elección de los miembros del Directorio.
7º) Remuneración del Directorio y Síndico y consideración de sus respectivas gestiones.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas la obligación de depositar las acciones con la anticipación legal establecida.

e. 18/4 Nº 79.348 v. 22/4/94

**AUTRONIC S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de mayo de 1994 a las 16 horas en Lavalle 1763 1º piso Oficina A, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los elementos artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Distribución de utilidades y consideración de la remuneración del Directorio en exceso del límite previsto en el artículo 261 de la Ley 19.550. Aprobación de la gestión del Directorio.

Buenos Aires, 11 de abril de 1994.

El Directorio

NOTA: El libro de asistencia y el depósito de acciones se cerrará el día 29/4/94 a las 17 horas conforme al artículo 238 de la Ley 19.550.

e. 18/4 Nº 79.266 v. 22/4/94

"C"

**CAIMARI S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 1994 a las diecisiete horas, en el local social sito en la calle Moreno 1148 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos y notas a los mismos e informe del Síndico, correspondiente al 39º Ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndico.
4º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades comprendiendo los honorarios del Directorio y el Síndico por un total de $ 174.000 que incluye un exceso de $ 38.799,67 del límite fijado por el Art. 261 de la Ley Nº 19.550.
5º) Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos por el término de tres años. Determinación del depósito en garantía.
6º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

Buenos Aires, abril 12 de 1994.

El Directorio

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la sede social, Moreno 1148 Capital Federal, de lunes a viernes dentro del horario de 9 a 12 horas y de 14 a 16 horas sus acciones o certificados de depósito emitidos por un banco o institución autorizada que especifique clase de acciones, su numeración y la de los títulos, hasta tres días antes del fijado para la reunión. El vencimiento del plazo para la entrega se opera el día 26 de abril de 1994 inclusive, a las 16 horas (Art. 238, Ley 19.550). Podrán hacerse presentar mediante carta-poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria (Art. 239 de la misma Ley).

e. 18/4 Nº 79.402 v. 22/4/94

**CENTRO DE JUBILADOS BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los Sres. Asociados que de acuerdo con los Estatutos de la Entidad, la Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS DEL BANCO DE LA CIUDAD DE BS. AS., con fecha 15 de marzo a resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1994 a las 15 hs. en nuestra Sede social ubicada en el Campo de Deportes de la Asociación de Empleados, sita en la calle Madero 1599 de la localidad de Vicente López - Pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para que en nombre y representación de la Asamblea, suscriban el acta respectiva.
2º) Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio Nº 6 que abarca desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1993, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor.
3º) Acto eleccionario a efectuarse en la fecha, de acuerdo a los Arts. 12 y 13 de los estatutos.
a) - Renovación parcial de miembros de Comisión Directiva que corresponde a Presidente y Vocales, 3 titulares y 4 suplentes.
b) - Renovación total de miembros de Comisión Revisora de Cuentas que corresponde a 2 titulares y 1 suplente.
c) - Proclamación de los candidatos electos.

La Secretaría - El Presidente

e. 18/4 Nº 79.375 v. 18/4/94

**CLUB ATLETICO PALERMO**
**Asociación Civil sin fines de lucro**
**Personería Jurídica Nº 3732**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a socios/as con derecho a voto a Asamblea Gral. Ordinaria, a efectuarse en Sede social Fitz Roy 2238 Cap. Fed. el día miércoles 4 de mayo del cte. año a las 18.30 h. en 1ª y a las 19.30 h. con los socios presentes para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación 2 socios para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria y Balance ejercicio cerrado el 31/3/94.
3º) Renovación de la Com. Direc. en pleno de acuerdo al Art. 54 de los Estatutos Sociales.

El Secretario - El Presidente

e. 18/4 Nº 79.423 v. 18/4/94

**COLEGIO SAN JUAN S. A. E. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas Asamblea General Ordinaria el día 3 de mayo de 1994 a las dieciocho horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 250 P. 4to. "B" Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración documentos art. 234 Ley 19.550 ejerc. al 30/11/93.
3º) Distribución de resultados.
4º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio y Síndicos.
5º) Elección Directores y Síndicos por un año y de dos Accionistas para firmar el acta.

12 de abril de 1994.

El Directorio

e. 18/4 Nº 79.410 v. 22/4/94

**COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de mayo de 1994 a las 12.00 horas en la sede social de la calle Florida 1005, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos determinados en el Art. 234, Inc. 1 Ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1993 y destino del resultado.
3º) Consideración de las retribuciones de los Sres. Directores que han desempeñado funciones técnico-administrativas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993, de acuerdo a las normas del Art. 261, último párrafo, de la ley 19.550. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico y fijación de sus honorarios. Autorización.
4º) Consideración de las retribuciones a los Sres. Directores que han desarrollado para la empresa comisiones especiales durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993, de acuerdo a las normas del Art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Consideración del número y designación de integrantes del Directorio.
6º) Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1994.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados provisorios librados al efecto por un Banco o Institución autorizada, con no menos de tres días de anticipación, al de la fecha fijada, en la Gerencia Administrativa de la Sociedad, Florida 1005, Piso 1º, Capital Federal y en el horario de 10 a 17 horas.
e. 18/4 Nº 79.655 v. 22/4/94

"D"

**DANO S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de DANO S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de mayo de 1994, a las 10 horas, en la sede social sita en Posadas 1564, Piso 2, Of. C de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea y elección de sus autoridades.
2º) Consideración y resolución de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 7 de agosto de 1992 obrante a los folios 55 y 56 del libro de Actas de Directorio y Asamblea Nro. 1 rubricado el 22-4-86 con el Nro. B 08339.
3º) En su caso:
3.1. Aumento del capital social hasta la suma de $ 2.000.000 (Pesos dos millones) mediante la capitalización de la Integración a cuenta de Futura Emisión de Acciones por $ 939.000, y Resultados no Asignados por $ 1.061.000.
3.2. Modificación de los Estatutos Sociales.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 18/4 Nº 79.345 v. 22/4/94

**DHICANN Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera Registro Nº 27.778**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de mayo de 1994, a las 10 horas, en Vera 560 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 del ejercicio al 31/12/1993, actualización contable Ley 19.742, su inclusión en el Balance General a la misma fecha y destino de su resultado.
3º) Remuneración a los integrantes del Directorio.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos; designación de los Síndicos Titular y Suplente, todos con mandato hasta el 31/12/1996.
5º) Designación del profesional certificante de los Estados Contables al 31/12/1994 y determinación de sus honorarios.
Buenos Aires, abril 5 de 1994.
El Directorio

NOTA: Los señores accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del plazo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 18/4 Nº 79.387 v. 22/4/94

**DOURADINHA S. A. C. I. F. y A. (en liquidación) Legajo 19.244**

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 10 de mayo de 1994, a las 19 horas, en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en el local de Avenida Belgrano 535, 7º C, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación (inc. 1 Art. 234, Ley 19.550) de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1991, 30 de junio de 1992 y 30 de junio de 1993.
3º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
El Directorio
e. 18/4 Nº 79.433 v. 22/4/94

"E"

**ELINSTALL S. A. I. C. y F.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 5 de mayo de 1994 a las 10 horas en Lavalle 1763 1º piso oficina A, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los elementos artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º) Distribución de utilidades y consideración de la remuneración del Directorio en exceso del límite previsto en el artículo 261 de la Ley 19.550. Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Aumento del capital social.
Temas Extraordinarios.
6º) Modificación del artículo 15 del Estatuto Social.
Buenos Aires, 11 de abril de 1994.
El Directorio

NOTA: El libro de Asistencia y el depósito de acciones se cerrará el día 29/4/94 a las 17 horas conforme al artículo 238 de la Ley 19.550.
e. 18/4 Nº 79.267 v. 22/4/94

"G"

**GAS 2000 S. A.**

—RECTIFICACION CONVOCATORIA—

En la convocatoria a la Asamblea Gral. Ordinaria publicada del 06-04-94 al 12-04-94 bajo RC A 0030 Nº 001322 para el día 28-04-94 debe leerse GAS 2000 S. A.
Buenos Aires, 11 de abril de 1994.
El Presidente
e. 18/4 Nº 1367 v. 18/4/94

**GRESPANI S. A. C. I. F. I. A. Registro Nº 23.048**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de mayo de 1994 a las 10 horas, en Posadas 1463, 10º B Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Gestión del Directorio.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º) de la Ley Nº 19.550 y su modificatoria Ley Nº 22.903 por el ejercicio cerrado el 31-12-1993.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Elección de Directores, fijando su número y síndicos.
Buenos Aires, 12 de abril de 1994.
El Directorio
e. 18/4 Nº 79.411 v. 22/4/94

"H"

**HAMNICO Sociedad Anónima Registro Nº 1.517.162**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de mayo de 1994, a las 11,30 horas, en Aráoz 775 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 del ejercicio al 31/12/1993, actualización contable Ley 19.742, su inclusión en el Balance General a la misma fecha y destino de su resultado.
3º) Remuneración a los integrantes del Directorio.
4º) Designación del profesional certificante de los Estados Contables al 31/12/1994 y determinación de sus honorarios.
Buenos Aires, abril 5 de 1994.
El Directorio

NOTA: Los señores accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del plazo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 18/4 Nº 79.390 v. 22/4/94

"L"

**LA MARPLATENSE Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de conformidad con las disposiciones vigentes, a celebrarse el día 3 de mayo de 1994, a las 9 horas, en la sede social de Avda. Martín García 320, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente.
2º) Motivo de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentación Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993 y gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Destino de los Resultados No Asignados.
5º) Designación del Directorio.
6º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, titulares y suplentes.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Sociedad hasta el día 27 de abril de 1994 inclusive, de 10 a 17 horas, de lunes a viernes.
e. 18/4 Nº 79.383 v. 22/4/94

**LA OXIGENA S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de LA OXIGENA S.A.I.C. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social, sita en Boulogne Sur Mer 345, Buenos Aires, el día 6 de mayo de 1994, a las 9.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Distribución de resultados.
5º) Fijación de la retribución del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Fijación del número de Directores y su elección por un año.
7º) Elección de la Sindicatura.
El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán efectuar el depósito de acciones de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
e. 18/4 Nº 79.336 v. 22/4/94

**LA OXIGENA S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de LA OXIGENA S.A.I.C. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social, sita en Boulogne Sur Mer 345, Buenos Aires, el día 6 de mayo de 1994, a las 10.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fusión de LA OXIGENA S.A.I.C. con Prosur S.A., por absorción de la primera.
2º) Aprobación de los balances de base para la fusión, inclusive el consolidado, cerrados el 31/12/93.
3º) Aprobación del Compromiso Previo de Fusión suscripto el 30 de marzo de 1994.
4º) Aumento del Capital por la incorporación de Prosur S.A.
5º) Emisión de acciones.
6º) Autorización para formalizar la fusión y gestionar su aprobación y las consecuentes inscripciones.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán efectuar el depósito de acciones de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
e. 18/4 Nº 79.335 v. 22/4/94

**LA PASCUALA S. A. Nro. Registro: 5.997**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de LA PASCUALA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de mayo de 1994 a las 12.00 horas en el local de la Reconquista 715, 6to. "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Justificación de la demora incurrida en convocar a la Asamblea Ordinaria, a efectos de tratar los temas de la presente.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1ero. de la ley 19.550, correspondiente al séptimo ejercicio social cerrado el día 30 de septiembre de 1993 y tratamiento de los resultados.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Remuneración del Directorio y de Sindicatura.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
Buenos Aires, 8 de abril de 1994.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar, en la Caja de Seguridad, sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada para recibir tales depósitos, por lo menos con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea.

e. 18/4 Nº 79.497 v. 22/4/94

**LOS CARDALES COUNTRY CLUB**
**Sociedad Anónima**
**Nº de Registro en la IGJ: 52.325**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de mayo de 1994 a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, en el Salón Michel, sito en Viamonte 2851 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del Reglamento Interno.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1994.
El Directorio

NOTA: Conforme Art. 13 de los Estatutos Sociales, los Accionistas podrán hacerse representar por otro accionista, mediante instrumento privado con la firma certificada por Banco o Escribano.
Ningún accionista podrá llevar más de dos poderes a las Asambleas.
e. 18/4 Nº 79.458 v. 22/4/94

**LOS CARDALES COUNTRY CLUB**
**Sociedad Anónima**
**Nº de Registro en la IGJ: 52.325**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de mayo de 1994 a las 17.30 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, en el Salón Michel, sito en Viamonte 2851 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 18º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Destino del resultado.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1994.
El Directorio

NOTA: Conforme Art. 13 de los Estatutos Sociales, los Accionistas podrán hacerse representar por otro accionista, mediante instrumento privado con la firma certificada por Banco o Escribano.
Ningún accionista podrá llevar más de dos poderes a las Asambleas.
e. 18/4 Nº 79.457 v. 22/4/94

"M"

**MICROOMNIBUS BARRANCAS DE BELGRANO**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de mayo de 1994, a las 17,00 horas, en el local de la calle Montesquieu Nº 384, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Retribución a Directores por funciones técnico administrativa (art. 261, punto 3º) de la Ley 19.550.
5º) Designación de Directores que culminan su mandato.
6º) Designación del Consejo de Vigilancia.
El Directorio
e. 18/4 Nº 79.468 v. 22/4/94

"P"

**PULMIC**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la A.G.O. el día 5/5/94 a las 8 hs. en primera y a las 9 hs. en segunda convocatoria en Luna 375 Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del aumento del capital dentro del quintuplo.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31/12/93, tratamiento de la gestión del Directorio, ratificación del acta Nº 384, ratificación de las remuneraciones de directores y relación con los porcentajes del art. 261 de la Ley 19.550.
El Presidente

NOTA: Se deberá cumplir con el art. 238 de la Ley 19.550.
e. 18/4 Nº 1366 v. 22/4/94

"Q"

**QUESGAR**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 3/5/94 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en el domicilio social sito en la calle República Arabe Siria 3227, 5to. "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las respectivas renuncias del Vicepresidente y Director Suplente. Aprobación de su gestión.
3º) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio.
Buenos Aires, 12/4/1994.
El Directorio
e. 18/4 Nº 79.511 v. 22/4/94

"S"

**SIERVAS DE JESUS DE LA CARIDAD**
**Personería Jurídica Nº 3130**

CONVOCATORIA

Convócase a las socias de SIERVAS DE JESUS DE LA CARIDAD a la Asamblea General Ordinaria para el 24 de abril de 1994, a las 10 horas, en la sede social, calle Moreno 2231 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos al 31 de diciembre de 1993.
2º) Designación de dos socias para firmar el acta.
La Presidenta
e. 18/4 Nº 79.388 v. 22/4/94

**STANDARD MOTOR ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de mayo de 1994, a las 11 horas, en primera llamada, y para las 12 horas en segunda llamada, en nuestra sede social de la Avenida Pedro de Mendoza 2053 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.
2º) Reducción de los integrantes del Directorio a dos, de modo que el mismo tenga, a partir de la reforma, Presidente y un Director Suplente.
3º) Eliminación de la Sindicatura de la Sociedad y
4º) Designación de dos Directores para que ocupen los cargos del nuevo Directorio, a partir de la reforma del respectivo Estatuto Social.
El Presidente
e. 18/4 Nº 46.986 v. 22/4/94

**SUYUQUE**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 3 de mayo de 1994, en Venezuela 1299, a las 12 horas, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Normalización de la Sociedad y actos de disposición.
3º) Situación del Presidente señor Hernando Tejedor.
El Presidente
e. 18/4 Nº 79.475 v. 22/4/94

## 2.2 TRANSFERENCIAS

### NUEVAS

"A"

Se hace saber que Juan Martín de la Serna, D.N.I. 19.161.285, domiciliado en Charcas 2779 - Piso 9º, Cap. Fed. y Eduardo Luciano Jantus, C.I.P.F. 9.886.996, domiciliado en Ameghino 1180, Bella Vista, venden a Luis Enrique Jorge, D.N.I. 10.324.815, domiciliado en Av. Santa Fe 3040 - Piso 11 - "B", Cap. Fed., el negocio de comercialización de productos alimenticios en general, golosinas, artículos de limpieza, bebidas y usuales en el rubro kiosko, ubicado en ARENALES 2430 - P.B., Cap. Fed., libre de pasivo y personal. Oposición de Ley, en la Avda. Santa Fe 3040 - Piso 11 - Dpto. "B", Cap. Fed.
e. 18/4 Nº 79.426 v. 22/4/94

Propan representado por Esteban Teverovsky Mart. Púb. Constituido en Florida 930 3º "C" Cap. Fed. avisa que Zacarías Alonso Garcete domiciliado en Av. Eva. Perón 1030 Cap. Fed. vende a Sandro Fabián Romano domiciliado en Achorena 1071 Temperley, Pcia. Bs. As. Panadería Mecánica en AV. EVA PERON 1030 Cap. Fed. Reclamos de Ley en el Estudio del Interviniente.
e. 18/4 Nº 79.386 v. 22/4/94

"C"

Cecchini - Paladino, representados por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que la señora Olga Norah Rojas Vargas, domicilio: Cuba 4181 Capital, vende a Carlos Roberto Serrano, domicilio: Laprida 1744, J. C. Paz, el 50 % indiviso del negocio de Panadería, sito en la calle CUBA 4181/85, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 18/4 Nº 79.462 v. 22/4/94

"E"

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Avisa: Hsiu Luan Lin y Yen Hsin Liang Dom. Lacarra 337 Cap. Veden a Manuel González Mallo, Santiago Suárez Suárez, y José Fraga Suárez Dom. Luis Belaustegui 3730 Cap. Su negocio de Hotel (S.S.C.) sito en ESPARZA 61 P.B. Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 18/4 Nº 79.449 v. 22/4/94

El martillero Juan Hagge con oficinas en Uruguay 16 Piso 3ro. Ofs. 32 y 33, Cap. Fed.; avisa: Que el señor Carlos Djibilian domiciliado en Estados Unidos 2329, Cap. Fed. vende al Sr. Marcelino Mendoza domiciliado en Valentín Gómez 3243, Dpto. 21, Cap. Fed.; el fondo de Comercio de Panadería Mecánica "Galas" sito en ESTADOS UNIDOS 2329, Cap. Fed.; libre de toda deuda. Reclamos de ley 11.867 en mis oficinas.
e. 18/4 Nº 79.382 v. 22/4/94

"L"

Propan representado por Esteban Teverovsky Mart. Púb. constituido en Florida 930 3º "C" Cap. Fed. avisa que Oscar Luis Aguilera domiciliado en Lima 555 - Cap. Fed. Vende a Carlos José Perillo domiciliado en Lavoasier 1250 Sáenz Peña Pcia. Bs. As. Panadería Mecánica sita en LIMA 555 Cap. Fed. Reclamos de ley en el Estudio del Interviniente.
e. 18/4 Nº 79.385 v. 22/4/94

"M"

Anchorena 74, representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 74, Capital Federal, avisa: Sra. Josefa Oliveira, domiciliada en Moreno 1890 Capital, vende a: Gustavo Estévez, domiciliado en Guevara 271 -a 1º "A", Capital, su negocio de Hotel (SSC) sito en: MORENO Nº 1890 - PB, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas dentro del término legal. (Nro. 91, Folio 140, Libro 79).
e. 18/4 Nº 79.400 v. 22/4/94

"N"

El contador Jorge Néstor Vázquez con domicilio en la calle Viamonte 1454 5º B de esta Capital Federal comunica la rectificación del edicto Nº 7810 publicado el 14-4-92 al 22-4-92 del negocio ubicado en la calle NEUQUEN 2130 de esta Capital se aclara que el vendedor es el señor José Nogueira y no como fue publicado José Nogueira y Sra. Oposiciones de Ley en Viamonte 1454 5º B Capital Federal.
e. 18/4 Nº 79.377 v. 22/4/94

"S"

Roberto Ibáñez, con L.E. 1.729.683, con domicilio en Sgo. del Estero 973 de esta Capital Federal, le vende a Eduardo Raúl Lazzati, DNI - 14.263.528, con domicilio en E.E.U.U. 685 de Capital Federal, un taller de artes gráficas, sito en SGO. DEL ESTERO 975 de Capital Federal. Reclamos de ley dirigirse a Sgo. del Estero 975 Capital Federal.
e. 18/4 Nº 79.508 v. 22/4/94

"V"

Fortunato Suppa, en Vuelta de Obligado 1795, representado por Cecilia Irene Cobelli, Martillera Pública, domiciliado en Vuelta de Obligado 1795, Capital; comunica que Ricardo Alberto Ruiz y Ricardo Jorge Aller domiciliado en Neuquén 1369, Cap., venden a Susana Duo Zhang con domicilio en Mariano Acha 3406, Cap., su fondo de comercio de Productos alimenticios en general, bebidas envasadas y artículos de limpieza, sito en VUELTA DE OBLIGADO 2313, Cap. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 18/4 Nº 79.473 v. 22/4/94

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

### NUEVOS

"A"

**ADMINISTRADORA PRIVADA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION**
**S. A.**

**BANCO PRIVADO DE INVERSIONES**
**Sociedad Anónima**

REGLAMENTO DE GESTION

Entre "ADMINISTRADORA PRIVADA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A." (en adelante denominada "la Sociedad Gerente"), con domicilio en la calle Sarmiento 643, Piso 2do. oficina 220, de la ciudad de Buenos Aires, y "BANCO PRIVADO DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA" (en adelante denominado "la Sociedad Depositaria" o el "Depositario"), con domicilio en la calle Sarmiento 643, Piso 3ro., Buenos Aires, se conviene lo siguiente:

**Artículo 1:** La Sociedad Gerente constituye un Fondo Común Cerrado de Inversiones, que se denominará "Brasil Equity, Fondo Común Cerrado de Inversiones", llamado en adelante Fondo Común o Fondo, destinado a adquirir, administrar y vender por cuenta de los tenedores de cuotapartes, los activos que se mencionan en el artículo 3°, observando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. El Fondo Común tendrá siete (7) años de duración a partir del primer día de cotización de sus cuotapartes.

**Artículo 2:** Las cuotapartes que acrediten el derecho de los cuotapartistas serán escriturales. El número mínimo y máximo de cuotapartes a emitir es de 25.000 y 100.000 respectivamente, permaneciendo dicho número invariable, luego del período de suscripción, durante toda la vida del Fondo. El valor nominal de cada cuotaparte es de dólares estadounidenses mil (U$S 1.000).

**I. LAS CUOTAPARTES**

**Artículo 3:** Los recursos obtenidos mediante la suscripción de las cuotapartes serán destinados, mayoritaria o totalmente, conforme lo establecido en el Capítulo II, a la adquisición de títulos valores con oferta pública, principalmente acciones, emitidos por empresas con domicilio en Brasil. El Fondo también podrá, a los efectos de lograr una apreciación de sus activos y/o una adecuada cobertura de sus posiciones, invertir en operaciones de futuros y opciones en tales títulos, así como en futuros y opciones sobre la relación de cambio entre las monedas de curso legal en Brasil, Argentina y Estados Unidos. Sólo podrá realizar depósitos en Argentina en entidades financieras distintas de la Sociedad Depositaria, autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, y en Brasil o Estados Unidos (siempre que el Fondo haya adquirido en este país activos brasileños) en entidades financieras debidamente autorizadas por la autoridad de contralor competente.

**II. DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL FONDO COMUN:**

***Normas sobre Inversiones***

**Artículo 4:** La Sociedad Gerente ejerce la administración y dirección del Fondo como asimismo la representación colectiva de los cuotapartistas en lo concerniente a sus intereses y respecto a terceros, conforme a lo establecido en el presente reglamento y a las disposiciones legales correspondientes. En su gestión de la cartera deberá diversificar las inversiones de manera tal que tiendan a disminuir los riesgos, observando las siguientes normas:

a. El Fondo tiene como objetivo principal la apreciación de los activos que conforman su cartera. Es bajo este objetivo que invertirá entre un 75 % y un 100 % de su patrimonio en la adquisición de títulos valores con oferta pública, principalmente acciones, emitidos por empresas con domicilio en Brasil. Con el objeto de lograr una valorización y/o una cobertura adecuada de sus activos, el Fondo podrá, dentro de tal porcentaje, realizar operaciones de futuros y opciones en tales títulos, así como en futuros y opciones sobre la relación de cambio entre las monedas de curso legal en Brasil, Argentina y Estados Unidos.

Sin perjuicio de lo expuesto se hace la salvedad que, de considerar la Sociedad Gerente que el mercado brasileño en un momento determinado resulta un objetivo de inversión incompatible con el objetivo de máxima apreciación del patrimonio del Fondo, podrá en forma temporal excederse el límite máximo del 25 % para inversiones en Argentina a través de la inversión en títulos de deuda, públicos o privados. Ello así, hasta tanto la Sociedad Gerente entienda, siempre de conformidad a indicadores macroeconómicos, que Brasil ha dejado de ser un objetivo de inversión desfavorable. Ante la ocurrencia del supuesto previsto en este párrafo, la Sociedad Gerente comunicará de inmediato tal situación a la Comisión Nacional de Valores.

b. Las inversiones deberán dirigirse en primer lugar hacia aquellas empresas que, en base a las investigaciones de la Sociedad Gerente, ofrezcan mejores perspectivas de evolución económica.

c. En ningún caso la inversión en títulos valores de una o más emisoras de capital privado, pertenecientes a un mismo grupo económico podrá superar el veinte por ciento (20 %) del patrimonio del Fondo. En el caso de empresas públicas, tal límite se da respecto de cada una de ellas. En el supuesto de títulos emitidos por el Estado Brasileño o Argentino que posean idénticas características, este límite se eleva al treinta por ciento (30 %).

d. No podrán poseerse acciones de una entidad que representen más del diez por ciento (10 %) del capital de la misma, ni títulos de deuda que superen el diez por ciento (10 %) de su pasivo total.

e. El Fondo no podrá invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente, la Sociedad Depositaria, o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión.

f. Las disponibilidades de dinero en efectivo no podrán superar el diez por ciento (10 %) del haber del Fondo y serán depositadas en Argentina en entidades financieras distintas de la Sociedad Depositaria, autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, y en Brasil o Estados Unidos (siempre que el Fondo haya adquirido en este país activos brasileños) en entidades financieras debidamente autorizadas por la autoridad de contralor competente.

**Artículo 5:** La Sociedad Gerente queda facultada para comprar y vender, ya sea al contado o en operaciones de futuros y opciones, en los mercados de San Pablo, Río de Janeiro, Buenos Aires, Londres, Nueva York y en todos aquellos mercados, sujetos a la supervisión de una autoridad de contralor, en los cuales en el futuro coticen títulos emitidos por compañías brasileñas, en este último caso previa comunicación a la Comisión Nacional de Valores. Tendrá además facultades para realizar tales operaciones en el mercado de monedas.

**Artículo 6:** La Sociedad Gerente, no contraerá deudas por el FONDO COMUN, con excepción de las provenientes por ejercicio del derecho de preferencia en la suscripción de acciones. En caso alguno podrá responsabilizar o comprometer a los condóminos por una suma superior al valor de las cuotapartes que compongan el haber del fondo.

**III. FUNCIONES DE LA SOCIEDAD DEPOSITARIA**

**Artículo 7:** Compete a la Sociedad Depositaria:

a. Recibir los pagos a favor del FONDO COMUN al momento de la suscripción de las cuotapartes y proceder a reembolsar a los cuotapartistas al momento del rescate, de conformidad al Capítulo IV.

b. Abonar las compras de valores que efectúe la Sociedad Gerente en cumplimiento del plan de inversiones y percibir el importe de las ventas que se realicen en consecuencia.

c. Custodiar los valores del FONDO COMUN, según lo que dispone este contrato y asimismo, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias, en lo que respecta al cuidado y manejo de los títulos que reciba para custodia.

d. Velar en cuanto a la actividad de la Sociedad Gerente en su política de inversiones por cuenta del FONDO COMUN, por la observancia de las reglas establecidas por este contrato y las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Sin embargo, la selección de las alternativas de inversión del FONDO COMUN constituye una responsabilidad exclusiva de la Sociedad Gerente.

e. Llevar el registro de cuotapartes, y expedir las constancias que soliciten los cuotapartistas.

f. Respecto a las inversiones en activos brasileños fuera de la Argentina, el Depositario designará a una institución financiera de la plaza donde se efectúa la inversión, para la guarda y custodia de los valores allí adquiridos, los cuales quedarán registrados a su nombre.

**IV. EMISION Y RESCATE DE CUOTAPARTES**

**Artículo 8:** Las condiciones de suscripción de las cuotapartes del Fondo son las siguientes:

a. Período de Suscripción: cinco días hábiles corridos, de lunes a viernes, comenzando en la fecha que oportunamente comuniquen a la Comisión Nacional de Valores ambos órganos del Fondo, la que no podrá exceder los 60 días hábiles de autorizada la constitución del mismo.

b. Cuotapartes: Cada cuotaparte tendrá un valor nominal de dólares estadounidenses mil (U$S 1.000), no habiendo límite mínimo de suscripción.

c. Se prevé la constitución del Fondo con un número de cuotapartes igual al que resulte de la suscripción, la que se hará por un valor mínimo de U$S 25.000.000 y un valor máximo de U$S 100.000.000.

d. Para el caso de que no se suscriba el mínimo de cuotapartes dentro del período de suscripción, se prevé la devolución del importe integrado por cada uno de los inversores, dentro de los tres (3) días hábiles de finalizado el período de suscripción.

e. En su carácter de Organizadores, Banco Privado de Inversiones S.A. y Banco de Valores S.A., han comprometido en firme la suscripción de terceros por un número de cuotapartes igual a U$S 25.000.000.

f. Si la demanda de cuotapartes resulta superior a U$S 100.000.000, se efectuará un prorrateo simple por lo que exceda la suscripción en firme descripta en el punto e., a efectos de adjudicar las 75.000 cuotapartes restantes. A los suscriptores de una (1) cuotaparte les será adjudicada la misma, en tanto la adjudicación restante se realizará en proporción a las demás suscripciones.

g. La comisión por suscripción que deberán pagar los inversores será de hasta el tres por ciento (3 %) del valor de las cuotapartes suscriptas. Esta comisión se cobrará deduciéndola del valor de suscripción.

**Artículo 9:** La liquidación anticipada del Fondo podrá ser decidida por la Sociedad Gerente, siempre que medie la conformidad del Depositario, existan razones fundadas para ello, y se asegure el interés de los cuotapartistas. Previa aprobación de la decisión de liquidación por la Comisión Nacional de Valores, se liquidará el FONDO COMUN, en cuyo caso se efectuará la venta de los activos y se repartirá el producido neto entre los cuotapartistas, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del presente reglamento. La decisión se hará conocer a los copropietarios mediante su publicación durante dos días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión de la Capital Federal.

**Artículo 10:** Vencido el período de vigencia del Fondo, la Sociedad Gerente se obliga a rescatar las cuotapartes por intermedio del Depositario y por cuenta del FONDO COMUN. La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los cuotapartistas, el importe de la venta de los bienes que constituyan el haber del Fondo, previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo y deducción de la comisión por los gastos de liquidación en que deberá incurrir la Sociedad Gerente.

Idéntico procedimiento será observado para todos los eventuales casos de liquidación del FONDO COMUN contemplados en las disposiciones legales vigentes al momento de tal liquidación.

**Artículo 11:** Una vez aprobada la decisión de liquidación del Fondo por la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente deberá proceder a la distribución correspondiente entre los copropietarios dentro del menor plazo posible, el que nunca excederá un término superior a cuatro meses, salvo que obren causas de fuerza mayor.

**Artículo 12:** Las cuotapartes del Fondo tendrán oferta pública, de conformidad al régimen instituido por la Ley 17.811. Cotizarán en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Se prevé además su eventual cotización en otras Bolsas o Mercados de Valores del país y/o del extranjero, lo cual se determinará oportunamente, previa notificación a la Comisión Nacional de Valores.

**Artículo 13:** Para el caso de que se suspenda o cancele la oferta pública de las cuotapartes, se dará liquidez inmediata a las mismas del siguiente modo:

a. A partir del día siguiente a aquel en que se suspenda o cancele la oferta pública de las cuotapartes, el cuotapartista tendrá derecho a que el Fondo le rescate las mismas.

a.1. Para hacer uso del derecho de rescate, en virtud del supuesto descripto en a., el cuotapartista deberá comunicar al Fondo tal decisión, la cual efectivizará mediante la presentación de la solicitud de rescate correspondiente, solicitud cuyo modelo se encontrará a disposición de los cuotapartistas en la sede de la Depositaria.

a.2. Recibida la solicitud de rescate, la Sociedad Gerente procederá a calcular el valor correspondiente. La suma a abonar será la que surja de dividir el haber del Patrimonio Neto del Fondo por el número total de cuotapartes que lo componen, multiplicado por el número de cuotapartes a rescatar. A dicho resultado deberá restársele el costo de liquidación de los títulos, y demás pasivos correspondientes ("Fee General", "Success Fee" y gastos de gestión y de administración —en forma proporcional al tiempo transcurrido—). A los efectos indicados, la valuación del haber del Patrimonio Neto del Fondo se realizará tomando en cuenta para cada uno de los activos que lo integren, el precio promedio que surja del precio de cierre, al día hábil siguiente de la presentación de la solicitud de rescate, de aquel o aquellos mercados donde los mismos sean negociados en cantidades representativas, de acuerdo con las siguientes pautas:

a.2.1. En el caso de valores mobiliarios con oferta pública en la República Federativa del Brasil, deberá tenerse en cuenta exclusivamente a las Bolsas de Valores de San Pablo y de Río de Janeiro, los efectos de considerar sus precios de cierre más cercanos en relación a la ponderación del precio promedio de los respectivos valores mobiliarios. Deberá efectuarse la conversión de moneda de acuerdo al tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina aplicable a transferencias financieras.

a.2.2. Para valores mobiliarios con oferta pública que coticen en Bolsas o Mercados de Valores de la República Argentina, el precio de referencia será el de las 16 horas, y el cálculo de su valor se hará del siguiente modo:

Respecto a acciones, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (rueda común) será el mercado cuyos precios deberán tomarse en cuenta para la ponderación de su precio, en los términos del artículo 20 de la Ley 24.083. Para el caso de títulos públicos y obligaciones negociables, el mercado de referencia será el Mercado Abierto Electrónico S.A. En el caso de que los títulos valores sean emitidos en una moneda distinta a la de curso legal, se efectuará la conversión de acuerdo al tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina aplicable a transferencias financieras.

a.2.3. Para el supuesto de que un mismo título valor tuviera oferta pública en Brasil, Argentina, y/o en terceros países, los mercados donde cotice serán tenidos en cuenta para la determinación del precio de cierre. Si las operaciones respecto de un valor mobiliario se concentraren en un mercado en una proporción superior al ochenta por ciento (80 %), se podrá prescindir de la ponderación de los precios de cierre y utilizar exclusivamente el precio de cierre en ese mercado para ese valor mobiliario.

a.2.4. En los casos en que en el día hábil siguiente a la presentación de la solicitud de rescate no funcionen los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. Cuando uno o más títulos de la cartera no tengan negociación en el día hábil siguiente a aquel en que se solicite el rescate, el valor a considerar para el cálculo de la cuotaparte será el que se hubiese tomado a dicho efecto el último día en que haya habido efectiva negociación de los mismos. Cuando se trate de depósitos a interés, éstos se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados hasta la fecha de liquidación.

a.3. A los siete días hábiles de presentada la solicitud de rescate de las cuotapartes, la Sociedad Depositaria efectuará el pago correspondiente.

b. Durante el lapso que dure tal suspensión, o en el supuesto de cancelación, la Sociedad Gerente podrá, en cualquier momento y con la conformidad de la Sociedad Depositaria, determinar la liquidación total del Fondo, la cual se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10, y en cumplimiento de los requisitos de publicidad prescriptos en el Artículo 9.

**V. CIERRE DE EJERCICIO**

**Artículo 14:** Los ejercicios del FONDO COMUN cerrarán el 31 de diciembre de cada año, debiendo la Sociedad Gerente practicar un balance general a esa fecha. No se prevé la distribución de utilidades.

**Artículo 15:** La Sociedad Gerente publicará al final de cada ejercicio un informe sobre la gestión realizada, debidamente certificado por sus Síndicos, incluyendo los estados patrimoniales, la cuenta de resultados del FONDO COMUN y el detalle de los valores en cartera, el cual deberá también ser informado y refrendado por la Sociedad Depositaria.

Este informe que será puesto en circulación dentro de los 90 días de cerrado el ejercicio, podrá obtenerse en las sedes de la Sociedad Gerente y de la Sociedad Depositaria, y será enviado a los cuotapartistas que así lo soliciten al estricto costo de envío e impresión. Asimismo se publicará en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

**VI. GASTOS Y RETRIBUCION POR LA DIRECCION Y ADMINISTRACION A CARGO DEL FONDO**

**Artículo 16:** El límite máximo de los gastos de gestión y administración de la cartera del Fondo ("Gastos de Administración"), será de hasta doscientos cuarenta mil dólares estadounidenses (U$S 240.000) por año, a lo que deberá sumarse la remuneración por la custodia de los activos del Fondo en el exterior, que en Brasil representará un 0,25 % anual del valor de los activos bajo custodia. Tal suma se imputará, por parte del Depositario al pago de gastos tales como cobranza de dividendos, servicio de registro de cuotapartes escriturales y custodia de los activos del Fondo en el extranjero; y por parte de la Sociedad Gerente al pago de gastos de impresión, publicación, servicios profesionales, y todos aquellos que sean considerados necesarios para la gestión y administración del Fondo. Se excluyen de los Gastos de Administración las comisiones, aranceles, derechos, e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del Fondo, así como los costos derivados de operaciones de cambio en divisas, todos los cuales serán asumidos por el Fondo.

**Artículo 17:** Se prevé un máximo de retribución ("Fee General"), tanto por los servicios de la Sociedad Gerente como de la Sociedad Depositaria, del uno y medio por ciento (1.5 %) anual del Patrimonio Neto. Esta remuneración se calculará y liquidará trimestralmente, correspondiendo a la Sociedad Gerente (incluye la retribución del Asesor de Inversiones en Brasil) el uno por ciento (1 %) y a la Sociedad Depositaria el medio por ciento (0.5 %). Asimismo, la Sociedad Gerente percibirá un honorario ("Success Fee") sujeto al resultado favorable del Fondo, consistente en un diez por ciento (10 %) del aumento del Patrimonio Neto del Fondo desde el último período en que se cobró esta remuneración contingente, salvo en el caso del Success Fee inicial, el cual se calculará sobre la base del Patrimonio Neto Inicial. Este honorario se calculará y liquidará trimestralmente. Por lo tanto, la retribución total, tanto de la Sociedad Gerente como de la Sociedad Depositaria, tiene como límite máximo el monto resultante de la suma del "Fee General" más el "Success Fee".

Asimismo se deja establecido que el Patrimonio Neto Inicial del Fondo, al solo efecto del cálculo del "Success Fee" inicial, será igual al valor nominal de cada cuotaparte, menos el valor de la comisión pagada en concepto de suscripción de cada cuotaparte, multiplicado por el número de cuotapartes del Fondo.

**VII. REPRESENTACION DEL FONDO COMUN Y DE LOS CUOTAPARTISTAS**

**Artículo 18:** La representación del FONDO COMUN o de los cuotapartistas en conjunto, o en función de sus intereses comunes, queda a cargo exclusivamente de la Sociedad Gerente y excluye en absoluto toda otra representación. En consecuencia la Sociedad Gerente queda facultada para actuar por sí o por terceros, en representación del FONDO COMUN, en las asambleas de las sociedades cuyas acciones son parte de su patrimonio, ejerciendo todos y cualquier derecho que se derive de dicha tenencia. En ningún caso se podrá ejercer más del cinco por ciento (5 %) del derecho de voto de una emisora.

**Artículo 19:** La Sociedad Gerente podrá ejercer todas aquellas funciones que sean necesarias o convenientes a la actividad del FONDO COMUN, conforme a las disposiciones legales vigentes, aunque ellas no estén expresamente contempladas en el presente Reglamento.

**Artículo 20:** El Depositario deberá actuar en representación de los cuotapartistas en caso de cualquier incumplimiento de las disposiciones de este contrato por parte de la Sociedad Gerente. También en caso de grave transgresión o evidente mala gestión por parte de la Sociedad Gerente, el Depositario podrá por propia decisión reemplazarla en la dirección y administración del FONDO COMUN. Dicho reemplazo no tendrá efecto sino a partir de su aprobación por la Comisión Nacional de Valores.

**Artículo 21:** Cuando alguno de los órganos activos cesare en su actividad por decisión del órgano de control respectivo o por otra causa debidamente probada, el otro propondrá a la Comisión Nacional de Valores la entidad que eventualmente continúe o reemplace al órgano inhabilitado. La sustitución de un órgano activo del Fondo sólo tendrá efecto a partir de su aprobación por la Comisión Nacional de Valores, y de su inscripción en el Registro Público de Comercio si correspondiera.

**VIII. OTRAS DISPOSICIONES**

**Artículo 22:** La suscripción o posterior adquisición de cuotapartes del FONDO COMUN implica la aceptación de todas y cada una de las cláusulas de este reglamento. Se entregará copia del mismo a cada cuotapartista al momento de la suscripción.

**Artículo 23:** Cualquier diferencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario sobre la interpretación del presente contrato y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del Depositario, será decidida sin apelación por un tribunal que resolverá en calidad de arbitrador amigable componedor y que estará integrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Presidente del Mercado de Valores S.A., y el Presidente de la Cámara Argentina de Comercio, sin perjuicio de la intervención que quepa a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por la ley y las disposiciones reglamentarias en vigor.

**Artículo 24:** El Reglamento de Gestión podrá ser modificado parcial o totalmente, siempre que no se modifiquen cláusulas sustanciales, mediante acuerdo entre la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, y previa aprobación de la reforma por parte de la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la misma se elevará a escritura pública y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, previa publicación de un aviso por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de las sociedades Gerente y Depositaria, a efectos de comunicar a los copropietarios la aprobación de la reforma.

**Artículo 25:** No puede celebrarse convenio alguno con los cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones aprobadas en el contrato de gestión.

**Artículo 26:** Prescribirán a favor del FONDO, y pasarán a ser propiedad del mismo a los tres años a partir de la fecha en que hubieren sido puestos a disposición de los cuotapartistas, los valores devengados por este FONDO COMUN cuyo cobro no se hubiere hecho efectivo durante el lapso mencionado.

e. 18/4 Nº 79.404 v. 19/4/94

**ARGENBLOC**
**S. R. L.**

Por acta de reunión de socios del 16-9-93, se aprobó la disolución anticipada de la sociedad, conforme art. 94 inc. 1º de la Ley 19.550. Se designaron liquidadores a los socios Franco Juan Genovesio y Adriano Lelio Boschetti.

El Autorizado

e. 18/4 Nº 79.429 v. 18/4/94

**"B"**

**BANCO POPULAR ARGENTINO**
**S. A.**

Se hace sabe por un día que el BANCO POPULAR ARGENTINO S.A., ha otorgado por Escritura del 23/2/94, folio 243, Registro 70, poder a favor de Néstor Adrián Taverna, y Ricardo Guillermo Sáenz, para que actuando en forma conjunta, alternada o indistinta:

Primero: Representen al Banco en todo asunto, negocio o trámite de cualquier naturaleza que sea actualmente pendiente o que pueda ocurrir en adelante ante los Gobiernos de las Provincias, las Municipalidades, la Dirección General Impositiva, la Dirección de Rentas, Aduanas, Obras Sanitarias de la Nación y demás dependencias de la Administración Pública, Nacional, Provincial o Comunal, reparticiones autárquicas y empresas particulares. Inicien ante las mismas toda clase de negociaciones, prosigan en todos sus detalles las tramitaciones de los asuntos, efectúen las reclamaciones pertinentes, acepten o apelen resoluciones administrativas, firmen solicitudes, planillas, declaraciones juradas, guías, manifiestos, recibos, certificados, endosos y cualquier otro documento público o privado que requiera la atención y solución de los asuntos y negocios del Banco con entes oficiales, mixtos o empresas privadas, retiren toda clase de objetos, encomiendas o mercaderías y la correspondencia telegráfica o epistolar, incluso la que contenga valores declarados.

Segundo: Intervengan en los trámites necesarios para la apertura de cajas de seguridad, ya sea por vencimiento del contrato, por orden judicial, policial, o de autoridad competente, interviniendo en los inventarios que se efectúen por actuaciones judiciales o notariales y suscribiendo en representación del Banco los instrumentos públicos o privados que se refieren a esos efectos.

Tercero: Para que poniendo en ejecución las respectivas resoluciones del Directorio y/o Comité Ejecutivo, con las cláusulas y modalidades que estos órganos determinen acepten y firmen los instrumentos privados y/o escrituras públicas en las que se constituyan, cancelen o dividan hipotecas o prendas, otorgadas en favor del Banco, acepten las constitución de avales o fianzas de terceros al Banco.

Cuarto: Absolver posiciones en juicio en representación del Banco e intervenir ante la Justicia de Trabajo, reparticiones públicas de materia laboral, sea Nacional o Provincial, cuestionar paritarias y toda otra autoridad administrativa o judicial del trabajo, pudiendo contestar o proseguir cualquier clase de demandas, denunciar planteos, excepciones, reconvenciones, ofrecer pruebas, impugnarlas, hacer arreglos previa conformidad del Honorable Directorio o Comité Ejecutivo, interponer cualquier clase de recursos judiciales o administrativos.

Quinto: El presente poder podrá ser sustituido parcial o totalmente en caso de ausencia temporaria o traslado del mandatario, sujeta dicha sustitución a autorización previa del Honorable Comité Ejecutivo u Honorable Directorio en su caso, resolución de la cual deberá dejarse constancia en la escritura de sustitución.

El Escribano

e. 18/4 Nº 79.437 v. 18/4/94

**"C"**

**CAPEA**
**S. A. I. C. y F.**

PAGO AJUSTE INTEGRAL DEL CAPITAL - CANJE TOTAL DE LAMINAS

Se comunica a los Señores Accionistas poseedores de acciones ordinarias Clases "A" y "B" que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 20 de noviembre de 1992, a partir del día 14 de abril de 1994, en el domicilio de la sociedad Hipólito Yrigoyen 850, Piso 3ro. Oficina 320, Capital Federal dentro del horario de 14 a 18 hs. de lunes a viernes, contra entrega de los títulos representativos de dichas acciones, con cupones Nro. 32 y siguientes adheridos se procederá a:

1) poner a disposición la capitalización parcial de la cuenta Ajuste Integral del Capital correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1992 a razón del 1.915.792,32685 % en acciones clases "A" y "B" según tenencias.

2) al canje total de acciones que se encuentran en circulación por títulos representativos al nuevo capital social de $ 2.000.000 Inscripto en la Inspección General de Justicia el 12.1.94 bajo el número 427 del Libro 114 Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Por los conceptos aludidos, se entregarán los nuevos títulos representativos de acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a dividendo a partir del ejercicio comenzado el 1º de agosto de 1992.

El Directorio

e. 18/4 Nº 79.352 v. 18/4/94

**COELHO**
**S. A. C. I. I. F. y A.**
**PEUCO**
**S. A. C. y F.**
**LUSARGEN**
**S. A.**
**SAGRES**
**S. A.**
**VIANA**
**S. A.**
**NAUTICA ARPOR**
**S. A. I. C. I. y F.**
**FIRMEZA INMOBILIARIA**
**S. A.**

ESCISION - FUSION

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 88, inc. 4, y 83, inc. 3, de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, se hace saber por tres días que en virtud del Compromiso Previo de Fusión suscripto el día 28 de marzo de 1994 por los representantes de las sociedades y aprobado por las respectivas asambleas generales extraordinarias celebradas todas el día 31 de marzo de 1994, se resolvió la escisión-fusión en virtud de la cual:

I. COELHO S.A.C.I.I.F. y A., PEUCO S.A.C. y F., LUSARGEN S.A., SAGRES S.A. y NAUTICA ARPOR S. A. I. C. I. y F., se escinden y destinan parte de su patrimonio para la constitución de FIRMEZA INMOBILIARIA S.A.;

II. Las escindentes PEUCO S.A.C. y F., LUSARGEN S.A., SAGRES S.A. y NAUTICA ARPOR S. A. I. C. I. y F., destinan la otra parte de su patrimonio para fusionarse con la sociedad existente COELHO S.A.C.I.I.F. y A., quedando todas ellas (PEUCO S.A.C. y F., LUSARGEN S.A., SAGRES S.A. y NAUTICA ARPOR S.A.I.C.I. y F.) disueltas, sin liquidarse, atento que en la forma indicada han destinado a la reorganización, todo su patrimonio;

III. VIANA S. A. se disuelve, sin liquidarse para destinar la totalidad de su patrimonio a COELHO S.A.C.I.I.F. y A. La escisión-fusión se practica sobre la base de los balances generales de cada sociedad especialmente confeccionados a tal fin, del balance general de escisión y del balance general consolidado de fusión, todos confeccionados al 31/12/93. Denominación, Sede Social, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio y Valuación del Activo y del Pasivo, al 31/12/93, de las Sociedades que intervienen en la Escisión-Fusión:

1. COELHO S.A.C.I.I.F. y A.: domicilio y sede social en Uruguay 1037 piso 3 Capital Federal; inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de abril de 1964 bajo el número 398 al folio 269 del libro 58 tomo A de Estatutos Nacionales; Activo antes de la escisión - fusión: $ 21.738.634,29; Pasivo antes de la escisión-fusión: $ 16.393.097,07; Patrimonio Neto antes de la escisión-fusión: $ 5.345.537,22; Activo luego de la escisión-fusión: $ 25.769.577,06; Pasivo luego de la escisión-fusión: $ 22.047.882,07; Patrimonio Neto luego de la escisión-fusión: $ 3.721.694,99;

2. PEUCO S.A.C. y F.: domicilio y sede social en Uruguay 1037 piso 3 Capital Federal; inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de abril de 1974 bajo el número 607 al folio 121 del libro 81 tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; Activo antes de la escisión-fusión: $ 2.972.713,62; Pasivo antes de la escisión-fusión: $ 1.270.016,84; Patrimonio Neto antes de la escisión-fusión: $ 1.702.696,78;

3. LUSARGEN S.A.: domicilio y sede social en Uruguay 1037 piso 3 Capital Federal; inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de julio de 1985 bajo el número 6089 del libro 100 tomo A de Sociedades Anónimas; Activo antes de la escisión-fusión: $ 2.346.933,72; Pasivo antes de la escisión-fusión: $ 2.306.219,65; Patrimonio Neto antes de la escisión-fusión: $ 40.714,07;

4. SAGRES S.A.: domicilio y sede social en Uruguay 1037 piso 3 Capital Federal; inscripta en el Registro Público de Comercio el 1 de setiembre de 1983 bajo el número 6059 del libro 98 tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; Activo antes de la escisión-fusión: $ 1.332.804,71; Pasivo antes de la escisión-fusión: $ 1.354.135,03; Patrimonio Neto antes de la escisión-fusión: $ (21.330,32);

5. VIANA S.A.: domicilio y sede social en Uruguay 1037 piso 3 Capital Federal; inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de agosto de 1984 bajo el número 5550 del libro 99 tomo A de Sociedades Anónimas; Activo antes de la escisión-fusión: $ 1.712.702,11; Pasivo antes de la escisión-fusión: $ 1.017.158,80; Patrimonio Neto antes de la escisión-fusión: $ 695.543,31;

6. NAUTICA ARPOR S.A.I.C.I. y F.: domicilio y sede social en Uruguay 1037 piso 3 Capital Federal; inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de setiembre de 1970 bajo el número 3785 al folio 466 del libro 71 tomo A de Estatutos Nacionales; Activo antes de la escisión-fusión: $ 365.983,32; Pasivo antes de la escisión-fusión: $ 499.887,92; Patrimonio Neto antes de la escisión-fusión: $ (133.904,60). Denominación, Sede Social, Valuación del Activo y del Pasivo que componen el Patrimonio que recibe al 31/12/93, y Capital Social, de la Sociedad que se constituye en virtud de la reorganización: FIRMEZA INMOBILIARIA S.A., con domicilio y sede social en Talcahuano 718 piso 9 Capital Federal; Activo: $3.907.561,47; Patrimonio Neto: $ 3.907.561,47; Capital Social $ 747.173,00. Capital Social de COELHO S.A.C.I.I.F. y A.: El capital social anterior a la escisión-fusión, de $ 0,05 (cinco centavos), se aumenta en $ 2.099.999,95 mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y un voto por acción, quedando entonces luego de la escisión-fusión un capital social de $ 2.100.000, representado por 2.100.00 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y un voto por acción. Reclamos de Ley: Los acreedores podrán hacer uso del derecho que les acuerdan los arts. 88, inc. 3 y 88, inc. 5, de la Ley 19.550 de

Sociedades Comerciales, en Uruguay 1037 piso 3 Capital Federal.

El Apoderado
e. 18/4 Nº 79.355 v. 20/4/94

**COMPAÑIA INVERSORA FERROVIARA**
**Sociedad Anónima Inversora y Financiera**

Se hace saber por el término de un día que la Sociedad ha otorgado Poder General de Administración y de Disposición a favor de los señores: Eduardo Rodolfo Baglietto, Roberto Bonatti, Jorge Efron, Guillermo Horacio Hang, Roberto Ricardo Abel Sammartino, Federico Alejandro Peña (h.), Jorge Juan Asconape, Carlos Eduardo Bacher, Carlos Alfredo Marozzi, Simón Schwarz y Marcelo Andrés Ranieri, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcriptas en la Esc. Nº 296, Fº 1624 del 21 de marzo de 1994, pasada por ante el escribano de esta ciudad D. Enrique Fernández Mouján (h.)

El Abogado
e. 18/4 Nº 79.341 v. 18/4/94

**CONCESIONARIA VIAL ARGENTINO ESPAÑOLA**
**S. A.**

**COVIARES**
**S. A.**

Escritura Nº 324, por Actas de Asamblea del 23.10.93 y 18/1/94, Aumentó el capital en $ 52.264.000, mediante la emisión de dicho aumento en acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso cada una. Se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de suscripción preferente en proporción a sus respectivas tenencias.

e. 18/4 Nº 79.394 v. 20/4/94

**"F"**

**FEL-PRO MERCOSUR L. P.**

Por Acta de Directorio de su único socio comanditado Fel-Pro Limited Co., la Sociedad FEL-PRO MERCOSUR L.P. resolvió: a) establecer una sucursal en la República Argentina; b) fijar su domicilio en Maipú 1300, piso 11º, Capital Federal; c) designar gerente de la sucursal a la Sra. Marta Inés Celia, nacida el 21-10-58, de nacionalidad argentina, estado civil divorciado, con domicilio en Perú 277, 4º piso, D.N.I. 12.949.242; d) Otorgar poder a la gerente de la sucursal.

La Abogada
e. 18/4 Nº 79.445 v. 18/4/94

**FILGAR**
**Sociedad Anónima**

Comunica que por Asamblea del 18/11/91 y Acta de Directorio de 19/11/91 el Directorio quedó integrado de la siguiente manera Presidente: Lionel Arnaldo Filipi, Vicepresidente: Jaime Eugenio Losada.

El Autorizado
e. 18/4 Nº 79.455 v. 18/4/94

**"G"**

**GERLONSA**
**Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión**

Comunica que por Resolución de la Comisión Nacional de Valores Nº 10.307 de fecha 2/11/93, se aprobó el Reglamento de Gestión del "Fondo de Valores" Fondo Común de Inversión, que es del siguiente tenor: "Fondo de Valores. Fondo Común de Inversión. Reglamento de Gestión. Entre GERLONSA S.A., SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION, con domcilio en Reconquista 379 de la Ciudad de Buenos Aires, en adelante la Sociedad Gerente, por una parte y por la otra el Banco de Valores S. A., con domicilio en Sarmiento 310 de la Ciudad de Buenos Aires, en adelante el depositario, acuerdan modificar el Reglamento de Gestión, en adelante el Reglamento, del Fondo de Valores Fondo Común de Inversión, en adelante el Fondo, con el fin de adecuarlo a las disposiciones de la ley 24.083 y al Decreto 174/93. En consecuencia convienen que el nuevo texto del Reglamento sea el que sigue:

Capítulo Primero. Disposiciones Generales. Artículo 1: El plan de inversiones del haber del Fondo tiene como objetivo el procurar brindar a los cuotapartistas, seguridad, liquidez y rentabiliad en su inversión en el mismo, mediante el manejo profesionalizado de éste. A tal efecto el haber del Fondo siempre se invertirá en valores mobiliarios con oferta pública y/o metales preciosos, y/o divisas y/o derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones cotizados en bolsas o mercados de valores nacionales o extranjeros y/o instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, y dinero. La Sociedad Gerente a su solo juicio seleccionará los valores mobiliarios y/o derechos y obligaciones que serán adquiridos o vendidos por el Fondo, aplicando siempre las siguientes limitaciones:

a) no menos del 75 % del haber del Fondo será invertido en activos emitidos y negociados en el país.

b) la gestión del haber del Fondo no puede:

1) ejercer más del cinco por ciento (5 %) del derecho a voto de una misma emisora, cualquiera sea su tenencia;

2) invertir en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente o el Depositario, o en cuotas parte de otro fondo común de inversión;

3) adquirir valores emitidos por la sociedad controlante de la Sociedad Gerente y/o del Depositario, en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme al último balance general o subperiódico;

4) invertir en un solo título emitido por el estado con iguales condiciones de emisión, más del treinta por ciento (30 %) del haber total del Fondo.

5) Comprometer una proporción superior al veinte por ciento (20 %) del patrimonio en valores mobiliarios de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico, ni de una misma emisora, y en este caso constituir la cartera del Fondo con acciones, debentures simples o convertibles u obligaciones negociables simples o convertibles que representen más del diez por ciento (10 %) del pasivo ni el diez por ciento (10 %) del capital de la que se trate conforme al último balance general o subperiódico conocido. Las inversiones en el exterior sólo se efectuarán en áreas que en el momento de la inversión permitan la libre negociación de divisas. Para el caso que los valores adquiridos en el extranjero sean depositados en instituciones ajenas al Depostiario se constituirá un seguro de fidelidad que cubra dichos valores. A los fines de la composición del haber del Fondo la Sociedad Gerente se someterá a las siguientes limitaciones por tipo de activo:

a) Valores Mobilarios con oferta pública en el País: hasta un 100 % del Fondo,

b) Valores Mobiliarios con oferta pública negociados en el exterior: hasta un 25 % del total de Títulos Valores del Haber del Fondo,

c) Derechos y obligaciones derivados de Futuros y Opciones negociados en Bolsas y Mercados del País: hasta un 100 % del haber del Fondo,

d) Derechos y Obligaciones derivados de Futuros y Opciones negociados en Bolsas y Mercados del Exterior: hasta el 25 % del total de los derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones,

e) Metales Preciosos: hasta un 25 % del haber del Fondo,

f) Dinero: hasta un 10 % del haber del Fondo,

g) Instrumentos emitidos por Entidades Financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina: hasta un 100 % del haber del Fondo. En la selección de las inversiones, la Sociedad Gerente perseguirá una adecuada diversificación de manera tal que tienda a asegurar un equilibrio en los riesgos. Las inversiones en acciones de sociedades anónimas deberán hacerse, principalmente empresas cuyos balances aprobados a lo largo de los últimos tres años por lo menos, demuestren una correcta administración con una politica de dividendos acorde con las utilidades logradas en los ejercicios respectivos.

Artículo 2: Salvo en cuanto al ejercicio del derecho de voto, las limitaciones establecidas en el artículo precedente, podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión, o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el término de seis meses a contar de la fecha en que se produjera el exceso.

Artículo 3: Las disponibilidades de dinero en efectivo no invertido perteneciente al Fondo serán depositadas en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina distintas del Depositario.

Artículo 4: Los copropietarios no responderán por las operaciones del Fondo, sino con el haber de éste y sus beneficios y no serán en ningún caso obligados a pagar otras sumas que las previstas en este Reglamento como precios de suscripción y gastos de adquisición y los mencionados más adelante en los artículos catorce, quince y treinta y nueve de este Reglamento.

Capítulo Segundo. Normas y plazos para la emisión y rescate de certificados y procedimientos para los cálculos respectivos.

Artículo 5: La suscripción de cuotas partes del Fondo implica de pleno derecho la adhesión al presente Reglamento.

Artículo 6: Las cuotas partes de copropiedad indivisa del Fondo serán representadas por certificados con cupones destinados al cobro de las distribuciones de beneficios declarados, extendidos al portador y firmados por la Sociedad Gerente y el Depositario.

Artículo 7: Los certificados serán extendidos únicamente contra el pago total del precio de suscripción, no admitiéndose pagos parciales. Podrá admitirse el pago en valores cotizados en bolsas o mercados del país a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas por el Artículo 1 de este Reglamento. Los valores deben haber tenido cotización en bolsa por lo menos 5 días durante los últimos 20 días bursátiles y los precios fijados deberán ser los de la última cotización en bolsa. Cada solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente dentro de las 24 horas hábiles de recibida la misma, si se acepta la solicitud, la Sociedad Gerente emitirá un certificado de copropiedad en el que figurará el número de cuotas-partes que represente el certificado. Los certificados serán entregados o despachados al suscriptor dentro de los 3 días hábiles siguientes al de recepción del pedido. Tanto la recepción del pedido de suscripción como la entrega de certificados deberá ser efectuados por la Sociedad Depositaria.

Artículo 8: Para determinar los precios de suscripción y de rescate se dividirá el patrimonio neto del fondo por la cantidad total de cuotaspartes emitidas. La valuación del patrimonio neto del fondo se llevará a cabo el día en que las suscripciones y rescates se soliciten y se realizará, para éstos, así como para todo otro efecto, tomando en cuenta para cada uno de los activos que lo integren, el precio promedio que surja del precio de cierre de aquel o aquellos mercados donde los mismos sean negociados en cantidades representativas de acuerdo con las siguientes pautas:

a) Valores mobiliarios con oferta pública: Cuando el haber del fondo se hallare integrado por valores mobiliarios que se negocien en el país, por los precios de cierre del o de los mercados que la Comisión Nacional de Valores determinará a los fines de la ponderación del precio de los respectivos valores mobiliarios en los términos del artículo 20 de la Ley 24.083. Si las operaciones respecto de un valor mobiliario se concentraren en un mercado en una proporción superior al ochenta por ciento (80 %), se podrá prescindir de la ponderación de los precios de cierre y utilizar exclusivamente el precio de cierre en ese mercado para ese valor mobiliario. En el caso de valores mobiliarios que no se negocien en el país, el mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo será aquel que a propuesta de la Sociedad Gerente aprueba la Comisión Nacional de Valores para tal fin.

b) Metales preciosos: El mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para el cálculo del precio aplicable será aquel que propuesto por la Sociedad Gerente a tal fin sea aprobado por la Comisión Nacional de Valores con antelación a la adquisición por el fondo de esta especie de activo. A este fin se considerará elegir de entre los distintos mercados que se detallan a continuación: En los Estados Unidos de Norteamérica: Ciudad de Chicago: Chicago Board of Trade; Chicago Mercantile Exchange; Mid America Commodity Exchange. Ciudad de Nueva York: New York Mercantile Exchange, Commodity Exchange, Inc. en Inglaterra: London Metal Exchange.

c) Divisas. La valuación se efectuará de acuerdo con el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina aplicable a transferencias financieras.

d) Instrumentos emitidos por entidades financieras: Salvo en el caso en que los instrumentos en cuestión se encontraren comprendidos en el inciso a) del presente, cuando el haber del fondo se integrare con estos instrumentos, los mismos se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados, descontados a la tasa de interés vigente en la fecha de valuación respectivas.

e) Derechos y obligaciones emergentes de futuros y opciones. Cuando el haber del fondo se integrare con derechos emergentes de futuros y opciones, sólo podrán adquirirse aquellos que se negociaren en mercados sujetos a la jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores o aquellos otros mercados que ese órgano de fiscalización apruebe. En esos casos, la valuación se efectuará de acuerdo con las disposiciones del artículo 20, "in fine" de la ley 24.083. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. Cuando la cartera esté integrada por valores mobiliarios, y uno o más títulos no tengan negociación en el día en que se solicite suscripción o rescate, en esos casos el valor a considerar para el cálculo de la cuota parte será el que hubiese tomado a dicho efecto el último día en que hubiese habido negociación de los mismos, excepto cuando se trate de valores de renta fija, los que se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados hasta la fecha. Sin perjuicio de lo expuesto en el inc. e) del presente artículo se detallan a continuación la nómina de los mercados internacionales donde se realizarán las inversiones en el exterior: En los Estados Unidos de Norteamérica: New York Stock Exchange, American Stock Exchange, National Association of Security Dealers, Chicago Board of Trade, Chicago Mercantile Exchange, Chicago Board Options Exchange. En la República Federativa del Brasil: Bolsa Mercantil y de Futuros, Bolsa de Valores de São Paulo, Bolsa de Valores de Río de Janeiro. República de Chile: Bolsa de Comercio de Santiago de Chile. Reino Unido: London International Financial Future and Options Exchange. Suiza: Swiss Option and Financial Futures Exchange, Swiss Stock Exchange.

Artículo 9: La cantidad de cuotas partes del Fondo podrá acrecentarse con nuevas suscripciones o disminuir en razón de rescates producidos.

Artículo 10: Los titulares de cuotas partes tendrán derecho a requerir en cualquier momento el rescate total o parcial de su tenencia, presentando la solicitud de rescate correspondiente por ante el Depositario. El precio de rescate será igual al valor unitario de la cuota parte vigente para el día en que se solicitó el rescate, calculado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del presente Reglamento. Recibida la solicitud de rescate la Sociedad Gerente calculará el valor que las cuotas partes representen, resultante de multiplicar el número de cuotas parte a rescatar por el precio de rescate, y dispondrá el pago por intermedio del Depositario dentro de los siete días hábiles siguientes al de presentado el pedido de rescate. El pago se efectuará en efectivo u orden de pago emitida a nombre del cuotapartista a opción de éste.

Artículo 11: La obligación de proceder al rescate quedará en suspenso solamente en los casos de imposibilidad de establecer el valor de la cuota parte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados o financieros. Para que tal período de suspensión pueda exceder de tres días, deberá resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores.

Artículo 12: Las suscripciones de suscripción y de rescate serán cursadas por intermedio del Depositario.

Capítulo Tercero. De los gastos de gestión y de los honorarios que percibirán la Sociedad Gerente y el Depositario.

Artículo 13: Conjuntamente con el precio de suscripción, el suscriptor abonará una suma por gastos de adquisición, equivalente como máximo al 2 % del precio de suscripción de las cuotas partes objeto de la solicitud de suscripción. La Sociedad Gerente podrá en cualquier momento eximir con carácter general a todos los suscriptores de los gastos de adquisición durante un plazo transitorio determinado, a los fines promocionales o de dar un mayor impulso a la expansión de las actividades del Fondo. El límite porcentual máximo que por todo concepto, excluido únicamente los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del Fondo e imputable a su patrimonio neto, será del 18 % anual.

Artículo 14: La Sociedad Gerente percibirá un honorario variable por su gestión de hasta el 0,5 % mensual del haber neto del Fondo. Este honorario será calculado al último día bursátil de cada mes antes de ser deducido del citado haber.

Artículo 15: El Depositario percibirá un honorario variable por su gestión que no excederá del 0,5 % mensual del haber neto del Fondo. Este honorario será calculado al último día bursátil de cada mes y antes de ser deducido del citado haber.

Artículo 16: La Sociedad Gerente podrá percibir además, con cargo al Fondo, en concepto de gastos ordinarios de gestión, una compensación de hasta 0,5 % mensual del haber neto del Fondo, calculado diariamente, sin deducir de éste ni el monto de las retribuciones establecidas precedentemente ni el presente cargo por gastos ordinarios de gestión.

Artículo 17: La Sociedad Gerente no puede celebrar convenio alguno con suscriptores o titulares de cuotas partes, que signifique modificación o alteración de las condiciones aprobadas en este Reglamento.

Artículo 18: Los gastos contemplados en el presente Capítulo serán tomados en cuenta en el cómputo del valor activo del Fondo.

Capítulo Cuarto. De la Sociedad Gerente.

Artículo 19: La Sociedad Gerente ejercerá la dirección y administración del Fondo y la representación colectiva de los cuotapartistas en lo concerniente a sus intereses y respecto de terce-

ros, en todo de acuerdo con el presente reglamento y la ley 24.083. A fin de que puedan participar en el Fondo la mayor cantidad de inversores posibles, la sociedad Gerente podrá celebrar, siempre que no medie oposición del Depositario, convenios con agentes colocadores que reúnan las condiciones legales requeridas, con el fin de promover la colocación, distribución y venta de las cuotas partes del Fondo. Los convenios con los Agentes colocadores serán siempre puestos en conocimiento de la Comisión Nacional de Valores.

Artículo 20: La Sociedad Gerente tendrá las más amplias facultades para ejercer todos los derechos que le corresponda como tenedor de los valores mobiliarios que integran el patrimonio del Fondo y representante de los cuotapartistas, incluso del derecho de voto en las asambleas a las cuales concurra.

Capítulo Quinto. Del Depositario.

Artículo 21: Todas las sucursales del Depositario dentro o fuera del país, estarán habilitadas para recibir y efectuar pagos relacionados con el Fondo.

Artículo 22: El Depositario por intermedio de sus sucursales, percibirá de los suscriptores de cuotas, los importes por ellos pagaderos, conforme con los artículos 8 y 12 del presente Reglamento. El Depositario entregará al suscriptor el correspondiente certificado, firmado por la Sociedad Gerente y por el Depositario.

Artículo 23: El Depositario efectuará los pagos de los rescates solicitados, los que en todos los casos deberán liquidarse dentro de los siete días hábiles bursátiles siguientes al de efectuado el pedido por el cuotapartista.

Artículo 24: El Depositario efectuará el pago de los beneficios declarados por la Sociedad Gerente a favor de los titulares de cuotaspartes por intermedio de sus sucursales.

Artículo 25: El Depositario ejercerá el control del cumplimiento de sus funciones por parte de la Sociedad Gerente, con el alcance establecido en la Ley 24.083 y lo dispuesto en el presente Reglamento.

Artículo 26: Los valores y demás bienes que formen parte del patrimonio del Fondo quedarán guardados en custodia en poder del Depositario. Los títulos adquiridos por cuenta del Fondo así como el producido de las ventas de títulos, serán entregados al depositario, quien podrá depositar a su vez los mismos en la Caja de Valores S.A.

Capítulo Sexto. De los beneficios del Fondo.

Artículo 27: Los ejercicios del Fondo serán clausurados el 30 de junio de cada año, fecha en la cual se tendrán por cerradas las operaciones y se procederá a determinar las utilidades del ejercicio. Las utilidades del Fondo serán consideradas como ordinarias o extraordinarias.

a) las utilidades consideradas como ordinarias son las que resulten después de deducir de las utilidades brutas los cargos imputables al Fondo. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses vencidos y los dividendos puestos al cobro durante el ejercicio, tanto en efectivo como en nuevas acciones.

b) Las utilidades consideradas como extraordinarias se forman con los ingresos provenientes de la cesión de derechos de suscripción, el valor de las acciones recibidas por capitalización de reservas o revaluación de bienes de las sociedades emisoras y por las utilidades sobre realizaciones de valores de la cartera. Las utilidades extraordinarias serán invertidas por la Sociedad Gerente en valores mobiliarios u otros activos integrables del Fondo. En caso que las utilidades ordinarias no alcanzasen a cubrir los cargos imputables al Fondo, éstos se deducirán de las utilidades extraordinarias. La Sociedad Gerente podrá destinar en cada ejercicio el 10 % de las utilidades ordinarias para la formación de un fondo de reserva para compensar quebrantos o mantener el nivel de dividendos de futuros ejercicios.

Artículo 28: Dentro de los 30 días de finalizado el ejercicio, la Sociedad Gerente pondrá a disposición de los cuotapartistas, sin cargo alguno y con razonable anticipación a la fecha de distribución de las utilidades, una Memoria relativa a la gestión desarrollada durante el ejercicio, cuenta de resultados del ejercicio y detalle de los valores en cartera y estado del patrimonio del Fondo, certificado por el Síndico de la Sociedad Gerente. El saldo neto de las utilidades determinado conforme a las pautas establecidas en el artículo precedente, serán distribuidas a los cuotapartistas a prorrata de sus tenencias. Dicha distribución será puesta a disposición de los cuotapartistas dentro de los tres meses de finalizado el ejercicio correspondiente.

Artículo 29: Los beneficios serán pagaderos por el Depositario, contra presentación del correspondiente cupón (salvo en los casos de los certificados contemplados en el artículo 31). Cuando el cupón sea presentado a la misma sucursal del Depositario, por cuyo intermedio se hubiese emitido el certificado al cual se adhiere. Dicha sucursal podrá a su solo juicio pagar el dividendo de inmediato, sin tramitarlo previamente por conducto de la Sociedad Gerente, en caso contrario, los cupones serán enviados por el Depositario a la Sociedad Gerente para que ésta autorice el pago, que deberá efectuarse dentro de los siete días de presentados por el tenedor los cupones pertinentes.

Artículo 30: El suscriptor de cuotas partes del Fondo podrá optar por la reinversión automática de los beneficios que le correspondan en el futuro, pero dichas instrucciones pueden ser revocadas en cualquier momento mediante comunicación escrita y la presentación del correspondiente certificado para su canje en su caso. En el caso de haber optado el suscriptor por la reinversión automática se utilizarán las sumas pagaderas por distribución de utilidades para integrar la mayor cantidad de nuevas cuotaspartes que dichas sumas permiten dentro de las limitaciones que se establezcan conforme con lo contemplado en el artículo 31 y los certificados respectivos serán entregados o despachados por la Sociedad Gerente dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la fecha de puesta a disposición de las utilidades. El exceso de fondos quedará a disposición del tenedor de las cuotaspartes pertinentes y en el caso de no haberse retirado se sumará en la fecha de la próxima distribución al importe de ésta. El precio de las nuevas cuotaspartes será igual al valor unitario que rigiera en la fecha de puesta a disposición de las utilidades y no serán aplicables los gastos de adquisición mencionados en el artículo 13. Los certificados cuyos tenedores hayan dado instrucciones para la reinversión automática de beneficios serán marcados para distinguirlos de los demás y todo adquirente de tales certificados marcados será considerado como adherente a tales instrucciones. La marca consistirá de un sello que deje constancia en forma prominente sobre el certificado que se ha optado por la reinversión automática de beneficios.

Artículo 31: Todo cuotapartista tendrá el derecho de reinvertir en nuevas cuotas los beneficios que le correspondan. El número mínimo de cuotaspartes a reinvertir será de 10 cuotas partes, unidad mínima de emisión establecida en el presente Reglamento. Si hiciese uso de este derecho dentro de los 30 días de la fecha de puesta a disposición de las utilidades, no se le cobrarán los gastos de adquisición mencionados en el artículo decimosegundo con relación a las nuevas cuotaspartes que constituyen la reinversión. Se concede el mismo plazo de 30 días a los cuotapartistas que han modificado sus instrucciones para la reinversión automática de los beneficios de acuerdo con lo establecido por el artículo treinta de este Reglamento, quedando sujetos los mismos después de la modificación al cargo por gastos de adquisición, una vez vencido el mencionado plazo de 30 días.

Capítulo Séptimo. Duración y liquidación del Fondo.

Artículo 32: La duración del Fondo será por tiempo indeterminado y la emisión de cuotaspartes se efectuará en forma continuada.

Artículo 33: La Sociedad Gerente y el Depositario podrán, de común acuerdo, disponer en cualquier momento la liquidación del Fondo, en las condiciones establecidas en la reglamentación de la Ley 24.083. Esta resolución será publicada en la forma que acuerden la Sociedad Gerente y el Depositario, previa aprobación de la misma por la Comisión Nacional de Valores.

Artículo 34: La emisión de nuevas cuotas partes y el rescate de las existentes quedarán suspendidas desde la fecha en que se haya resuelto la liquidación del Fondo.

Artículo 35: La Sociedad Gerente llevará a cabo la liquidación realizando el activo del Fondo y distribuyendo el producido entre los titulares de cuotas parte a prorrata de sus tenencias. La Sociedad Gerente podrá efectuar distribuciones parciales. Los pagos serán hechos por intermedio del Depositario. La Sociedad Gerente usará sus mejores esfuerzos para proceder a la distribución del haber líquido del fondo dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá un plazo superior a seis meses salvo que obren causas de fuerza mayor.

Artículo 36: Durante las operaciones de liquidación, regirá lo establecido por los artículos decimotercero, decimocuarto y decimoquinto del presente Reglamento.

Capítulo Octavo. Disposiciones varias.

Artículo 37: Los cuotapartistas gozarán del derecho inderogable a la distribución de las utilidades que arroje el Fondo y al rescate de las cuotas partes en la forma prevista en el presente, pero sin que puedan exigir el reintegro en especie, sea que el reembolso se efectúe durante la actividad del Fondo o al tiempo de liquidación del mismo.

Artículo 38: Los cuotapartistas, sus herederos, derechohabientes o acreedores, no podrán pedir la disolución del Fondo ni el cese de la indivisión. La desvinculación de los cuotapartistas en la indivisión se operará exclusivamente por el rescate de cuotas partes o su transferencia a terceros, en la forma prevista en el presente Reglamento.

Artículo 39: La Sociedad Gerente o el Depositario podrán renunciar a sus funciones con relación al Fondo, dando aviso a la otra parte con una anticipación de seis meses como mínimo. En caso de renuncia o inhabilitación del Depositario, la Sociedad Gerente estará facultada para designar un nuevo Depositario de acuerdo con lo dispuesto por las disposiciones reglamentarias de la Ley 24.083. La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por la Ley, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviese habilitado para actuar como tal. En caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente, el Depositario, propondrá, en el plazo de cinco días hábiles la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En todos los casos mencionados la designación de una nueva Sociedad Gerente o un nuevo Depositario no tendrá virtualidad hasta tanto la misma no resulte aprobada por la Comisión Nacional de Valores.

Artículo 40: En caso de robo, destrucción o pérdida de un certificado, el interesado deberá comunicar lo sucedido a la Sociedad Gerente o a la Sucursal del Depositario que le haya entregado el certificado para que éste avise a la Sociedad Gerente. Se pedirá al interesado constancia de la denuncia correspondiente ante las autoridades policiales y la constitución de una fianza a satisfacción de la Sociedad Gerente, y cumplidos estos requisitos ésta emitirá nuevos certificados duplicados contra pago por parte del interesado en compensación de gastos del 3 % del valor de los Certificados robados, destruidos o extraviados.

Artículo 41: La Sociedad Gerente y el Depositario podrán modificar el presente Reglamento, dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 de la Ley 24.083 y su reglamentación, con las mismas solemnidades prescriptas para su celebración y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores.

Artículo 42: Los certificados de copropiedad podrán ser transferidos a terceros, sin intervención alguna de la Sociedad Gerente de acuerdo con lo que convengan las partes intervinientes, no haciéndose responsable la Sociedad Gerente por el importe de la transferencia. Tampoco garantiza la Sociedad Gerente la vigencia del certificado transferido ni se hace responsable por los dividendos abonados a tenedores de certificados de cuya transferencia no hubiere sido notificada.

Artículo 43: Todo tenedor de certificados podrá exigir su fraccionamiento mediante canje por certificados representativos de menor número de cuotapartes siempre que las fracciones resultantes no sean menores que la unidad mínima de emisión fijada en este Reglamento. En compensación de los gastos que la operación demanda la Sociedad Gerente podrá cobrar hasta el 3 % del valor del certificado canjeado.

Artículo 44: Los saldos acreedores resultantes de distribuciones efectuadas por el Fondo y no cobradas por los beneficiarios prescribirán a favor del Fondo cumplidos tres años a contar del día en que fueran puestos a disposición de los beneficiarios.

Artículo 45: La Sociedad Gerente, publicará en el órgano informativo de una Bolsa de Comercio o Mercado de Valores, la siguiente publicidad obligatoria:

a) Diariamente, el valor y la cantidad total de cuotas partes emitidas netas de suscripciones y rescates al cierre de las operaciones del día.

b) Mensualmente, la composición de la cartera de inversiones. Sin perjuicio de ello, los órganos activos del fondo deberán exhibir en sus locales de atención al público un extracto semanal de la composición de su cartera.

c) Trimestralmente, el estado de resultados.

d) Anualmente, el balance y estado de resultados en moneda de valor constante y el detalle de los activos integrantes del Fondo.

Artículo 46: Todas las cuestiones de interpretación, así como todas las divergencias que pudieran plantearse con relación al presente Reglamento, serán sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Fuero Comercial de la Capital Federal. Sin perjuicio de ello tanto la Sociedad Gerente como el Depositario podrán designar de común acuerdo un árbitro, para lograr una rápida solución a sus divergencias, ello sin perjuicio de la intervención que pudiera corresponderle a la Comisión Nacional de Valores.

Artículo 47: La elección de los valores mobiliarios con que opera el Fondo es de incumbencia y responsabilidad de la Sociedad Gerente, lo que no obstante para que ésta de común acuerdo con el Depositario pueda nombrar una entidad especializada para actuar como 'Asesores Bursátiles', pudiendo efectuarse la ejecución de las compras y ventas de valores por intermedio de dicha entidad, siempre que este procedimiento no implique ningún gasto adicional para el Fondo.

El Autorizado

e. 18/4 Nº 79.358 v. 19/4/94

"H"

**HERRERO HERMANOS**
**S. C. A.**

En Asamblea del 28/1/93 nombró director suplente a Eugenio Herrero, quien aceptó el cargo.

El Autorizado

e. 18/4 Nº 79.465 v. 18/4/94

"I"

**INDUCUER**
**S. A. C. e I.**

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS

Se notifica a los Sres. Accionistas de INDUCUER S.A.C.e I. con domicilio legal en Avda. Leandro N. Alem 986, 8º piso, Capital Federal, que con fecha 17 de setiembre de 1993 la Asamblea de Accionistas de la Sociedad aprobó un aumento de su capital social, llevándolo de la suma de $ 5.983.356,68, a la suma de $ 13.271.238. En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 194 de la ley 19.550, se cita y emplaza por tres días a los Sres. Accionistas que lo deseen, para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación ejerzan sus derechos de preferencia y de acrecer respecto del incremento de capital aprobado. Asimismo por dicha Asamblea se reformó el art. 4º de los estatutos sociales, siendo su redacción definitiva la siguiente: "El capital social es de pesos $ 13.271.238 (Pesos trece millones doscientos setenta y un mil doscientos treinta y ocho) representado por 13.271.238 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 (un peso) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción". Buenos Aires, 11 de abril de 1994.

El Directorio

e. 18/4 Nº 79.372 v. 20/4/94

**INDUSTRIAS BYG**
**S. R. L.**

Por acta de reunión de socios del 17/9/93, se aprobó la disolución anticipada de la sociedad, conforme art. 94 inc. 1º de la Ley 19.550. Se designaron liquidadores a los socios Franco Juan Genovesio y Adriano Lelio Boschetti.

El Autorizado

e. 18/4 Nº 79.430 v. 18/4/94

**INVERSORA CATALINAS**
**Sociedad Anónima**

Se hace saber por el término de un día que la Sociedad ha otorgado Poder General de Administración y de Disposición a favor de los señores: Eduardo Rodolfo Baglietto, Roberto Bonatti, Carlos Manuel Franck, Angel Carlos Alberto Rabuffetti, Federico Alejandro Peña (h.), Guillermo Horacio Hang, Fernando Ricardo Mantilla, Roberto Ricardo Abel Sammartino y Agustín Octavio Francisco Rocca, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcriptas en la Esc. Nº 149, Fº 794 del 8 de febrero de 1994, pasada por ante el escribano de esta ciudad D. Enrique Fernández Mouján (h.).

El Abogado

e. 18/4 Nº 79.343 v. 18/4/94

"L"

**LAHER MERCANTIL**
**S. A.**

La Empresa LAHER MERCANTIL S.A., con domicilio legal en Acoyte 1486 de esta Capital, designó el siguiente Directorio según Acta de Asamblea General Ordinaria del 21 de junio de 1993 a: Presidente, Alfonso Laino; Vicepresidente, Julio Héctor Hernández; Director, Horacio Omar Lasala; Síndico Titular, Dra. Graciela Beatriz Gerkovich, y Síndico Suplente Abraham Korol.

El Director-Apoderado

e. 18/4 Nº 79.366 v. 18/4/94

**LA PRINCIPAL**
**Soc. Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro**

ACTA Nº 1683

En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro se hace constar que conforme jugada

Lotería Nacional de la fecha, resultó sorteado el número veintidós mil cuatrocientos ocho, siendo las tres últimas cifras válidas para el sorteo Plan Reconquista: Cuatrocientos ocho.

El Gerente
e. 18/4 Nº 79.495 v. 18/4/94

**LAS VAQUILLAS**
**S. A.**

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 22/3/94 y reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Jerry Leigh Gardner; Vicepresidente: Gregory Ross Oehm; Director Titular: Juan Alberto Riva; Director Suplente: Roxana María Kahale. Síndico Titular: Dr. Angel Alberto Pruzzo. Los Sres. Directores fijan los siguientes domicilios especiales: Los Sres. Jerry Leigh Gardner, Gregory Ross Oehm y Roxana María Kahale en Marcelo T. de Alvear 684, 2º piso (1395), Capital Federal, y el Sr. Juan Alberto Riva en Lautaro 480, 4º piso (1406), Capital Federal.

El Autorizado
e. 18/4 Nº 79.469 v. 18/4/94

**LEDESMA PINTURAS**
**S. A.**

Hace saber que por resolución de Asamblea General Ordinaria del 23 de marzo de 1994, se designó a Miguel Isaac Jaimez como Presidente y a Daniel Leónido Sánchez como Director Suplente, habiéndose fijado nuevo domicilio social en Lavalle 1536, 1º piso, Capital Federal. Buenos Aires, abril 12 de 1994.

e. 18/4 Nº 79.398 v. 18/4/94

**LIDERCOP**
**S. R. L.**

Se hace saber que por Instrumento Privado del 5/10/1989, los Socios resolvieron la disolución y cancelación registral de la Sociedad. Distribuyéndose por unanimidad los Bienes existentes al 5/10/89, en función del Balance cerrado el 30/6/1989.

El Autorizado
e. 18/4 Nº 79.491 v. 18/4/94

**LOITEGUI**
**S. A. C. I. A. C.I. Y F.**
**RINCON DE GUAYQUIRARO**

**Sociedad en Comandita por Acciones**

Comunican: 1) en la Asamblea de Accionistas del 12/11/93, LOITEGUI S.A.C.I.A.C.I. y F., con sede en Paseo Colón 275, Piso 14, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 25/9/1961, bajo el número 2170, Fº 311, Libro 54, del Tomo A de Estatutos de S.A. y RINCON DE GUAYQUIRARO S.C.A., con sede en Arzobispo Espinosa 351, Capital, inscripta el 23/11/1967 bajo el número 3750, Fº 112, Libro 245, de Contratos Públicos, han resuelto fusionarse mediante la absorción de esta última por la primera de las nombradas, quedando LOITEGUI S.A.C.I.A.C.I. y F. como sociedad subsistente; 2) La nueva sociedad girará con un capital de $ 15.917,30, resultante de la fusión; 3) La valuación al 30 de junio de 1993 del Activo y Pasivo de ambas sociedades es: LOITEGUI S.A.C.I.A.C.I. y F.: Activo: $ 15.045.811,68; Pasivo: $ 2.413.162,77; RINCON DE GUAYQUIRARO S.C.A.: Activo: $ 920.513,87; Pasivo: $ 742,65; 4) La sociedad resultante de la fusión se denominará LOITEGUI S.A.C.I.A.C.I. y F. y tendrá su domicilio en Paseo Colón 275, piso 14, Capital. 5) El compromiso previo de fusión fue suscripto el 24/9/1993 y aprobado por ambas sociedades en las asambleas celebradas el 12 de noviembre de 1993. Reclamos y oposiciones: Paseo Colón, piso 14, Capital.

La Apoderada
e. 18/4 Nº 79.408 v. 20/4/94

**LUGAR EDITORIAL**
**S. A.**

Hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria del 19 de mayo de 1993 (acta Nº 04) resolvió por unanimidad: a) Fijar la composición del Directorio en un Director Titular y un Director Suplente; b) Aceptar la renuncia de los Directores Suplentes Sofía Viniarsky de Rosenberg y Mirta Adriana Rosenberg, ambas a partir del 20 de mayo de 1993; c) Designar como Director Titular Presidente a José Rosenberg y como Director Suplente a Silvia Graciela Rosenberg, ambos por el período estatutario pendiente, o sea, hasta el 29 de agosto de 1994. Buenos Aires, abril 4 de 1994.

El Presidente
e. 18/4 Nº 79.365 v. 18/4/94

**"N"**

**NEXOIL**
**S. A.**

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria del 22/3/94 aceptó la renuncia del Director Titular, señor Walter Alfredo Gerold, como así también resolvió incrementar a tres el número de Directores Titulares, designándose a los señores Luis Florencio Del Puerto del Río, Raúl José Balaña y Fred Nesmith Huston y nombrar al señor Christopher Totty como Director Suplente, atento a la prescindencia de la Sindicatura resuelta por dicha Asamblea. Los directores tendrán mandato por dos años según estatuto.

El Presidente
e. 18/4 Nº 79.376 v. 18/4/94

**"O"**

**OLIVETTI ARGENTINA**
**S. A.**

CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria unánime celebrada el 25/11/93, resolvió aumentar el capital social hasta la suma de $ 7.590.000 y emitir 7.590.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un valor nominal de $ 1, con derecho a un voto por acción. Esta emisión se integra con la capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital por $ 7.589.835. Los accionistas podrán canjear las que se encuentran en circulación por las nuevas acciones dentro de los 30 días posteriores a la última publicación de este aviso.

El Directorio
e. 18/4 Nº 79.414 v. 20/4/94

**"P"**

**PECUNIA SOCIEDAD DE BOLSA**
**Sociedad Anónima**

Por escritura de 23/3/94, Escrb. de Cap. Fed. Alfredo López Zanelli, Fº 147, Reg. 402, Otorgó Poder Gral. Amplio de Adm. y Disp. a Hortencio Manuel Ibarguren, Andrés Pasman, Enrique Rodrigo González de la Fuente, Pablo Hernán Torres Carbonell, José María Macías Ortiz y Alejandro de Elizalde.

El Escribano
e. 18/4 Nº 79.420 v. 18/4/94

**PETRUGAS**
**Sociedad Anónima**

Por Asamblea Ordinaria Unánime del 30 de marzo 1994 el Directorio de "PETRUGAS S.A." quedó constituido por: Presidente: Miguel Petrucci. Director Titular: Anselmo Petrucci. Director Suplente: Vicente Antonio Petrucci.

El Presidente
e. 18/4 Nº 79.370 v. 18/4/94

**PIRELLI CABLES**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

Se hace saber por un día que la sociedad PIRELLI CABLES SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL por escritura de fecha 4/3/93 pasada al folio 91 del registro Nº 233 confirió poder general de administración a favor del Ing. Javier Fernando Defferrari, según facultades que emanan del mismo.

La Escribana
e. 18/4 Nº 79.487 v. 18/4/94

**PIRELLI CABLES**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

Se hace saber por un día que la sociedad PIRELLI CABLES SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL por escritura de fecha 25/3/93 pasada al folio 133 del registro Nº 233 confirió poder especial de administración a favor del Ing. Eduardo José Varela, según facultades que emanan del mismo.

La Escribana
e. 18/4 Nº 79.488 v. 18/4/94

**PYB**
**S. A. I. C.**

Por Asamblea General Ordinaria del 4/4/94 y por renuncia del anterior Directorio, la sociedad PYB SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y COMERCIAL, designó Presidente del Directorio al Ing. Alejandro Mario Pico; y director suplente al Sr. Marcelo Santiago Pico, con vencimiento de sus mandatos el día 30 de junio de 1994.

El Directorio
e. 18/4 Nº 79.401 v. 18/4/94

**"R"**

**RIOGAL**
**S. A.**

Se avisa por un día: Que con Escritura Nº 106 del 22/3/94 Reg. Notarial 925 - Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria del 7/1/94 de la sociedad "RIOGAL S.A.", la que trató la aceptación de las renuncias del Sr. Ricardo Antonio Pup y de la Sta. Sandra Cristina Pérez, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Pablo Armando Sbrollini. Director Suplente: Néstor Lafuente.

El Autorizado
e. 18/4 Nº 79.492 v. 18/4/94

**ROBERTS S. A. DE INVERSIONES**

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea Ordinaria celebrada el día 7 de abril de 1994, resolvió aumentar el capital Social a la suma de $ 75.000.000 y emitir liberadas a la par 75.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de la Clase "A" de 5 votos por acción, y con derecho a dividendo y a cualquier otra distribución que pudiera corresponderles a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 1994, a efectos de abonar la capitalización parcial de la Reserva General de $ 25.000.000, retirándose los títulos actualmente en circulación, mediante canje por nuevos títulos.

El Presidente
e. 18/4 Nº 1365 v. 20/4/94

**"S"**

**SEBAMAR**
**S. A.**

Por Asam. Gral. Ord. Nº 5 del 28/6/93 y Acta Directorio Nº 23 del 19/8/93 el directorio queda así constituido: Pte.: Carlos María Riccio, Vicepresidente: Sebastián Riccio, Directores Tit.: Mirtha Haydée Dellabusca de Riccio y Lila Gertrudis Méndez de Riccio y Direc. Sup.: Camilo Riccio.

El Autorizado
e. 18/4 Nº 79.719 v. 18/4/94

**"T"**

**TOTAL PLAN**
**S. A. de Ahorro para Fines Determinados**

Resultados de la adjudicación correspondiente al mes de marzo de 1994, realizada el día 24 de marzo de 1994: Grupo T0005 - Orden 097 (Por Sorteo), Grupo T0005 - Orden 088 (por Licitación).

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del Grupo y la Administradora según condiciones generales de la suscripción.

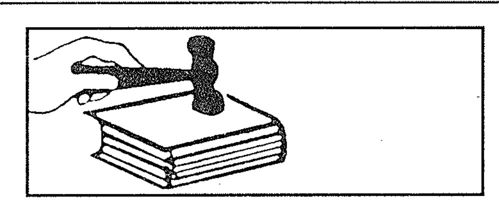
La Apoderada
e. 18/4 Nº 79.427 v. 18/4/94

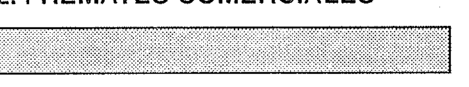
**"Z"**

**ZAYAT HNOS.**
**S. R. L.**

Hace saber que por esc. Nº 78 al Fº 290 del Reg. 1461 de Cap. Fed. el 4/4/94, Nissin Zayat, Isaac Zayat y Sara M. Zayat y Cohen, los dos primeros como socios y la última como heredera del socio Alberto Zayat por unanimidad declaran disuelta la Sociedad y designan liquidadores de la misma a Nissin Zayat e Isaac Zayat para que actúen en forma conjunta.

La Autorizada
e. 18/4 Nº 79.432 v. 18/4/94





## 2.4 REMATES COMERCIALES

**NUEVOS**

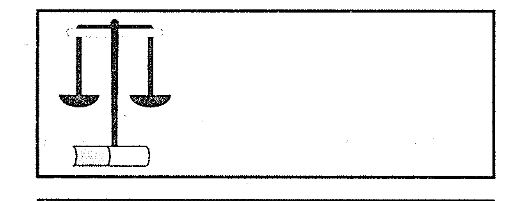
EMPRESA DE CARGAS AEREAS DEL ATLANTICO SUD SOCIEDAD ANONIMA — E D C A D A S S A—, comunica y hace saber por un día, en virtud de las facultades conferidas por la Administración Nacional de Aduanas, y lo dispuesto en Título II- Inciso V del Código Aduanero (Ley 22.415 y sus modificaciones y art. 34 - apartado 3 - inciso B), 49 párrafo 3 y 52 párrafo 3 del Decreto Reglamentario Nº 1001/82, que el Martillero Augusto L. Baistrocchi, rematará el día 22 de abril de 1994, a las 14.00 horas, en Pte. Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de esta Capital Federal, los siguientes bienes: partes de intercambiadores de calor a placas - derivadores de señal por cable - impresora - partes y accesorios para bicicletas - equipo deck - equipo de audio con parlantes - aparato para laboratorio cinematográfico compaginador de imagen - partes para juegos electrónicos de video - codos para plomería - artículos de vestir - repuestos máquina caterpillar- equipo ventilación máquina industrial- plaquetas circuitos impresos montados con componentes activos y pasivos para sistema de energía- implantes otorpédicos- monitor monocromático- PC- muñecas de juguete- pelotas de fútbol miniaturas- libros- cronómetros- conos industriales de fibra sintética- resmas de papel- juguetes para transformar- placas de caucho- sierras de mano con hojas- sierra copa- remaches- matafuegos- aparatos de refrigeración- bomba de agua- partes y piezas de compresores- motores- partes de válvulas- hojas de sierra recta- cinta métrica- recipiente para gas con válvula y manómetro- caja con herramientas- engrasadora manual con accesorios- prensa banco- soportes de caucho con válvulas y tapas para cámaras autos y camiones- partes de bandeja transportadora de cinta para grabadores, reproductores de sonido- juegos de placas de metal diamantado- plaquetas con componentes de sintonía para TV color- antena completa para telefonía- pares de fondo para calzado- interruptores de horarios- video grabadoras- repuestos varios para automóvil- bombas- instrumentos indicadores varios- tacómetros electrónicos- sensores de presión- grabadores portátiles- motores corriente continua- lámparas miniatura- interruptores rotativos uso industrial- válvulas a diafragma- repuestos máquina coser y máquina industrial- aros para motores- rodamientos radiales de bolas- rodamientos de agujas- condensadores electrolíticos- manufacturas de plástico- conos industriales de hilado de lana- video cassettes - actuador neumático- martillo neumático- drenadores metálicos para fluidos-envases de esmalte para uñas- máquina pulidora- álabes para motor de aviación- óxido de aluminio para cromatografía- equipo amplificación de sonido con parlantes- mural- valija- torno- plaqueta uso en circuitos cerrados de telecomunicación con salida a PC- plaquetas y piezas para PC- plaqueta de PC con elementos activos y pasivos- plaqueta de circuitos integrados análogos con memorias para electrónica- conjunto de empalmes y conectores para tensiones- tela esmeril- chavetas- carretes de cable unipolar- frascos de vidrio- diskettes- juguetes a batería- unidad lectora de discos magnéticos-monitor- sistema macintosh- plaqueta para teclado- transformadores- contactos metálicos-cintas de carretes para computación- cabezales lectores de cintas magnéticas- equipos de luz de emergencia- dispositivos para bloquear teléfonos- juguetes- bases plásticas para juguetes- pares de aros diferentes materiales- hebillas- vinchas- collares- reloj pulsera digital- lapiceras- juego cartas de poker. Amplio detalle en catálogo a disposición de los interesados en el lugar de exhibición, correspondientes a los expedientes Nros.:
300036/94 - 300040/94 - 300037/94 -
300038/94 - 300035/94 - 300034/94 -
300032/94 - 300031/94 - 300030/94 -
300029/94 - 900023/94 - 900024/94 -
900019/94 - 900026/94 - 900130/94 -
900141/94 - 900134-94 - 900195/94 -
900209/94 - 900210/94 - 900211/94 -
900212/94 - 900213/94 - 900214/94 -
900215/94 - 900220/94 - 900227/94 -

900228/94 - 900229/94 - 900233/94 -
900230/94 - 900231/94 - 900232/94 -
900234/94 - 900235/94 - 900236/94 -
900237/94 - 900234/94 - 900242/94 -
900238/94 - 900239/94 - 900240/94 -
900243/94 - 900241/94 - 900208/94 -
900196/94 - 900194/94 - 900197/94 -
900193/94 - 900192/94 - 900191/94 -
900190/94 - 900489/94 - 900187/94 -
900186/94 - 900185/94 - 900176/94 -
900177/94 - 900175/94 - 900173/94 -
900172/94 - 900171/94 - 900168/94 -
900160/94 - 900155/94 - 900161/94 -
900156/94 - 900158/94 - 900147/94 -
900146/94 - 900940/94 - 900145/94 -
900149/94 - 900184/94 - 900183/94 -
900182/94 - 900152/94 - 900150/94 -
900151/94 - 900148/94 - 900138/94 -
900131/94 - 900132/94 - 900133/94 -
900137/94 - 900127/94 - 900031/94 -
900140/94 - 900126/94 - 900142/94 -
900167/94 - 900058/94 - 900136/94 -
900030/94 - 900135/94 - 900123/94, con base según catálogo en el estado en que se encuentran. La exhibición de los bienes se realizará en la Terminal de Cargas Aéreas Ezeiza, Bodega Rezagos, en el horario de 09.00 a 15.00 horas, a partir del 18 del corriente hasta el día 21 de abril de 1994 inclusive, y el día 22 de abril en el horario de 09.00 a 12.00 horas, inclusive. Se abonará un 10 % del total ofertado en concepto de garantía de oferta y un 10 % en concepto de comisión, más IVA, todo a cargo del comprador. Resultado y aceptación de oferta sujeto posterior aprobación de la Administración Nacional de Aduanas conforme a condiciones generales insertas en catálogo.

El Apoderado

e. 18/4 Nº 1362 v. 18/4/94

# 3. Edictos Judiciales



## 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

### NUEVAS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS TENENBAUM y de doña ESTHER TERESA MISSIS DE TENENBAUM. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1993.
Alejandro Daniel Rodríguez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 5 al 7/1/94.

e. 18/4 Nº 40.846 v. 20/4/94

### Nº 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 38, Secretaría Unica, en autos "CENTENO HILDA GRACIELA c/MIGUEL ENRIQUE BURGOS s/Divorcio" cita al demandado MIGUEL ENRIQUE BURGOS, para que en el término de 15 comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en El Cronista. Fdo.: Juan Carlos Ocampo, Juez.

Buenos Aires, 5 de abril de 1994.
María P. Jorge de Simonetti, secretaria.

e. 18/4 Nº 79.439 v. 19/4/94

### Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. HECTOR FLORENCIO TRUBBA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1994.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 30/3/94 al 5/4/94.

e. 18/4 Nº 77.550 v. 20/4/94

### Nº 45

Juz. Nac. 1a. Inst. en lo Civil 45, en autos: "COLLARINI CARLOS A. s/Ausencia con presunc. de fallec.", cita al Sr. CARLOS ALBERTO COLLARINI. El presente edicto se publicará, una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1993.
Juan D. Gerstner, secretario interino.

e. 18/4 Nº 66.668 v. 18/4/94

### Nº 96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, sito en Maipú Nº 92, piso 2º de Capital Federal, cita al Señor ADOLFO VOLF LITVAK para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "LITVAK ADOLFO VOLF s/Ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación" una vez por mes durante seis meses. Javier Mario Ruda Bart, Juez.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1993.
Ricardo A. Busto, secretario.

e. 18/4 Nº 70.249 v. 18/4/94

### Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, 6º piso de Capital Federal, cita y emplaza por el término de diez días a PEDRO JOSE VIVES a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el proceso "PONS, ENRIQUE c/VIVES, PEDRO JOSE y Otros s/Sumario", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (art. 343 del C.P.C.C.). Publíquese durante 2 días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1994.
Luis José Carballido, secretario.

e. 18/4 Nº 46.954 v. 19/4/94

### Nº 105

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105 cita y emplaza a don MANUEL MARIA ALVAREZ a comparecer ante este Tribunal en los autos caratulados "ALVAREZ, MANUEL MARIA s/Ausencia". Publíquese una vez cada mes por espacio de seis meses.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1993.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 18/4 Nº 42.534 v. 18/4/94

### Nº 106

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 106, Secretaría Unica, a mi cargo, hace saber que en los autos caratulados "FOLGUERONA, MONICA s/Información sumaria" se han presentado los Sres. Juan José Folguerona y Bibiana Norma Utrera en representación de su hija menor MONICA FOLGUERONA, nacida el 19/2/82, solicitando la agregación al nombre Mónica el prenombre Canela, con lo cual su nombre sería Canela Mónica Folguerona. Publíquese una vez por mes durante dos (2) meses.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1994.
María Celia García Zubillaga, secretaria.

e. 18/4 Nº 76.476 v. 18/4/94

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Doctor Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, 2do. piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/TRILLO GLADYS BEATRIZ s/Ejecutivo", cita y emplaza a GLADYS BEATRIZ TRILLO, para que comparezca dentro del quinto día a partir de la última publicación a estar a derecho y a oponer excepciones bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Juan M. Gutiérrez Cabello, Juez". Publíquese por un (1) día.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1993.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 18/4 Nº 79.364 v. 18/4/94

### Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 9no. Capital, hace saber a la firma SERVICIOS AGROPECUARIOS DEL NOROESTE ARGENTINO S.A., que en los autos caratulados "INTERPLAT S.A. CIA. FINANCIERA (en Liq. por el BCRA) c/SERVICIOS AGROPECUARIOS DEL NOROESTE ARGENTINO S.A s/Ordinario", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 26 de mayo de 1993, Cítese al demandado para que dentro del quinto día se presente en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Miguel F. Bargalló. Juez." Publíquese por un día.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1993.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 18/4 Nº 738 v. 18/4/94

## JUZGADO NACIONAL DE MENORES

### Nº 6

Juzgado Nacional de Menores Nº 6, Secretaría Nº 17, Cita y emplaza por treinta días a contar desde la última publicación del presente a RODOLFO FLORES YATACO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Como recaudo se transcribe el auto que así lo ordena: "Buenos Aires, 25 de marzo de 1994. Atento al resultado de la diligencia encomendada a la Cría. 2º de La Matanza, cítese por edictos a Rodolfo Flores Yataco, los cuales se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial para que comparezca en este Juzgado dentro de los 30 días de la última publicación a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto (art. 150 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Fdo.: Adriana Leiras, Juez, ante mí: Roque Vásquez Mansilla - Secretario".

Buenos Aires, 25 de marzo de 1994.
Roque Vásquez Mansilla, secretario.

e. 18/4 Nº 730 v. 22/4/94

## JUZGADO CRIMINAL DE INSTRUCCION

### Nº 30

El Juzgado de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 109 cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ARON SIGANEVICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1994.
Eamon Gabriel Mullen, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 4 al 8/4/94.

e. 18/4 Nº 778 v. 22/4/94

## JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

### Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta (3) días a contar desde la primera publicación del presente a JONG HAN CHA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 23.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1994.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.

e. 18/4 Nº 731 v. 22/4/94

### Nº 7

Juzgado Nacional Penal Económico Nº 7, Secretaría 14, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a FABIAN MARCELO SENINI CI. 11.962.935 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un (1) día.

Buenos Aires, 6 de abril de 1994.
Marta L. Marmissolle, secretaria.

e. 18/4 Nº 732 v. 18/4/94

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Citación o Emplazamiento | Días de Citación | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 110 | Carlos A. Haiek | 9-3-94 | EDUARDO BAIGUERA | 3 | FALSIFICACION |
| 3 | 110 | Carlos A. Haiek | 9-3-94 | RAUL ALEJANDRO JESUS CORTESI | 3 | ROBO |
| 3 | 110 | Carlos A. Haiek | 4-3-94 | PIÑERO HECTOR OMAR | 3 | Nº 55.985 DEFRAUDACION |
| 4 | 113 | Fernando Bosch | 4-4-94 | FRANCISCO VENEZUELA NUÑEZ Y ARMIN SEPULVEDA GALLARDO | 3 | DELITO DE DEFRAUDACION |
| 5 | 116 | Marisa A. Murado | 22-3-94 | ARTURO FRANCISCO DIANA Y CARLOS ALBERTO DUER | 3 | DEFRAUDACION |
| 5 | 116 | Marisa A. Murado | 21-3-94 | JAVIER PEDROZO, RUBEN PEDROZO Y JULIO PEDROZO | 3 | ROBO |
| 6 | 118 | Domingo Montanaro | 7-4-94 | GABRIEL EDUARDO GIBER | 5 | AMENAZAS |
| 7 | 121 | Gabriel O. Ghirlanda | 24-3-94 | PABLO TROCCOLI Y OSCAR ALBERTO SIORRA | 30 | DELITO DE RETENCION INDEBIDA |

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Citación o Emplazamiento | Días de Citación | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 16 | 111 | Gustavo J. Rofrano | 30-3-94 | ROBERTO AIZPUN | 5 | DELITO DE ESTAFA Y AMENAZAS |
| 17 | 153 | Silvia S. López Crespo | 6-4-94 | HECTOR DOMINGO LOPEZ | 2 | Nº 36.402 |
| 24 | 112 | Gabriel M. Presa | 4-4-94 | ELVER TEODORO GIMENEZ | 3 | HOMICIDIO |
| 24 | 131 | Gabiana E. Palmaghini | 6-4-94 | ANDRES OVEJERO | 3 | DEFRAUDACION (ART. 173 INC. 2 CP) |
| 25 | 161 | Carlos E. Parga | 21-3-94 | GABRIEL MARTINEZ, ANGEL ALBERTO MELGAREJO Y JORGE SOSA | 3 | ROBO |
| 23 | 158 | Gustavo M. Pierretti | 16-3-94 | MAURICIO OSCAR DE LEON | 3 | Nº 35974 ROBO CON ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA |
| 29 | 136 | Jorge A. de Santo | 30-3-94 | MARIA ELENA RIOS VELAZQUEZ | 3 | DEPOSITARIA INFIEL |
| 30 | 109 | Ignacio Belderrain | 17-3-94 | CARLOS ENRIQUE AKERMAN | 3 | DEPOSITO INFIEL |
| 31 | 115 | Domingo L. Altieri | 10-2-94 | CAROLINA VERONICA DE LA CRUZ | 5 | USURPACION Y DAÑO |
| 31 | 119 | Domingo L. Altieri | 9-3-94 | HECTOR JOSE MARTINEZ | 5 | Nº 25931 DELITO DE FALSIFICACION E INF. DEC. LEY 6582/58 |
| 31 | 119 | Domingo L. Altieri | 16-3-94 | FABIANA FEDERICO DE AIBAR | 3 | ESTAFA |
| 32 | 114 | Jorge L. Gorini | 21-2-94 | LUIS AGUILERA | 5 | DELITO DE ESTAFA |
| 33 | 169 | Julio C. Báez | 11-3-94 | AGRIPINA PALOMINO CARDENAS | 30 | ROBO EN POBLADO Y EN BANDA |
| 33 | 169 | Gustavo R. Núñez | 18-3-94 | GUSTAVO STELLA D.N.I. 13.465.743 | 30 | DEFRAUDACION PRENDARIA |
| 33 | 169 | Julio C. Báez | 8-3-94 | HECTOR RAUL VILLARUEL | 30 | DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA |
| 33 | 170 | Gustavo R. Núñez | 8-4-94 | SANTOS CORNADIA CAMACHO | 5 | ROBO |
| 33 | 170 | Gustavo R. Núñez | 8-4-94 | JORGE LUIS PALOMINO | 5 | ROBO |
| 33 | 170 | Gustavo R. Núñez | 8-4-94 | LUIS ALBERTO TINCOPA ALFARO | 5 | ROBO |

e. 18/4 Nº 27 v. 22/4/94

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION**

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Citación o Emplazamiento | Días de Citación | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | 125 | Manuel J. Gorostiaga | 4-4-94 | OMAR ALFREDO CERRANO | 15 | DEFRAUDACION |
| 28 | 122 | Esteban C. Rodríguez Eggers | 16-3-94 | SANTIAGO VILLALBA | 30 | ESTAFA |

e. 18/4 Nº 28 v. 20/4/94

## 3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

### NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 2**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Maria Gabriela Vassallo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3er. Piso, Capital Federal, comunica, por cinco días, que con fecha 15 de marzo de 1994, se ha decretado la quiebra de ASOCIACION CIVIL FORO DE REPRESENTANTES DE MUNICIPIOS Y ENTIDADES DE BIEN PUBLICO. Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado hasta el día 17 de junio de 1994 para que presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico. La junta de acreedores, que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, se celebrará en la sede del Tribunal el día 29 de agosto de 1994 a las 10,00 horas. El síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 30 de junio y 4 de agosto de 1994 respectivamente. Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 L.C. en tres días, y de corresponder en igual término, los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo; b) constituya el domicilio procesal en el término de 48,00 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7 L.C.); c) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24,00 hs. (art. 94, inc. 4 L.C.). El síndico de la quiebra es el Dr. Alfonso Zerboni, con domicilio en Membrillar 283, 5to. Piso "18", Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de abril de 1994.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 18/4 Nº 733 v. 22/4/94

**Nº 3**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, Capital Federal, comunica por 5 días que en el concurso preventivo de HECTOR MARCOS ORTEGA se ha fijado como nueva fecha para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la del día 18 de mayo de 1994 a las 10 hs., la que se celebrará en los salones del Club Americano de Buenos Aires, sitos en la calle Viamonte 1133, piso 8º, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1994.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 18/4 Nº 79.413 v. 22/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, Capital Federal, comunica por 5 días que en el concurso preventivo de FRANCISCO RODOLFO ORTEGA se ha fijado como nueva fecha para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la del día 18 de mayo de 1994 a las 11:30 hs., la que se celebrará en los salones del Club Americano de Buenos Aires, sitos en la calle Viamonte 1133, piso 8º, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1994.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 18/4 Nº 79.415 v. 22/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, Capital Federal, comunica por 5 días que en el concurso preventivo de HECTOR MARCOS ORTEGA (HIJO) se ha fijado como nueva fecha para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la del día 18 de mayo de 1994 a las 11 hs., la que se celebrará en los salones del Club Americano de Buenos Aires, sitos en la calle Viamonte 1133, piso 8º, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1994.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 18/4 Nº 79.416 v. 22/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, Capital Federal, comunica por 5 días que en el concurso preventivo de ORTEGA HNOS. Y CIA. S.A.C.I.F.I. se ha fijado como nueva fecha para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la del día 18 de mayo de 1994 a las 9 hs., la que se celebrará en los salones del Club Americano de Buenos Aires, sitos en la calle Viamonte 1133, piso 8º, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1994.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 18/4 Nº 79.417 v. 22/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, Capital Federal, comunica por 5 días que en el concurso preventivo de IRMA AMELIA LAMAS DE ORTEGA se ha fijado como nueva fecha para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la del día 18 de mayo de 1994 a las 9:30 hs., la que se celebrará en los salones del Club Americano de Buenos Aires, sitos en la calle Viamonte 1133, piso 8º, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1994.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 18/4 Nº 79.418 v. 22/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6 de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, comunica por cinco días la quiebra de NATAQUIMICA S.R.L., habiendo resultado designado síndico el contador Dr. Hugo E. Talmasky, con domicilio en la Avda. Corrientes 1515 2º Piso Oficina "B" a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 17 de junio de 1994. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 6 de setiembre de 1994 a las 10.00 horas en la sala de audiencias del Tribunal, con los acreedores que se encuentren presentes. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 25 de julio y 16 de agosto de 1994 respectivamente. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerles pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de los tres días presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 19.551 y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo. Además intímasela a la fallida por veinticuatro horas a que ponga a disposición del Síndico los bienes, libros de comercio, documentación relacionada con la contabilidad y que se abstenga al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 11 abril de 1994.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 18/4 Nº 734 v. 22/4/94

**Nº 4**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, comunica por cinco días que en los autos caratulados "J. M. MENDEZ CONSIGNATARIOS S.A. s/Quiebra Expte. Nº 48.954", con fecha 18/3/94 se ha decretado la quiebra de referencia, habiéndose designado síndico al Contador Norberto A. Antunez, con domicilio en el Pje. Dr. R. Rivarola 140, piso 1ro. "2", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de junio de 1994. En caso de presentarse concordato resolutorio, se realizará la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias el día 21 de setiembre de 1994 a las 10.00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuántos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal y asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro

del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
En la Ciudad de Buenos Aires a los 8 días del mes de abril de 1994.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 18/4 Nº 735 v. 22/4/94

## Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211 piso 7º de esta Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 14 de marzo de 1994 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la sociedad PROVIPAN S.A., con domicilio en la calle Balbastro Nº 5103, de esta Capital Federal, intimándose a los acreedores para que hasta el día 12 de mayo de 1994, presenten al Síndico Armando E. Bozzini con domicilio en la calle Vidal Nº 3375 piso 2º, dto. "7" de esta Capital Federal sus pedidos de verificación y sus títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, se celebrará con los acreedores que concurran el día 2 de agosto de 1994 a las nueve y treinta horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa" por cinco días. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados PROVIPAN S.A. s/Concurso Preventivo en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 6 de abril de 1994.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 18/4 Nº 79.436 v. 22/4/94

## Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7, comunica por cinco días que en los autos caratulados "INDUCLOR S.A. s/Concurso Preventivo" ha sido designada como nueva síndica la Dra. María Cenatiempo, con domicilio en Av. de Mayo 1365, Piso 7, Oficina 65, Capital Federal, que actuará provisoriamente en el presente concurso, en cuyo domicilio deberán los acreedores formular sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 2 de mayo de 1994, sin que ello importe postergación de los plazos.
Buenos Aires, 6 de abril de 1994.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 18/4 Nº 79.344 v. 22/4/94

## Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de: "CALSINA JORGE", habiendo resultado designado síndico el contador Ricardo Luis Salton con domicilio constituido en Lavalle 1566, 11 "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27 de junio de 1994. Señálase audiencia para el día 13 de setiembre de 1994 a las 11 hs. a fin de que los acreedores cualquiera sea su número consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. y entregue al síndico sus libros de Comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 29 de julio y 22 de agosto de 1994 respectivamente. El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, abril 8 de 1994.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 18/4 Nº 736 v. 22/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ORGANIZACION INTEGRAL DE COMERCIO EXTERIOR S.A." con fecha 5 de abril de 1994, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 3 de agosto de 1994 ante el Síndico Cdor. Sánchez Alberto Senen, con domicilio en la calle San Martín 439 piso 13º, pedidos verificatorios y títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores se celebrará el día 6 de octubre de 1994, a las 9:30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, de esta Capital Federal. Dicha audiencia se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "ORGANIZACION INTEGRAL DE COMERCIO EXTERIOR S.A. s/Propia Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 8 de abril de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 18/4 Nº 737 v. 22/4/94

## Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9no. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de CORDERO FERNANDO OSCAR ROBERTO (expte. 62.588), habiendo sido designado síndico la contadora Susana Esperanza González con domicilio en Av. Córdoba 1247, piso 5to. "I" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de junio de 1994. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso, el día 2 de setiembre de 1994 a las 10.00 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se deja constancia que el 7 de julio de 1994 y el 11 de agosto de 1994 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumplan los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la ley 19.551.
Buenos Aires, marzo 25 de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 18/4 Nº 739 v. 22/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9no. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de VENTRICE PASCUAL (expte. 62.602), habiendo sido designado síndico el contador Oscar Chapiro con domicilio en José Hernández 1621, piso 10º "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de mayo de 1994. La Junta de Acreedores tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso, el día 16 de agosto de 1994 a las 10.00 hs, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio. Se deja constancia que el 17 de junio de 1994 y el 27 de julio de 1994 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumplan los recaudos pertinentes que exige el art. 95 de la ley 19.551.
Buenos Aires, abril 7 de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 18/4 Nº 740 v. 22/4/94

## Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la declaración de apertura del Concurso Preventivo de MARIA DEL PILAR DE LA PEÑA, intimándose a los acreedores presenten sus pedidos de verificación a la Síndico Ana Beatriz Chprintzer con domicilio en Florida 537 Piso 18 Capital Federal, hasta el día 12 de agosto de 1994. Se fija la audiencia del 19 de octubre de 1994 a las 10 horas para la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, que se celebrará con los que asistieren.
Buenos Aires, 7 de abril de 1994.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 18/4 Nº 46.943 v. 22/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 del suscripto, sita en Callao 635 p. 4 Capital, hace saber que en autos "EXPORTGANADO S.A. s/Quiebra", se ha resuelto extender hasta el 17 de junio de 1994 para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y señalar la audiencia del día 7 de setiembre de 1994 a las 10 hs. para la realización de la Junta de Acreedores, con los acreedores presentes, en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, abril 7 de 1994.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 18/4 Nº 741 v. 22/4/94

## Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, del Infrascripto, sito en la Av. Callao 635, piso 2º de la Capital Federal, en autos: "PIER 39 S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta" (Exp. Nº 57.994), cita a los Sres.: GUSTAVO EDGARDO GOMEZ LOFFREDA, OMAR DANIEL CHAPERO, ALBERTO DANIEL PONS y ALBERTO MARENCO, por cinco días para que se presenten y constituyan domicilio legal en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tener por constituido su domicilio en los Estrados del Juzgado. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 18/4 Nº 742 v. 18/4/94

El Juzgado Nacional de lo Comercial Nº 14, del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a mi cargo, sito en la Av. Callao Nº 635 - Piso 2 de la Capital Federal, en los autos caratulados "BOLSALONA S.A.I.C.I.F. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes inmuebles", Exp. Nº 56.268, llama a mejorar la oferta para la compra del edificio industrial y todos los bienes muebles "ad-corpus". El inmueble está ubicado en la calle Andrés Lamas 1701/45, con entradas también por Gral. César Díaz 1950 y por Pasaje Achupallas 1691 de la Capital Federal, cuyas características obran in extenso en dichas actuaciones. Datos Catastrales: Circ. 15 - Secc. 59 - Manz. 22 A - Fracc. E. - Sobre el inmueble pesa un derecho de servidumbre administrativa a favor de Segba S.A. por una superficie de 38.88 m². Las deudas por tasas y contrib. a la M.C.B.A. y O.S.N. se informan a fs. 149/53 y 85/88 respectivamente. Respecto de los bienes muebles, los mismos están detallados a fs. 674/678 del Incidente de Realización de Bienes Muebles de la misma quiebra (Exp. Nº 56.748), con exclusión de los vendidos en la subasta realizada el día 10/12/93 y que sintéticamente responde a máquinas continuas marca Gotardo, lotes de repuestos y engranajes, máquinas de oficina, y otros bienes de menor entidad. La oferta que se llama a mejorar asciende a $ 930.000.-, siendo $ 910.000.- al inmueble y $ 20.000.- a los bienes muebles. La forma de pago deberá ser como mínimo, el 30 % dentro del tercer día de la adjudicación, y el saldo, dentro de los treinta días de la misma fecha. Las ofertas podrán ser presentadas únicamente hasta el 5 de mayo de 1994 a las 10,30 horas, en la sede del Tribunal, durante el horario de atención al público, se presentarán en sobre cerrado, indicando en su exterior únicamente la carátula del expediente. Deberá acompañarse garantía de mantenimiento de oferta por un monto no inferior al 5 % de la misma. No se admitirán ofertas de comisionistas o gestores de negocios. La apertura de sobres se realizará el mismo día a las 11 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. En dicho acto, se permitirá al presentante de la oferta que se llama a mejorar, superar la mejor oferta que se presente, pudiendo participar de la puja los demás oferentes, en tanto su oferta no resulte inferior en un 5 % de la mejor oferta presentada, decretándose la adjudicación en ese mismo acto. Las condiciones generales y particulares del presente llamado, se encuentran establecidas en las mencionadas actuaciones, y la sola presentación de oferta implica su conocimiento y su expresa aceptación. Los interesados podrán visitar el inmueble y constatar el estado de los bienes, hasta el 4/5/1994, los días lunes, miércoles y viernes de 15 a 17 hs. Para visitas en otros horarios, concertar previamente con el Síndico Contad. Domingo Aiello, domiciliado en la Av. Rivadavia 6817 Piso 2 Of. "C" de la Capital Federal, Teléfono 476-0338. Publíquese durante dos días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1994.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 18/4 Nº 743 v. 22/4/94

## Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en autos "CHAMORRO, CELIA FLORENTINA s/Concurso Civil Liquidatorio" que se encuentra a la consideración de los acreedores el proyecto de distribución obrante a fs. 363/66.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1994.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 18/4 Nº 46.805 v. 19/4/94

## Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 de la Dra. Nelly Rosa Fernández, sito en la Avda. Callao 635 piso 3º de la Capital Federal, hacer saber por cinco días en los autos "VIALORENZ s/Concurso Preventivo", Expediente Nº 22.029 que el 18 de marzo de 1994 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de VIALORENZ S.A., habiéndose fijado plazo hasta el día 2 de agosto de 1994 para solicitar la verificación de los créditos ante la Síndico designada Contadora Norma Beatriz Escola, domiciliada en la Avda. Córdoba 937/A, Piso 1º oficina 2 de la Capital Federal; los días 24 de agosto y 14 de setiembre de 1994 para que la Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, respectivamente. Se ha señalado el día 5 de octubre de 1994 a las 8.00 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará con los acreedores que concurran, en el Club Aleman, sito en Avda. Corrientes 327 de Capital Federal, en el salón del piso 24 al que se accede desde la planta bja por ascensor hasta el piso 23 y desde este al piso 24 por escalera. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 18/4 Nº 79.357 v. 22/4/94

## Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, de la Dra. María Carmen De Cucco Alconada, sito en Talcahuano 550, 7mo. Piso, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "MEDINA DE MOSCOLONI ANGELICA CELSA s/Quiebra s/Incidente de Calificación de conducta", expte. Nº 22.025, por resolución firme del 7 de mayo de 1993, se ha calificado la conducta de Angélica Celsa Medina de Moscoloni (D.N.I. Nº 5.898.106) como Culpable y Fraudulenta, conf. arts. 235, incs. 10 y 11 y 236, incs. 5 y 6 de la Ley 19.551. La presente publicación por un día y sin cargo es a los efectos previstos por el art. 248, inc. 7 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 7 de abril de 1994.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.
e. 18/4 Nº 744 v. 18/4/94

## Nº 19

Juzgado Nacional de Comercio Nº 19, Secretaría Nº 37 hace saber en autos "MENDEL KLIER S.A. s/Quiebra" Expte. 16.410 que se ha presentado proyecto de distribución de fondos el que se aprobará si no es objetado válidamente dentro del término de diez días. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1994.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 18/4 Nº 46.965 v. 19/4/94

## Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Damián Burgio, comunica por cinco días el concurso civil liquidatorio de SOIFFER EDUARDO CESAR, con domicilio en Barrio Lugano I y II Edificio 25 piso 5º "C", debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 27 de junio de 1994 ante el síndico Héctor Fidel D'Amico, quien constituye domicilio en Paraná 727 piso 6º, quien presentará el informe individual de créditos el día 1 de agosto de 1994 y el informe general el día 23 de agosto de 1994. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635 1º piso, Capital Federal, el día 13 de septiembre de 1994 a las 11 horas. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal (art. 97 ley 19.551).
Buenos Aires, 6 de abril de 1994.
Damián Burgio, secretario.
e. 18/4 Nº 745 v. 22/4/94

## 3.3 SUCESIONES

### NUEVAS

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/4/94 - Vence: 20/4/94

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | UNICA | Marcelo Gallo Tagle | 17-04-94 | BRAVO JUAN ANTONIO RICARDO y GIGLIOTTI de BRAVO MARIA | 46.800 |
| 3 | UNICA | Marcela L. Alessandro | 28-04-94 | EDUARDO ALBERTO DE AMBROSI | 79.252 |
| 3 | 5 | Marcela L. Alessandro | 05-04-94 | CARLA EMILIA MATTEI de ALIJO | 46.879 |
| 3 | UNICA | Marcela L. Alessandro | 05-04-94 | BARBUTO ROSA DE FADO | 46.857 |
| 3 | 5 | Marcela L. Alessandro | 28-03-94 | DITRI CARMEN ANTONIO vda. de SELLECCHIA | 46.819 |
| 5 | UNICA | Eduardo Antonio Collazo | 23-12-93 | MARIA DOLORES GARCIA | 46.877 |
| 5 | 9 | Eduardo Antonio Collazo | 30-03-94 | CECILIA RAMONA GODOY DIAZ | 79.229 |
| 6 | UNICA | Juan Luis Arito | 07-03-94 | HERMINIA TERESA SPATARO DE COPPOLA | 46.818 |
| 13 | UNICA | Gustavo Pedro Torrent | 23-03-94 | RAMONA PETRONA BUSTOS DE CASTELLO | 46.866 |
| 14 | UNICA | Eduardo Daniel Gottardi | 30-03-94 | DELIA VIRGINIA SUAREZ | 46.897 |
| 14 | UNICA | Eduardo Daniel Gottardi | 16-02-94 | CLARA EMILIA RUSCA de ERDBERCHER | 46.875 |
| 14 | | Eduardo Daniel Gottardi | 06-04-94 | GARCIA MATEO, ANGEL | 46.873 |
| 14 | UNICA | Eduardo Daniel Gottardi | 08-04-94 | ELENA SUSANA ECHEVERRY | 46.861 |
| 17 | UNICA | Raquel Elena Rizzo | 17-03-94 | EMMA GROSSO de DE FRANCO | 46.874 |
| 18 | UNICA | Iris A. Pini de Fusoni | 06-04-94 | JORGE JOSE LOPEZ y RABETTA de LOPEZ MIRYAM ELENA | 46.904 |
| 18 | | Iris A. Pini de Fusoni | 30-03-94 | LUIS RAMONA DANLOY de BOTTARO | 46.796 |
| 19 | UNICA | Alejandro G. Petrucci | 29-03-94 | EDUARDO VENTURA ANGEL DE SAN JUAN | 46.869 |
| 20 | UNICA | Celia Angeles Pérez | 21-03-94 | ROBERTO ANDRES CAPURRO | 46.828 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 05-04-94 | ADELA NELLY CARBON | 46.830 |
| 27 | UNICA | Roberto Parrilli | 30-03-94 | VIVIANA ALEJANDRA MATILDE PETROSINO | 46.793 |
| 28 | 55 | Mónica C. Fernández | 27-12-93 | MARIA GARCIA | 46.863 |
| 29 | UNICA | Juan Pablo Rodríguez | 29-03-94 | HECTOR RODOLFO PILUSO | 46.860 |
| 31 | | Ricardo Adolfo Leyba | 21-03-94 | AURORA PALMETTO | 46.849 |
| 31 | | Ricardo Adolfo Leyba | 10-11-93 | MARIA DOLORES VAZQUEZ | 46.838 |
| 32 | UNICA | Omar Luis Díaz Solimine | 04-04-94 | LUIS HECTOR PEPE | 46.839 |
| 33 | | Clementina Ma. Del Valle Montoya | 30-03-94 | HALINA RECHNIEWSKI | 46.795 |
| 34 | | José María Pérez | 14-03-94 | JOAQUIN MARIÑOS CASTRO o JOAQUIN MARIÑO CASTRO o JOAQUIN MARIÑO | 46.898 |
| 34 | | José María Pérez | 05-04-94 | CATALINA SCHEINFELD | 46.850 |
| 36 | UNICA | Guillermo Valentini | 06-04-94 | CATALINA VERONICA MARSHALL | 46.888 |
| 37 | | Gustavo Daniele | 01-03-94 | ROSALIA VLAHOVIC | 79.254 |
| 39 | UNICA | Horacio Oscar Sterin Carmona | 30-03-94 | JULIO SANDALIO GODOY | 46.892 |
| 39 | UNICA | Horacio Oscar Sterin Carmona | 30-03-94 | JOAQUIN CERNADAS | 46.891 |
| 39 | UNICA | Horacio Oscar Sterin Carmona | 04-02-94 | NESTOR ELPIDIO LALA | 46.852 |
| 42 | | Jorge E. Beade | 28-03-94 | FONTUSO MARCELA MARIA ZULEMA y ARAYA ALBERTO JOSE | 46.855 |
| 42 | | Jorge E. Beade | 18-03-94 | CALABRETTA ALEJANDRO FRANCISCO | 46.808 |
| 43 | | María Cristina Espinosa de Benincasa | 04-03-94 | ROSA PSUYBUMAGA de SCHEINAIZEN | 46.829 |
| 44 | | Fernando O. Galán | 10-03-94 | FANNY STAMBULSKY | 46.836 |
| 46 | UNICA | Martín Alejandro Christello | 07-04-94 | CARLOS ALBERTO BAY | 46.803 |
| 48 | | Ana María Himschoot | 30-03-94 | HUGO GORDILLO | 46.867 |
| 51 | UNICA | Jorge A. Cebeiro | 06-04-94 | CLAUDIA NATALIA MASINI | 79.311 |
| 51 | | Jorge A. Cebeiro | 05-04-94 | ALBERTO RAUL LOPEZ | 46.899 |
| 51 | UNICA | Jorge A. Cebeiro | 05-04-94 | VELIA MARIA LUISA BORGHI | 46.893 |
| 51 | UNICA | Jorge A. Cebeiro | 24-03-94 | MARIA CAPALBO | 46.807 |
| 55 | 85 | Olga M. Schelotto | 04-04-94 | RINALDI JUAN HECTOR y PAEZ MARTINA | 46.817 |
| 60 | | Enrique C. Virto | 07-03-94 | FLORENTINO HEVIA | 46.843 |
| 61 | UNICA | Eduardo José Gorris | 17-03-94 | MARIA AMALIA MARTILOTTA | 46.895 |
| 61 | UNICA | Eduardo José Gorris | 30-03-94 | NYLDA ERNESTINA TALICE | 46.889 |
| 61 | | Eduardo José Gorris | 11-02-94 | MARIO RAUL MONCZAR | 46.862 |
| 63 | UNICA | Gabriela Paradiso Fabbri | 29-03-94 | DEMETRIO MONTES PARDIÑAS | 46.856 |
| 63 | UNICA | Gabriela Paradiso Fabbri | 04-03-94 | MARIA ESTHER SCRIBANTI | 46.798 |
| 64 | UNICA | Liliana E. Abreut de Begher | 30-03-94 | ARACELI OLEA | 46.896 |
| 65 | UNICA | Rubén D. Orlandi | 08-04-94 | MARCOS RABINOVICH | 79.298 |
| 67 | UNICA | Julio M. A. Ramos Varde | 30-03-94 | HECTOR AUGUSTO RANFAGNI | 79.270 |
| 71 | UNICA | Susana A. Nóvile | 24-03-94 | NICOLAS DOMINGO FELICE y SOFIA ELENA MARINO | 46.883 |
| 71 | UNICA | Susana A. Nóvile | 08-04-94 | RUBEN OSCAR FELIPE CORTI | 46.809 |
| 72 | UNICA | Daniel H. Russo | 23-03-94 | CONCEPCION SOLVEIRA | 46.894 |
| 75 | | María Inés Lezama | 15-03-94 | JOSE NAGY | 46.826 |
| 78 | UNICA | Isabel E. Núñez | 08-04-94 | ROSSI ANDRES LORENZO | 79.215 |
| 78 | UNICA | Isabel E. Núñez | 04-04-94 | EDUARDO RAUL PETENELLO | 46.840 |
| 91 | UNICA | Alberto Ugarte | 06-04-94 | CASCIARO FILOMENA | 46.806 |
| 91 | UNICA | Alberto Ugarte | 28-03-94 | JOSEFINA MARTIMORT | 46.794 |
| 95 | | Gustavo Caramelo | 29-03-94 | ALBINA ORSINI de SAVALL | 46.878 |
| 96 | 25 | Ricardo A. Busto | 07-04-94 | MANUEL KANTOR y ANA MARIA GERCHUNOFF de KANTOR | 46.841 |
| 97 | UNICA | Guillermo C. Mercado | 24-03-94 | FRANCISCO CARLOS DONADIO | 46.870 |
| 100 | | María Cristina Battaini | 15-03-94 | LUCIA MUSCIO | 46.802 |
| 101 | | María Clara Lagache | 30-03-94 | BALTASAR ANGEL BRUSCHETTI | 46.890 |
| 101 | UNICA | María Isabel Millán | 30-03-94 | HORACIO VILLAGRA | 46.799 |
| 105 | UNICA | Daniel Ricardo López | 18-03-94 | MARIA LINA de la FUENTE de CONTESSI | 79.214 |
| 107 | UNICA | Eduardo A. Maggiora | 30-03-94 | AMALIA ESTELA QUIROGA | 46.823 |
| 110 | UNICA | María Clara Lagache | 21-03-94 | BENJAMIN BOSCOBOINIK | 46.864 |
| 110 | UNICA | María Clara Lagache | 30-03-94 | NORA REDA | 46.854 |

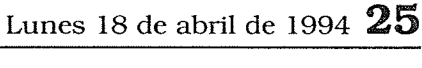
e. 18/4 Nº 63 v. 20/4/94

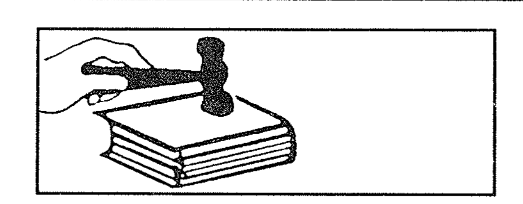
## PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)





## 3.4 REMATES JUDICIALES

### NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 28**

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, piso 3º, Cap. Federal, comunica por dos días en el juicio "BALANZA VITTORIO y Otros c/REY OSVALDO HECTOR s/Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 30.345/92, que el Martillero don Juan Manuel Cafferata rematará el día viernes 22 de abril de 1994 a las 11 horas en el salón de ventas de calle Humberto Iº 2042, Cap. Fed., el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Gral. Urquiza 1552/1554, con acceso por el Nº 1554, entre Avda. Juan de Garay y calle Pavón, denominado Unidad Funcional Nº 1, Planta baja y piso 1º, con una Sup. total de 118,19 m² y un porcentual del 20,10 %. El inmueble en su ingreso posee corta escalera que da a un hall, luego living comedor y una habitación, ambos con balcón a la calle, seguidamente dos habitaciones, un baño completo con termotanque y cocina amplia; pequeña escalera da a una habitación y continuando por la misma se llega a terraza que contiene un quincho y pequeño baño y lavadero. El inmueble posee línea telefónica y en general se halla en buenas condiciones de mantenimiento. Se encuentra habitado por el demandado y familia. Nom. Catastral: Circ. 8, Secc. 30, Manz. 57, Parcela 22, Matrícula F.R. 8-4652/1. Deudas: O. Sanit. a fs. 38 al 14/7/92 $ 305,58; M.C.B.A. a fs. 67 al 20/7/92 $ 524,105; Expensas no posee. Conste que a la fecha se desconocen los importes actualizados de las deudas mencionadas. Venta al contado y al mejor postor: Base $ 20.355,12, Seña 30 %, Comisión 3 %. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición del Inmueble: días 19 y 20 de abril en el horario de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 12 de abril de 1994.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 18/4 Nº 79.464 v. 19/4/94

**Nº 57**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57 de Capital Federal, sito en Callao 635 piso 6to. Capital Federal comunica por dos días en autos caratulados "NIJAX S.A. c/MOYANO, MARCELO OSMAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nº 64.877/93 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 21 de abril de 1994 a las 10,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: La Unidad Funcional Nº 7 de la PB y 1er. piso con superficie en PB de 20,74 m² cubierta, descubierta de 1,82. Total por piso de 22,56 m²; 1er. piso cubierto y total de 25,52 m². Total para la Unidad Funcional 48,08 m², porcentual 9,91 %, del inmueble ubicado en calle Balcarce 1225 7ma. puerta a la izquierda, entre Av. San Juan y Cochabamba, Capital Federal, y que consta de living comedor, un baño y un pequeño patio (lavadero) en planta baja; en planta alta, a la que se accede por escalera interna, se hallan dos dormitorios, todo en buen estado general de conservación, con pisos cerámicos, ocupado por el demandado, su esposa Susana Morales y una hija del matrimonio, como propietarios y su núcleo familiar. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 18, 19 y 20 de abril de 1994 de 18 a 19 hs. Base: $ 5.205. Al contado y al mejor postor. Seña 30 % - Comisión: 4 %. Saldo de precio dentro del 5to. día de aprobado el remate, el que quedará notificado "ministerio Legis", bajo apercibimiento de la declaración de postor remiso y orden de nueva subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Municipalidad (fs. 46) por $ 449,46; en OSN (fs. 50) $ 101,52 y en Aguas Argentinas (fs. 40) por $ 20,61. A (fs. 66) no existe administración de consorcio, no adeudándose expensas de administración. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1994.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 18/4 Nº 79.516 v. 19/4/94

**Nº 61**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, Secretaría Unica, comunica por dos días (fs. 119) en los autos "ZEIGUER MARIO D. c/FLIGELMAN ABRAHAM y Otro s/Ejec. de Alquileres" (Expte. 164.573/80) que la martillera Martha Carmen Richardson de Villagra rematará el 28 de abril de 1994 a las 12 hs. en el salón de la calle Talcahuano 479 Capital, el departamento Nº 6 de la planta baja al fondo, identificado con la letra "E", del edificio de la calle O'Higgins 2341 Capital entre las calles Blanco Encalada y Olazábal (fs. 85 del título) con una superficie cubierta propia de 82,01 mts², teniendo uso exclusivo del patio común que lo accede y del fondo de la propiedad común que también lo accede y que en conjunto, patio y fondo, tienen una superficie de 107,1279 mts² y un porcentual de 6 enteros, 60 centésimos por ciento. Ocupado por el propietario según constancia de fs. 246. Consta de pasillo living/comedor, dos dormitorios, baño, toilette, habitación de servicio, patio interno, jardín, patio con lavadero, parrilla. Posee dos líneas telefónicas. Expensas no adeuda al 15/9/92 (fs. 229). O.S.N. deuda a fs. 221; Municipalidad fs. 205 ambas al año 1991. Base: $ 25.119. Contado. (fs. 237 vta.) Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Saldo de precio dentro de lo cinco días de aprobado el remate (Art. 580 CP). El inmueble se visita los días 25 y 26 del mes de abril de 1994 en el horario de 10 a 13 horas. El comprador constituirá domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de abril de 1994.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 18/4 Nº 46.947 v. 19/4/94

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 22**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44 a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Pº 7º de Capital, comunica por dos días en los autos caratulados "ACEROS REVESTIDOS S.A. c/AGROCABINA S.C.A. s/Ejecutivo", Expte. 26.867, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día 22 de abril de 1994 a las 15 hs. en el Salón de la calle Paraná 433 Pº 1º "B" de Capital: Un semicarretón modelo 1986, chasis Nº 2278, dominio B-2104852 que en el momento de la posesión se encontraba sin ruedas ni llantas. Deudas: Rentas (Imp. al automotor) al 12/10/93 $ 930,99. Sin Base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 % Comisión: 10 %, en efectivo y en el momento de la subasta. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del Cód. Proc. hasta las 12 hs. del día 21/4/94, la que se presentará por duplicado, conteniendo el nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado y el domicilio que constituya lo será en jurisdicción del Juzgado; acompañará el importe correspondiente a la seña más el destinado a la comisión, discriminándolo, mediante depósito en el Bco. Ciudad de Bs. As. Suc. Tribunales, o cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Juzgado con cláusula "no a la orden" y/u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. La apertura de sobres que se reciban se efectuará en audiencia pública a realizarse en la fecha indicada "ut-supra" a las 12 hs., debiendo comparecer el martillero y los oferentes que lo deseen en sede del Juzgado. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Exhibición: lunes a viernes de 15 a 17 hs. en Pellegrini 650 de la ciudad de Trenque Lauquen.

Buenos Aires, 4 de abril de 1994.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 18/4 Nº 79.514 v. 19/4/94

**Nº 49**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 49 de Capital Federal, sito en Uruguay 714 Piso 7mo. Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "MAZZA ANGEL NORBERTO c/GRAÑA, HORACIO ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nº 32.305/93 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 21 de abril de 1994 a las 11,00 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: La Unidad Funcional Nº 1 ubicada en Planta Baja y en Planta Azotea del inmueble sito en Zona Sur de Capital Federal Parroquia Vélez Sársfield, con frente a calle Dr. Florentino Ameghino 717 entre José Enrique Rodo y Chascomús, que consta en PB de superficie cubierta de 39,86 m², semicubierta de 2,57 m², descubierta de 3,57 m²; Total por piso 45,94 m². En planta azotea superficie descubierta y total por piso de 47,51 m²; total para la Unidad Funcional de 93,45 m², porcentual 38,74 %. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección 54, Manzana 62, Parcela 10, que conforme acta de constatación efectuada por el martillero el inmueble posee en planta baja un dormitorio y living comedor con ventanas a la calle, cocina y baño. Por escalera por patio techado metálico, se accede a azotea que posee una obra en construcción paralizada, encontrándose todo el inmueble en mal estado de conservación general, con filtraciones y techos y revestimientos sin concluir, encontrándose ocupado por una persona, una hija mayor y dos hijos menores en carácter de propietaria y su núcleo familiar. El inmueble no abona expensas comunes por no haber gastos, viviendo familiares en el departamento del fondo del lote. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 18, 19 y 20 de abril de 1994 de 12 a 14 hs. Base: U$S 40.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30 % - Comisión: 4 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Municipalidad (fs. 51) por $ 93,22 al 29/9/93; en OSN (fs. 55) por $ 144 al 7/10/93, y en Aguas Argentinas (fs. 47) por $ 18,80 al 22/9/93. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de abril de 1994.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 18/4 Nº 79.512 v. 19/4/94

### JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

**Nº 43**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 43 con sede en la calle Cerrito 550 5º piso de Capital Federal, comunica y hace saber que el próximo día 28 de abril de 1994, a las 11,30 hs., el Martillero Sr. Miguel Taboada, procederá a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en Camino General Belgrano Km. 27,700, Localidad de Conchitas, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires (identificado como lote Nº 62, manzana 3, Parcela Nº 13, Matrícula Nº 58.353), con una superficie de una hectárea, cincuenta áreas, de propiedad de Pneumatic Co SAICF e I.- la venta se realizará al contado, y al mejor postor, con la base de Pesos Treinta y Siete mil ($ 37.000), debiendo abonar el comprador el 5 % en concepto de seña y el 3 % en concepto de comisión, todo ello en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, debiendo asimismo el comprador constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por Ministerio de la Ley. El inmueble reconoce una hipoteca en primer grado en favor del Banco de Crédito Argentino S.A., por la suma nominal de Australes Un millón seiscientos cuarenta y seis mil (A 1.646.000), de fecha 3/1/89; un embargo trabado por el Sr. Ernesto Oscar Pitton, por la suma de Pesos Cuarenta y un mil quinientos noventa y ocho, con más la de Pesos Treinta y cinco mil; registrando la empresa demandada una inhibición general de bienes dispuesta en los autos "FISCO DE LA PCIA. DE BS. AS. c. PNEUMATIC CO SAICF e I. s/Apremio", en trámite por ante el Juz. de Primera Inst. en lo Civil y Comercial Nº 25 del Dpto. Judicial de La Plata. Se hace saber que la subasta se llevará a cabo el día 28 de abril de 1994 a las 11,30 hs. en la calle Talcahuano Nº 479 de esta Capital Federal, siendo los días de visita al inmueble el 25, 26 y 27 de abril de 1994 de 10 a 12 hs., y que el Sr. Martillero ha informado que en el inmueble subastado existen edificaciones fabriles, sin actividad alguna, ni personal alguno, a excepción de un sereno o encargado. El presente edicto se libra en los autos caratulados: "PITTON ERNESTO OSCAR c. PNEUMATIC CO SAICF e I. s/Despido", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 43, a cargo de la Dra. María C. García Margalejo, Secretaría de la Autorizante, Dra. Adriana Stillitano, y deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "Clarín".

Buenos Aires, 11 de abril de 1994.
Adriana G. Stillitano, secretaria.

e. 18/4 Nº 746 v. 19/4/94

### JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

**Nº 4**

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 7, sito en Paraná 386 piso 6 de esta Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AVDA. SAN JUAN Nº 250/70, c/BANCO HIPOTECARIO NACIONAL s/Proceso de Ejecución", exp. jud. Nº 9406, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, sala Nº 3 de esta Capital Federal, el día 28 de abril de 1994 a las 10 hs. Un inmueble sito en la Av. San Juan Nº 250/70, planta baja U. F. Nº 2 Capital Federal, que consta de una oficina de recepción, seis destinadas a despachos privados, una sala de reuniones, cinco aulas, cocina instalada, sanitarios, etc., superficie total 1.223,90 m². Base: $ 157.594,76. Condiciones de venta: al contado, al mejor postor, seña 20 %, comisión 3 % más I.V.A., el inmueble se vende ocupado corriendo por cuenta del comprador la desocupación del mismo. Se adeuda por A.B.L. hasta el día 13/8/93 $ 26.963,27 y por Aguas Argentinas hasta el día 30/9/92 $ 6.415,84, exhibición desde el día 21 de abril hasta el día 27 del mismo mes, de 9 a 13 hs. Informes y catálogos, Esmeralda 660 piso 6º de 10 a 15 hs.

Buenos Aires, 8 de abril de 1994.
Liliana M. Viña, secretaria.

e. 18/4 Nº 1364 v. 19/4/94

800

Unidades de compra del Estado (Administración Pública — Empresas del Estado — Fuerzas Armadas — Fuerzas de Seguridad — Municipalidad de la Ciudad de Bs. As.)

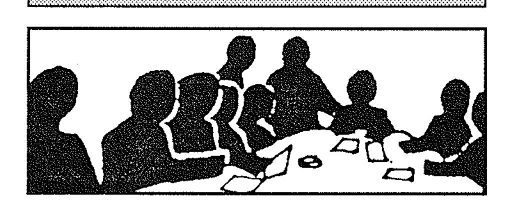
Miles de productos, servicios, obras, etc. que el Estado compra y que **Ud. puede ahora ofertar**

Toda esta información a su alcance y en forma diaria, en la 3ra sección **"CONTRATACIONES"** del Boletín Oficial de la República Argentina

Suscríbase

Suipacha 767 - C.P. 1008 - Tel. 322-4056 - Capital Federal

## 2. Convocatorias y avisos comerciales



### 2.1 CONVOCATORIAS

**ANTERIORES**

**"A"**

**ABB MEDIDORES S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 1994, a las 17.30 hs., en la calle Leandro N. Alem 822 9 Piso para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1993;
2º) Aprobación de las gestiones realizadas por el Directorio y los Síndicos durante el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1993.
3º) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1993.
4º) Retribución a la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1993.
5º) Aprobación honorarios Contador Certificante del Balance cerrado el día 30 de noviembre de 1993.
6º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio cerrado el día 30 de noviembre de 1993.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes con Mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
8º) Designación de Miembros de Comisión Fiscalizadora.
9º) Designación del Contador Certificante del Balance que cierra el día 30 de noviembre de 1994.
10º) Designación de dos Accionistas para la firma del acta de asamblea.

El Directorio

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que en virtud de lo dispuesto por el art. 13 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistencia y voto en la Asamblea deberan depositar sus acciones o certificados en la sede social de la avda. L. N. Alem 822, 9 Piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, hasta el día 24 de abril de 1994 inclusive. Declaramos que la sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299, de la Ley Nº 19.550.

e. 12/4 Nº 78.897 v. 18/4/94

**AMITAL QUIMICA S. A. (en liquidación)**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de AMITAL QUIMICA S.A. en liquidación a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1994 a las 12 horas en 1º convocatoria, y en 2º convocatoria para el mismo día a las 13:00 horas en caso de fracasar la 1º en Reconquista 661 2º Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria fuera de los plazos previstos por la Ley 19.550 para considerar los balances cerrados con fecha 31/12/90, 31/12/91 y 31/12/92.
2º) Ratificación del Balance inicial del 29 de mayo de 1990 en los términos del art. 103 de la Ley 19.550.
3º) Consideración documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/90. Aprobación de la gestión del Liquidador y actuación de la Sindicatura.
4º) Consideración documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/91. Aprobación de la gestión del Liquidador y actuación de la Sindicatura.
5º) Consideración documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/92. Aprobación de la gestión del Liquidador y actuación de la Sindicatura.
6º) Consideración documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/93. Aprobación de la gestión del Liquidador y actuación de la Sindicatura.
7º) Honorarios al Liquidador y al Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1990, 31 de diciembre de 1991, 31 de diciembre de 1992 y 31 de diciembre de 1993.
8º) Designación Síndico Titular y Suplente.
9º) Soluciones acerca de la posible insuficiencia de los fondos sociales a tenor del art. 106 de la Ley 19.550.
10º) Designación de las personas encargadas de suscribir el acta.

El Liquidador

e. 12/4 Nº 78.784 v. 18/4/94

**ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. para el día 29 de abril de 1994 en primera convocatoria a la hora 18.00 y en segunda convocatoria a la hora 19.00, en la Sede Social de la calle Piedras 1743, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación Artículo 234, Inciso 1º de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Remuneración al Directorio.
3º) Remuneración de los Síndicos.
4º) Destino de las utilidades.
5º) Fijación del número y elección de Directores.
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
7º) Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio.
8º) Aprobación de la gestión desarrollada por los directores que representan a la sociedad en las sociedades controladas y/o vinculadas.
9º) Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio

e. 12/4 Nº 78.850 v. 18/4/94

**ARTES GRAFICAS RIOPLATENSE Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ARTES GRAFICAS RIOPLATENSE SOCIEDAD ANONIMA para el próximo 29 de abril de 1994, a la hora 15 en la sede social de la calle Viamonte 1546 oficina 302 Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso primero de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio número 20 cerrado el 31 de diciembre de 1993 y de la gestión del Directorio.
2º) Destino de las utilidades acumuladas.
3º) Honorarios de Directores.
4º) Honorarios del Síndico.
5º) Fijación del número y elección de Directores.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación en la sede social, calle Viamonte 1546 oficina 302 Buenos Aires, en el horario de 11 a 19.

El Directorio

e. 12/4 Nº 78.795 v. 18/4/94

**ARCOLOR S. A. C. I. F. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1994 a las nueve (9) horas en la Sede Social sita en la calle Alte. Fco. J. Seguí 1672 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 por el Ejercicio Económico Nº 24 finalizado el 31 de julio de 1993.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y remuneración de los Directores y Síndico en los términos del art. 261 - último párrafo de la ley 19.550.
4º) Fijar número de Directores y su elección por un (1) año.
5º) Designación de Síndicos Titular y Suplente por un (1) año.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben depositar los títulos representativos de sus tenencias accionarias o certificados de depósito respectivos, hasta el día 26 de abril de 1994 en el domicilio social indicado.

El Directorio

e. 13/4 Nº 78.945 v. 19/4/94

**ASOCIACION FITOSANITARIA DE NORESTE ARGENTINO —AFINOA—**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Asociados de ASOCIACION FITOSANITARIA DEL NORESTE ARGENTINO —AFINOA— a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de mayo de 1994 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria por tratarse de una convocatoria simultánea, en Mercado de Productores de Frutas y Hortalizas, Of. 39 - Estación Saldías - Retiro Norte - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea junto al Secretario y al Presidente.
2º) Consideración de la Gestión de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización.
3º) Consideración de Memoria del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por el período mencionado.
4º) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización.
5º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

El Presidente

e. 15/4 Nº 79.275 v. 21/4/94

**"B"**

**BANCO INTERFINANZAS S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en Sarmiento 332/34, Buenos Aires, el 29 de abril de 1994, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, Dictamen del Contador Certificante e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993; así como la propuesta de distribución de utilidades y decisión sobre el destino del saldo de los resultados ajustados no asignados correspondientes a ejercicios anteriores.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/93 por $ 90.000.- (total remuneraciones), en exceso de $ 20.516.- sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
4º) Consideración de la remuneración del Contador Certificante.
5º) Elección de siete miembros titulares integrantes del Directorio, de acuerdo con el art. 11º de los estatutos.
6º) Determinación del número de miembros suplentes que corresponderá al Directorio y elección de los mismos.
7º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el art. 15º de los estatutos.
8º) Designación del Contador Certificante para el próximo ejercicio.

Buenos Aires, 5 de abril de 1994.

El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas deberán depositar en la sociedad la constancia de la cuenta de acciones escriturales librada por la Caja de Valores S.A. a tal efecto, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, hasta el 25/04/94 inclusive, de 10 a 15 horas en Sarmiento 332, Capital Federal.

e. 12/4 Nº 78.883 v. 18/4/94

**BUENOS AYRES REFRESCO Sociedad Anónima de Transporte**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 5 de mayo de 1994 a las 10 hs. en primera convocatoria y para las 11 hs. del mismo día en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle California 2385/87 de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/12/93.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Determinación del número de miembros del directorio, titulares y suplentes.
5º) Elección de miembros del directorio, titulares y suplentes.
6º) Remuneración del Directorio. Fijación de remuneración por funciones técnico-administrativas.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo al art. 238 primer párrafo de la ley 19.550, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en el domicilio de la calle California 2385/87 Capital Federal sus acciones o un Certificado Bancario para su registro en el libro de Asistencia de Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, en horario administrativo.

e. 15/4 Nº 79.233 v. 21/4/94

**"C"**

**CABO ROJO S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 29/4/94 a las 10 horas en Lavalle 1646 - 4o. piso - Capital, a efectos de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección dos accionistas para firmar acta.
2º) Documentación ejercicio cerrado 31/12/93.
3º) Distribución utilidades. Remuneración Directorio.
4º) Elección Directores y fijación de su número.

El Directorio

e. 12/4 Nº 78.764 v. 18/4/94

**CIPAL S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CIPAL COMPAÑIA INVERSORA para Argentina y Latinoamérica S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 5 de mayo de 1994, a las 15 horas, en Venezuela 1326, de la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de las causas que motivaron la demora en el llamado a Asamblea.

3º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inc. 1º del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 1993.
4º) Consideración y resolución respecto de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el período cerrado el 30 de noviembre de 1993.
5º) Destino del ajuste de capital que surge del Balance cerrado al 30 de noviembre de 1993.
6º) Consideración y resolución acerca de las retribuciones de Directores y Síndicos teniendo en consideración, respecto de los primeros, lo normado en el art. 261 de la ley Nº 19.550.
7º) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que informa el Balance cerrado al 30 de noviembre de 1993.
8º) Designación de Directores conforme al art. 9º de los Estatutos Sociales y en reemplazo de dos renunciantes.
9º) Designación de Síndicos titulares y suplentes.
10º) Aumento de capital y emisión de acciones para cumplimentar, en su caso, lo que se resuelva al tratarse los precedentes puntos 5º y 7º.
Buenos Aires, abril 5 de 1994.
El Directorio

Se recuerda a los accionistas que a los fines de su asistencia deberán cursar comunicación a la sede de la sociedad, Venezuela 1326, Capital Federal, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, para que se los inscriba en el libro respectivo (art. 238, ley 19.550).
El Presidente
e. 12/4 Nº 78.769 v. 18/4/94

**CITICORP EQUITY INVESTMENTS S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de CITICORP EQUITY INVESTMENTS S.A., a celebrarse en primera convocatoria el 29 de abril de 1994, a las 10:30 horas, en Florida 1005 Capital Federal y en segunda convocatoria a Asamblea Ordinaria a celebrarse el mismo día y en el mismo lugar a las 11:30 horas en caso de no reunirse el quorum requerido en primera convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
Puntos Asamblea Extraordinaria

1º) Consideración de la designación de dos accionistas a fin de aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la elevación a diez del número de directores titulares. Reforma del Artículo Octavo de los Estatutos Sociales.
3º) Consideración de la modificación de las condiciones de emisión de las acciones ordinarias clase "C", convertibles en acciones preferidas clase "A" sin votos, las cuales fueran oportunamente aprobadas en la Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 29/12/92., a efectos que las acciones preferidas clase "A" sean convertibles, por una única vez y a opción de sus titulares, en acciones ordinarias clase "B" actualmente en circulación.

ORDEN DEL DIA:
Puntos Asamblea Ordinaria

4º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso primero de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio anual cerrado al 31/12/93.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio anual al 31/12/93 y destino de los mismos.
6º) Retribución del Contador Dictaminante de los Estados contables cerrados al 31/12/93.
7º) Designación del Contador Dictaminante para el próximo ejercicio.
8º) Consideración de las gestiones de los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio al 31/12/93.
9º) Remuneración a los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
10º) Ratificación de las designaciones efectuadas por la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al art. 258 de la Ley de Sociedades Comerciales, de los Directores Titulares Sr. Gilberto H. Zavala con mandato hasta el 31/12/95, Sr. Roberto M. Ruiz con mandato hasta el 31/12/93, Sr. Marcelo Miguel Enrique Gowland con mandato hasta el 31/12/93 y de los Directores Suplentes Sr. Gabriel G. Saidón con mandato hasta 31/12/95 y Sr. Juan A. Gallo con mandato hasta el 31/12/93
11º) Ampliación a diez del número de Directores titulares ad-referendum de lo resuelto en el punto segundo del Orden del Día y fijación del número de Directores suplentes. Consecuente designación de tres directores titulares, dos con mandatos hasta el 31/12/94 y otro con mandato hasta el 31/12/95 y designación de Directores suplentes. Designación por el término de tres ejercicios, es decir hasta el 31/12/96, de tres Directores titulares y de un Director Suplente por vencimiento del mandato de los siguientes Directores Titulares Sres. Roberto M. Ruiz, Marcelo M. E. Gowland y Benito J. Lucini y del Director Suplente Sr. Juan A. Gallo.
12º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar sus constancias de tenencias de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores, de conformidad con el Art. 238 de la Ley 19.550 y Resolución Nº 110/87 de la Comisión Nacional de Valores y sus modificatorias, hasta el día 25 de abril de 1994 inclusive, en la sede social sita en Av. de Mayo 701 Piso 24 Capital Federal en el horario de 10.00 a 17.00 horas de lunes a viernes.
e. 12/4 Nº 78.780 v. 18/4/94

**COUNTRY CLUB LONGCHAMPS S. A. C. I.**

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a asamblea ordinaria a realizarse el 29 de abril de 1994 a las 18 hs. en Lavalle 1587, piso 7º dpto. 15, Capital, y en segunda convocatoria a las 19 hs. del mismo día y en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 ley 19.550 por ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1993;
2º) Elección de nueve directores titulares por dos años, de tres directores suplentes por un año, de un síndico titular y de un síndico suplente, ambos por un año;
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 12/4 Nº 78.752 v. 18/4/94

**CAMPO DE GOLF LOS ALAMOS S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de mayo de 1994, a las 19 horas, a realizarse en el local social a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura.
4º) Remuneración de Directores y Síndicos.
5º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
6º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Sindicatura.
El Presidente
e. 13/4 Nº 78.998 v. 19/4/94

**COUNTRY CLUB LOS ALAMOS S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de mayo de 1994, a las 19 horas, en la calle Tucumán 1455, 5º Piso, oficina "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el señor Presidente.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1º) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4º) Remuneración a Directores y Síndicos.
5º) Consideración del resultado del ejercicio.
6º) Determinación del número y elección de Directores y Síndicos, titulares y Suplentes.
7º) Nombramiento de la Comisión prevista por el artículo 36 del Reglamento.
El Directorio
e. 14/4 Nº 79.199 v. 20/4/94

**CEMAC S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 50 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se hace saber a los señores Accionistas de CEMAC S. A. I. C.:

ORDEN DEL DIA:

1º) Que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de febrero de 1994 resolvió:
a) El retiro de la cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y de la autorización de oferta pública de las acciones de la Sociedad.
b) Aprobar el Balance al 31 de diciembre de 1993 el cual será tomado en cuenta a los efectos de determinar el valor de reembolso de las acciones a los accionistas recedentes.
c) Aprobar el valor de reembolso de $ 0,40 por cada una de las acciones de $ 0,01 de valor nominal.
2º) Que con fecha 25 de marzo de 1994 la Bolsa de Comercio de Buenos Aires aprobó el retiro de cotización de las acciones representativas del capital social de CEMAC S.A.I.C.
3º) Que se ha resuelto que a partir del día de la fecha en su local social de la calle Zepita 3137, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas, se pagará a los accionistas recedentes el importe del valor de reembolso de sus acciones previa presentación de los títulos.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1994.
El Directorio

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en las ediciones del 6 al 8/4/94.
e. 15/4 Nº 78.207 v. 19/4/94

**CENTRO COMERCIAL MIÑONES Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de mayo de 1994 a las 12.30 hs. en Primera convocatoria y a las 13.30 hs. en Segunda Convocatoria, en la sede social, Miñones 2439 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones que motivaron la demora en el llamado a Asamblea, para la consideración de la documentación correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1991 y 31 de diciembre de 1992.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1991, 31 de diciembre de 1992 y 31 de diciembre de 1993.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Renovación del Directorio por vencimiento del mandato.
El Directorio

NOTA: De acuerdo a lo establecido por el art. 238 de la ley 19.550 los accionistas deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
e. 15/4 Nº 79.333 v. 21/4/94

**COMPAÑIA SALINERA ARGENTINA S. A. C. e I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de mayo de 1994 a las 17 horas, en Callao 420 Piso 7º "A", Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/1993.
2º) Resultado del ejercicio y su destino, honorarios Directores y Síndicos. Aprobación de sus gestiones.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 15/4 Nº 79.287 v. 21/4/94

**COPPA SAVIO Y CIA. S.A.C.I.F.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de mayo de 1994 a las 11 horas en las oficinas de la Calle Carlos Pellegrini Nº 37 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación Art. 234 inc. 1 Ley 19.550.
2º) Consideración de los resultados y remuneración del Directorio y Organo de Fiscalización.
3º) Elección de Directorio y Síndico.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
e. 15/4 Nº 79.248 v. 21/4/94

**"D"**

**DANIEL CALZADO S. A. C. I. F. I.**
**Registro Nº 15.776**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1994, a las 18 y 30 hs., en la Avda. Rivadavia 2214, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
e. 12/4 Nº 78.853 v. 18/4/94

**DISCO S. A.**
**Nro. 11.826**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con normas legales y estatutarias vigentes, convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 3 de mayo de 1994, a las 16.00 horas, en las oficinas sitas en la calle Larrea 847, primer piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, notas a los estados contables, Anexos I, II, III y IV, Balance General Consolidado, Estado de Resultados consolidado, Estado de variaciones del capital corriente consolidado, notas a los estados contables consolidados e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico Nro. 34 finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Tratamiento del Resultado final del ejercicio y, según las decisiones adoptadas, aumento del Capital Social mediante capitalización de Prima de Emisión preexistente. En caso de corresponder, reforma de las cláusulas pertinentes del Estatuto Social.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Gerencia y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las retribuciones de Directores y Síndicos. Ratificación de las remuneraciones de Directores si su importe excediera el límite del Art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Fijación del número de Directores titulares, su elección, así como la de los suplentes respectivos. Designación de Presidente y Vicepresidente.
7º) Designación de Síndicos titulares y suplentes.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia de acuerdo con el párrafo 2º del Art. 238 de la Ley de

Sociedades Comerciales, en la sede de la Sociedad, Larrea 847, 2º Piso, Of. 206, Capital Federal. Se recuerda a los Accionistas el Art. 239 de la Ley citada.

e. 13/4 Nº 78.990 v. 19/4/94

**DEPI**
**Sociedad en Comandita por Acciones**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social de Carlos Pellegrini 173, Piso 2do. el día 5 de mayo de 1994, a las 12,30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31-XII-93.
3º) Remuneración al Directorio y al Síndico en exceso al tope fijado por el art. 261 de la ley 19.550.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Elección del Síndico Titular y de Síndico Suplente con mandato por un Ejercicio.

El Directorio
e. 14/4 Nº 79.083 v. 20/4/94

**DUPEZA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria de accionistas para el día 3 de mayo de 1994, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la calle Cerrito 740, piso 16º Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, y el Balance General de la empresa como los restantes documentos contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio por la actuación en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
5º) Consideración de la renuncia presentada por los Sres. Spiller y Biolcatti.
6º) Consideración de un plan de acción que incluya la posible realización de activos de la empresa.
7º) Cambio de domicilio de la sede social.

El Presidente

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la Asamblea.

e. 14/4 Nº 79.098 v. 20/4/94

**DAVID RATTO/BBDO**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, a realizarse el 10 de mayo de 1994 a las 16 horas, en la sede social sita en Av. Pte. M. Quintana 473 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración documentación art. 234 punto 1 Ley 19.550. Ejercicio Económico Nro. 20 cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Distribución de utilidades Ejercicio Económico Nro. 20 cerrado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Honorarios a directores y síndicos. Autorización para exceder límites fijados por el art. 261 Ley 19.550, en su caso.
5º) Consideración artículo 12 incs. d) y f) del estatuto social.
6º) Consideración gestión directores y síndicos.
7º) Fijar número de miembros del Directorio. Designación de directores y síndicos titulares y suplentes.

La asamblea en segunda convocatoria se celebrará a las 17 horas.

El Presidente

NOTA: Conforme con lo dispuesto por el art. 238, segundo párrafo de la Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar a la Sociedad su intención de asistir a la Asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para la inscripción en el libro de asistencia.

e. 15/4 Nº 79.273 v. 21/4/94

**DAVID RATTO/BBDO**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, a realizarse el 10 de mayo de 1994 a las 18 horas, en la sede social sita en Av. Pte. M. Quintana 473 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Aumento del Capital Social a más del quíntuplo del actual. Capitalización del Ajuste de Capital. Capitalización de dividendos en acciones liberadas. Emisión de acciones. Reforma artículo cuarto del estatuto social. Unificación, reemplazo y canje de títulos accionarios.
3º) Cambio denominación social. Reforma artículos 1 y 12, incisos d) y f), del estatuto social.

La asamblea en segunda convocatoria se celebrará a las 19 horas.

El Presidente

NOTA: Conforme con lo dispuesto por el art. 238, segundo párrafo de la Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar a la Sociedad su intención de asistir a la Asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para la inscripción en el libro de asistencia.

e. 15/4 Nº 79.272 v. 21/4/94

**DIARIOS Y NOTICIAS**
**Sociedad Anónima (DYN)**
**Número de Registro Inspección General de Justicia: 85.812**

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 1994 a las 16 Horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en el domicilio legal de la sociedad, calle Chacabuco 314, décimo piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe de la Sindicatura (Art. 234 inc. 1ro. de la Ley 19.550 modificada por Ley 22.903) correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Consideración de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha.
3º) Determinación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio con mandato por un ejercicio.
4º) Designación de tres Síndicos titulares y tres suplentes con mandato por un año.
5º) Retribución de los miembros del Directorio y Sindicatura.
6º) Determinación de la forma de absorber los resultados acumulados al 31 de Diciembre de 1993.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1994.

El Directorio
e. 15/4 Nº 79.290 v. 21/4/94

**"E"**

**EDITORIAL HISPANO AMERICANA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1994 a las 17 horas, en la sede de la empresa calle Rincón 686/8, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 (t.o. 1984) y resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993. Aprobación de Gestión Directorio y Sindicatura.
2º) Remuneraciones Directorio y Sindicatura, art. 261, Ley 19.550 (t.o. 1984).
3º) Elección de Directores Suplentes por el término de tres años
4º) Elección del Síndico titular por el término de un año (1), y del Síndico suplente por el término de un año (1).
5º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Para ser publicada en el Boletín Oficial y en el diario el Accionista.

e. 12/4 Nº 78.885 v. 18/4/94

**EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR**
**SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.)**

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA (EDESUR S.A.) a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y especial de clases de acciones "A", "B" y "C" a celebrarse en San José 140, 3º piso, Capital Federal, el día 29 de abril a las 16 horas en primera convocatoria, y a las 17 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos previstos en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1993;
3º) Aprobación de la Gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1993;
4º) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1993 y régimen de los honorarios para el ejercicio corriente;
5º) Designación de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio social corriente;
6º) Consideración de los honorarios de los auditores certificantes durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993 y designación del auditor externo para el ejercicio corriente;
7º) Consideración de la modificación de los Estatutos sociales a efectos de adaptarlos a las Normas de la Comisión Nacional de Valores;
8º) Consideración de la modificación del artículo 5º de los Estatutos sociales en relación con la conversión de las acciones cartulares en acciones escriturales;
9º) Emisión del Bono de Participación previsto en la ley 23.696 para el Programa de Propiedad Participada.

El Director Suplente
e. 12/4 Nº 79.126 v. 18/4/94

**ESTABLECIMIENTOS COVECO**
**S. A. Com. e Ind.**
**Registro Nº 24.509**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en El Salvador 5131 para el 6 de mayo de 1994, a las 18, horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Gestión Directorio y Síndico titular;
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993; Retribución al Directorio, art. 261 Ley 19.550;
4º) Fijación del número de Directores y su elección por dos años;
5º) Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

Buenos Aires, 6 de abril de 1994.

El Directorio
e. 13/4 Nº 78.920 v. 19/4/94

**EDUCADORES ASOCIADOS DEL RIO DE LA PLATA (E.S.A.R.P.)**
**(E.S.A.R.P.)**
**Balance Genecral al 31 de diciembre de 1993**
**Inscripción en la Inspección General de Justicia Nº 501.226**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de abril de 1994 en la Sede Social sita en la Avda. Callao 67, Piso 5º "A", Capital Federal, a las 17,30 Horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Fijación del importe de las Cuotas Sociales.
3º) Determinación de cuantas otras reuniones habrá durante el transcurso del año y que características tendrán.
4º) Designación de dos asociados para refrendar con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. Se recuerda que la Asamblea se constituirá con la asistencia de la mitad más uno de los asociados, pero transcurrida media hora de la fijación de la convocatoria se constituirá con el número de asociados presentes.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1994.

El Presidente
e. 14/4 Nº 79.149 v. 18/4/94

**EL IMPARCIAL**
**S. A.**
**Nº de Registro I.G.J. Nº 55.264**

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 2 de mayo de 1994, a las 15:00 horas, en Primer Convocatoria y en segunda, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 16:00, en la sede social Hipólito Yrigoyen 1201 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Anexos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31-12-93.
2º) Retribución de los Directores y Síndico.
3º) Distribución de las utilidades.
4º) Consideración de la Gestión de Directorio, Síndicos y Aprobación de la misma.
5º) Elección de Miembros de Directorio y Síndicos por vencimiento del mandato.
6º) Consideración de la oferta de compra del Fondo de Comercio, realizada por la firma Aragón Varela S.A.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, abril de 1994.

El Directorio
e. 14/4 Nº 79.122 v. 20/4/94

**EL DESEO**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1994, a las 15 horas, a realizarse en la calle Venezuela 925 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos determinados por el artículo 234; Inciso 1ro. de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993, los resultados no asignados y las remuneraciones del Directorio en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
2º) Consideración de la gestión de los directores.
3º) Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 8 de abril de 1994.

El Presidente
e. 15/4 Nº 79.305 v. 21/4/94

"F"

**FRENOS VARGA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1994 a las 11.00 horas en la calle Maipú 1300, de Capital Federal para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescrita en el Artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1993 y la misma documentación correspondiente al ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30/11/93 como así también por el ejercicio irregular finalizado el 31/12/93.
3º) Consideración de la remuneración pagada al directorio en ejercicio de funciones técnico Administrativas durante el ejercicio finalizado el 30/11/93 como así también por el ejercicio irregular finalizado el 31/12/93.
4º) Consideración de los Resultados por el ejercicio finalizado el 30/11/93 como así también por el ejercicio irregular finalizado el 31/12/93.
5º) Fijación del número de Directores y su elección.
6º) Designación de accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 13/4 Nº 79.130 v. 19/4/94

**FOREST 4.4.4.**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria**
**Registro Nº 10.602**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en la sede social, Avda. Forest Nº 444, Capital Federal, para el 2 de Mayo de 1994, a las 16 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Gestión del Directorio en el ejercicio.
4º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993. Retribución a Directores, art. 261 ley 19.550.
5º) Fijación del número de Directores y elección por dos años.
Buenos Aires, 2 de abril de 1994.

El Presidente
e. 15/4 Nº 79.288 v. 21/4/94

"G"

**GAS NATURAL BAN**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril de 1994, a las 15.30 horas, en la sede de Florida 253, piso 6º "A", Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos enumerados en el Art. 234, Inc. 1º, de la Ley 19.550 por el Ejercicio Económico cerrado el 31.12.93.
2º) Consideración y destino de los Resultados del Ejercicio. Fijación de Honorarios del Directorio, Secretaría y Comisión Fiscalizadora.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

El Presidente
e. 12/4 Nº 1355 v. 18/4/94

**G.N.C. AGRONOMIA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 5 de mayo de 1994 a las 18 horas en la calle Avda. Francisco Beiró 2801, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración doc. prescripta por art. 234 inciso 1º ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Aprobación del resultado del ejercicio y gestión del directorio.
3º) Retribución a los miembros del directorio y sindicatura.
4º) Fijación del número de directores y su elección por un ejercicio.
5º) Elección síndico titular y suplente por un ejercicio.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio
e. 15/4 Nº 79.302 v. 21/4/94

"H"

**HULYTEGO**
**S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el día 29 de abril de 1994 a las 13.00 horas en su domicilio legal, Reconquista 336, 2º piso, Oficina 20, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Destino de los resultados no asignados.
3º) Aprobación gestión del directorio y comisión fiscalizadora y de las remuneraciones al directorio por funciones técnico - administrativas ($ 157.908.-) y de la comisión fiscalizadora ($ 5.400.-) correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año, como lo establece el artículo 10º de los estatutos.
5º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.
6º) Elección contador certificante de los estados contables correspondientes al ejercicio a cerrar al 31 de diciembre de 1994 y determinación de su remuneración.
7º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en Reconquista 336, 2º piso, oficina 20, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, venciendo el plazo el 25 de abril de 1994 a las 18 horas.

El Presidente
e. 12/4 Nº 78.932 v. 18/4/94

**HIERROMAT**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1994 a las 15 hs., en la Sede Social de 25 de Mayo 401, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración de la absorción de las pérdidas acumuladas mediante la aplicación parcial del saldo de la cuenta "Ajuste integral del Capital" según lo dispuesto por el Art. 64 de la Resolución General Nº 110 de la Comisión Nacional de Valores.
4º) Consideración de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la retribución a los Directores y Síndicos ($ 445.769) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1993, el cual arrojó quebrantos.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por un año.
7º) Elección de la Comisión Fiscalizadora por un año.
8º) Retribución de los Contadores certificantes de los Estados Contables al 31 de diciembre de 1993.
9º) Designación de los Contadores Públicos para la certificación de los Estados Contables correspondientes al nuevo ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 1994. Determinación de su retribución.
El punto 3 será tratado en Asamblea Extraordinaria.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o las constancias de depósito emitidas por la Caja de Valores S.A., Bancos y otra institución autorizada, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución Nº 110 de la Comisión Nacional de Valores hasta el 22 de abril de 1994 inclusive en 25 de Mayo 401 P.B. - Capital Federal en el horario de 10 a 15 horas.

e. 13/4 Nº 78.963 v. 19/4/94

"I"

**INALRUCO S. A. PETROLERA**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 1994 a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Lavalle 465 Piso 4º de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 y 22.903 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 40 de la Sociedad, cerrado al 31 de diciembre de 1993. Tratamiento de la ganancia que arrojó el Ejercicio Económico Nº 40 e imputación de la misma.
3º) Consideración del monto actualizado a restituir de la cuenta Reserva Legal, como así también la constitución de la misma de acuerdo a lo que establece el artículo 70 de la Ley 19.550 y el Estatuto de la Sociedad.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores las que ascenderían a la suma de $ 21.000,00 (Pesos Veintiun Mil) correspondiente al Ejercicio Económico Nº 40 cerrado al 31 de diciembre de 1993.
6º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico Nº 40 cerrado al 31 de diciembre de 1993.
7º) Consideración de los honorarios del Contador Certificante correspondiente al Ejercicio Económico Nº 40 cerrado al 31 de diciembre de 1993.
8º) Consideración del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un año.
9º) Consideración de la elección de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un año.
10º) Consideración de la designación de Contador Certificante y Suplente para el Ejercicio Económico Nº 41 que finaliza el 31 de diciembre de 1994.
11º) Propuesta de aumento de Capital y consiguiente Emisión de Acciones para ofrecer en suscripción por hasta $ 2.500.000 (Pesos Dos Millones Quinientos Mil) en Acciones Ordinarias Escriturales de Valor Nominal $ 1.- (Pesos uno) y de Un Voto cada una. Facultar al Directorio a que la emisión sea a la par y dentro del plazo acordado por el artículo 188 de la Ley 19.550. Las acciones tendrán derecho a dividendos y todo otro tipo de acreencia que pudiera corresponderles a partir del 01 (uno) de enero del ejercicio en que se resuelva la Emisión.

El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley Nº 19.550 los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por Caja de Valores S.A. que lleva el libro Registro de Acciones Escriturales por cuenta de la Sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en el domicilio sito de la calle Lavalle Nº 465 Piso 4º de la Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.00 a 16.00 horas, hasta el día 25 de abril de 1994 inclusive.

e. 12/4 Nº 78.893 v. 18/4/94

**INSTITUTO ROSENBUSCH**
**S. A.**
**De Biología Experimental Agropecuaria**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el 29 de abril de 1994, a las 15 horas, en Hipólito Yrigoyen 1628, 3er. piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inciso 1ro de la Ley 19.550 correspondiente al 47º Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1993 y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio ($ 300.000.-) correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1993, el cual arrojó quebranto.
4º) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1993.
5º) Determinación de la retribución al Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio 1993 y designación del que emitirá Dictamen Profesional sobre los Estados Contables del Ejercicio 1994, estableciendo su remuneración.
6º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio y su elección con mandato por tres años.
7º) Elección de tres Síndicos titulares e igual número de suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por tres años.
8º) Consideración de la absorción del Quebranto acumulado al 31 de diciembre de 1993 con el "Ajuste Integral del Capital Social".
Buenos Aires, 6 de abril de 1994.

El Directorio

NOTAS: a) De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus títulos o acompañar certificados de depósito o constancias de titularidad de las acciones en Hipólito Yrigoyen 1628, 3er. piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas. El plazo vencerá el 25 de abril de 1994 a las 17 horas.
b) Teniendo en cuenta las disposiciones vigentes, para el tratamiento del 8º punto del Orden del Día la Asamblea se constituirá con las formalidades legales correspondientes a Asamblea Extraordinaria.

e. 12/4 Nº 78.900 v. 18/4/94

**INDUSTRIAS RECORD**
**S. A.**
**Registro Nº 21.846**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de mayo de 1994 a las once horas, en el local social de la calle San Pedro 3943/53, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Revalúo Técnico y su destino.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 13/4 Nº 79.016 v. 19/4/94

**IFALE**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2/5/1994 a

las 11 horas en su sede en Belgrano 430 Piso Dos Depto. "D" para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario correspondientes al ejercicio del año 1993. Firmado: Rolando Carvajal, Presidente, Francisco Abeijon, Director.

e. 14/4 Nº 79.076 v. 20/4/94

**IMPRESORA BELGRANO**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 2 de mayo de 1994, en el domicilio social de la Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, a las 10 hs. en primera convocatoria y las 11 hs. del mismo día y lugar en 2ª convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 en relación con el ejercicio cerrado el 31.12.93.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Motivos por celebrar la Asamblea fuera de término.
4º) Elección miembros del Directorio.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Director

e. 14/4 Nº 79.129 v. 20/4/94

**INDIA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 28 de abril de 1994 a las 17,30 horas, en el local de la Entidad Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea con el Presidente.
2º) Consideración de las renuncias de Directores.
3º) Determinación del número de miembros con que actuará el Directorio hasta la próxima Asamblea Ordinaria (de acuerdo a lo determinado en el punto anterior).
4º) Elección, en su caso, de Presidente, Directores Titulares y Suplentes.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1994.

El Directorio

e. 14/4 Nº 79.068 v. 20/4/94

**INDUSTRIAS METALURGICAS CERRINI**
**S. A. I. C. Y C.**

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de mayo de 1994 a las 10 Hs. en la sede social de la calle Juan B. Alberdi 7334 de esta Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Aumento de capital social de $ 250.000.- a $ 350.000.- por suscripción y/o aplicación de aportes irrevocables para futuras suscripciones. Fijación del valor nominal de las acciones. Emisión de nuevas acciones en remplazo de las existentes.
3º) Elección de autoridades.

El Presidente

e. 14/4 Nº 79.108 v. 20/4/94

**INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de INGENIO Y REFINERÍA SAN MARTÍN DEL TABACAL S.A., a la Asamblea Ordinaria en Segunda Convocatoria que se celebrará en nuestra sede en esta ciudad de Buenos Aires, Avda. Leandro N. Alem Nº 986, 9º Piso, el día 29 de abril de 1994, a las 11.30 horas para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 de la Ley Nº 19.550 y de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, todo ello en relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración de la pérdida acumulada al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993 y su destino.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 426.175,00) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1993, el cual arrojó quebranto.
5º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
6º) Elección de tres Síndicos Titulares que integrarán la Comisión Fiscalizadora y tres Síndicos Suplentes, por el término de un año.
7º) Fijación de la remuneración del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993 y designación de los profesionales que certificarán los estados contables del ejercicio 1994 y determinación de su remuneración.

El Directorio

---

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar en la sede de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem Nº 986, piso 9º, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 11.30 a 13.30 y de 15.30 a 17.30 horas, hasta las 17.30 horas del día 25 de abril de 1994, una constancia de su cuenta de Acciones Escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A., para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas.

e. 14/4 Nº 79.165 v. 18/4/94

**INVERSORA SIDERURGIA ARGENTINA**
**S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de mayo de 1994, a las 18 hs., en Ollero 74, Ciudad de San Nicolás en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el mismo día a las 19:00 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
b) Consideración de la documentación exigida por el art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, estados contables cerrados al 31 de diciembre de 1993.
c) Designación de directores y miembros del consejo de vigilancia, titulares y suplentes.

El Presidente

Se comunica que el Directorio: a) Dejó sin efecto la convocatoria a asamblea para el día 30 de abril de 1994, a las 10 hs. b) Puso a disposición de los accionistas copia de los estados contables en la Avda. Alem 651, Capital Federal, y en los Ombúes 130, Ciudad de San Nicolás, lugares donde podrán realizarse los avisos prescriptos por el art. 238 de la Ley de Sociedades. c) Ha decidido facilitar el traslado de los accionistas que así lo solicitaren.

e. 14/4 Nº 79.105 v. 20/4/94

**INTA - INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA**
**S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de mayo de 1994, a las 9 horas, en la sede social de la Avda. Santa Fe 1970, 3o. piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31.12.1993.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio considerado.
4º) Tratamiento de las pérdidas acumuladas a absorber con reservas voluntarias, técnicas contables por revalúo técnico de bienes de uso.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio (renuncia a las mismas) correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-93 el cual arrojó pérdida final.
6º) Determinación de honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993, el cual arrojó quebranto.
7º) Consideración de un aumento del capital social por un monto de hasta pesos tres millones ($ 3.000.000), mediante la suscripción de acciones escriturales ordinarias, clase B, de valor nominal $ 0,10 con derecho a un voto por acción, dejando la prima de emisión a consideración de la Asamblea, y con derecho a percibir dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1-1-94. Delegando en el Directorio, en su caso, dentro de los términos del art. 188, Ley 19.550.
8º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
9º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un año.
10) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos y Estados consolidados, por el ejercicio iniciado el 1o. de Enero de 1994 y determinación de su retribución.

El Directorio

Se llama la atención de los señores accionistas que en virtud de lo establecido por el art. 238 de la ley 19.550 con una anticipación no menor de tres días hábiles al señalado para la Asamblea, los accionistas deben comunicar su asistencia. Los accionistas cuyas acciones se encuentran depositadas en la Caja de Valores deberán presentar certificado de depósito de acciones. Esta comunicación y/o presentación debe efectuarse por escrito en Avda. Santa Fe 1970 2o. piso, Capital Federal. Horario de atención: días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 15 horas. El plazo para efectuar dicha comunicación vence el día 27 de abril de 1994 a las 15 horas.

e. 15/4 Nº 79.283 v. 21/4/94

"L"

**LABORATORIOS FERRINI**
**S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria**
**Número de Inscripción I.G.J. 10807**
**C.U.I.T. Nº 30-50056923-5**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1994, a las 10 horas, en la calle Cochabamba 1550, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1º: Elección de Dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea Ordinaria.
Punto 2º: Consideración de la documentación Art. 234, Inc. I Ley 19.550 al 31/12/1993 y Distribución de Utilidades. Consideración del ajuste de Capital al 31/12/1993.
Punto 3º: Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos por un año, como así también de Un Síndico Titular y Un Suplente por el Ejercicio en curso de 1994.

El Directorio

---

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550, cursar la documentación pertinente hasta el 25 de abril de 1994 a las 17 horas, la que podrá presentarse de 13 a 17 horas en Cochabamba 1550 de la Ciudad de Buenos Aires.

e. 12/4 Nº 78.805 v. 18/4/94

**LA PLATENSE MOGYANA-CALZADO Y CIA.**
**S. A. C. I. F. I.**
**Registro Nº 12.583**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1994, a las 18 hs. en la Avda. Rivadavia 2214 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e. 12/4 Nº 78.852 v. 18/4/94

"M"

**MASSUH**
**S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de MASSUH S.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el próximo día 29 de abril de 1994, a las 10 horas, en la sede social sita en Rondeau 3241, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación y ratificación del Convenio de Reestructuración y de Pago suscripto por la sociedad con los Bancos Acreedores.
2º) En el caso de que CITICORP EQUITY INVESTMENTS S.A. acepte el ofrecimiento de venta de las acciones sindicadas de Alto Paraná S.A.:
a) Ratificación de la venta de las acciones sindicadas de Alto Paraná S.A. a dicho accionista sindicado y de la entrega del producido neto de dicha venta a los Bancos Acreedores, en los términos estipulados en el Convenio de Reestructuración y de Pago tratado en el punto primero de este Orden del Día.
b) Aumento del capital social por la suma de $ 4.129.776, mediante la emisión de Acciones Preferidas Serie A, de valor nominal $ 1,- por acción, con prima de $ 7,444062 por acción, sin derecho a voto, con un dividendo preferido acumulativo igual a una tasa de interés anual equivalente a la tasa Libo, rescatables, cuyas demás condiciones de emisión, incluyendo la prelación en el cobro de dividendos, se encuentran estipuladas en el Anexo I-B del Convenio de Reestructuración y de Pago tratado en el punto primero de este Orden del Día. Emisión y entrega de las Acciones Preferidas Serie A a los Bancos Acreedores en cancelación de obligaciones preexistentes. Suspensión del derecho de preferencia para suscribir estas Acciones Preferidas Serie A (art. 197 Ley 19.550).
3º) En el caso de que el accionista sindicado de Alto Paraná S.A. no acepte la oferta de venta de las acciones sindicadas de Alto Paraná S.A.:
a) Ratificación de la entrega en pago a los Bancos Acreedores de la totalidad de la tenencia accionaria de Alto Paraná S.A., en los términos establecidos en el Convenio de Reestructuración y de Pago tratado en el punto primero de este Orden del Día.
b) Postergación de la decisión asamblearia pertinente respecto del aumento de capital y emisión de Acciones Preferidas Serie A comprometido en el artículo VII del Convenio, instruyendo al Directorio de la sociedad para que con la anticipación debida, convoque a Asamblea Ordinaria de la sociedad que resuelva dicho aumento de capital y emisión de Acciones Preferidas con las condiciones de emisión previstas en el Anexo I-A del Convenio de Reestructuración y de Pago, tratado en el punto primero de este Orden del Día.
4º) Adecuación de las condiciones de emisión de las acciones Preferidas Primera Serie, en función de lo aprobado en el punto 2 b) o 3 b) según sea el caso. Modificación del dividendo de las acciones Preferidas Primera Serie de Libor menos 4 a Libor más 1.
5º) Delegación en el Directorio de todas las facultades y poderes necesarios para otorgar cuanto instrumento fuera necesario ante los Bancos Acreedores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Comisión Nacional de Valores, para la ejecución de las decisiones asamblearias adoptadas en los puntos anteriores de este Orden del Día.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

---

NOTA I: Para concurrir a la Asamblea (art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A. entidad encargada de llevar el registro, en la sede social de Massuh S.A., sita en Rondeau 3241, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas, hasta el día 25 de abril de 1994 inclusive, a las 18.00 horas.

NOTA II: Para la resolución del punto 2) b) se debe reunir el quórum que exige el art. 244 1ª parte de la Ley 19.550.

e. 12/4 Nº 78.887 v. 18/4/94

**MASSUH**
**S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ESPECIAL DE LOS TENEDORES DE ACCIONES PREFERIDAS PRIMERA SERIE

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores tenedores de acciones preferidas Primera Serie de MASSUH S.A. a la Asamblea Especial que se celebrará el próximo día 29 de abril de 1994, a las 12 horas, en la sede social sita en Rondeau 3241, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la emisión de Acciones Preferidas Serie A, contemplada en el Convenio de Reestructuración y de Pago celebrado entre la sociedad y los Bancos Acreedores, en la Fecha Efectiva o en la Fecha de Emisión (tal como están definidas en dicho Convenio), según sea el caso.
2º) Adecuación de las condiciones de emisión de las acciones Preferidas Primera Serie, en función de lo aprobado en el punto anterior. Modificación del dividendo de las acciones Preferidas Primera Serie de Libor menos 4 a Libor más 1.
3º) Delegación en el Directorio de todas las facultades y poderes necesarios para otorgar cuanto instrumento fuera necesario ante los Bancos Acreedores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Comisión Nacional de Valores, para la ejecución de las decisiones asamblearias adoptadas en los puntos anteriores de este Orden del Día.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

NOTA: Para concurrir a la Asamblea (art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los tenedores de acciones preferidas Primera Serie deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A. entidad encargada de llevar el registro, en la sede social de Massuh S.A., sita en Rondeau 3241, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas, hasta el día 25 de abril de 1994, inclusive, a las 18,00 horas.

e. 12/4 Nº 78.888 v. 18/4/94

**MASSUH**
**S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ESPECIAL DE TENEDORES DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CONVERTIBLES TERCERA CLASE

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores tenedores de Obligaciones Negociables Convertibles Tercera Clase a la Asamblea Especial que se celebrará el próximo día 29 de abril de 1994, a las 13 horas, en la sede social sita en Rondeau 3241, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la emisión de Acciones Preferidas Serie A, contemplada en el Convenio de Reestructuración y de Pago celebrado entre la sociedad y los Bancos Acreedores, suspendiéndose el derecho de suscripción preferente de los titulares de Obligaciones Negociables Convertibles Tercera Clase respecto de estas Acciones Preferidas Serie A.
2º) Designación de dos obligacionistas para firmar el acta.

El Presidente

NOTA: Para concurrir a la Asamblea (art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales), los tenedores de Obligaciones Negociables Convertibles Tercera Clase deberán depositar sus títulos en la sede social de Massuh S.A. sita en Rondeau 3241, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas, hasta el día 25 de abril de 1994, inclusive, a las 18,00 horas.

e. 12/4 Nº 78.889 v. 18/4/94

**MERCHANDISING Y LICENCIAS INTERNACIONALES**
**S. A.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede Social de la Empresa, Rivadavia 969 7º Piso "A" - Capital Federal, el día 29 de abril de 1994, a las 15:00 horas en Primera Convocatoria y a las 16:00 horas en Segunda Convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de Asamblea.
2º) Ratificación de la elección de un Síndico Titular, por un ejercicio, efectuado en Asamblea General Ordinaria del 23 de marzo de 1994.

El Director

e. 12/4 Nº 78.811 v. 18/4/94

**MICRO OMNIBUS GENERAL PACHECO**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 1994, a las 18.00 horas en el local de la calle Pico Nº 2951, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentación art. 234, inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/93;
3º) Retribución a Directores por funciones técnico-administrativa (art. 261, punto 3º) de la Ley 19.550;
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes que finalizan su mandato.

El Directorio

e. 12/4 Nº 78.731 v. 18/4/94

**MILENE**
**S. A. C. I. I. F. E. E. I. y M.**
**Registro Nº 38.140**

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril a las 17,30 horas, en el domicilio de la sociedad, Bouchard 557, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la memoria, balance general y planillas anexas, estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de variación del capital corriente, inventario e informe de los síndicos correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Distribución de utilidades. Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Renovación del Directorio y la Sindicatura.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

El Directorio

e. 12/4 Nº 78.838 v. 18/4/94

**M J M**
**S. A.**

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 29 de abril de 1994, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, en la sede social, calle Basavilbaso 1378, 5º "K", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993 y aprobación de la gestión del Directorio.
2º) Honorarios de directores.
3º) Distribución de utilidades del ejercicio.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que corresponda por vencimiento del mandato de sus actuales miembros.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

El Directorio

e. 12/4 Nº 78.758 v. 18/4/94

**MARZOA, YEBRA Y CIA.**
**S. A. M. y C.**

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 2 de mayo de 1994 a las 12 hs. en 1ª citación y 13 hs. en 2ª citación en Maipú 859 - 8º piso, of. 22 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento de Capital a $ 1184 y Emisión de Acciones por $ 1183,99.
3º) Modificación Artículos 4º, 5º y 9º de los Estatutos Sociales.
4º) Los accionistas para concurrir a la Asamblea deberán comunicar su concurrencia dentro del término de Ley (Art. 238, Ley 19.550) en Maipú 859, 8º piso of. 22, Capital en el horario de 12 a 16 hs.

El Directorio

e. 13/4 Nº 79.005 v. 19/4/94

**MERCANTIL VALORES**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Publicación por cinco días. Convócase a los Sres. Accionistas de MERCANTIL VALORES S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 2 de mayo de 1994 a las 10 horas en Corrientes 880, piso 14, Capital Federal y en segunda convocatoria para el día 2 de mayo de 1994 a las 11 horas para el caso del fracaso de la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 Inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/93.
3º) Determinación de la retribución del Directorio, de acuerdo a lo establecido por el último párrafo del art. 261 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 20.468.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea deberá cursarse comunicación a la sociedad en el domicilio antes indicado para su inscripción en el libro de asistencia hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea de 10 a 18 horas.

e. 13/4 Nº 79.020 v. 19/4/94

**MUSICA FUNCIONAL**
**S. A. C.**
**Registro Nº 10.751**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de mayo de 1994 a las 11:00 hs. en la sede de la sociedad, Av. Callao 1046 Piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, sus anexos, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Variación del Capital Corriente, Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al trigésimo cuatro ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Distribución de Utilidades y Retribución al Directorio de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y eventual exceso de lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Retribución a la Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

El Directorio

e. 13/4 Nº 79.037 v. 19/4/94

**MARINA DEL SOL**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de MARINA DEL SOL SOCIEDAD ANÓNIMA a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de mayo de 1994 a las 17:00 horas en el salón de la Cámara de Sociedades Anónimas, sito en Florida 1, Capital Federal, en primera convocatoria, en caso de no reunir el quórum necesario que exige la ley 19.550, pasada la hora de espera se llevará a cabo con el número de accionistas presentes para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) consideración Documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Remuneración y honorarios Directores y Síndicos en exceso art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.

El Presidente

e. 14/4 Nº 79.148 v. 20/4/94

**MERCADO IRLANDA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de mayo de 1994 a las 12.30 hs. en Primera Convocatoria y a las 13.30 hs. en Segunda Convocatoria, en la sede social, Fragata Presidente Sarmiento 1185 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones que motivaron la demora en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1993.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Tratamiento de la situación económica de la Sociedad y posibilidad de venta del inmueble o inversiones en el mismo.
6º) Cambio de domicilio de la sede social.

El Directorio

NOTA: De acuerdo a lo establecido por el art. 238 de la ley 19.550 los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

e. 15/4 Nº 79.331 v. 21/4/94

**"N"**

**NAPE**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de NAPE S.A. a realizarse el 2 de mayo de 1994 a las 16 horas en las Bases 121 de Capital Federal a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
4º) Designación Directorio próximo ejercicio.

El Presidente

Los señores accionistas deberán cumplimentar el depósito de acciones previsto por la ley 19.550.

e. 14/4 Nº 1357 v. 18/4/94

**NAPE**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de NAPE S.A. en primera y segunda convocatoria a realizarse el 2-5-94 a las 17 y 18 horas respectivamente en las Bases 121 de Capital Federal a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Cambio de ley de circulación de las acciones. (Conversión de acciones nominativas en acciones al portador).

El Presidente

Los señores accionistas deberán cumplimentar el depósito de acciones previsto por la ley 19.550.

e. 14/4 Nº 1356 v. 18/4/94

"P"

**PECERRE**
**Sociedad en Comandita por Acciones**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas y socios comanditados de PECERRE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de mayo de 1994, a las 15 horas, en Venezuela 1326, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las causas que motivaron la demora en la convocatoria y celebración de la Asamblea Ordinaria.
2º) Designación de accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 29º ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 1993 y la gestión de los Administradores, Socios Solidarios y Comisión Fiscalizadora, en igual período.
4º) Consideración y resolución acerca de las retribuciones a Administradores y Síndicos.
5º) Consideración y Resolución respecto de los resultados que informa el balance cerrado al 30 de noviembre de 1993.
6º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes.
Buenos Aires, 6 de abril de 1994.

El Consejo de Administración

Se recuerda a los socios que a los fines de su asistencia deberán cursar comunicación a la sede de la sociedad, Venezuela 1326, Capital Federal, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha de la asamblea, para que se los inscriba en el libro respectivo (art. 238, Ley 19.550).

e. 12/4 Nº 78.856 v. 18/4/94

**PETROQUIMICA RIO TERCERO**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 29 de abril de 1994, a las 15.00 horas en el local social sito en Sarmiento 329, 4º piso, Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19.550 y aprobación de la Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora (inc. 3º del Art. 234 de la Ley 19.550).
3º) Destino de los Resultados no Asignados.
4º) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de Directores y su designación.
6º) Designación de 3 Síndicos Titulares y 3 Síndicos Suplentes.

El Directorio

---

NOTA 1: La presente convocatoria anula y deja sin valor legal alguno la efectuada para la Asamblea del día 18 de abril de 1994 a las 11.00 horas.

NOTA 2: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán presentar las constancias de titularidad de las acciones conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550, en 25 de Mayo 515, 8º piso, Buenos Aires, en el horario de 10.00 a 12.00 y de 14.00 a 16.00 horas hasta el 26 de abril de 1994 inclusive.

e. 12/4 Nº 79.048 v. 18/4/94

**PEDRO Y ANTONIO LANUSSE**
**S. A.**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 3 de mayo de 1994, a las 11 horas, en la sede social calle San Martín 240, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social y Emisión de Acciones.
3º) Aprobación venta Edificio San Martín 243/42.
4º) Aprobación Convenio de Refinanciación Bancaria.
5º) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la sindicatura.
6º) Fijación honorarios del Directorio teniendo en cuenta el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
Buenos Aires, 5 de abril de 1994.

El Directorio

Se previene a los Señores Accionistas que atento a lo determinado por el Art. 238 de la Ley Nº 19.550, para poder concurrir a la Asamblea deberá depositar sus acciones o el equivalente certificado expedido por un Banco, en el domicilio social, con tres (3) días de anticipación por lo menos al de la Asamblea.

e. 14/4 Nº 79.117 v. 20/4/94

**PANTOQUIMICA**
**S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de mayo de 1994, a las 10 horas, en Lavalle 750, 4º piso, oficina B.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550, ejercicio cerrado el 21/12/93.
2º) Actualizaciones contables.
3º) Consideración de remuneraciones a Directores en exceso 25 %.
4º) Distribución utilidades.
5º) Fijación del número y elección Directores y Síndicos.
6º) Designación 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 15/4 Nº 79.324 v. 21/4/94

**PEHUAJO**
**Soc. Anón.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PEHUAJO S. A. a Asamblea Ordinaria para el día 6 de mayo de 1994 a las 17 horas, en San José de Calasanz 157, 4º piso, "B", Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Aprobación gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio bajo análisis.
3º) Remuneraciones Directorio y Sindicatura.
4º) Fijación honorarios al Directorio en exceso, artículo 261 último párrafo, Ley 19.550.
5º) Absorción de la pérdida acumulada en la cuenta "Ajuste del Capital".
6º) Elección de 2 Directores y recomposición de los cargos de Directorio.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio

---

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550, cursar la comunicación pertinente con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, en Dorrego 2478, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, o en San José de Calasanz 157, 4º piso, "B", Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas.

e. 15/4 Nº 79.264 v. 21/4/94

**PRODUCTOS SOLMAR**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas en primera convocatoria a asamblea ordinaria y extraordinaria, para el día 29 de abril de 1994, a las 14 hs., a celebrarse en la sede social sita en Av. Roque S. Peña 648 - Piso 3º, Cap. Fed., a fin de tratar el ORDEN DEL DIA: que fuera publicado bajo el Nº 77.864 (e. 4/4 v. 8/4/94), debido a un error en la fecha de realización. Los puntos 1º - 3º y 4º revisten carácter de extraordinarios.

El Presidente

---

NOTA: 15 de abril no vale; vale 26 de abril inclusive.

e. 15/4 Nº 79.253 v. 21/4/94

"Q"

**QUILMES COMBUSTIBLES**
**Sociedad Anónima**
**Reg. 21.121**

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1994 a las 23 horas en Suárez 1740 - Piso 9 - B - Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo Asamblea fuera de término
2º) Consideración documentación art. Ley 19.550 ejercicios terminado el 31 de octubre de 1993.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración a Directores.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

El Presidente

e. 13/4 Nº 78.974 v. 19/4/94

"R"

**REDEX**
**Sociedad Anónima Comercial**
**Registro Nº 27.732**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1994 a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 132 - planta baja - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de los documentos que cita el artículo 234 de la Ley 19.550, honorarios al Directorio en exceso de los límites del artículo 261 de la citada Ley y distribución de utilidades: ejercicio al 31 de diciembre de 1993;
3º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndica;
4º) Fijación del número de Directores y su elección;
5º) Elección de Síndicos Titular y suplente
6º) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso ad-referendum de la Asamblea que trate el Balance General al 31 de diciembre de 1994. Depósito de Acciones: según artículo 238 de la Ley 19.550.

El Directorio

e. 13/4 Nº 79.009 v. 19/4/94

**RICARDO DE LUCA - PUBLICIDAD**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de RICARDO DE LUCA PUBLICIDAD S.A. a celebrarse en su sede social el día 5 de mayo de 1994 a las 11 Hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234 - inciso primero de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Remuneración al Directorio y al Síndico, en exceso del fijado en el artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Destino de los resultados.
5º) Elección del Síndico Titular y de síndico Suplente por un Ejercicio.

El Directorio

e. 14/4 Nº 79.082 v. 20/4/94

"S"

**SARSY S. A. CONSULTORES**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de mayo de 1994, a las 11 horas, en Pedro Ignacio Rivera 5272, 5to. piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación relativa al art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Fijación de la cantidad de Directores y nombramiento de los mismos por dos años.
4º) Designación de Síndicos hasta que se inscriba la modificación resuelta por acta de la Asamblea de fecha 2 de setiembre de 1992.
5º) Cambio de domicilio a Pedro Ignacio Rivera 5272, piso 5to. Capital Federal.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e. 12/4 Nº 78.787 v. 18/4/94

**SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"**
**Registro Nº 870**

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril, a las 17 horas, en la sede social de Bouchard 557, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y planillas anexas, estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de variaciones del capital corriente, e informe de los síndicos correspondientes al octogésimo quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
2º) Distribución de utilidades. Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Autorización al Directorio para disponer el pago de dividendos provisionales y/o complementarios y anticipos a cuenta de honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Elección de cuatro directores por tres años. Designación de presidente y vicepresidente.
4º) Elección de un síndico suplente por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio

e. 12/4 Nº 78.836 v. 18/4/94

**SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17º, inc. d) del Estatuto Social el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1994, a las 11 horas, en la sede de la Cámara de Sociedades Anónimas - Calle Florida 1 - 3º Piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para refrendar las deliberaciones y decisiones que consten en el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente, Secretario u otro Director y Comisión Fiscalizadora;
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros Anexos A, C, D, E, G y H, Información Contable Complementaria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1993;
3º) Consideración de la utilidad del ejercicio. Propuesta del Directorio sobre el destino de los

resultados no asignados, con distribución de dividendos en efectivo y en acciones;
4º) Consideración de la capitalización total de la cuenta Ajuste Integral del Capital y Prima de Emisión de Acciones;
5º) Aumento del capital social y consecuente emisión de acciones, de acuerdo con lo que se resuelva en los puntos 3º y 4º;
6º) Ratificación de lo actuado por el Directorio, el Comité de Dirección y la Comisión Fiscalizadora, en los términos de los artículos 275 y 298 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550;
7º) Elección de Directores Titulares por el término de dos años, previa fijación del número de miembros del Directorio;
8º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año;
9º) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora - Autorización;
10º) Designación de Contador Público Nacional para certificar los Balances trimestrales y el Balance General del ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 1994 y fijación de sus honorarios;
11º) Autorización para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, en los términos de la Ley de Obligaciones Negociables Nº 23.576 (Texto conforme Ley Nº 23.692), decreto reglamentario y resoluciones de la Comisión Nacional de Valores, por un monto máximo de hasta valor nominal cien millones de dólares estadounidenses (VN U$S 100.000.000). Determinación del destino de los fondos a obtener como consecuencia de la emisión de las obligaciones negociables de acuerdo con las normas aplicables. Delegación en el Directorio de la facultad de determinar la época, condiciones y demás características de la emisión que podrá comprender diversas clases y diferentes series, y efectuar cualquier acto, presentación o tramitación requerida por la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, entidades autorreguladas u organismos o entes vinculados, incluyendo bolsas y/o mercados del exterior.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1994.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en el domicilio de la Sociedad, Marcelo T. de Alvear 684 - 5º Piso - Capital Federal, sus títulos o certificados de depósito en Caja de Valores o Bancos, hasta el 25 de abril de 1994 de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 13 a 17 horas, recabando de la secretaría de la misma la boleta en la cual se hará constar el número de acciones depositadas.
e. 12/4 Nº 78.842 v. 18/4/94

**SOCIEDAD GENERAL DE NEGOCIOS Y VALORES**
**S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo a las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de mayo de 1994 a las 15,00 horas, en la sede social, Esmeralda 130 Piso 7 Unidad "C", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos I, Notas complementarias e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
3º) Gestión de los señores Directores, Comisión Fiscalizadora y Gerencia, de conformidad con los artículos 275 y 298 de la ley 19.550.
4º) Destino de los Resultados del ejercicio. Aumento del capital social por un monto de $ 10.000.- conforme al Artículo 188 de la ley 19.550, mediante la emisión de acciones ordinarias, caratulares de V$N 1 cada una a integrar mediante la capitalización de la cuenta Resultados no Asignados.
5º) Honorarios a los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Excesos de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio (art. 9º del Estatuto Social), elección de Directores Titulares y Suplentes y designación de cargos en el Directorio.
7º) Reemplazo de los Síndicos que terminan sus funciones. Elección de miembros de Titulares y Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora.
El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades, los señores accionistas deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencia hasta el 29 de abril inclusive.
El Presidente
e. 13/4 Nº 1354 v. 19/4/94

**SUR**
**Sociedad en Comandita por Acciones**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Socios y Accionistas de SUR S.C.A., a fin de celebrar Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de abril de 1994 a la hora 17,00 en el domicilio de la calle Corrientes 1386, piso 2º, contrafrente, de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance y Estados Contables del Ejercicio 1993.
2º) Consideración de los Balances y Estados Contables de los Ejercicios 1988 a 1992.
3º) Destino a asignar al inmueble propiedad de la sociedad en Bahía Blanca, atento el vencimiento del plazo de SUR S.R.L. y su inminente disolución. Ofertas de alquiler recibidas.
El Socio Gerente
e. 14/4 Nº 46.756 v. 20/4/94

"T"

**TERKA**
**S. A. C. I. F. I.**

CONVOCATORIA

El Directorio de TERKA S.A.C.I.F.I. ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 1994, en su local social, Moreno 1235, Capital, a las 11 horas en Primera Convocatoria y a las 15 horas del mismo día en Segunda Convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Someter a la consideración de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas un informe sobre pérdidas de capital que está teniendo la empresa y resolver sobre las medidas a adoptar en consecuencia.
El Viceprecidente en ejercicio de la Presidencia
e. 12/4 Nº 78.872 v. 18/4/94

**TERMAS VILLAVICENCIO**
**S. A. I. C. A.**

CONVOCATORIA

"Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la Sede Social, calle Godoy Cruz 2670, Capital Federal, el día 29 (veintinueve) de abril de 1994 a las 12:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, con relación al ejercicio finalizado el 31/12/93.
3º) Destino del resultado del ejercicio, según propuesta incluida en la Memoria del Directorio.
4º) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables al 31/12/93.
5º) Reforma de los artículos 1º, 2º y 27º del Estatuto Social. Para el tratamiento de este punto se requiere el quórum de Asamblea Extraordinaria.
6º) Designación de Contador Certificante de los Estados Contables por el ejercicio iniciado el 1º de enero de 1994 y determinación de su retribución.
7º) Honorario de Directorio y Comisión Fiscalizadora.
8º) Elección de tres Síndicos titulares y tres suplentes.
El Síndico

NOTA: Para tomar parte de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar los títulos en la sede social, Godoy Cruz 2670, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 hs, hasta el día 25 de abril de 1994, o bien remitir certificados de depósito (art. 238 Ley 19.550). En todos los casos, quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir certificados de depósito."
e. 12/4 Nº 78.855 v. 18/4/94

**TRANSCOM SERVICE**
**S. A. C. I.**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de mayo de 1994 a las 16 horas en la calle Bartolomé Mitre 2315 de la ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.
2º) Motivos por los cuales se llama a Asamblea General Ordinaria de Accionistas fuera de término.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el inciso 1ro. del artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
4º) Distribución de utilidades. Consideración y Resolución sobre la remuneración a miembros del Directorio por el desempeño de funciones técnico y administrativas.
5º) Elección del Directorio y del Síndico titular.
Buenos Aires, 8 de abril de 1994.
El Presidente
e. 14/4 Nº 79.181 v. 20/4/94

**TONOCA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5/5/94, 16 hs. en Lima 115, 10º, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, ejercicio finalizado el 31.12/93 y tratamiento de su Resultado.
3º) Consideración gestión y remuneración del Directorio.
El Directorio
e. 15/4 Nº 79.285 v. 21/4/94

**TRANSPORTES AV. BERNARDO ADER**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de TRANSPORTES AVENIDA BERNARDO ADER S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 04 de mayo de 1994, a las 15,30 hs., en la sede social de calle Avda. Don Pedro de Mendoza 427, de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratar sobre la ratificación de la gestión del directorio con relación a la dación en pago de las unidades internos 14 y 65 a Automotores Colcam S.A.
Buenos Aires, 11 de abril de 1994.
El Directorio
e. 15/4 Nº 79.319 v. 21/4/94

"U"

**URIBURU 1521**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Cítase Asamb. Extraordinaria 2.5.94 hs. 18 en 1a. y hs. 19 en 2a. convocatoria en José Uriburu 1521, B. Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar firmantes acta.
2º) Aumento capital y reforma integral estatuto.
El Directorio
e. 15/4 Nº 79.263 v. 21/4/94

"V"

**VIRULANA**
**S A I C**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1994 a las 10:30 horas en el local social de Paseo Colón 221, 10º piso, Capital Federal con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 de la ley 19.550 para el ejercicio finalizado el 31/12/93 y gestión del Directorio.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura. La Asamblea deberá tener presente los términos del art. 261 de la ley 19.550.
4º) Distribución de utilidades, Reserva Legal.
5º) Determinación del número de directores y su elección. Decisión acerca del nombramiento de suplentes y su elección.
6º) Elección de un síndico titular y uno suplente con mandato por un año.
El Vicepresidente
e. 13/4 Nº 78.972 v. 19/4/94

"X"

**XIPON**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1994, a las 18 horas, en Juan Domingo Perón 1642, 2º piso, oficina 23, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondientes al decimocuarto ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1993.
3º) Consideración de los honorarios a Directores y Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1993 y consideración de la gestión.
4º) Fijación del número de miembros del Directorio y designación de Directores, Síndico Titular y Suplente.
El Presidente
e. 15/4 Nº 48.868 v. 21/4/94

"Z"

**ZELOAL**
**Sociedad Anónima**
**Registro Nº 44.911**

CONVOCATORIA

Cítese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de mayo de 1994 a las 17:00 hs. en la sede social de Emilio Lamarca 893 Capital. En caso de falta de quórum quedan citados en Segunda Convocatoria para el mismo día a las 18:00 hs. en la misma sede social a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de todo lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 29 /10/1992.
2º) Motivos por los cuales se presenta fuera de término estatutario la convocatoria para el ejercicio cerrado al 30/6/1993.
3º) Consideración doc. art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550/72, ejercicio económico al 30/6/1993.
4º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 14/4 Nº 79.142 v. 20/4/94

**ZELOAL**
**Sociedad Anónima**
**Registro Nº 44.911**

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 3 de

mayo de 1994 a las 19:00 hs. en la sede social de Emilio Lamarca 893 Capital. En caso de falta de quórum quedan citados en Segunda Convocatoria para el mismo día a las 20:00 hs. en la misma sede social a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital y Reforma de Estatuto.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 14/4 Nº 79.144 v. 20/4/94

## 2.2 TRANSFERENCIAS

### ANTERIORES

**"A"**

Cecchini-Paladino, representados por el martillero público Victor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Marisa Carmen Bello, Carlos Marcelo Bello e Ilda Mabel Gaetani vda. de Bello, domicilio: C. Barros 99, Capital, venden a José Gerpe, domicilio: Santander 418, Capital, su negocio de Elaboración de productos de Panadería con venta directa al público, sito en la AVENIDA CASTRO BARROS Nº 99, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 12/4 Nº 78.830 v. 18/4/94

La Contadora Pública Nacional Dora Teófila Brojer con domicilio en Perú 590 10º D, informa que Abrasold SA, con domicilio en Av. Belgrano 502 de Capital Federal, vende al fondo de comercio del garage comercial sito en AV. CORRIENTES 1640, libre de todo pasivo a Lasys S. A. y Silvia Khon domiciliados en Av. Belgrano 502 y Sucre 2683 Piso 14º C respectivamente. Reclamaciones de Ley en Perú 590 10º D Capital.
e. 14/4 Nº 79.087 v. 20/4/94

Se comunica que el Señor Prudencio González, con domicilio en Sarmiento Nº 4335 piso 3º Dpto. 12 de la Capital Federal, vende a "Steca" S.R.L. con domicilio en la calle El Lazo Nº 3154 Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen el negocio de garage sito en la AVDA. CORRIENTES Nº 4574 de la Capital Federal. Reclamos de Ley en Rivadavia Nº 1367 piso 2º "A" Capital Federal.
e. 14/4 Nº 79.177 v. 20/4/94

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Avisa: Jesús Lage Busto y Guillermo Sánchez Saravia Dom. Sarandí 454 Cap. Venden a Leonardo Isaac Sabaj Dom. Tucumán 881 Cap. Su negocio de Hotel (S.S.C.) Sito en AVENIDA RIVADAVIA 3204 Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras Of.
e. 14/4 Nº 79.192 v. 20/4/94

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Avisa: Miguel Lo Ponte Dom. Constitución 3746 Cap. vende a Francisco Sánchez Nieto Dom. Carlos Calvo 2177 Morón Pcia. de Bs. As., Su negocio de Hotel (S.S.C.) Sito en AV. SAN JUAN 3231 Cap., Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 14/4 Nº 79.190 v. 20/4/94

La Sra. Susana Beatriz Carmen Collazo con domicilio en Alberti 2083, Capital, transfiere fondo de comercio, de Agencia de Prode, Lotería, Quiniela y Juegos de Azar, sito en ALBERTI 2081, Capital al Sr. Joaquín Leonardo Casali, domiciliado en Alberti 2083, Capital. Reclamo de ley y domicilio de partes, Alberti 2081, Capital.
e. 15/4 Nº 79.220 v. 21/4/94

Claudia María Caram, con domicilio en Basavilvaso 1957 de Lanús, transfiere a Carlos Alberto Forsa, domiciliado en California 2449 de Capital Federal, un negocio de garage comercial, ubicado en AV. BELGRANO 1141/45/49, de Capital Federal, reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.
e. 15/4 Nº 79.231 v. 21/4/94

El Martillero-Corredor, Matrícula 373, Ramón A. Gallardo Marín, Juan de Garay 3505, hace saber por el término de 5 días, que el señor José Sigifredo Del Puerto Benítez, domiciliado en: Lamadrid Nº 1819 Banfield Pcia. de Bs. As., ha efectuado la venta del Fondo de Comercio del quiosco y afines, ubicado en AV. JUAN DE GARAY 3565 Capital, a favor del señor Jorge Raúl González, argentino DNI Nº 17.753.403, con domicilio en la calle París 222 Banfield Pcia. de Bs. As. Para las oposiciones de Ley, dirigirse a Juan de Garay 3505 Capital, Teléfono 921-5571.
e. 15/4 Nº 79.325 v. 21/4/94

**"B"**

Servando Martínez Tajes, domiciliado en la calle: Asamblea Nº 945, Capital Federal, avisa que vende libre de todo deuda, gravámen y personal su negocio de Hotel (Sin servicio de comida), sito en la calle: BEAUCHEF Nº 577 Capital Federal, al Sr. Ariel Gustavo Martínez, domiciliado en la calle: Estrada Nº 1080, Capital Federal. Reclamos de Ley mismo negocio.
e. 12/4 Nº 78.781 v. 18/4/94

Ramón Moreda, Martillero Público, con oficinas en la calle Cadiz Nº 3747, Capital, comunica que con su intervención, Roque Rolón, domiciliado en Blanco Encalada Nº 4581, Capital vende, cede y transfiere libre de todo pasivo a Jorque Raúl García y María Eva Alvarez, domiciliados en Cadiz Nº 3747, Capital, el negocio de panadería, fábrica de masas y confitería, denominado "Los Angeles", sito en la calle BLANCO ENCALADA Nº 4581/83, de esta Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
e. 15/4 Nº 79.251 v. 21/4/94

**"C"**

Cecchini-Paladino, representados por el martillero público Victor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Dora Nélida Spataro, domicilio: Cuenca 2499, Capital, vende a Alberto Gabriel Fariña, domicilio: Cuenca 2301, Capital, su negocio de Despacho de pan y elaboración de masas, postres y emparedados, sito en la calle CUENCA Nº 2499, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 12/4 Nº 78.832 v. 18/4/94

Des Nogueira Asoc. M.A. Vázquez, M. Público, Oficinas Sarmiento 1652 PB "D" Capital. Avisa: Bernardo Manuel Pérez, domicilio Cuenca 1480 Cap. Vende a Daniel Pose Eiroa, Domicilio Pte. Luis S. Peña 1927 Cap. La Panadería, sita en CUENCA 1480 Cap. Reclamos de Ley en Nuestras Oficinas.
e. 14/4 Nº 46.771 v. 20/4/94

**"E"**

Elías Emilio Roffo, Escribano Público, domiciliado en Sarmiento 559, piso 1, oficina 4/9, Capital Federal, comunica que Carlos Ignacio Posse, con domicilio en Caseros 655, Florida, prov. de Bs. As., vende a Manuel Osvaldo García, domiciliado en Av. Belgrano 2288, piso 9, Cap. Fed. y a Juan Carlos Sánchez, domiciliado en Manuel Ugarte 3725, piso 2, Dpto D, Cap. Fed., el fondo de comercio de "La Hispano Americana", con domicilio en ESTADOS UNIDOS 454, Capital Federal, que se dedica al Comercio Minorista, Elaboración y Venta de Comidas para Llevar, Despacho de Comestibles Envasados, Venta de Bebidas en General Envasadas, Elaboración y Venta de Pastas Frescas con Depósito Complementario. Reclamos de Ley en Sarmiento 559 - 1ero. - 4, Capital Federal.
e. 13/4 Nº 78.989 v. 19/4/94

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. Avisa: José Antonio Castro Dom. Av. Italia 5335 Berazategui Pcia. de Bs. As. Vende a Liber Hermes Radesca Zugarramurdi y a Andrés Pereira Pena Dom. Peña 2181 Cap. Su negocio de Hotel (S.S.C.) Sito en ESTADOS UNIDOS Nº 1469 Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 14/4 Nº 79.193 v. 20/4/94

**"G"**

Luis Alberto López Martillero y Corredor con oficinas en Avellaneda 116 Capital, avisa que María Dolores Pérez de Veiga domicilio Colón 27 Martínez Pcia. Bs. As. vende a Mario Francisco Ferraro domicilio Remedios de Escalada de San Martín 4572 Capital el negocio: Comercio Minorista: Venta de Productos Alimenticios (002001) Bebidas Envasadas (002002) Elaboración y ventas de Pastas alimenticias frescas (108001) con depósito complementario, sito en GAONA 4049 Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley en mi oficina.
e. 12/4 Nº 78.802 v. 18/4/94

**"J"**

Des Nogueira Asoc. (M. A. Vázquez, M. Público) Oficinas, Sarmiento 1652 PB "D". Cap. Avisa: Anulación venta (Rec. 45.337 del 24 a 30-3-94) de Acevedo Elio Virginio, Domic. J. L. Cabezon 3067 Cap. a Tardaguila María Haydee, Domic. Urquiza 182, de la Panadería sita en JOSE LEON CABEZON 3067 Capital. Reclamos de Ley en N/ Oficinas.
e. 14/4 Nº 46.769 v. 20/4/94

**"L"**

CP Bienes Raíces SRL representada por el Martillero Alberto Dolorini - matrícula 150 domiciliado en Pueyrredón 2247 Capital Federal, comunican que Fernando Gil Barraza domicilio Pueyrredón 2247 C.F. vende a Claudio Delfino domicilio Constitución 3162 C. F. el Fondo de Comercio de "Quiosco y todo lo comprendido en la Ordenanza 33.266" sito en LIBERTAD 1041 de la Capital Federal; oposiciones de Ley en nuestras oficinas.
e. 12/4 Nº 78.776 v. 18/4/94

**"M"**

Emilio Ferreiro Martillero Público of. Sgo. del Estero 250-5 Cap. avisa: Daniel Alvarez y Aurelio Alvarez domic. Montevideo 600 venden a Antonio Aznar Eduardo Aznar y Josefina Aznar Fricola domic. México 1143 Com. Min. de Helados (sin elaboración) Casa de Lunch Café Bar Despacho de Bebidas Wisquería Cervecería MONTEVIDEO 600 PB. Cap. Domic. parte reclamos ley en m/negocio.
e. 14/4 Nº 79.139 v. 20/4/94

Silvina Rosio, abogada, inscripta al Tº XLIII - Fº 247 de la Matrícula del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, avisa que Alicia de Marco y Clelia Noemí Alonso, domiciliadas en Mansilla 2935, 13º H, Capital, venden a Viajar Bien S.A., domiciliada en Suipacha 414, 7º, 23, Capital, su fondo de comercio ubicado en la calle MAIPU 566, 5º, F, Capital Federal, dedicado a Agencia de Turismo. Reclamos de ley en Av. Córdoba 5467, Capital.
e. 15/4 Nº 46.801 v. 21/4/94

Luis Carbia Espiño con domicilio en la calle Arce 528 Capital Federal vende a Luis López Caldeiro con domicilio en la calle Arce 530 Capital Federal su negocio de hotel sin servicio de comida según expediente Nº 103.541-86 sito en la calle MAZA 538 Capital Federal libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en domicilio comercial en término legal.
e. 15/4 Nº 79.243 v. 21/4/94

Eugenio V. A. Pazo, Escribano Público, Mat. 3906, Reg. 269, avisa que Gabriel Alberto Hernández, domiciliado en Monroe 2495 Capital vende a Mirta Beatriz Tafuri, domicilio Dr. Teodoro Aubain 1855 Cap. el negocio de elaboración de masas, pasteles, sandwichs y productos similares, churros, empanadas, papas fritas, etc. Comercio minorista de prod. alimenticios en gral., Com. minor. de bebidas en gral. env. comerc. minorista de masas, bombones y sandwichs (sin elaboración) calle MONROE 2495 Cap. Fed. Reclamos San Juan - Mena Tucumán 834 PB Cap.
e. 15/4 Nº 79.320 v. 21/4/94

**"N"**

Liliana A. Lucente, Escribana titular del Registro 306, con domicilio en Av. Santa Fe 1127 5º "I", Capital Federal; avisa que Radamés Mion, con dom. en Av. San Martín 6465 6º "18", Cap. Fed., vende a Norma Isabel Espantoso, domiciliada en Jaramillo 3692, Cap. Fed., el fondo de comercio denominado "Paseo", del rubro lavadero mecánico autoservicio, ubicado en NUÑEZ 6363, Cap. Fed. libre de pasivo y personal. Reclamos de ley en la escribanía, en horario de 15 a 17 hs.
e. 15/4 Nº 79.213 v. 21/4/94

**"O"**

Se avisa que Alejandro López, domicilio Paroissien 1757, Capital, transfiere el 50 % de su negocio ubicado en la calle 11 DE SEPTIEMBRE 1223, Capital, en el rubro Servicios: Café-Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Restaurant, por Expte. 009826/92, a Gabriel Gourovich, domicilio Acoyte 1471, 3º - "C", Capital. Reclamos de Ley, Ciudad de La Paz 2241, 13 - "D", Capital.
e. 14/4 Nº 79.081 v. 20/4/94

**"P"**

Eduardo Steinman, escribano público, con oficinas en Reconquista 385 piso 7 Capital hace saber: Adela Rodríguez Martínez de Ibarra con domicilio en Paraná 723 piso 1 Capital transfiere libre de gravamen y personal el fondo de comercio de su actividad como Agencia de Viajes y Turismo con licencia IATA que funciona con el nombre "Weny Viajes" en PARANA 723, Piso 1ro, Capital, a favor de Weny Viajes S. A. con domicilio en Paraná 723 piso 1ro. Capital. Reclamos de ley Reconquista 385 piso 7 Capital Federal.
e. 14/4 Nº 79.088 v. 20/4/94

**"R"**

Pedro Muñiz & Cía; Corredores y Martilleros Públicos, representados por el martillero público Pedro Muñiz, con oficinas en la calle Libertad 174, 4 piso, of. 8, de esta Capital Federal, Avisa: Que con su intervención Río de Janeiro S. R. L., representada por sus socios gerentes los Señores Alberto Menéndez Martínez, José Rodríguez, Lucio Marcos y Jorge Aníbal Sánchez, con domicilio en José León Cabezon 2454, Capital, venden al Señor José Mario Nodrid, domiciliado en la Av. Corrientes 1453, Capital, quien compra para sí y/o en comisión el fondo de comercio de Casa de Lunch, Café, Bar, Bebidas, denominado "Arcos" sito en la calle RIO DE JANEIRO 100, Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 14/4 Nº 79.195 v. 20/4/94

Eugenio V. A. Pazo, Escrib. Púb. Mat. 3906 Reg. 209 avisa que la venta que efectuaban Ernesto Rosende Pillado y Evaristo Insúa a "Santa Lucía del Este S.A." e/f, del negocio de panificación y anexos, calle RIO DE JANEIRO 582/86, Cap. public. del 21/3 al 25/3/94 recibo 76.705 ha quedado nula y sin efecto. Reclamos de ley en el negocio.
e. 15/4 Nº 79.321 v. 21/4/94

**"S"**

"Génesis Negocios S.A.", representada por Martillero Público María del Carmen Tornari con domicilio en Av. Córdoba 1889, Capital Federal, avisa que Heriberto Oscar Alter con domicilio en Salcedo 3537 P.B., Capital Federal, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio de "Garage Comercial" ubicado en SALCEDO Nº 3537, P.B., Capital Federal a Jaime Manuel Fiszman con domicilio en Av. Santa Fe 3353 Piso 10 "A", Capital Federal libre de toda deuda y sin personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 12/4 Nº 78.773 v. 18/4/94

Fernández, López y Asociados, Balanceadores, representados por Jorge R. Aguirre, martillero público, oficina Pte. L. S. Peña 250 - 2º Capital; rectifican edicto 61.726 del 1 al 7/10/93 de SUIPACHA 495/7 Capital. El comprador es Suipacha 495/97 SRL (domic. Suipacha 495 Cap.). Reclamos ley mismo negocio.
e. 12/4 Nº 78.878 v. 18/4/94

Des Nogueira Asoc. (M. A. Vázquez, M. Público) Oficinas, Sarmiento 1652 PB "D" Cap. Rectifica Aviso (28858 de B.O.), siendo Compradores Fabio Pablo Cuello y Angel Higinio Cuello, domicil. Av. Eva Perón 4879 Cap., del Negocio sito en SAN BENITO DE PALERMO 1599 Cap. Reclamos de Ley, N/Oficinas.
e. 14/4 Nº 46.767 v. 20/4/94

"T"

Messina Inmobiliaria S. R. L., representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero público, oficinas Uruguay 667 piso 10 Capital avisa: que Fernando Dimassimo domiciliado en E. Lamarca 3965 Capital, vende a Daniel Mprilakis domiciliado en Cervantes 116 8º "C" Capital y a Eduardo Ghysels domiciliado en Av. Asamblea 1912 Capital, su negocio de bar sito en TUCUMAN 1420, Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 13/4 Nº 78.943 v. 19/4/94

Des Nogueira Asoc. (M. A. Vázquez, M. Público) Oficina Sarmiento 1652 PB "D" Capital. Avisa: David Faustino García, domicilio Tte. Gral. Juan D. Perón 4330 Cap. Vende a Juan Carlos Vicente, Domicilio Sarmiento 1652 Cap. la Panadería sita en TTE. GRAL. JUAN D. PERON 4330-2 Cap. Reclamos de Ley en Nuestras Oficinas.

e. 14/4 Nº 46.770 v. 20/4/94

Cecchini-Paladino, representados por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Miguel Rey Martelo, domicilio: T. Gordillo 727, Capital vende a Luis Spinza Espinosa, domicilio: Directorio 6908, Capital, su negocio de Panadería, sito en la calle TIMOTEO GORDILLO Nº 727/35, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 15/4 Nº 79.282 v. 21/4/94

"U"

Des Nogueira Asoc. (M. A. Vázquez, M. Público) Oficinas, Sarmiento 1652 PB "D" Cap. Avisa: Anulación Venta (Rec. 45334 del 24 a 30-3-94) de Tardaguila María Haydee, Domic. Urquiza 182 Cap. a Acevedo Elio Virginio, Domic. J. L. Cabezon 3067 Cap., del Negocio sito en URQUIZA 182, Cap. Reclamos de Ley en Nuestras Oficinas.

e. 14/4 Nº 46.768 v. 20/4/94

"V"

Se comunica que el Sr. Alberto Longo Elía, con domicilio en 25 de Mayo 356 2º P. Cap., transfiere a Longo Elía Bursátil S. A., con domicilio en 25 de Mayo 356 2º P. Cap., el local sito en la calle 25 DE MAYO 356 2º P. Cap., que funciona con el rubro agencia comercial (Agente de Bolsa), por carpeta 8100/84 reclamo de ley en el local.

e. 14/4 Nº 79.103 v. 20/4/94

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1882 Cap. Avisa: Se rectifica edicto publicado del 23.07 al 29.07.91 bajo recibo Nº 63.822 en el sentido que la compradora es Emma Soraida Arguello Dom. Venezuela 694 Cap. Del negocio de Hotel (S.S.C) sito en VENEZUELA Nº 694 pisos 1º y 2º Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 14/4 Nº 79.191 v. 20/4/94

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

## ANTERIORES

"A"

**AKAPOL**
**S. A. C. I. F. I. A.**

**CADIPA**
**S. A.**

FUSION POR ABSORCION

En cumplimiento del art. 83 inciso 3ro. de la Ley de Sociedades Comerciales, comunican que CADIPA S.A. se fusiona disolviéndose sin liquidación por absorción con AKAPOL S.A.C.I.F.I.A., esta última como incorporante, conforme balances especiales confeccionados al 31 de diciembre de 1993 y hacen saber lo siguiente: a) AKAPOL S.A.C.I.F.I.A. con domicilio en San Martín 575 - 2º Piso Of. "B", Capital Federal, constituida el 6 de setiembre de 1963 en la Ciudad de Buenos Aires e inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de diciembre de 1963 bajo el Nº 2416 al Fº 209 del Libro 58 Tomo A de Estatutos Nacionales, y última reforma del estatuto inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de octubre de 1990 bajo el Nº 7145 del Libro 108 Tomo A de Sociedades Anónimas y CADIPA S.A. con domicilio en Ruta 7 km. 785 esquina Riobamba, San Luis, Provincia de San Luis, constituida el 5 de diciembre de 1985 en la ciudad de San Luis e inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de mayo de 1986 bajo el Tomo 25 CS Folio 198 Nº 25 y última reforma del estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de junio de 1993 bajo el Tomo 85 de Contratos Sociales Folio 197 Nº 21; b) Capital Social de la incorporante: el mismo ha sido aumentado en la suma de $ 18.144.- alcanzando en consecuencia un total de $ 30.244.-; c) Valuación del Activo y del Pasivo de ambas sociedades al 31 de diciembre de 1993: AKAPOL S.A.C.I.F.I.A. Activo $ 19.083.238.- Pasivo $ 8.861.777.- CADIPA S.A. Activo $ 19.914.088.- Pasivo $ 4.586.698.-; d) Fecha de Compromiso Previo de Fusión: 7 de marzo de 1994; Fecha de las Asambleas Extraordinarias que aprobaron el Compromiso Previo de Fusión: AKAPOL S.A.C.I.F.I.A.: 30 de marzo de 1994 y CADIPA S.A.: 28 de marzo de 1994; e) Oposiciones y reclamos de Ley en San Martín 575 - 2º Piso Of. "B" - Capital Federal, teléfono: 393-6680/6591 y Ruta 7 km. 785, esquina Riobamba, San Luis, Provincia de San Luis, teléfono (0652) 20014. Buenos Aires, 4 de abril de 1994.

El Directorio
e. 15/4 Nº 79.280 v. 19/4/94

"C"

**CERAMICA SAN LORENZO**
**I. C. S. A.**

LLAMADO A SUSCRIPCION

Se comunica a los Sres. accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 28/3/94 resolvió aumentar el capital de $ 52.868.396 a $ 56.118.396, mediante la emisión de 2.934.348 acciones ordinarias, escriturales Clase A de $ 1 valor nominal cada una y 5 votos por acción y 315.652 acciones ordinarias, escriturales Clase B de $ 1 valor nominal cada una y 1 voto por acción, para ser ofrecidas según las siguientes condiciones:

a) Precio de colocación: a la par ($ 1 por cada acción).

b) Forma de integración: el 100 % en dinero efectivo al momento de la suscripción.

c) Los accionistas deberán ejercer sus derechos de preferencia y de acrecer dentro del plazo de treinta días corridos contados desde la última publicación legal. Al cierre de la suscripción, el remanente de acciones será prorrateado entre los accionistas que hubieren hecho constar su derecho de acrecer en la solicitud de suscripción.

d) Los accionistas que hubieren ejercicio su derecho de acrecer tendrán un plazo de cinco días corridos a partir del cierre del período de suscripción para realizar las integraciones correspondientes.

e) Las acciones tendrán derecho a dividendo a partir del ejercicio en que se inicie el período de suscripción.

Para ejercer los derechos antes mencionados, los accionistas deberán concurrir a la sede social de Av. Corrientes 655, piso 6º, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas.

El Director Suplente
e. 14/4 Nº 79.153 v. 20/4/94

**C.I.L.S.A. COMPAÑIA INDUSTRIAL LANERA**
**Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria**

Comunica por el término de tres días: 1º) Que por Asamblea General Extraordinaria realizada el día 14 de marzo de 1994 se dispuso el aumento del capital social en ochocientos noventa y siete pesos con 89/100 ($ 897,89.-), con una prima de emisión de quinientos cincuenta y seis pesos por cada acción de un peso de valor nominal en acciones de un peso de valor nominal, ordinarias, al portador, de cinco votos por acción; 2º) que el Directorio ha dispuesto la integración del aumento, mitad al contado y en efectivo, dentro de los treinta días de la última publicación del presente y la otra mitad en dos cuotas iguales a noventa y ciento veinte días del vencimiento del plazo anterior; 3º) que en consecuencia se efectúa el ofrecimiento de suscripción preferente a los Sres. accionistas, en los términos del art. 194 de la ley 19.550, para que lo ejerzan dentro de los treinta días de la última publicación del presente; 4º) que asimismo, la Asamblea ha decidido el canje de los títulos accionarios en virtud de haberse modificado su valor nominal y adecuado al nuevo signo monetario, canje que deberá realizarse en la Sede Social, Riobamba 588, piso 1º, Capital Federal, todos los días hábiles entre 10 y 12 hs., a partir de los treinta días del vencimiento de esta publicación.

El Directorio
e. 15/4 Nº 79.211 v. 19/4/94

"D"

**DE BARY Y CIA.**
**Sociedad de Bolsa S.A.**

Hace saber por tres días: Sociedad Absorbente "De Bary y Cía. Sociedad del Bolsa S.A., sede social Lavalle 381, piso 1º, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10/6/92 bajo el Nº 5000 del Libro 111 Tomo A de Sociedades Anónimas. Sociedad Fusionada: "De Bary y Cía. Sociedad Colectiva", sede social Lavalle 381, piso 1º, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 13/6/83 bajo el Nº 187, del Libro 255 de Contratos Públicos. La entidad absorbida De Bary y Cía. Sociedad Colectiva se disuelve sin liquidarse. Por la incorporación de la misma se constituye una Reserva para Aumento del Capital de $ 37.907,28 en la Sociedad Anónima. Balances especiales de ambas sociedades, inventarios resumidos, balance consolidado de fusión fecha 31/7/93. Valuación de De Bary y Cía. Sociedad Colectiva al 31/7/93: Activo $ 474.488,23; Pasivo $ 436.180,95; Patrimonio Neto: $ 37.907.28. Valuación de De Bary y Cía. Sociedad de Bolsa S.A. al 31/7/93: Activo $ 1.497.000.-; Pasivo $ 400,-; Patrimonio Neto $ 1.496.600,-. El compromiso previo de fusión fue firmado por los representantes de ambas sociedades el 15/10/93, aprobado y ratificado por el Directorio de la Sociedad Anónima y Reunión de Socios de la Sociedad Colectiva el 20/10/93 y la Asamblea General Extraordinaria y Reunión de Socios respectivamente el 29/10/93. Oposiciones y reclamos de ley en Lavalle 381, piso 1º, frente, Capital Federal de 12:00 a 16:00 horas.

El Apoderado
e. 14/4 Nº 46.773 v. 18/4/94

"I"

**INVERPLUS**
**S. A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión**

Comunica que: Por escritura número 150 del 29 de marzo de 1994, ante el Escribano Alfredo Soares Gache (hijo) al folio 497 del Registro 275 de su adscripción, se Protocolizó la Reforma del "Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión Diagonal" cuyo texto íntegro dice: "PRIMERO: La Sociedad Gerente "INVERPLUS S.A. GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION" constituye juntamente con las depositarias ING. BANK N. V. y BANCO CREDITO PROVINCIAL por tiempo indeterminado y en los términos de la Ley 24.083, su decreto reglamentario número 174/93 y disposiciones legales complementarias y lo establecido en el presente reglamento de gestión, un Fondo Común de Inversión bajo la denominación DE "DIAGONAL", EN ADELANTE "EL FONDO". SEGUNDO: "EL FONDO" se constituye con el propósito de lograr seguridad, rentabilidad y liquidez a las inversiones que realicen los copropietarios. A tal efecto la administración del mismo procurará la más amplia diversificación de las colocaciones, las cuales se ajustarán además, a una política de inversiones especializadas. Las suscripciones o compras de acciones, obligaciones negociables u otros valores mobiliarios que tengan oferta pública, se orientarán hacia empresas que presenten un adecuado estado patrimonial económico y financiero y posibilidades de rendimiento satisfactorio. La gestión del haber "DEL FONDO" se ajustará a las siguientes disposiciones: Administrar, comprar y vender por cuenta de los cuotapartistas: a) valores mobiliarios con oferta pública tanto en el país como en el extranjero sin restricciones, b) Metales preciosos, hasta un cincuenta por ciento, c) Divisas, hasta un cuarenta por ciento, d) Instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina y dinero, hasta un setenta por ciento, e) Derechos u obligaciones emergentes de futuros y opciones, hasta un ochenta por ciento los primeros y los segundos hasta el cincuenta por ciento. El setenta y cinco por ciento como mínimo del total de los valores mobiliarios y derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones será invertido en activos emitidos y negociados en el país incluyendo acciones, derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones y títulos valores públicos y privados. Las inversiones en el exterior sólo se efectuarán en áreas que en el momento de la inversión permitan la rápida y sencilla liquidación de la operación. La gestión del haber "DEL FONDO" no podrá: 1) Ejercer más del cinco por ciento del derecho a voto de una misma emisora, cualquiera sea su tenencia. 2) Invertir en valores mobiliarios emitidos por la sociedad gerente o las depositarias, o en cuotas partes de otros fondos comunes de inversión. 3) Adquirir valores emitidos por la entidad controlante de la gerente o de la depositaria en una proporción mayor al dos por ciento (2 %) del capital o del pasivo obligacionario de la controlante, según el caso, conforme a su último balance general o sub-periódico. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan "AL FONDO". 4) Invertir en un sólo título emitido por el estado con iguales condiciones de emisión más del treinta por ciento (30 %) del haber total del fondo común de inversión. 5) Invertir en acciones u obligaciones de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico más del veinte por ciento (20 %) del haber neto del fondo. 6) Integrar el haber del fondo con activos que no se hallen totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del derecho de suscripción preferente en cuyo caso el pago podrá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. 7) Integrar la cartera del Fondo por acciones que representan más del diez por ciento del capital de la sociedad. 8) Integrar la cartera del fondo por debentures, u obligaciones negociables y papeles comerciales que representen más del diez por ciento (10 %) del pasivo total de la misma. Salvo en cuanto al ejercicio del derecho a voto mencionado en el punto 1), las limitaciones establecidas en los puntos restantes pueden excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o de conversión, o se perciban dividendos en acciones, debiendo establecerse tales límites en el término de seis (6) meses, a contar de la fecha en que se produjo el exceso. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a la normativa actualmente vigente. En caso de modificaciones normativas a este respecto, los porcentajes mencionados podrán ser adecuados a la nueva normativa sin necesidad de modificar el presente y sin perjuicio de lo dispuesto al efecto por el artículo trigésimo sexto. TERCERO: "EL FONDO" estará constituido por el monto de inversiones que se realicen para integrarlo, pertenecientes a diversas personas a las cuales se le reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa. CUARTO: "EL FONDO" puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los copropietarios originarios o por otros a quienes la Sociedad Gerente entregará u otorgará en su caso tantas cuotas partes representadas por certificados de copropiedad como resultante, teniendo en cuenta el valor de la cuota parte vigente al momento de entrega del aporte por el suscriptor, conforme a lo que se establece más adelante. La Sociedad Gerente podrá suspender transitoriamente, la colocación de nuevos certificados cuando razones de política comercial o de defensa de los cuotapartistas así justifiquen. Asimismo podrá fijar el monto mínimo o máximo de dinero a invertir para la adquisición de cuotas partes. QUINTO: El título que acredita el derecho de los copropietarios "DEL FONDO" es un certificado extendido por la Sociedad Gerente nominativo, y podrá representar una o más cuotas partes. Este certificado asegura a favor de su tenedor el derecho a la participación en la distribución de utilidades en el caso de que éstas se realicen y el rescate en cualquier momento, en las condiciones establecidas en este reglamento; y el derecho de reintegro por su valor menos los gastos correspondientes en caso de liquidación "DEL FONDO". Los certificados serán extendidos contra el pago total del precio de suscripción no admitiéndose pagos parciales. Asimismo y siempre y cuando se cumplan las formalidades requeridas y se autoricen los mecanismos para su implementación por la Comisión Nacional de Valores, podrán emitirse cuotas partes escriturales, en cuyo caso estará a cargo de los depositarios el Registro de cuotapartistas. SEXTO: La suscripción de certificados de copropiedad "DEL FONDO" se hará mediante la solicitud pertinente en formulario establecido por la Sociedad

Gerente y aprobado por la Comisión Nacional de Valores, junto con las solicitudes de suscripción, el suscriptor acompañará el monto de su aporte que podrá ser efectuado: a) en moneda argentina de curso legal, ya sea en efectivo o en cheque "24 horas", sobre la misma plaza de la suscripción, b) en valores mobiliarios cotizados en mercados del país, a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas para su política de inversión. Los valores deben haber tenido cotización en mercados o aquel que mejor contemple los intereses "Del Fondo", c) en moneda extranjera. En este último caso, a efectos de determinar la cantidad de cuotas partes que corresponda a tal aporte, se convertirá el mismo en pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del Mercado de Cambio, tipo comprador, aplicable para esta clase de operaciones, vigente al día de entrega del aporte por el suscriptor sin perjuicio de los dispuesto en el artículo Trigésimo Sexto. Las solicitudes de suscripción serán consideradas por la Sociedad Gerente, dentro de las veinticuatro horas hábiles de recibida en su sede central. En caso de ser aceptada, la Sociedad Gerente emitirá uno o más certificados de copropiedad o nominativos según las normas vigentes, en el que constará la cantidad de cuotas partes que represente el certificado. Los certificados serán puestos a disposición del copropietario por la Sociedad Gerente, por los agentes colocadores enunciados en el artículo Décimo Quinto de este Reglamento o por los depositarios según corresponda, dentro de los siete días corridos siguientes al de la recepción del pedido. En caso de que la solicitud sea rechazada se pondrá a disposición del cuotapartista, el total del importe por el abonado, dentro de las 48 horas de notificado el rechazo. La Sociedad Gerente podrá implementar mecanismos de suscripción distintos a los aquí descriptos, mediante la utilización de cajeros automáticos o terminales de computación adheridos a redes bancarias y otros medios que previamente deberán ser puestos a consideración del Organismo de Contralor y que permitan la individualización fehaciente de los suscriptores y otorguen rapidez y seguridad a las transacciones. SEPTIMO: La suscripción de cuotas partes del Fondo implica de pleno derecho adhesión al presente Reglamento. OCTAVO: Los tenedores de los certificados de copropiedad podrán solicitar que los mismos sean canjeados por otros de menor denominación: pero nunca en fracciones menores a la unidad mínima de emisión, que determinará periódicamente la Sociedad Gerente en base al valor de las cuotas partes por certificado, en cuyo caso la Sociedad Gerente podrá cobrar como compensación por los gastos que la operación demande hasta el 3 % del valor del certificado cuyo canje se solicita. NOVENO: Para determinar la adjudicación de cuotas partes se dividirá la suma total recibida del interesado por el valor de la cuota parte determinada de acuerdo al artículo diez, vigente al momento de la entrega del aporte, obteniéndose de esta manera el número de cuotas partes adjudicadas; si restare algún excedente éste quedará a disposición del interesado. Al importe total recibido del suscriptor se le aplicará el porcentaje correspondiente a los gastos de adquisición "DEL FONDO", aplicables según arancel vigente en ese momento, que no podrá superar el 2 % y que serán abonados por el suscriptor en ese acto. DECIMO: El valor unitario de la cuota parte será determinado todos los días hábiles bursátiles al cierre de las operaciones de aquel o aquellos mercados en que los activos sean negociados, dividiendo el haber neto "DEL FONDO" por el número de cuotas partes en circulación. El devengamiento de ingresos y gastos correspondientes a los días inhábiles será incorporado al cálculo del haber neto "DEL FONDO" del día hábil inmediato anterior. Dicho valor resultante tendrá vigencia durante el día en que se soliciten las operaciones de suscripción y rescate. Para el cómputo del haber neto "DEL FONDO", el activo y pasivo figurarán a su valor efectivo, con excepción de los valores mobiliarios que posea, los que serán valuados de la siguiente forma: a) los valores cotizados en Mercados de Valores del país se computarán al precio promedio que surja del precio de cierre de aquel o aquellos mercados donde los mismos sean negociados en cantidades representativas de acuerdo con las siguientes pautas: cuando el haber "DEL FONDO" se hallare integrado por valores mobiliarios que se negocien en el país, la Comisión Nacional de Valores determinará cuál o cuáles serán los mercados cuyos precios de cierre deberán tomarse en cuenta para la ponderación del precio de los respectivos valores mobiliarios en los términos del artículo 20 de la Ley 24.083; si las operaciones respecto de un valor mobiliario se concentrare en un mercado en una proporción de ochenta por ciento (80 %), se podrá prescindir de la ponderación de los precios de cierre y utilizar exclusivamente el precio de cierre y utilizar exclusivamente el precio de cierre en ese mercado para ese valor mobiliario. En los casos en que el día en que se solicitaren suscripciones o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o la totalidad de los activos integrante de la cartera "DEL FONDO", el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. Cuando la cartera esté integrada por valores mobiliarios, y uno o más títulos no tengan negociación en el día en que se solicite suscripción o rescate, en esos casos el valor a considerar para el cálculo de la cuota parte será el que se hubiere tomado a dicho efecto el último día en que hubiere habido efectiva negociación de los mismos, excepto cuando se trate de valores de renta fija, los que se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados hasta la fecha. b) En caso de los valores mobiliarios que no se negocien en el país, la Sociedad Gerente deberá, con anterioridad a su adquisición, someter a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores el mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo, el tipo de cambio aplicable será el vigente en esa fecha al cierre del Mercado Libre de Cambios tipo comprador, aplicable para esta clase de operaciones según cotización del Banco de la Nación Argentina, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo Trigésimo Sexto. En todos los casos aludidos en los incisos a) y b) precedentes, los valores de cotización de los activos se computarán neto de gastos de venta. Al efectuarse el cómputo del haber neto "DEL FONDO" se incluirán los dividendos puestos a disposición que en el caso de tratarse de dividendos en acciones se evaluarán conforme a lo estipulado en los incisos a) y b) del presente artículo según corresponda y se deducirán los gastos, comisiones e impuestos contemplados en este Reglamento, devengados hasta la fecha. En el caso de certificados de depósito a plazo fijo emitidos por Entidades Financieras, los mismos se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados a la tasa de interés vigente en la fecha de valuación respectiva. A continuación se enumeran aquellos mercados del exterior en los cuales se realizarán inversiones, en cumplimiento de los arts. 8 inc. e) y 9 del decreto reglamentario 174/93: 1) Estados Unidos de Norteamérica: La Bolsa de Nueva York (NYSE), La Bolsa Americana (AMEX), New York Futures Exchange, Chicago Mercantile Exchange, Chicago Board Options Exchange, Chicago Board of Trade, 2) México: La Bolsa Mexicana de Valores, 3) Canadá: Las Bolsas de Toronto, Montreal, Vancouver y Toronto Futures Exchange, 4) Chile: La Bolsa de Comercio de Santiago y Bolsa Electrónica de Chile, 5) Comunidad Económica Europea: La Bolsa de Valores de Frankfurt, La Bolsa de Valores de Hamburgo, La Bolsa de Valores de Amsterdam, La Bolsa de Valores de Madrid, La Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda y La Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres, 6) Suiza: La Bolsa de Valores de Zürich, 7) Brasil: La Bolsa del Estado de San Pablo y La Bolsa de Valores de Río de Janeiro, 8) Uruguay: La Bolsa de Valores de Montevideo, 9) Venezuela: La Bolsa de Valores de Caracas. Cuando el haber "DEL FONDO" se integrare con metales preciosos, con anterioridad a su adquisición se someterá a la aprobación de la Comisión Nacional de Valores el mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para el cálculo del precio aplicable. Cuando el haber "DEL FONDO" se integrare con divisas, la valuación se efectuará de acuerdo con el tipo de cambio comprador del Banco de La Nación Argentina aplicable a transferencias financieras. Cuando el haber "DEL FONDO" estuviese integrado por instrumentos emitidos por entidades financieras y salvo en los casos previstos en el art. 9 inc. a) del Decreto Reglamentario Nº 174/93, los mismos se valuarán a su valor de origen más los intereses devengados, descontados a la tasa de interés vigente en la fecha de valuación respectiva. Cuando el haber "DEL FONDO" se integrare con derechos emergentes de futuros y opciones, sólo podrán adquirirse aquellos que se negociaren en mercados sujetos a la jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores o aquellos mercados que ese Organo de Fiscalización apruebe. En esos casos, la valuación se efectuará de acuerdo con las disposiciones del artículo 20 "in fine", de la Ley 24.083. DECIMO PRIMERO: Los certificados de copropiedad podrán ser transferidos a terceros, sin intervención alguna de la Sociedad Gerente, de acuerdo con lo que convengan las partes intervinientes, pero a los efectos de comunicaciones, circulares, etc., se consideran transferidos únicamente aquellos cuyo traspaso haya sido denunciado por nota a la Sociedad Gerente. En todos los casos de transferencia la Sociedad Gerente no se hace responsable por el importe por el que se hacen las mismas, como tampoco garantiza la vigencia de los certificados no emitidos por ella y que hayan sido motivo de la transferencia. Asimismo la Sociedad Gerente no se hará responsable por la distribución de utilidades abonadas a tenedores de certificados, de cuya transferencia no hubiere sido notificada de la forma aludida y de la que se hubiese acusado recibo dentro de las cuarenta y ocho horas de recibida. DECIMO SEGUNDO: La Sociedad Gerente a solicitud de sus titulares y contra devolución del certificado respectivo, se obliga a rescatar las cuotas partes por intermedio de los Depositarios o de los agentes colocadores definidos en el artículo Décimo Quinto de este Reglamento, por cuenta "DEL FONDO". Recibida la solicitud de rescate, la Sociedad Gerente procederá a calcular el valor que las cuotas partes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotas partes rescatadas por el valor de las cuotas vigentes al momento en que se solicitó el rescate, conforme lo establecido en el artículo Décimo del presente. El pago se efectuará dentro de los siete días corridos a la solicitud del rescate. Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente podrá satisfacer el monto de rescate, en todo o en parte, en acciones y/o títulos de la cartera "DEL FONDO", los que se valuarán según la cotización de cierre del día en que se haya solicitado el rescate. Se acepta el rescate parcial, en cuyo caso se procederá al fraccionamiento de los certificados, pero nunca en fracciones menores al monto mínimo a invertir fijado por la Sociedad Gerente y en el caso de cuotas partes escriturales se realizarán los correspondientes desgloses. DECIMO TERCERO: La suspensión del rescate como medida de defensa del patrimonio común puede producirse cuando exista imposibilidad de determinar el valor real de la cuota parte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, prolongado feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados y financieros en los términos del art. 23 de la Ley 24.083. La obligación de verificar el rescate requerido queda en suspenso en los casos de excepción previstos en el artículo 2715 del Código Civil, los que en el supuesto de exceder de (3) días debe resultar de una decisión de la Comisión Nacional de Valores. En estos casos, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo Décimo, el valor de rescate de las cuotas partes será siempre el del cierre del día en que se presente la solicitud respectiva. Cuando la solicitud se presente durante días en que no haya negociación de los valores integrantes del —fondo y previa conformidad por parte de la Comisión Nacional de Valores—, el precio se calculará de acuerdo con los precios registrados al cierre del día en que se reanude la negociación. DECIMO CUARTO: En caso de robo, destrucción o pérdida de los certificados, el propietario deberá presentar constancia de la denuncia correspondiente ante las autoridades de una fianza a satisfacción de la Sociedad Gerente, ésta procederá a la emisión de nuevos certificados duplicados cobrando al propietario de los certificados robados, destruidos o extraviados hasta el tres por ciento del valor de los mismos en compensación por los gastos que la operación demande. DECIMO QUINTO: La dirección, administración y representación "DEL FONDO" está reservado a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento de Gestión, la Ley 24.083 y su Decreto Reglamentario. No puede celebrarse convenio alguno con los cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del presente Reglamento de Gestión. A fin de que participen en "EL FONDO" la mayor cantidad posible de personas, la Sociedad Gerente podrá siempre que medie autorización expresa de los depositarios y con conocimiento de la Comisión Nacional de Valores celebrar convenios con Agentes Colocadores o intermediarios autorizados que reúnan las condiciones legalmente requeridas, con el fin de promover la colocación, distribución y venta de los certificados de copropiedad, pudiendo éstas además tramitar su rescate, pero la Sociedad Gerente será responsable de los actos de sus mandatarios en su relación con el público. La Sociedad Gerente y los Agentes colocadores o intermediarios autorizados, podrán utilizar medios electrónicos para dicha colocación, con los recaudos que establezca el Organismo de Fiscalización. DECIMO SEXTO: Conforme el artículo 17 de la Ley 14.083 y artículo 11 de su Decreto Reglamentario Nº 174/93 el dinero en efectivo perteneciente "AL FONDO" destinado a ser invertido será depositado en entidades Financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina distintas a las depositarias. El dinero en efectivo no podrá superar el 10 % del valor "DEL FONDO". DECIMO SEPTIMO: La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera "DEL FONDO" a fin de ejercerlos en todos los actos que fueren necesarios, inclusive Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderados o no que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación. A su vez la gestión el haber "DEL FONDO" o podrá ejercer más del cinco por ciento (5 %) del derecho a voto de una misma emisora cualquiera sea su tenencia. DECIMO OCTAVO: En el caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia de algún Depositario, La Sociedad Gerente estará facultada para designar un nuevo depositario. En ningún caso la designación del nuevo depositario producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. En tanto continuará en funciones el Depositario a reemplazar. La renuncia de los Depositarios a continuar cumpliendo dicha tarea deberá notificarse fehacientemente a la Sociedad Gerente con una anticipación no menor de 4 meses de hacerse efectiva. DECIMO NOVENO: En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta "DEL FONDO" en operaciones distintas a las autorizadas por el presente Reglamento. La Sociedad Gerente será responsable con su propio patrimonio por toda operación ajena "AL FONDO". En caso alguno se podrá responsabilizar a comprometer a los copropietarios por suma superior a la de su participación en el haber "DEL FONDO". VIGESIMO: La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones, en las mismas condiciones descriptas en el artículo vigésimo para los Depositarios, sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos establecidos en la Ley 24.083 haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente, los Depositarios propondrán en el plazo de cinco días hábiles la designación de una nueva sociedad gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados, la designación de la nueva sociedad gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. VIGESIMO PRIMERO: La guarda y depósitos de valores y activos que integren "EL FONDO" así como el producido de sus ventas, estarán en poder de los Depositarios, quienes podrán a su vez encomendar la guarda física a terceros debidamente capacitados, como ser entes autorizados a recibir depósitos colectivos de títulos valores, bajo la exclusiva responsabilidad de los Depositarios. Los valores y activos extranjeros serán tendidos en depósito a la orden del depositario. VIGESIMO SEGUNDO: Todas las agencias o sucursales de los Depositarios, dentro o fuera del país así como los agentes colocadores, podrán estar habilitados para recibir dinero y efectuar pagos. VIGESIMO TERCERO: Los Depositarios por intermedio de su Casa Central, agencias y sucursales y los agentes colocadores podrán por cuenta de la sociedad gerente, percibir de los suscriptores de cuotas partes los importes por ellos abonados. La Sociedad gerente entregará el suscriptor directamente por intermedio de los Depositarios o los agentes colocadores, el correspondiente certificado firmado. VIGESIMO CUARTO: Los Depositarios efectuarán los pagos de los beneficios declarados por la sociedad gerente a favor de los tenedores de las cuotas partes, directamente, o por intermedio de sus agencias y sucursales en el país. De igual manera abonarán el importe de los rescates que se soliciten. VIGESIMO QUINTO: Los Depositarios deberán dar inmediato aviso a la Comisión Nacional de Valores de la falta que advirtieran en la sociedad gerente de uno o más requisitos que para la misma establece la Ley 24.083 y su Decreto Reglamentario, como así también de toda irregularidad que observaren en la gestión de aquélla. Igual proceder deberá seguir la sociedad gerente respecto de los Depositarios. El aviso predicho no exime al órgano del caso a adoptar las medidas que en orden judicial correspondiere. VIGESIMO SEXTO: Juntamente con el precio de suscripción el suscriptor de cuotas partes abonará una suma por gastos de adquisición los que no podrán superar el 2 %. Dicha suma será determinada por la Sociedad Gerente con autorización previa de la Comisión Nacional de Valores. Cuando razones de política comercial así lo justifiquen la Sociedad Gerente podrá eximir en forma particular o general la aplicación de los gastos de adquisición. VIGESIMO SEPTIMO: La Sociedad Gerente percibirá una comisión de hasta 6 % anual cuya 12 ava parte se aplica el valor promedio del haber neto "DEL FONDO" del mes calendario respectivo, por la dirección, administración y representación "DEL FONDO", sin deducir de éste el monto de esta retribución. Esta comisión será pagadera con cargo "AL FONDO" dentro de los 30 días de vencido el mes correspondiente. La Sociedad Gerente percibirá además con cargo "AL FONDO" en concepto de gastos ordinarios de gestión una compensación de hasta un 6 % anual cuya 12 ava parte se aplica al valor del haber neto "DEL FONDO" calculado al último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir de éste el monto de la

comisión de administración que se establece en el párrafo anterior ni el presente cargo por gastos ordinarios de gestión. Sin perjuicio de ello las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra o venta de valores mobiliarios pertenecientes "AL FONDO", se incorporarán al resultado "DEL FONDO", imputando: a) Las comisiones, impuestos y gastos de compra al costo de las inversiones en cartera y b) las comisiones, los gastos de venta e impuestos al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera. Todo otro tributo cualquiera sea su naturaleza que de cualquier forma grave la operatoria "DEL FONDO", aun aquel que indirectamente incida sobre la misma, inclusive que incida sobre la actividad desarrollada por la Sociedad Gerente, será imputada inmediatamente a los resultados "DEL FONDO". VIGESIMO OCTAVO: Los depositarios recibirán en compensación por sus servicios una comisión de hasta el 6 % por ciento anual cuya 12 ava parte se aplica al valor promedio del haber neto "DEL FONDO" del mes calendario respectivo, sin deducir de éste ni el monto de esta retribución ni de lo que se establece en el artículo vigésimo octavo del presente Reglamento de Gestión. Dicha comisión será pagadera con cargo "AL FONDO" dentro de los 30 días de vencido el mes correspondiente. VIGESIMO NOVENO: Los gastos y comisiones contemplados en los artículos vigésimo séptimo al vigésimo noveno de este Reglamento serán tomados en cuenta en el cómputo del valor activo neto "DEL FONDO". TRIGESIMO: Las operaciones "DEL FONDO" se tendrán cerradas al 31 de diciembre de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario "DEL FONDO" a fin de establecer su estado patrimonial y la cuenta de resultados. A su vez la Sociedad Gerente decidirá sobre la reinversión o distribución de las utilidades "DEL FONDO", disponiendo la parte que le corresponda a cada copropietario. En tal oportunidad la Sociedad Gerente producirá una memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que se incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores en cartera y estado del patrimonio "DEL FONDO" debidamente certificado por el Síndico de la Sociedad Gerente. Dicha memoria se pondrá a disposición de los copropietarios dentro de los treinta días de finalizado el ejercicio en las oficinas de la sociedad Gerente, debiéndose entregar un ejemplar de aquélla al copropietario que lo solicite, al precio de su estricto costo de impresión. TRIGESIMO PRIMERO: Se entenderán que son, utilidades netas distribuibles en el ejercicio, las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputables "AL FONDO". Serán consideradas como utilidades brutas los intereses vencidos y los dividendos en efectivo puestos al cobro durante el ejercicio. La Sociedad Gerente podrá destinar durante cualquier ejercicio hasta un diez por ciento de las utilidades netas distribuibles a un Fondo de Reserva, destinado a mantener el nivel de los dividendos de futuros ejercicios. Las utilidades provenientes de realizaciones de valores en cartera, los ingresos por cesión de derechos por suscripción de acciones, las acciones recibidas por capitalización de reservas de utilidades con anterioridad o en razón de revaluación de bienes de las Sociedades emisoras, serán reinvertidas por la Sociedad Gerente. TRIGESIMO SEGUNDO: En caso de que la Sociedad Gerente decidiera distribuir utilidades, procederá a su realización por medio de los Depositarios. El pago de dichas utilidades se hará efectivo dentro de los tres meses de finalizado el ejercicio, mediante la pertinente publicación de avisos, en un diario del lugar del domicilio de la Sociedad Gerente. Dicho aviso especificará el nombre del depositario que hará las veces de agente pagador, domicilio, horario y período de pago. En el caso de que el copropietario opte por reinvertir el importe de la distribución de utilidades en la compra de nuevas cuotas partes, el cálculo se hará sobre la base del valor de la cuota partes vigente al día de la fecha de recepción por parte de la Sociedad Gerente de la comunicación fehaciente del copropietario de tal decisión, o en caso de comunicación anterior, el valor vigente al día de la puesta a disposición de las utilidades. En estos casos no se hará el cargo a que se refiere el artículo Vigésimo Séptimo del presente Reglamento de Gestión. TRIGESIMO TERCERO: Será obligatoria la publicidad, 1) Diaria del valor y la cantidad total de cuotas partes emitidas, netas de suscripciones y rescates al cierre de las operaciones del día. 2) Mensual, de la composición de inversiones. Sin perjuicio de ello, la Sociedad Gerente y los Depositarios exhibirán en sus locales de atención al público un extracto semanal de la composición de la cartera "DEL FONDO". 3) Trimestral, del estado de resultados. 4) Anual, del balance y estado de resultados en moneda de valor constante y el detalle de los activos "DEL FONDO". En todos los puntos señalados precedentemente la Sociedad Gerente practicará la publicidad respectiva en un órgano informativo de una bolsa o mercado de valores o en un diario de amplia difusión en el territorio de la sede "DEL FONDO". A su vez, y en forma adicional, la Sociedad Gerente realizará la publicidad con fines de difusión o propaganda, dentro o fuera del país que considere conveniente. La publicidad que realice la Sociedad Gerente con fines propagandísticos se ajustará a normas de seriedad, no contendrá afirmaciones o promesas engañosas y en ningún caso podrá asegurar ni garantizar los resultados de la inversión. TRIGESIMO CUARTO: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y los Depositarios y/o copropietarios sobre la interpretación del presente contrato y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o de los Depositarios será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores, en uso de las facultades conferidas por la ley y disposiciones reglamentarias en vigencia. TRIGESIMO QUINTO: El Reglamento de Gestión podrá ser modificado en todas sus partes salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los copropietarios, por acuerdo de la Sociedad Gerente y de los Depositarios previa aprobación de las reformas por parte de la Comisión Nacional de Valores. Se celebrará por escritura pública o por instrumento privado con firmas ratificadas ante escribano público o ante el órgano de fiscalización entre las sociedades gerente y depositaria antes del funcionamiento del fondo de inversión y establecerá las normas contractuales y que regirán las relaciones entre las nombradas y los copropietarios indivisos. Este reglamento, así como las modificaciones que pudieran introducírsele, entrarán en vigor una vez aprobados para el organismo de fiscalización establecido en el artículo 32 de esta ley, el que deberá expedirse dentro de los treinta (30) días de presentado para su aprobación. Si el organismo de fiscalización no se expidiese en el término determinado precedentemente se considerará aprobado el "Reglamento de Gestión", o sus modificaciones procediéndose a su publicación por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión en la jurisdicción de las sociedades gerente y depositaria, antes de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Las modificaciones serán oponibles a terceros a los cinco (5) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio. TRIGESIMO SEXTO: En el caso de que nuevas disposiciones legales o gubernamentales obliguen, o por cualquier otro motivo resulte conveniente modificar algunas de las disposiciones contenidas en este Reglamento para la mejor marcha "DEL FONDO", la Sociedad Gerente y los Depositarios podrán solicitar a la Comisión Nacional de Valores la aprobación de reformas al Reglamento de Gestión. Sin perjuicio de ello, si en virtud de disposiciones legales reglamentarias futuras las autoridades suprimieran la existencia del Mercado de Cambio, a los fines previstos en los artículos sexto y décimo del presente Reglamento de Gestión y sin necesidad de proceder a su reforma las sumas en monedas extranjeras serán valuadas en función de los pesos necesarios para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que una vez vendido en el mercado de Nueva York contra la moneda extranjera respectiva equivalgan al importe que se trate. Si por cualquier motivo no fuera necesario recurrir al mecanismo alternativo indicado en el párrafo anterior, las sumas en moneda extranjera serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las entidades financieras para las transferencias o remisión de fondos del o al exterior. TRIGESIMO SEPTIMO: Siempre que hubiere razones atendibles para ello y que la medida contemplase adecuadamente los intereses de los copropietarios, los órganos activos, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de 4 meses efectuados en forma legal. TRIGESIMO OCTAVO: La Sociedad Gerente percibirá como comisión de liquidación a partir del momento de aprobación de ésta por parte de la Comisión Nacional de Valores, el mismo porcentaje determinado hasta ese momento incrementado en un 0,50 % trimestral, aplicado proporcionalmente sobre el valor promedio del haber "DEL FONDO", calculado al último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir de éste el monto de esta retribución ni las que establecen los artículos vigésimo octavo y vigésimo noveno del presente Reglamento de Gestión, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación, todo ello sin exceder los límites máximos fijados en la cláusula antes referida. TRIGESIMO NOVENO: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los tenedores de certificados de copropiedad el importe de la venta de los bienes que constituyen "EL FONDO", previa cancelación de la totalidad de las obligaciones imputables "AL FONDO". CUADRAGESIMO: En el caso de que la Sociedad Gerente en su carácter de liquidadora "DEL FONDO" no se hiciera cargo de sus funciones podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación "DEL FONDO" conforme a las disposiciones del presente Reglamento y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en el artículo trigésimo noveno. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación "DEL FONDO" se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotas partes. CUADRAGESIMO PRIMERO: Una vez aprobada la decisión de liquidación "DEL FONDO" por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador usará sus mejores esfuerzos para proceder a la distribución del haber líquido "DEL FONDO" entre los copropietarios dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones en el término máximo de seis meses, salvo que obren causas de fuerza mayor. CUADRAGESIMO SEGUNDO: Prescribirán a favor "DEL FONDO" a los tres años a partir de la fecha en que hubieran sido puestos a disposición de los cuotapartistas, las rentas otorgadas por este fondo cuyo cobro no se hubiere hecho efectivo durante el lapso mencionado. La Resolución de la Comisión Nacional de Valores de aprobación del "FONDO COMUN DE INVERSION DIAGONAL" transcripta dice: "Buenos Aires, 23 de diciembre de 1993. Resolución Nº 10.372. Visto la presentación efectuada por Inverplus Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., Internationale Nederlanden Bank N.V. y Banco Crédito Provincial S.A. en sus caracteres de Sociedad Gerente y Sociedades Depositarias respectivamente del Fondo Común de Inversión "Diagonal", y Considerando: Que la Ley Nº 24.083 en su artículo 38 otorga un plazo de ciento ochenta (180) días para que los Fondos Comunes de Inversión existentes se ajusten a las normas de dicha Ley. Que la presentación efectuada por Inverplus Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., Internationale Nederlanden Bank N.V. y Banco Crédito Provincial S.A. se adecua a lo dispuesto por la normativa vigente. Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley Nº 24.083, La Comisión Nacional de Valores Resuelve: Artículo 1º. — Aprobar el texto del nuevo Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión "Diagonal" obrante a fojas 592/604 del expediente Nº 510/91 y sus modificaciones de fojas 669/81. Artículo 2º. — Aprobar los gastos de adquisición de hasta dos por ciento (2 %). Artículo 3º. — La Sociedad Gerente deberá presentar ante la Comisión Nacional de Valores, dentro de los quince (15) días de notificada la presente resolución testimonio de la reducción a escritura pública del Reglamento de Gestión o instrumento privado suscripto conforme al artículo 11 de la Ley Nº 24.083. La constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio deberá ser presentada dentro de los cinco (5) días de producida. Artículo 4º. — Inverplus Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. Internationale Nederlanden Bank N.V. y Banco Crédito Provincial S.A. deberán presentar copia de las Actas de Directorio donde se aprueben las modificaciones al nuevo texto del Reglamento de Gestión con carácter previo a la acreditación del cumplimiento del artículo 6º del Decreto 174/93. Artículo 5º. — Regístrese. Notifíquese a la Sociedad Gerente y a la Sociedad Depositaria y archívese. Hay una firma. Dr. Martín Redrado. Presidente. hay cuatro firmas".

El Apoderado

e. 15/4 Nº 79.292 v. 18/4/94

"P"

**PARANA SEGUROS DE RETIRO**
**Sociedad Anónima**

Con sede social en Lavalle 579 piso 7mo. Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de diciembre de 1988 bajo el número 9043 del libro 106 tomo A de Sociedades Anónimas, comunica: Que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de marzo de 1994 se aprobó el aumento del capital social de la suma de $ 87.500 a la suma de $ 796.258, es decir en la suma de $ 708.758. Posteriormente en la misma Asamblea se aprobó la Reducción Voluntaria del Capital Social de la suma de $ 796.258 a la suma de $ 87.500, es decir reduciendo la suma de $ 708.758. Antes de la reducción el activo ascendía a la suma de $ 1.600.458. Con posterioridad a la misma, asciende a la suma de $ 873.465, no existiendo pasivo ni antes ni después. Para oposiciones, se fija la calle Lavalle 579 Piso 7mo. Capital Federal, de lunes viernes de 12.00 a 17.00 hs.

El Directorio

e. 14/4 Nº 79.089 v. 18/4/94

"R"

**RENTACO**
**S. A.**

Hace saber por tres días que por Asamblea Ordinaria del 4/4/94 se resolvió aumentar el capital a $ 450.000.- mediante la emisión de 299.998 acciones ordinarias al portador de $ 1.- cada una, con derecho a un voto por acción. La presente publicación se efectúa para que los accionistas ausentes puedan ejercer el derecho de preferencia (art. 194 ley 19.550). Las acciones deberán integrarse en efectivo, el 25 % al momento de la suscripción y el saldo en tres cuotas semestrales, iguales y consecutivas, venciendo la primera a los 180 días contados a partir del 4/4/94. La suscripción e integración deberán efectuarse en calle California 2662 de Capital Federal en el horario de 10 a 16 horas.

El Presidente

e. 14/4 Nº 46.700 v. 18/4/94

**RETESAR**
**Sociedad Anónima**

Por Escritura Pública Nº 237 del 9/12/1993, Escribano Electra J. Biegun de Cadoche, se instrumentó la Asamblea Ordinaria Unánime del 8/11/1993 que, dentro del quíntuplo, aumentó el capital a $ 1.120.000, emitiendo 7200 acciones ordinarias al portador de $ 100 y un voto por acción, por $ 720.000, suscribiendo accionistas todo el capital en dinero efectivo.

El Autorizado

e. 15/4 Nº 79.221 v. 19/4/94

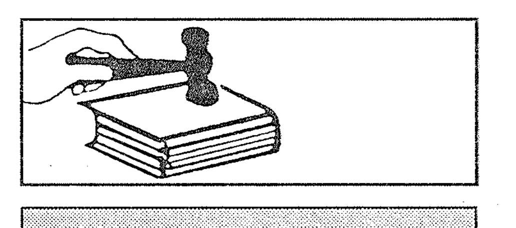
"U"

**URIBURU 1521**
**S.A.**

Comunícase que Asamblea 2/4/91 aumentó capital a A 666.000.000 y lo redujo a A 6.000.000 con rescate de acciones por constitución de deudas. Oposiciones San Martín 617, 4º E. Buenos Aires.

La Autorizada

e. 15/4 Nº 79.262 v. 19/4/94



## 2.4 REMATES COMERCIALES

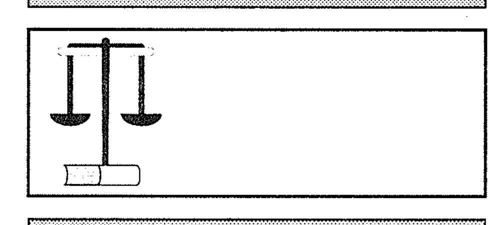
### ANTERIORES

El Martillero Isidoro Kupferschmidt, con domicilio en Av. Rivadavia 1543 - 5º "C" - Capital Federal (Te.: 381-3002), comunica por diez días que rematará el día 26 de abril de 1994 a las 12 horas, en la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479 de la Capital Federal, por cuenta y orden de los Sres. Alberto Federico Fehrmann y Alejandro Fehrmann, la cantidad de 20.000 acciones ordinarias, al Portador, Clase A, con derecho a un voto por acción de v$n 1.- c/u, que representan el cien por ciento del capital social de Alberto Fehrmann S.A., sociedad inscripta el 21 de agosto de 1967, bajo el Nº 2231, Fº 371, Lº 242 de Contratos Públicos, con domicilio en Crámer 1376, Capital Federal. El total de las acciones bajo los Nºs 00001 al 20.000 se encuentra instrumentado en 16 títulos de la Serie Nº 1 y registran un derecho real de

prenda (art. 580/588 C.Com.), hallándose los mismos depositados en la Escribanía Caputo, sita en Av. Córdoba 1432, 1º "B", Capital Federal. En razón de no haber existido postores en la subasta del 29 de marzo de 1994, la base se establece en el 75 % de u$s 330.000.-, o sea la cantidad de u$s 247.500.-. En caso de no existir postores, se procederá a abrir nuevamente la subasta a as 12:30 horas, con la base del 50 % de u$s 330.000.-, o sea la cantidad de u$s 165.000.- y en caso que aún así no existan postores, se procederá a las 13 horas a abrir nuevamente la subasta con la base del 25 %, o sea la cantidad de u$s 82.500.-. Si persistiese la falta de ofertas, se procederá a las 14 horas, a la subasta sin base. Todos los actos se realizarán con el intervalo indicado y en el día y lugar prefijado anteriormente. En todos los casos, las condiciones de venta son al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %, ambos en efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de las 48 horas de realizada la subasta en Av. Córdoba 1432 - 1º "B" - Capital Federal. En caso de no presentarse el comprador a efectuar el pago del saldo, automáticamente y sin mediar ningún aviso de notificación previa perderá la seña y la comisión, disponiéndose en tal caso una nueva subasta de las acciones indicadas. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

e. 11/4 Nº 78.593 v. 22/4/94

## 3. Edictos Judiciales



### 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

**ANTERIORES**

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 2**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA FERNANDEZ DE GOMEZ. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1994.
Claudio Ramos Feijoo, juez.

e. 14/4 Nº 46.300 v. 18/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 2, a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijoo, Secretaría Unica a cargo del Dr. Gustavo E. Toledo, sito en Talcahuano 490, Piso 5to., Capital Federal, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don OSVALDO POZO. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 23 de 1994.
Luis Jorge Accame, prosecretario administrativo.

e. 15/4 Nº 46.299 v. 19/4/94

**Nº 7**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 6º piso, Capital, cita y emplaza a MARIA DEL VALLE TAPIA, para que dentro del plazo de quince días se presente a estar a derecho en el proceso: "OCAMPO, JUAN CARLOS c/TAPIA, MARIA DEL VALLE s/Divorcio Vincular" bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que la represente en el mismo. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Ley. Omar J. Cancela, Juez Nacional en lo Civil.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1993.
María O. Bacigalupo, secretaria.

e. 15/4 Nº 79.295 v. 18/4/94

**Nº 77**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 77, —sito en Lavalle 1212 piso 4º, Capital—, comunica al sr. ANGEL FERNANDO PACIN o PASSIN que en autos "CORREA DE MESTOLA, AMANDA NELIDA c/PACIN VAAMONDE, ANTONIO y Otro s/Daños y Perjuicios" (expte. nº 21223/89), se ha dictado sentencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 14 de mayo de 1991.-....Fallo:...haciendo lugar a la demanda en forma parcial, en consecuencia condeno a ... ANGEL FERNANDO PASSIN ... a pagar a la parte actora en el plazo de diez días de notificados las siguientes cantidades: La suma de ₳ 1.500.000 en concepto de "gastos de farmacia", la suma de ₳ 78.400.000 en concepto de "incapacidad", la suma de ₳ 500.000 en concepto de "gastos de movilidad", y la suma de ₳ 58.800.000 en concepto de "agravio moral y daño psicológico", con más sus intereses compensatorios que se calcularán de conformidad a lo establecido precedentemente en el considerando VII, con costas a los vencidos (art. 68 del Cód. Procesal)..."Fdo: Marta del Rosario Mattera. Juez. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, marzo 15 de 1994.
Luis A. Giménez, secretario.

e. 14/4 Nº 708 v. 18/4/94

**Nº 95**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA BROSIO, a fin que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1994.
Gustavo Caramelo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 5/4/94 al 7/4/94.

e. 15/4 Nº 45.898 v. 19/4/94

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 1**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Doctor Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Doctora Paula María Hualde, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5º, de Capital Federal, notifica a FRIGORIFICO ZAIPER S.R.L. que en los autos "TREVIMAR S.A. c/FRIGORIFICO ZAIPER S. R. L. s/Ordinario", Expte. Nº 58.738, se ha resuelto: "Buenos Aires, 29 de noviembre de 1993. Cítese a la demandada FRIGORIFICO ZAIPER S. R. L. a fin de que dentro del décimo quinto día de notificada comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere designar al Defensor Oficial para que la represente. Fdo.: Juan José Dieuzeide, Juez". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1993.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 15/4 Nº 46.842 v. 18/4/94

Juzgado Nacional Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 5to. de esta Capital Federal, cita y emplaza al señor JUAN CARLOS BERTOMEU, para que en el término de quince días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho y contestar la demanda, en los autos caratulados: "AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S. A. c/BERTOMEU JUAN CARLOS s/Sumario", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, marzo 23 de 1994.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 15/4 Nº 79.227 v. 18/4/94

**Nº 2**

Juzgado Nacional Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 3ro. de esta Capital Federal, cita y emplaza al señor OSCAR ANTONIO GONZALEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S. A. c/GONZALEZ, OSCAR ANTONIO s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, febrero 15 de 1994.
Agustín Bosch, secretario.

e. 15/4 Nº 79.222 v. 18/4/94

**Nº 5**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211 8º piso Capital Federal en los autos caratulados "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VILLARROEL TAPIA, FRANCISCO ISMAEL s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 28.747 cita al demandado Sr. VILLARROEL TAPIA, FRANCISCO ISMAEL a fin de que dentro del 5º día comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo.: Miguel F. Bargalló, Juez. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 10 marzo de 1994.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 15/4 Nº 46.901 v. 18/4/94

**Nº 7**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211 2º piso Capital Federal en los autos caratulados "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BERTOLA ROBERTO OSCAR s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 49.740 cita demandado Sr. ROBERTO OSCAR BERTOLA a fin de que dentro del 5º día comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días. Fdo.: Juan M. Gutiérrez Cabello, Juez.

Buenos Aires, 6 marzo de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 15/4 Nº 46.900 v. 18/4/94

**Nº 10**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber en los autos "TIZADO, DANIEL H. s/Cancelación de Cheques" que se ordenará la cancelación de los cheques números 17012738 al 17012767, emitidos contra la cuenta corriente Nº 0-043-000-012 abierta en el Citibank, Casa Central, una vez transcurridos los sesenta días desde la última publicación del presente, si en el intervalo no se deduciere oposición. Publíquese por quince días.

Buenos Aires, marzo 23 de 1994.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 6/4 Nº 46.028 v. 26/4/94

**Nº 25**

Juzgado Nacional Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Talcahuano 550 piso 8vo. de esta Capital Federal, cita y emplaza al señor HECTOR RUBEN TESTA, para que en el término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en los autos caratulados: "AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S. A. c/TESTA HECTOR RUBEN s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, marzo 1 de 1994.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 15/4 Nº 79.226 v. 18/4/94

### JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

**Nº 22**

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 22, a mi cargo, Secretaría Nº 148 del Dr. Raúl E. Jurado, cita y emplaza por el término de 3 días a GENNY JANNET DELGADO para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de que así no lo hiciera. Asimismo y tal como lo dispone el Art. 150 del C.P.P. se transcribe el auto que dispone dicha medida "...nos Aires, 28 de marzo de 1994. Atento a la incomparecencia de Genny Jannet Delgado, cítesela por edictos conforme lo normado por el Art. 150 del C.P.P. Fdo. Ismael Roberto Muratorio, Juez de Instrucción.
Raúl Eduardo Jurado, secretario.

e. 12/4 Nº 707 v. 18/4/94

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

**Nº 2**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge L. Ballestero, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a MARCELO ANGEL LAUDONIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tenencia ilegítima de D.N.I. ajeno, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y en su consecuencia ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1994.
Sergio A. Paduczak, secretario federal.

e. 14/4 Nº 716 v. 18/4/94

**Nº 9**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a CARLOS OSCAR LEIBELT CASARINI en la causa nº 25 caratulada "REGISTRO PROPIEDAD AUTOMOTOR -SECCIONAL 15- s/Dcia. Falsificación Firmas", para que se presente dentro del tercer día de notificado, a fin de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.).

Buenos Aires, marzo 18 de 1994.
María Susana Spina, secretaria federal.

e. 14/4 Nº 719 v. 20/4/94

### JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Héctor Joaquín Neyra, en causa Nº 2255 caratulada: "GUTIERREZ FRANCO HURTADO - COHECHO", cita, llama y emplaza, al imputado Franco Gutierrez Hurtado, boliviano, nacido el 25-08-46, casado, empleado, instruido, DNI Nº 92.313.173 y con último domicilio conocido en calle Avda. Alcorta y Zabaleta Nº 27 (Bº Zabaleta inmediaciones Pompeya-Capital Federal), para que en el plazo improrrogable de tres días a contar de la Publicación, comparezca ante este Juzgado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, a estar a derecho en la causa referenciada, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

Secretaría, 22 de marzo de 1994.
Alberto Javier Seró, secretario.

e. 12/4 Nº 682 v. 18/4/94

### JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén a cargo de la Dra. Margarita A. G. de Argüelles, Secretaría Penal Nº dos a cargo de la suscripta, cita y emplaza a PABLO OSVALDO CAMBLONG, D.N.I. Nº 7.887.125, a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del 10º día a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2071-Fº 263-Año 1992 que se instruye por infracción al Decreto Ley 6582/58, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado en rebeldía. Se transcribe la providencia que ordena el libramiento del presente "/// quién, 21 de Marzo de 1994. Atento el informe de fs. 80, cítese a Pablo Osvaldo Camblong a prestar declaración indagatoria, por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial (art. 150 C.P.P.N.), dentro del décimo día de impuesto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo.: Margarita A.G. de Argüelles, Juez Federal de Neuquén.
María Silvina Domínguez, secretaria.

e. 12/4 Nº 684 v. 18/4/94

### 3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

**ANTERIORES**

**Nº 3**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5 del Dr. Jorge J. Fargas, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "GOOD BIKES S.R.L. s/Quiebra" (Exp. Nº 73.724 - año 1994), se ha dispuesto con fecha: 17 de marzo de 1994 decretar en estado de

Quiebra a la sociedad: "GOOD BIKES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (inscripta en la Inspección General de Justicia el día: 14/10/1991 bajo el Nº 6788 del Libro 95 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio social inscripto en la Av. Juan B. Justo 9100, Edificio 9, Departamento 106, Capital Federal). Síndico designado: Ctr. Fernando Ezequiel Aquilino, con domicilio constituido en Tucumán 811, 2º piso "A", Capital Federal, a quienes los señores acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 21 de junio de 1994. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 1º de agosto de 1994 y el día 23 de agosto de 1994, respectivamente. Se ha fijado como fecha de Junta de Acreedores la del día 13 de setiembre de 1994 a las 10 horas, la que se realizará, en caso de corresponder, con los acreedores que concurran, debiendo concurrir con antelación de dos horas a la fijada para la junta (Acordada Cám. Com. 13/11/57). Intimar a la fallida y a quienes resulten integrantes de la misma, cumplimenten los siguientes recaudos: a) Presenten los requisitos dispuestos por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días, y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo. b) Entreguen al síndico sus libros y papeles y bienes que tuvieren en su poder en 24 horas. c) Constituyan en autos, la fallida y sus integrantes, domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado. d) Se abstengan sus administradores de salir del país, sin previa autorización del Tribunal. Prohibir a partir de la fecha de quiebra efectuar pagos y entregas de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que pongan los mismos a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1994.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 13/4 Nº 694 v. 19/4/94

## Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "COMPUTECNICA S.A. s/Quiebra", expte. Nº 59.684, habiéndose designado síndico al Contador Norberto Amadeo Antunez, con domicilio en la calle Pasaje Rivarola 140 piso 1º Depto. "2", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de mayo de 1994. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal.
Buenos Aires, 7 de abril de 1994.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 15/4 Nº 722 v. 21/4/94

## Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de AUTOCOMPENSACION S. A., conforme lo dispuesto por el art. 278 de la ley 19.551 el contador Osvaldo Ritondale con domicilio constituido en Bolivia 95 Piso 9º "B" Capital Federal, quien fuera oportunamente designado en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Respecto de los créditos verificados los mismos deberán en su oportunidad ser actualizados de conformidad con el art. 75 de la ley concursal y los acreedores posteriores a la presentación deberán adecuar sus pretensiones verificatorias a las disposiciones del Art. 195 de la ley citada y presentarse a verificar sus créditos hasta el 2 de junio de 1994. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. El plazo previsto para presentar el informe del art. 75 2º párrafo y el que prevé el art. 195, así como la adecuación del informe del art. 40 si las circunstancias así lo aconsejaran será el 24 de agosto de 1994, a partir del que se computará el término del art. 121 y art. 56 de la L.C. Asimismo se hace saber a los interesados que a los efectos del art. 38 de la L.C., el término comenzará a correr a partir de la fecha del auto de verificación de créditos. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1994.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 12/4 Nº 686 v. 18/4/94

## Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CHEMIA S. R. L.". Se ha fijado el día 28 de junio de 1994 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, Esteban Martín Antelo, con domicilio en la calle Piedras 113, Piso 4º, Dpto. "2". Intímese a la fallida y a sus integrantes para que dentro del plazo de 24 horas entreguen al síndico los libros, papeles y bienes de la sociedad y para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida para que dentro de las 48 horas los entreguen al síndico. Se ha fijado, en caso de corresponder, como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 14 de septiembre de 1994, a las 8.30 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 5 de 1994.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 12/4 Nº 687 v. 18/4/94

## Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María Del Milagro Paz Posse, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 9no. de Capital Federal, comunica por cinco días que en fecha 7 de marzo de 1994 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de NOVAFLEX S. R. L., habiéndose designado síndico al contador Alberto Macías con domicilio en Talcahuano 159 piso 2do. de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1º de junio de 1994. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 22 de agosto de 1994, a las 10:00 hs., a celebrarse en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 26 sita en Av. Callao 635, 1ro. de Capital Federal, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que el día 24 de junio de 1994 y el día 29 de julio de 1994 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C., respectivamente.
Buenos Aires, marzo 24 de 1994.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 12/4 Nº 78.748 v. 18/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, comunica por cinco días la quiebra de COAGRO SOCIEDAD ANONIMA decretada el 16-3-94. La síndico actuante es la Contadora ADA MABEL LAZCOZ, con domicilio constituido en la calle Montevideo Nº 646 5º piso "A" de Capital Federal, a quien los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/6/94. Se establece como fecha de junta de acreedores, el día 23/8/94 a las 10.00 hs. Se hace saber que el síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 24/6/94 y el estatuido por el art. 40 LC el día 29/7/94. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos, o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus directores para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 95 Inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 5 de abril de 1994.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 14/4 Nº 709 v. 20/4/94

## Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 del Dr. Emilio Perea, en los autos caratulados "ALVAREZ, MARIA ROSARIO s/Quiebra s/Concurso Civil" hace saber que con fecha 14 de marzo de 1994 decretó la quiebra de MARIA ROSARIO ALVAREZ, habiéndose designado Síndico al Dr. Esteban César Alessandri, con domicilio en calle Viamonte 658, 1er. Cuerpo, 3er. piso, ante quien los acreedores deberán presentar sus demandas de verificación hasta el día 24 de junio de 1994, y se fijó como fecha para la celebración de la Junta de Acreedores el día 19 de septiembre de 1994, a las 10.30 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Av. Callao 635, piso 4º, de Capital Federal. Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: dentro de las 24 horas entregue a la sindicatura sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con el comercio a su cargo; constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Presente los requisitos exigidos por los incs. 3 y 5 del art. 11 de la ley 19.551. Prohíbese hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Se ha dispuesto que la fallida no podrá salir del país sin previa autorización judicial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1994.
Emilio Perea, secretario.
e. 12/4 Nº 689 v. 18/4/94

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 (Callao 635, piso 4º de la Capital Federal), comunica el decreto de Quiebra de: AROUGUETTI, SALOMON y AKAWIE, ALBERTO, designándose síndico al Dr. Mario Oscar Resconi, domiciliado en Uruguay 775, piso 3º "B" ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de mayo de 1994, fijándose como fecha de celebración de la Junta de Acreedores el día 7 de julio de 1994 a las 10,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado (Callao 635, piso 4º, Capital Federal). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1994.
Emilio Perea, secretario.
e. 13/4 Nº 696 v. 19/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Av. Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de marzo de 1994, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de DROGUERIA CASTIGLIONE S.R.L., dedicada a la importación y exportación de productos químicos y drogas, con domicilio en Tinogasta 3770, Capital Federal, habiéndose designado síndico al Contador Ricardo Seijas, domiciliado en Rodríguez Peña 231, piso 3º, Capital, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de junio de 1994. La Junta de Acreedores se celebrará el día 14 de setiembre de 1994 a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635, piso 1º, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Quienes deberán asistir a la misma con dos horas de antelación a la prefijada.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1994.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 13/4 Nº 78.826 v. 19/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en Av. Callao 635 piso 4º, comunica por cinco días en autos "NELAR S.A. s/Quiebra", que con fecha 10 de febrero de 1994 se decretó la quiebra de NELAR S.A. Se fijó plazo hasta el 3 de junio de 1994 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Jorge Azar, con domicilio en Av. Corrientes 456 piso 19º "192". Se fijó audiencia para la celebración de la Junta de acreedores en caso de corresponder, para el día 10 de agosto de 1994 a las 10:30 hs., la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Se intima a la deudora para que dentro de los tres días cumpla lo previsto por el art. 11 incs. 3/5 de la ley 19.551; para que entregue al Síndico sus libros, papeles y demás bienes que tuviera en su poder dentro de las 24 hs., se abstengan de salir del país los integrantes de la fallida. Se intima a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. procedan a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de abril de 1994.
Emilio Perea, secretario.
e. 14/4 Nº 714 v. 20/4/94

## Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Callao 635, piso 3º de Cap. Fed., comunica por 5 días, que con fecha 14 de marzo de 1994 decretó la apertura del concurso preventivo de CALIBUE S.A., con domicilio legal en Montevideo 496 de Cap. Fed., y comercial en Mansilla 2686, P.B. "2" de Cap. Fed. Síndico designado Contador Susana Gloria Tinnirello, con domicilio en Montevideo 666, piso 10º, of. 1001 de Cap. Fed., quien recibirá los justificativos de créditos hasta el 5 de julio de 1994. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, se reunirá con los acreedores que concurran el día 21 de setiembre de 1994 a las 8.00 hs. en Callao 635 piso 1º de Cap. Fed.
Secretaría, 4 de abril de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 13/4 Nº 46.651 v. 19/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Callao 635 piso 3ro. Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de marzo de 1994 se ha ampliado el decreto de quiebra de CURTIEMBRE REQUENI S.A. a ASALVA CUEROS S.A. expte. Nro. 18.896. El síndico designado contador Norma Beatriz Escola con domicilio constituido en Avda. Córdoba 937/A piso 1ro. oficina "2" Capital Federal. Los acreedores de ASALVA CUEROS S.A. deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 16 de mayo de 1994. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de 24 horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbese los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 7 de abril de 1994.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 15/4 Nº 726 v. 21/4/94

## Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de INDUGRAFICA S.A.I.C. Y F. con domicilio en la calle Alejandro Magariños Cervantes No. 1762 de Capital Federal, habiendo sido designado Síndico el Dr. Armando Mario D'Angelo, con domicilio en Maipú 725, 1o. p. "8" también de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de junio de 1994, para la presentación de los informes que disponen los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551. Se deja constancia que el Sr. Síndico atenderá los pedidos de verificación los días Miércoles y Viernes en el domicilio de Esmeralda 846, 10. p. "A", en el horario de 15 a 18 hs.; ello sin perjuicio de mantener el domicilio legal señalado supra. La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en Talcahuano 550, 6to. piso, el día 15 de septiembre de 1994 a las 9.00 hs. con el número de acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 5 de 1994.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 12/4 Nº 78.804 v. 18/4/94

## Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 28 de junio de 1993 se decretó la quiebra de EL VIEJO ALMACEN SACIF Y DE M, con domicilio comercial en Balcarce 799 de esta Capital en autos caratulados EL VIEJO ALMACEN SACIF Y DE M s/Quiebra expte. Nº 19.194 siendo el síndico designado Dr. Felipe Montero con domicilio constituido en 25 de Mayo 596 6º piso. Fijándose el día 28 de junio de 1994 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos; y el día 24 de agosto de 1994 a fin de que el síndico presente el informe relativo a la verificación y graduación de créditos (arts. 35 de la Ley 19.551). Asimismo se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe afectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder las constancias exigidas por los incisos 1º al 7º de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.
Buenos Aires, 4 abril de 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 12/4 Nº 690 v. 18/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 20 de diciembre de 1993 se decretó la quiebra de HILBERT VALLE SISTEMAS S. A., con domicilio comercial Maipú 687 Piso 8º Capital, en autos caratulados HILBERT VALLE SISTEMAS S.A. s/Quiebra; exp. 19.213, siendo el síndico designado Clara Susana Averhan, con domicilio constituido en Viamonte 1453 10º "66". Fiján-

dose el día 25/7/94 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 17/8/94 y 7/9/94 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 40 de la Ley 19.551), respectivamente. Asimismo se fija el día 28/9/94, a las 8.00 hs. para celebrarse la Junta de Acreedores, que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal o lugar que se indique oportunamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1° al 7° de la Ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días.
Buenos Aires, de abril 1994.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 12/4 N° 691 v. 18/4/94

**Nº 20**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7° piso, Capital Federal, comunica por cinco días que, en los autos: "PERISSON, CARLOS s/Quiebra", con fecha 17 de marzo de 1994, se ha decretado la quiebra de "PERISSON CARLOS". Se ha fijado plazo hasta el día 3 de junio de 1994, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico designado, Contador Demóstenes Stefanides, con domicilio en Avda. Escalada 2490, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 28 de junio de 1994 y 2 de agosto de 1994, respectivamente. Se ha fijado audiencia para la junta de acreedores, en caso de presentarse acuerdo resolutorio, para el día 24 de agosto de 1994 a las 10,30 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran. Se intima a la deudora para que, en el plazo de tres días, cumpla con los requisitos del art. 11, incs. 3/5 de la ley 19.551 y para que, en el plazo de 24 hs., entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder (ley 19.551, art. 95, inc. 4). La fallida, sus administradores y en su caso los síndicos, deberán constituir domicilio procesal en la jurisdicción de este Juzgado, dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha decretado la prohibición de hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 13/4 N° 701 v. 19/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, comunica por cinco días que con fecha 9 de marzo de 1994 se decretó la quiebra de TIECOM INVERSIONES COMPARTIDAS SOCIEDAD ANONIMA. Los señores acreedores podrán presentar sus títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Ricardo Adrogué, con domicilio constituido en Bouchard 468 piso 5° I, Capital Federal, hasta el 26 de mayo de 1994 y se convoca a la junta de acreedores para el día 15 de agosto de 1994 a las 10.30 hs. la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo resolutorio, en la sala de audiencias del Juzgado sito en Talcahuano 550 piso 7°, Capital Federal. El síndico deberá presentar el informe del art. 35 de la ley 19.551 el día 17 de junio de 1994 y el estatuido por el art. 40 el día 27 de julio de 1994. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el término de cinco días al síndico previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos al mismo bjo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la deudora fallida para que: a) cumplimente dentro del tercer día los requisitos establecidos en el art. 11 incs. 3/5 de la ley 19.551; b) entregue al síndico sus libros, papeles bienes que tuviera en su poder dentro de las 24 hs. (ley 19.551 art. 95 inc. 4). Se intima a la fallida, sus administradores y en su caso el síndico de la sociedad, para que dentro de las 48 hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación de este proceso, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 15/4 N° 727 v. 21/4/94

**Nº 21**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41 sito en Talcahuano 550, piso 7°, de esta ciudad, en los autos caratulados: "MUEBLERIA FENIX SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA", comunica por cinco días la quiebra de la misma, decretada con fecha 22 de diciembre de 1993, haciéndose saber: a) que la fallida se halla inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 12/7/89, N° 3516, L. 91 de SRL. con domicilio en Somellera 5660, Capital Federal; b) que ha sido desinsaculado síndico Jorge Néstor Brizzi, con domicilio en la calle Esmeralda 77, piso 2°, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de junio de 1994; c) que en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal el día 23 de agosto de 1994 a las 10,00 hs.; d) que se intima a los mismos y a cuantos tengan bienes y documentos del causante a ponerlos a disposición del síndico; e) que se prohíbe hacer pagos o entregas de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces y f) que se intima a la fallida y a sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados de Juzgado.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1994.
Germán Páez Castañeda, secretario interino.
e. 13/4 N° 702 v. 19/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría N° 41 a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, sito en Talcahuano 550 - 7° piso Capital Federal, en los autos caratulados: "PRODUCTOS EL ORDEN S.A. s/Quiebra", Expte. N° 20.443, llama a licitación pública en las presentes actuaciones para la venta de los inmuebles, muebles y útiles, instalaciones industriales, maquinarias, rodados y marcas en los términos del pliego de condiciones aprobado el 30-3-94, que será vendido entre el 5 y el 21 de abril de 1994 de lunes a viernes de 13 a 19 hs. en el domicilio de la síndico sito en Córdoba 1439 - piso 10 - Of. 79/80, Capital Federal. Publíquense edictos por 2 días en los diarios Clarín, La Nación, Ambito Financiero y en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de abril de 1994.
Germán Páez Castañeda, secretario interino.
e. 15/4 N° 79.242 v. 18/4/94

**Nº 24**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 comunica por cinco días la quiebra de "TABERNA SKORPIOS S.R.L. s/Quiebra", habiendo resultado designado Síndico el Contador don Simón Waisberg, con domicilio en la calle Paraná 567 2° of. 203/04, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 13 de junio de 1994. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 31 de agosto de 1994, a las 10 horas en la sede de este Juzgado, con los acreedores que se encuentren presentes. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de abril de 1994.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 12/4 N° 693 v. 18/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría N° 48 a cargo del suscripto, sito en la calle Talcahuano N° 550, piso 8°, de Capital Federal, en los autos caratulados "ARROYO ABAD ISMAEL LORENZO s/Concurso Preventivo de Acreedores", ha resuelto con fecha 2 de marzo de 1994 declarar abierto el concurso preventivo del Sr. ISMAEL LORENZO ARROYO ABAD, C.I. N° 8.083.929, con domicilio en la calle Pasaje Carabelas 281, piso 1° "E", de Capital Federal, habiendo sido designado Síndico el Dr. José Luis Rivas, con domicilio en la calle Montevideo N° 666, piso 1°, Oficina 108, de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de junio de 1994, fijándose como fecha de reunión de la Junta de Acreedores, el 5 de setiembre de 1994, a las 10 horas, previniéndose que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1994.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 13/4 N° 46.643 v. 19/4/94

**Nº 25**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del Dr. Miguel Angel Carchio, sito en Talcahuano 550, 8° p., comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de COMTEK S.A. con domicilio en la calle Libertad 1583, 7° p. F de la Capital Federal. El síndico de la misma es el contador Héctor Zapatero, con domicilio en la calle Colpayo 55, 5° p. 18. Emplázase a los acreedores posteriores a la presentación en concurso, quienes deberán presentar sus acreencias por vía incidental hasta el día 15 de mayo de 1994 (art. 196 L.C.). En idéntica fecha deberá presentar el funcionario Sindical las ampliaciones que corresponden respecto de los incs. 7 y 9 del art. 40 de la L.C. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. ponga a disposición del Síndico todos los libros y papeles de sus negocios y ponga a disposición del mismo todos los bienes e informe su ubicación. Se intima a los terceros que posean bienes en su poder pertenecientes a la fallida, a ponerlos a disposición del funcionario de la quiebra en el término de 5 días, debiendo hacer entregas de papeles y documentos de la quebrada y previniéndoles de la prohibición de hacerle pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Se intima a los integrantes de la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido dentro de los estrados del mismo.
Buenos Aires, 6 de abril de 1994.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 13/4 N° 704 v. 19/4/94

**Nº 26**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, comunica por cinco días las quiebra de GOTELLI HNOS. S.A. Síndico, Marcelo Trohavcic, con domicilio constituido en la calle Superí 3583, Piso 15°, 9, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de agosto de 1994. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 20 de octubre de 1994, a las 12,00 hs. con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímasela también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 6 de abril de 1994.
Damián Burgio , secretario.
e. 14/4 N° 711 v. 20/4/94

## 3.3 SUCESIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2° del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/4/94 - Vence: 18/4/94

| Juz. N° | Sec. N° | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo N° |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | Marcelo Gallo Tagle | 21-03-94 | MARIA MARCIANA FARAGLIA | 46.621 |
| 3 | 5 | Marcela L. Alessandro | 28-03-94 | ANA PARISE | 46.593 |
| 3 | UNICA | Marcela L. Alessandro | 07-03-94 | CERASIA de RODRIGUEZ DOMINGA MARIA | 79.040 |
| 5 | 9 | Eduardo Antonio Collazo | 30-03-94 | ERNESTO BARTOLOME GONZALEZ | 46.656 |
| 5 | | Eduardo Antonio Collazo | 05-04-94 | GLADYS BEATRIZ CATIVIELA | 46.642 |
| 5 | | Eduardo Antonio Collazo | 30-03-94 | JESUS GARBIN | 46.617 |
| 11 | 22 | María Isabel Benavente | 14-02-94 | MARIA FLOR MURIAS | 46.670 |
| 14 | UNICA | Eduardo Daniel Gottardi | 23-03-94 | TEDIN DAVID | 79.041 |
| 18 | UNICA | Iris A. Pini de Fusoni | 30-03-94 | CLELIA ELENA TOMASSI de DE BIASE | 78.991 |
| 18 | UNICA | Iris A. Pini de Fusoni | 30-03-94 | AMADOR ARIAS | 46.607 |
| 18 | | Iris A. Pini de Fusoni | 09-03-94 | NINA MARIA ANTONIETA CARDILLO DE MASSA | 46.611 |
| 19 | UNICA | Alejandro G. Petrucci | 15-02-94 | GABINO MAURICIO TAPIA | 78.982 |
| 19 | | Alejandro G. Petrucci | 16-03-94 | NICOLAS LASALANDRA | 46.614 |
| 21 | UNICA | Guillermo Köhler | 14-03-94 | FRANCISCO JOSE CHAO | 46.630 |

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 24 | UNICA | Alejandro Daniel Rodriguez | 25-03-94 | PEDRO KULIONIS | 46.579 |
| 27 | UNICA | Roberto Parrilli | 23-03-94 | VARELA LYDIA ELISA | 46.665 |
| 28 | 55 | Mónica C. Fernández | 30-03-94 | SARA ELVIRA RUIZ | 46.603 |
| 29 | | Juan Pablo Rodríguez | 29-03-94 | RAMONA MARIA IGNACIA GUEIMUNDE | 78.983 |
| 31 | | Ricardo Adolfo Leyba | 25-03-94 | ANTONIO VITOLA | 46.575 |
| 32 | UNICA | Omar Luis Díaz Solimine | 28-03-94 | HERSZ BERGAZYN | 78.960 |
| 32 | | Omar Luis Díaz Solimine | 24-03-94 | LUCIA SANZ | 79.023 |
| 32 | | Omar Luis Díaz Solimine | 30-03-94 | MARIA ANGELICA ZICCARDI | 46.628 |
| 32 | | Omar Luis Díaz Solimine | 23-03-94 | NELIDA DEL CARMEN PROMANZIO | 46.582 |
| 34 | UNICA | José María Pérez | 23-03-94 | ISABEL CLARA MEZZERA | 46.610 |
| 36 | | Guillermo Valentini | 10-03-94 | JULIA LEMOS | 46.671 |
| 40 | UNICA | Roberto Oscar Rojo | 05-04-94 | ROBERTO OSCAR ROJO | 79.007 |
| 42 | UNICA | Jorge E. Beade | 17-03-94 | TEOFILO MERINO | 46.596 |
| 42 | | Jorge E. Beade | 28-03-94 | BALBINA MIGUEL | 46.672 |
| 44 | UNICA | Fernando O. Galán | 05-04-94 | SANTIAGO VICTOR JULIO MARIA MARTA DE WANDELEER y CLAUDIA MARTHA MARIA NOEMI SEGUI | 46.664 |
| 44 | UNICA | Fernando O. Galán | 10-03-94 | JUAN JOSE BARABINO | 46.616 |
| 47 | UNICA | Silvia R. Rey | 05-04-94 | MERCEDES VITORIA | 46.632 |
| 47 | UNICA | Silvia R. Rey | 05-04-94 | ORLANDO SANTIAGO GUARNERA | 46.588 |
| 48 | UNICA | Ana María Himschoot | 30-03-94 | MARIA ELENA SAEZ DE MARTINEZ | 46.586 |
| 50 | UNICA | Juan C. Insúa | 17-03-94 | JOSE RICARDO LAPASTA | 46.599 |
| 54 | UNICA | Paula I. Stanislavsky | 29-09-93 | ROSARIO VARDE | 46.583 |
| 57 | UNICA | Carlos Roberto Garibaldi | 04-04-94 | MARTA JANIN DE SABBIONE | 46.594 |
| 58 | UNICA | Viviana Fernández Seoane | 04-04-94 | ALBERTO ENRIQUE COSNARD | 46.598 |
| 59 | UNICA | Paula I. Stanislavsky | 25-03-94 | ANTONIO MAXIMINO GONZALEZ RODRIGUEZ | 46.648 |
| 59 | UNICA | Paula I. Stanislavsky | 25-03-94 | JUAN CARLOS ZALAZAR | 46.581 |
| 60 | | Enrique C. Virto | 22-03-94 | IRENE DOLORES CORES | 46.645 |
| 62 | UNICA | Mirta Lucía Alchini | 30-03-94 | MARIA INES JUANA COMELLI | 46.602 |
| 64 | UNICA | Liliana E. Abreut de Begher | 06-04-94 | ANTONIO MARINELLI | 46.661 |
| 67 | UNICA | Julio M. A. Ramos Varde | 24-03-94 | SARA EMERGENCIA | 46.585 |
| 68 | | Patricia Barbieri | 28-03-94 | PILAR LEON | 46.669 |
| 71 | UNICA | Susana A. Nóvile | 24-03-94 | RAMON EUGENIA SILVA | 46.609 |
| 72 | UNICA | Daniel H. Russo | 05-04-94 | PILAR REY | 46.662 |
| 73 | 103 | Dolores Miguens | 22-03-94 | ORLANDO LO GULLO | 46.590 |
| 73 | 103 | Dolores Miguens | 22-03-94 | LUISA PEREZ de LO GULLO | 46.589 |
| 73 | UNICA | Dolores Miguens | 17-03-94 | OSVALDO JULIO MANTEGAZZA | 46.663 |
| 73 | | Dolores Miguens | 28-03-94 | ELVIRA TERESA SISTO DE VEGA | 46.615 |
| 74 | UNICA | Juan A. Casas | 29-03-94 | NELIDA ELIA TRUCCO de PALADINO | 46.584 |
| 75 | UNICA | María Inés Lezama | 22-03-94 | ARDUINO MAURO MONTANARELLA y EMILIA HILDA ROSATI | 46.652 |
| 79 | UNICA | Ana María Kruls de Molina Portela | 16-02-94 | RYWA OLCHOWSKA | 46.597 |
| 91 | 6 | Alberto Ugarte | 28-02-94 | JUANA MARIA ALMADA | 79.001 |
| 93 | UNICA | Marta M. Susana Gastaldi | 24-03-94 | ARIAS JULIA o ARIAS DE FLORES JULIA y FLORES ANDRES | 46.577 |
| 95 | 21 | Gustavo Caramelo | 06-04-94 | DELIA MARIA BERNARDELLO | 46.620 |
| 96 | UNICA | Ricardo A. Busto | 21-03-94 | SARA CONTINO | 46.608 |
| 100 | UNICA | María Cristina Battaini | 14-03-94 | PISANO BENEDICTO FRANCISCO | 46.619 |
| 101 | 36 | María Isabel Millán | 11-03-94 | TESTA MARIA DE MAFFIOLI | 46.668 |
| 101 | UNICA | María Isabel Millán | 23-03-94 | VICENTE LUCIO FIGLIOLIA | 79.017 |
| 101 | UNICA | María Isabel Millán | 29-03-94 | ELVIRA VEICIER DE CAGNOLA | 46.613 |
| 103 | UNICA | Luis Jorge Carballido | 29-03-94 | ISABEL FERNANDEZ MENENDEZ de ALBERTINI KARAMAN | 46.618 |
| 105 | UNICA | Daniel Ricardo López | 23-03-94 | ANTONIO PEREZ | 46.641 |
| 105 | UNICA | Daniel Ricardo López | 29-03-94 | PERALTA ARNALDO RAUL | 46.580 |
| 105 | | Daniel Ricardo López | 03-03-94 | NOEMI RAQUEL CLAPS vda. de GOYTIA | 46.578 |
| 108 | UNICA | Daniel Rubén Tachella | 21-03-94 | COZZETI GILDA CATALINA VICENTA ANTONIETA | 46.606 |
| 108 | UNICA | Daniel Rubén Tachella | 23-03-94 | COZZETI AURELIO FRANCISCO ADOLFO | 46.605 |
| 108 | UNICA | Daniel Rubén Tachella | 21-03-94 | COZZETI ANTONIO LEOPOLDO VICENTE | 46.604 |

e. 14/4 Nº 61 v. 18/4/94

## 3.3 SUCESIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

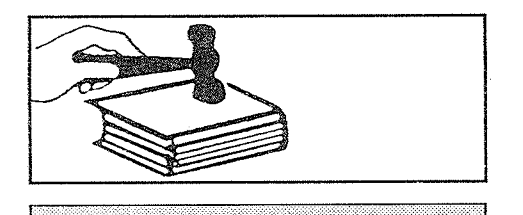
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 15/4/94 - Vence: 19/4/94

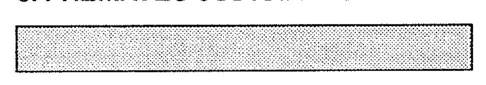
| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | Marcelo Gallo Tagle | 24-11-93 | JORGE HORACIO VELAZQUEZ | 46.778 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 29-03-94 | MARCELINO BENITEZ DIAZ | 46.707 |
| 3 | | Marcela L. Alessandro | 10-03-94 | CLAUDIA VIRGINIA LAURA LUGARESI | 46.706 |
| 3 | UNICA | Marcela L. Alessandro | 05-04-94 | ANGEL ROBERTO FADO | 46.750 |
| 3 | | Marcela L. Alessandro | 18-03-94 | ISIDORO ALBERTO CAMERANO y EMILIA NAYA vda. de CAMERANO | 93.093 |
| 13 | 26 | Gustavo Pedro Torrent | 23-03-94 | RICARDO OSVALDO POZO | 46.739 |
| 15 | UNICA | Beatriz E. Scaravonati | 22-03-94 | OSCAR VICTOR CASTRONUOVO ALMEIDA | 46.721 |
| 15 | UNICA | Beatriz E. Scaravonati | 24-03-94 | ANGELA LICCIARDELLO vda. de ANANIA | 46.741 |
| 20 | 40 | Celia Angeles Pérez | 06-11-92 | ANTONIO ALONSO | 46.703 |
| 22 | UNICA | Fernando L. Spano | 13-03-94 | MARIA JUANA MARTELLI de FERNANDEZ | 46.729 |
| 31 | | Ricardo Adolfo Leyba | 24-03-94 | RENE POLETTO | 46.713 |
| 32 | UNICA | Omar Luis Díaz Solimine | 25-03-94 | MOISES ANNAN | 79.104 |
| 33 | UNICA | Clementina Ma. del Valle Montoya | 30-03-94 | EMILIO GRISPINO | 46.701 |
| 33 | UNICA | Clementina Ma. del Valle Montoya | 30-03-94 | SARA SUSANA SUEZ | 46.791 |
| 41 | UNICA | José Antonio Charlín | 16-03-94 | ALEJANDRA BEATRIZ PARRA | 79.131 |
| 44 | UNICA | Fernando O. Galán | 24-03-94 | ALEJANDRINA ANA PASSO de GIL | 79.167 |
| 44 | UNICA | Fernando O. Galán | 22-03-94 | ADOLFO ROMERO | 46.752 |
| 47 | UNICA | Silvia R. Rey | 08-03-94 | JOSE GERONIMO PETTENON | 46.684 |
| 47 | 77 | Silvia R. Rey | 05-04-94 | ESTHER MAGDALENA CIVALERO DE GIULIANI | 46.682 |
| 47 | UNICA | Silvia R. Rey | 28-03-94 | CARLOS OSVALDO CAMBIASSO | 46.705 |
| 48 | UNICA | Ana María Himschoot | 04-04-94 | SILVIA CANTU | 46.754 |
| 49 | UNICA | Virginia Simari de Landó | 04-04-94 | GREGORIO RODOLFO GOMEZ | 79.176 |
| 49 | UNICA | Virginia Simari de Landó | 21-03-94 | ELBA ADRIANA ORTIZ | 79.109 |
| 50 | UNICA | Juan C. Insúa | 04-04-94 | ALFREDO FERNANDEZ | 46.724 |
| 54 | UNICA | Paula I. Stanislavsky | 04-04-94 | CLARA ALBAGLI | 46.691 |
| 55 | UNICA | Olga María Schelotto | 21-02-94 | MARQUES MARIA; MARQUES CARMEN; MARQUES ELISA | 79.120 |
| 57 | UNICA | Carlos Roberto Garibaldi | 28-03-94 | ANGELA DIMASTROMATTEO | 46.784 |
| 57 | | Carlos Roberto Garibaldi | 04-04-94 | LUIS MARIA ANTONIO ELIZALDE | 46.738 |
| 59 | UNICA | Rodolfo E. Granillo Ocampo | 10-03-94 | JOSE CAMPOS | 46.683 |

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 62 | UNICA | Mirta Lucía Alchini | 04-04-94 | JOSEFINA IUORNO | 46.719 |
| 67 | UNICA | Julio M. A. Ramos Varde | 07-04-94 | BRAMBATI SARA TOMASA | 79.200 |
| 67 | UNICA | Julio M. A. Ramos Varde | 30-03-94 | JOSE ALFIE | 46.776 |
| 68 | | Patricia Barbieri | 21-03-94 | DORA EMMA CANAVESI | 46.708 |
| 68 | UNICA | Patricia Barbieri | 28-03-94 | RAQUEL ANTONIA GARCIA | 79.095 |
| 69 | | Nora C. González de Rosello | 28-03-94 | PALMIRA ESTELLES de COTO | 46.731 |
| 72 | UNICA | Daniel H. Russo | 17-03-94 | COLOMBO, ANGEL DIONISIO | 46.694 |
| 75 | UNICA | María Inés Lezama | 28-03-94 | JUAN RIO | 46.746 |
| 78 | | Isabel E. Núñez | 24-03-94 | MIRTA ELENA RENDE | 46.698 |
| 89 | | Damián Ignacio Font | 24-11-93 | RAMON CHIRILLANO | 46.777 |
| 91 | UNICA | Alberto Ugarte | 04-04-94 | FRANCISCA SOFIA CATTANEO | 46.740 |
| 93 | | Marta Susana M. Gastaldi | 28-03-94 | JUAN CARLOS AVILA | 46.722 |
| 97 | UNICA | Guillermo Mercado | 04-04-94 | MARIA ADELIA MARTINEZ de CAMPOREALE | 46.695 |
| 98 | | José Luis González | 23-03-94 | JULIA SALAZAR | 46.723 |
| 99 | UNICA | Marta Coccia | 22-03-94 | LIA ASIR OLINDA ECHANDI de DUBARRY y ANTONIO APOLONIO DUBARRY | 46.692 |
| 100 | | Celia Angeles Pérez | 17-03-94 | ANTONIO ARENA y MARIA CONCEPCION CURRA de ARENA | 46.747 |
| 101 | UNICA | Juan Carlos Benincasa | 21-02-94 | MANUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ CASAL | 46.764 |
| 103 | 39 | Luis José Carballido | 30-03-94 | MARCELO ERIBERTO MANRIQUE y MICAELA LUZAR de MANRIQUE | 46.779 |
| 104 | | Adrián H. Elcuj Miranda | 17-03-94 | JOSE HARWICZ y FRIDA FINKELSTEIN | 79.119 |
| 105 | 44 | Daniel Ricardo López | 29-03-94 | ANA BRANA MOSZENBERG de MINCKIER | 46.699 |
| 107 | | Eduardo A. Maggiora | 23-03-94 | ASCENCION FRANCISCA TIVERON de PELLIZON y PRIMO PELLIZON | 46.718 |
| 108 | | Daniel Rubén Tachella | 23-03-94 | LUCIANO ENRIQUE CELLE | 46.717 |
| 108 | | Daniel Rubén Tachella | 10-03-94 | FIORENTINI EDUVIGES ROSA MARIA y MAGGI HECTOR JORGE | 46.759 |
| 109 | UNICA | José Luis Bournissen | 09-12-93 | ALEJANDRO CARRIZO | 79.078 |
| 109 | UNICA | José Luis Bournissen | 10-03-94 | JOSE NICOLAS ANSELMO BIANCIOTTO | 46.787 |

e. 15/4 Nº 62 v. 19/4/94



## 3.4 REMATES JUDICIALES



## ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

#### Nº 14

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "14" a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo Gottardi, sito en Talcahuano 550, piso 6, comunica por tres días en el expte. 51.762 que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día viernes 22 de abril de 1994 a las 9,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Moreno 948/50/52, P.B. letra "B", u.f.6, Capital Federal, ocupado por el demandado, y que consta de living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, habitación chica y patio. Matrícula FR 13-65/6. Sup. propia del depto. 65,53 m2., sup. común patio 6,41 m2. Porcentual 2,91 %. Base: $ 11.800, al contado. Seña 30 % y comisión 3 %, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Municipales $ 510,78 (Fs. 49) al 29.12.93, y por O.S.N. $ 446,03 (fs. 44) al 6.01.94; y por exp. comunes $ 2.841,03 (fs. 41) al 28.12.93, siendo el gasto del último mes $ 78,83. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar los días 20 y 21 de abril de 1994 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, abril 8 de 1994.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 15/4 Nº 79.203 v. 19/4/94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Talcahuano 550 piso 6º, Capital Federal, hace saber por dos días que en autos "ARGENTARIA S. A. CIA. FINANCIERA c/HERRERA PINTO ROGER JOSE s/Sucesión s/Regulación de Honorarios", Exp. nº 58.320/90, que el martillero Alberto Osvaldo Coscia (TE. 383-9508) rematará el 25 de abril de 1994 a partir de las 14:00 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los inmuebles ubicados en: 1) Av. Córdoba 5366/70/76/78 con salida a Av. Juan B. Justo 1928/30, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: C.18, S.31, M.83, P.3 "b", Matrícula 18-10859, con una superficie total de 607 metros 1357 milímetros cuadrados. Deudas: OSN $ 3.073,14 al 26.11.90 (fs. 32/35), MCBA: Pda. 432.118, $ 58,21 al 2.1.91 (fs. 46/47) y Pda. 423.817, $ 116,12 al 2.1.91 (Fs. 46/47). Dominio fs. 114/117, consta de Planta Baja: dos amplios salones que se comunican entre sí, sobre Av. Córdoba con entrada por el nº 5366/70, con baño, toilette y pequeño office. Medidas aprox. 16 metros de frente por 15 metros de fondo (240 metros cuadrados). Al contrafrente portón, con acceso a amplio galpón, techo parabólico, con salida a Juan B. Justo 1928/30 también con portón, 2 baños, con una superficie aproximada de 367 metros cuadrados. Planta Alta: con acceso independiente por escalera por el nº 5376 de Av. Córdoba, consta de estar, 2 ambientes, baño y cocina con acceso a terraza. Base $ 346.676,26. 2) Av. Juan B. Justo 1920, entre Córdoba y Jufré, Capital Federal, Nomenclatura Catastral: C.18, S.31, M.83, P.2, "a", con una superficie total de 76 metros 39 decímetros cuadrados. Matrícula 18-10858. Deudas: OSN $ 421,23 al 5.12.90 (fs. 36/38) y MCBA $ 5,23 al 27.12.90 (fs. 48/49). Dominio Fs. 111/113. El inmueble consta de local anexado al último galpón precitado, tapiadas sus puertas de acceso y ventanas. Base $ 43.618,93. Desocupados. De fracasar las subastas ambos inmuebles saldrán a la venta con las bases reducidas en un 25 % y si tampoco existiesen postores saldrán a la venta sin base. Todas las subastas se realizarán cada media hora a partir de las 14:00 hs. en la fecha y lugar ya indicados precedentemente. Las ventas son Ad-Corpus. Condiciones de venta: 20 % de seña, 3 % de comisión, sellado de ley, al contado efectivo y en el acto de las subastas. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobadas las subastas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición días 21 y 22 de abril de 1994, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 11 de abril de 1994.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 15/4 Nº 79.326 v. 18/4/94

#### Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Unica, sito en Maipú 92 piso 6, comunica por tres días en el juicio "ALONSO MARIA ELENA y otros c/GODOY JOSE MARIA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 3393) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 20 de Abril de 1994 a las 10,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en el Barrio Gral. Belgrano, hoy ciudad Evita, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, casa 7, manzana 13, Sec. IV, Circ. III, Nom. Cat. Circ. VII, Sec. N, Mza. 16, Parc. 7, ocupado por el demandado y que consta de porch, living-comedor, dos dormitorios, baños, cocina, habitación de servicio, garage y teléfono que responde al número 620-4511, edificado sobre un terreno que mide 13 m. de fte. al S.E., 27,55 al S.O., 13,04m. al N.O. y 27,55 m. al N.E., sup. 358,70 m². Base $ 26.000, al contado. Seña 30 %, comisión 3 % y sellado de ley cinco por mil, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por im. municipales $ 243,73 (fs. 79), por Imp. Inmob. $ 414,51 (fs. 75) y por O.S.N. $ 118,25 (fs. 91). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar los días 18 y 19 de abril de 1994 de 9 a 11 horas.

Buenos Aires, abril 6 de 1994.
Iris A. Pini de Fusoni, Secretaria.

e. 14/4 Nº 46.757 v. 18/4/94

#### Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, sito en calle Talcahuano Nº 490, Piso 1º, hace saber por tres días en los autos "CREDITAR S. A. c/HERMOSILLA RUBEN OMAR, s/Ejec. Hipotecaria", Expediente Nº 62.809/93, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día miércoles 20 de abril de 1994, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en Bernal Oeste, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle 3 hoy calle 163 - F. I. Pozzo Nº 1386, entre las de 108 - Los Andes y 109 - Chaco; Edif. en el Lote 2 de La Manz. A, que mide: 10. mts. de frente al N.E., 63 m02 en su costado N.O., 71m02 en el costado S.E. y el contrafrente está formado por dos líneas que miden: 7m78 al S.O. y 6m09 al O., Sup. 687,09 m2. Nomenc. Catastral: Circuns. II, Sec. R, Manz. 34, Parcela 2. Partida Nº 086-137.053. Matrícula 40.566. El inmueble consta de espacio libre al frente, galpón de aprox. 10 por 30 mts., con baño y vestuarios en planta baja, oficina en planta alta y espacio libre al fondo. Ocupado por el Sr. Raúl Antonio Agra, en carácter de inquilino. De acuerdo al contrato hipotecario: Cláusula Cuarta "El deudor deja constancia expresamente que el inmueble hipotecado se encuentra libre de ocupantes y/o intrusos y/o inquilinos, y que el destino del mismo está afectado a vivienda familiar y cláusula quinta, punto 4). Se intime al deudor, en el supuesto de encontrarse ocupado, a desocupar íntegramente el bien objeto de este contrato y a consignar las llaves en el expediente dentro de los quince días posteriores al vencimiento de plazo para oponer excepciones, bajo apercibimiento de decretarse sin más trámite su lanzamiento, con facultades para designar o para constituirse en depositario de los bienes que existieren en el inmueble. Base $ 822. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 3 % de comisión, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal y demás condiciones establecidas en autos. Se adeuda por Imp. Inmobiliario fs. 50 al 28/2/94 $ 85,03; Imp. Municipales fs. 38/41 al 11/1/94 $ 406,5954. No cuenta con servicios de OSN fs. 42/3. El bien podrá, visitarse los días 18 y 19 de abril de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 8 de abril de 1994.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 14/4 Nº 79.151 v. 18/4/94

#### Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22 de Capital Federal sito en Talcahuano 550 piso 6to. Capital Federal comunica por tres días en autos caratulados "NIJAX S.A. c/SALVATIERRA JORGE LUIS y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nº 22.009/93 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 21 de abril de 1994 a las 10,40 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: Un inmueble con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo que contenga, ubicado en el Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, de 10 mts. de frente por 20 mts. de fondo, superficie de terreno de 200 m², Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección M, Manzana 252, Parcela 145.927 la que conforme constatación efectuada por el martillero se trata de una finca con pequeño jardín al frente, con entrada para coches, living comedor, dos dormitorios, cocina, baño, pequeño galpón y fondo libre. La construcción es de material en regular estado de conservación y se halla ocupado por el demandado y su familia en un número total de cinco personas. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar diariamente de 10 a 15 hs. Base: $ 15.000. Al contado y al mejor postor. Seña 8 % - Comisión: 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Municipalidad (fs. 48/51) por $ 184,86 al 23/8/93, y en Rentas (fs. 43/45) por $ 31,33, $ 63,79 y $ 10,63 al 31/08/93.

Buenos Aires, 7 de abril de 1994.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 15/4 Nº 79.515 v. 19/4/94

#### Nº 39

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica, sito en Paraguay 1457, piso 3º, comunica por dos días en el juicio "SRIBMAN ENRIQUE G. c/PRAVAZ EDUARDO A. y Otra s/Cobro de Alquileres" (expte. 13998) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día Viernes 22 de abril de 1994 a las 9,45 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el 50 % indiviso de la cochera ubicada en el edificio sito en la calle Navarro 4555/57, P.B. U.F. "73", Capital Federal, Matrícula F.R. 15-45689/73, ocupada por inquilino como surge de autos, y consta de una sup. total de 12,54 m2. Porcentual 24 centésimos. Base $ 960,01 al contado. Seña 30 % y Comisión 3 %. Todo en efectivo al momento del remate. Adeuda por exp. comunes $ 56,10 al 11-11-92. Deudas por Imp. Municipales a fs. 128 y por O.S.N. a fs. 125. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar los días 20 y 21 de abril de 1994 de 8 a 10 hs. Previo a la subasta el martillero deberá informar a los concurrentes, que no podrán retirarse del salón hasta tanto, no firme el mejor postor el boleto de compra-venta. Si por cualquier motivo el mejor postor no suscribiera el boleto, deberá procederse a subastar nuevamente en el mismo acto, al mejor postor, hasta tanto se efectúe la venta del bien. Previo al planteamiento de cualquier cuestión, o incidente relativo a la subasta el comprador, las partes, o terceros que se consideren con interés legítimo, deberán depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de declararse inatendible la cuestión que propongan.

Buenos Aires, abril 7 de 1994.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

e. 15/4 Nº 79.204 v. 18/4/94

#### Nº 47

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 47 Secretaría Unica Callao 635 6º Piso, Doctor Horacio A. Maderna

Etchegaray, Juez, Secretaria Silvia Rosa Rey Daray en los autos caratulados "AGUADA DANIEL c/DOURAL ARTURO GONZALO s/Ejecutivo" hacen saber que por intermedio del martillero público Don Juan Vetere se procederá a subastar todos los bienes muebles embargados oportunamente los cuales se encuentra depositados judicialmente en la calle Arce Nº 451 de esta Capital Federal, en el estado en que se encuentran dicha subasta se realizará totalmente el contado sin base y al mejor postor, todo esto en dinero en efectivo y en el mismo momento de la subasta: 1 heladera comercial de 4 puertas con motor sin marca y sin Nº visible, 1 freezer marca Kew, 1 caja registradora marca Sweda modelo A 575 Nº de serie H354 5 - 7 - A205, 1 cafetera express de 2 salidas sin Nº ni modelo visible, 20 mesas de madera de algarrobo de forma cuadrada, 60 sillas de madera de algarrobo, 8 banquetas de 4 patas con asiento redondo de madera de algarrobo, 16 sillas de caña, 8 sillas de 1 cuerpo todas con sus respectivos almohadones estampados con motivos florales, 4 mesas ratonas rectangulares con superficie de vidrio de 0,70 de largo por 0,50 de ancho aproximadamente, 1 mesa ratona de vidrio, de caña de forma circular, 1 estufa de gas con leñas de piedra, con una campana de cobre cubriéndola, 3 ventiladores de techo de 3 astas de chapa, 2 parlantes y 2 parlantes que se encuentran fuera de uso, 5 mesas de fibra de vidrio color blancas de 1 m. de diámetro, 1 afiche Quilmes, 2 lámparas con pantalla de esterilla colgante, 9 apliques de pared de forma triangular color negro de chapa, 10 Spots rectangulares de color negro, 2 faroles de pared en vidrio de color negro, 1 lámpara colgante con globo de vidrio blanco, 1 barril de madera de 1 metro de alto sin tapa de 0,50 de diámetro aproximadamente, 21 cuadros, 1 lámpara de pie con pantalla con borde de caña, de 1 m, 70 de alto, 1 lámpara de cerámica color bordó con pantalla de plástico color beige, 1 macetero de pared hilo sisal, 2 espejos de pared en forma rectangular de 1 m. de largo por 0,40 de ancho aproximadamente, 1 espejo de iguales características de 1,80 m. de ancho por 1,10 de alto aproximadamente, 6 maceteros de distintas formas, modelos, 1 moledora de café sin marca y sin Nº visible, 1 juguera de acero inoxidable, 1 tostadora a gas con garrafa, de acero inoxidable sin marca, ni Nº visible, 1 máquina de cortar fiambre marca M-T Nº 3114 motor monofásico, 1 vitrina de 2 estantes, 1 matafuego chico, 2 barriles de metal Quilmes 50 litros cervecería y maltería, otro de las mismas características Nº 85740, 1 cortina de caña, 10 maceteros de distintos tamaños y modelos, 12 lámparas de color rojo de metal con apliques de color amarillo, 2 apliques de caño blanco con vidrio y lámpara amarilla, 3 sillones de tela color azul con inscripción Quilmes, 32 gaseosas, 12 se encuentran en botellas varias, agua mineral Villavicencio, 25 cajas de cartón conteniendo botellas, efectos varios, gran cantidad de bandejas de cartón para pizzas aproximadamente 50, 1 alfombra estilo persa en mal estado, 6 pantallas de caña con tela para lámparas, discos varios, 1 matafuego, 1 alfombra de forma rectangular de 8 m. de largo por 1m. aproximadamente de color negro en regular estado, 1 alfombra persa en regular estado, 2 porta macetas, 1 espejo rectangular de 0,60 x 0,25 m. aproximadamente, 2 parlantes chicos, 1 lámpara compuesta de 4 herraduras y cadena color negro sin pantalla, 41 copas de vino, 15 vasos de whisky, 13 copas de cognac, 11 de licor, 28 de champaña, 10 copas, 11 copas largas, 16 vasos chicos, 48 vasos largos, 14 servilleteros de metal, 7 hieleras de cerámica, 5 jarras de clericó, 8 jarros de café de cerámica, 4 lecheras de cerámica, 5 teteras de cerámica, 41 platos playos de cerámica, 19 platos de café de cerámica, 5 baldes metálicos de champaña, 42 pocillos de café, 35 platos de café, 19 tazas de té, 25 pinches para tickets, 2 cuchillos con mango de madera, 25 cuchillos metálicos, 32 tenedores metálicos, 30 cucharas metálicas, 2 cuchillos con mango de madera, 14 servilletas de tela, 64 cucharitas metálicas, 15 ceniceros de vidrio, 2 pinzas metálicas, 10 bandejas metálicas para ingredientes, 22 botellas vacías, 4 Oporto El Abuelo de jerez El Abuelo, 1 whisky JB, 1 whisky Old Smuggler, 1 whisky Johnnie Walker, 1 Premium, 1 whisky Blender's, 3 whisky Scotch Scots Post, 1 gin Peters, 1 pisco, 5 licores Tres Plumas, 1 licor Frescomin, 1 licor Cusenier, 6 licores Bols, 2 ron Marfrique, 2 jugos de limón Minerva, 1 jugo de limón Mamboretá, 1 granadina Cusenier, 1 licor La Triestina, 1 vodka La Triestina, 1 licor Don John, 4 botella de agua mineral, 17 botellas de cerveza chicas, 1 botella de vino Suterh, 4 botellas chicas de jugo para diluir, 2 botellas de jugos pasta diluir, 6 botellas de cerveza, 1 piña colada, 2 botellas de campaña Barón B., 1 botella de licor Gran Marnier, 2 botellas de cognac Le Noble, 1 gin H. Walker, 1 cognac Reserva San Juan, 4 licores Tía María, 1 coiuntreau, 2 licores Ocho Hermanos, 1 botella de cashaca, 1 ginebra Bols, 1 licor Stregga, 1 rhum La Negrita, 2 botellas de Campari, 3 botellas de Cinzano, 8 botellas de Martini, 5 de Gancia, 1 de Cynar, 1 de Fernet Branca, 1 de vodka Smirnoff, 2 vodka Peter. Todos estos y cada unoa de estos bienes se subastarán por lote, como se encuentran individualizados en el presente edicto, referente a las bebidas se formará un solo lote en block. La subasta se realizará en el mismo lugar donde se encuentran depositados todos y cada uno de los bienes en la calle Arce 451 de Capital Federal. Los días de exhibición serán en el horario de 14:00 a 17:00 horas y la subasta se realizará el día 21 de abril de 1994 a partir de las 9:30 horas en adelante. Comisión: 10 %, todo esto en dinero en efectivo y en el momento de la subasta. La entrega de los bienes subastados, será el mismo día de la subasta; a continuación de la misma. Días de exhibición: 19 y 20 de abril de 14 a 19 horas. Publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Prensa.

Buenos Aires, 8 de abril de 1994.
Silvia R. Rey, secretaria.

e. 15/4 Nº 46.872 v. 18/4/94

## Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaría Unica, hace saber por dos días en el juicio "MATERA DE GARCIA RIVERO ALICIA c/LODIGIANI ROBERTO ARMANDO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 75957/91 que la martillera María Cristina Isoba, rematará el día 25 de abril de 1994 a las 10.45 horas en el hall de ventas de la calle Talcahuano 479 Cap. Fed. el inmueble sito en la calle Campichuelo s/nº, designado con el Nº "1" de la manzana "C"; Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. L, Manz. 28 Parc. 18; Partida Nº 22091, Matrícula: FR- 61284, Pdo. de Florencio Varela. Se trata de un lote en esquina de 307,82 m2, con edificación tipo chalet, de material, que cuenta con 2 dormitorios con placard cada uno de aprox. 4m x 4m cada uno y baño instalado completo de 3m x 2m, más un ambiente único "estar-comedor-cocina" de aprox. 4m x 11m, más galería cubierta-guarda autos de aprox. 3m x 11m y jardín, información que surge de la pericia realizada en autos. Ubicado en zona densamente poblada, se halla ocupado por el demandado y su flia. según manifestación unilateral del martillero en autos. Ubicado en el partido de Florencio Varela, Pcia. de Bs. Aires. Deudas: Municipales: A 5.215,36 al 29-03-89; OSN: fuera de radio; Rentas: ver fs. 171, A 1.190 y A 2.735. Venta al contado y al mejor postor. Base: U$S 37.100. Seña: 10 %. Comisión: 4 %. Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en esta Capital. Visitas: martes y viernes de 15 a 17 hs. Más informes en autos; martillera TE. 69-2533 o en el lugar del remate. Publicar en el Boletín Oficial y "El Derecho".

Buenos Aires, 6 de abril de 1994.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 15/4 Nº 46.847 v. 18/4/94

## Nº 54

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 54, Secretaría Unica, sito en la calle Paraguay Nº 1457, piso 1ro., de la Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "VIVAS, RAUL SILVIO c/CHIMINELLI, FRANCISCO y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Expdte. Nro. 185.840/88, Cuerpo III, que el martillero Roque Julio Pincione, rematará el día 21 de abril del año 1994, a las 11,30 Hs., en el salón de ventas, ubicado en calle Talcahuano Nro. 479 de la Capital Federal: Un Inmueble, sito en la calle M. de Pueyrredón, —sin chapa municipal— y frente al Nro. 498, Esquina Antártida Argentina (Ex-Almte. Brown), de la Localidad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, el cual se encuentra ocupado por el Señor Reynaldo Teófilo Polanco y su familia, en el estado físico y jurídico en que se encuentra y que consta de: Living-Comedor; dos dormitorios; cocina; ante-baño; baño; galería; patio, pequeño local destinado a Kiosco y demás detalles que surgen de los mandamientos de constatación glosados en autos a fs. 240/242/351/433 y Resoluciones de fs. 342/349 y 443. El citado inmueble se encuentra edificado sobre un lote de terreno, cuya superficie total es de 219,89 m2, de acuerdo a título obrante en autos a fs. 229/231. Matrícula 27.854. Nomeclatura Catastral: Circ. I; Secc. B; Mza. 167; Parcela 12. Partida Inmobiliaria Nro. 19.168. Deudas: Imp. Municipales a fs. 327 $ 61,68. Imp. Inmobiliario a fs. 436/37 $ 1.082,52. O.S.N. a fs. 346 $ 229,75. todo ello sujeto a reajuste. Condiciones de venta: Ad-Corpus. Al contado y mejor postor. Base $ 29.897,99. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellados de Ley 0,50 %. Todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. Se hace saber a los eventuales adquirentes que deberán efectivizar el saldo del precio dentro de los diez días de realizada la subasta, de lo contrario, podrá hacerlo en la oportunidad prevista por el Art. 580 del C.P.C.C., en cuyo caso deberá aplicarse sobre dicho saldo un intereses del 12 % anual, computado desde el vencimiento del plazo previsto hasta la fecha del efectivo pago. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 41 del Código Procesal en lo pertinente. Visitas: Los días 14 y 15 de abril de 1994, en el horario de 14 a 17 Hs. Mayores informes en autos y en el lugar de la subasta.

Buenos Aires, 4 de abril de 1994.
Paula I. Stanislavski, secretaria.

e. 15/4 Nº 79.337 v. 18/4/94

## Nº 94

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 94 actualmente ante Juzgado de Feria Nº 53, a cargo del Dr. Alejandro Saravia, Secretaría a mi cargo, sito en Paraguay 1536, comunica por dos días en autos "MASTRINI, ISMAEL ALBERTO y Otros c/SEQUEIRA, FERNANDO ALFREDO y Otros s/Ejecución Hipotecaria - Reservado" (Expte. Nº 83.325/91) que el martillero Norberto E. Baqué rematará el 22 de abril de 1994 a las 11,30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en la calle Balcarce 3230/38/42 entre Salta e Independencia de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Dominio inscripto en la Matrícula 17041. N.C.: Circ. I. Secc. A, manz. 25, Parc. 2. Según informes del martillero se encuentra ocupado por el Sr. Fernando Alfredo Sequeira como propietario del Hotel "Colonia" que funciona en la finca. Registra las siguientes deudas sujetas a reajuste: O. S. Mar del Plata S.E. al 14/10/93 $ 2.816,39; Munic. Gral. Pueyrredón al 6/10/93 $ 5.561,50; Dirección de Rentas al 27/10/93 $ 3.812,60. Base $ 60.000,00 Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. En efectivo. Al contado y mejor postor. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y concordantes del C.P.C.C. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar: 19, 20 y 21 de abril de 1994 de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 8 de abril de 1994.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.

e. 15/4 Nº 79.340 v. 18/4/94

## Nº 95

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "95", secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6, comunica por tres días en el juico "CONS. PROP. SANTA FE 4370 c/ROBLEDO SATURNINO DORO s/Ejecución de expensas", Expte. 63.619, que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 20 de abril de 1994 a las 10,30 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Av. Santa Fe 4366/70/74, piso 3 "A", u.f. "11", Matrícula 18-2530/11, ocupado por la Sra. Ana Paterer y el Sr. Saturnino Doro Robledo, este último en carácter de propietario, y que consta de living-comedor con balcón al fte. dos dormitorios, baño y cocina, siendo su estado de conservación bueno y su antigüedad de aproximadamente 15 años. Sup. total 63,45 m2. Porcentual 1,47 %. Base: $ 30.000,00 al contado. Seña 8 % y comisión 3 %, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por expensas comunes $ 861,- al 14/2/94, gasto último mes $ 180,- Adeuda por Impuestos Municipales (fs. 207) $ 1.741,32 y por O.S.N. (fs. 221) $ 553,75. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar los días 18 y 19 de abril de 1994 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 8 de abril de 1994.
Gustavo Caramelo, secretario.

e. 15/4 Nº 79.202 v. 19/4/94

## Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110 a cargo del Dr. Miguel G. Lemega, Secretaría Unica a cargo de la Dr. María Clara Lagache, sito en la Avda. Callao Nº 635 Piso 5º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "OBRAS SANITARIAS DE LA NACION c/MONAYER CARLOS ALBERTO VIRGINIO s/Ejecución Fiscal", expediente Nº 270, que la martillera Señora Amalia Peregrina Rivas, rematará el día 29 de abril de 1994 a las 11,30 Hs., en el local sito en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Vallejos Nº 4538 entre las calles Marcos Paz y Benito Juárez de Capital Federal compuesto de Un galpón con techo parabólico, piso de cemento alisado, una oficina y baño, siendo su estado general bueno, se encuentra ocupado por el demandado y no se encuentra afectado al Régimen de Propiedad Horizontal, el remate se realiza Ad-Corpus y en el estado en que se encuentra, se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 Hs. Deudas por Municipalidad al 18-8-93 $ 1.283,93; O.SN. al 19-11-93 $ 3.822,06. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XV-Sección 89 - Manzana 41 - Parcela 3. El terreno mide 8,66 mts. por 41,20 mts. aproximadamente. Base $ 41.043 - Seña 25 % - Comisión 3 %, todo al contado y en dinero efectivo, el comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de abril de 1994.
María Clara Lagache, secretaria.

e. 15/4 Nº 46.853 v. 18/4/94

Juzgado Civil 110, Secr. Unica, Callao 635 Pº 5º, comunica por 2 días en autos "CASTRO NORMA c/BUSCA OSVALDO GUILLERMO s/Ejec. Hipotecaria" - Exp. 130092/92, que el martillero Diego Héctor Brom (Tucumán 2190, 1º, 12 TE: 49-6098) rematará el 25/4/94 a las 9,30 hs., en Talcahuano 479 Cap., al contado y mejor postor, en un lote, en el estado que se encuentran (ad corpus), 3 departamentos ubicados en Simbad El Marino y Del Odiseo, Pinamar, B. Aires, desocupados, que se alquilan transitoriamente a turistas, en edificio antigüedad 20 años, forma irregular, con pasillos y jardines interiores comunes, a 100 mts. de la playa y pocas cuadras de centros comerciales, frente a supermercado, con electricidad, cloacas y agua corriente y gas envasado. Estado de conserv.: bueno a m/bueno, y además: UF 4: P. baja, interno, Matrícula 11178/4 (124), Polígono 00-04, superf. 41,18 m2. 1 ambiente dividido, cocina y baño y patio ext. común. Deudas: Imp. inmobiliario $ 845,85 al 9/8/93, fs. 62; Municip. $ 706,13 al 12/8/93, fs. 70. UF 6: P. alta, externo, entrada indep. p/Del Odiseo; Matrícula 11178/6 (124), Polígono 01-01, Superf. 49,95 m2; 1 amb. alfombrado, baño y cocina, balcón terraza, porche descubierto. Deudas: Imp. inmob. $ 712,45 al 9/8/93, fs. 66; Municip. $ 738,92 al 12/8/93 fs. 71. UF 12: Pº 2º en desnivel, a la calle, c/entrada p/Simbad El Marino 160, Matrícula 11178/12 (124), Polig. 02-02, Superf. 52,95 m2, dormitorio alfombrado c/placar empotrado; liv. comedor c/hogar p/leño y chimenea, balcón terraza. Deudas: Imp. inmob. $ 1.012,33 al 9/8/93, fs. 64; Municip. $ 798,41 al 12/8/93, fs. 72. Todas las unidades c/baños y cocinas complet. instalados, pisos cerámicos y azulejos hasta el techo, en perf. estado. Base: $ 42.050; Seña 25 %; Comisión 3 %; Sellado de ley; todo en efectivo. Exhibición: días hábiles de 10 a 12 hs. a partir de publicac. edictos. El ejecutado será responsable de toda deuda que pueda existir por expensas, que no se han podido determinar. El comprador debe constituir domicilio en C. Federal y depositar saldo precio dentro 5º día aprobación subasta según término y aperc. Art. 580 C. Proc.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1994.
María Clara Lagache, secretaria.

e. 15/4 Nº 46.846 v. 18/4/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110 de Capital Federal sito en Callao 635 Piso 5to. Capital Federal comunica por tres días en autos caratulados "GUERRA LUENGO, NELIDA ERCILIA c/FERRAS, HECTOR RAFAEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nº 57.209/93 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 21 de abril de 1994 a las 11,00 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: La Unidad Funcional Nº 21, Sujeta al régimen de Propiedad Horizontal ubicada en el 1er. piso de la calle Azara 326/330/334, zona Sur de la Capital Federal, entre las de Aristóbulo del Valle y Wenceslao Villafañe, de Superficie 54,29 $m^2$; superficie común 11,75 $m^2$, total de 66,04 $m^2$, y una pequeña terraza de uso exclusivo de 1,83 $m^2$ a la que se accede por una escalera, utilizada como lavadero, ocupada en forma muy esporádica por su propietario; el departamento interno consta de 3 piezas, baño y cocina. Nomenclatura Catastral Circunscripción 3, Sección 8, Manzana 24, Parcela 16 A, Partida 1.148.339. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 18, 19 y 20 de abril de 1994 de 9 a 11 hs. Base: U$S 20.100. Al contado y al mejor postor. Seña 25 %. Comisión: 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas de Aguas Argentinas (fs. 52) por $ 8,26 y de Municipalidad (fs. 65) por $ 175,16; también en OSN (fs. 69) por $ 47,03. El bien no registra deudas por expensas (fs. 71 vta.), habiendo abonado por tal concepto $ 35 correspondientes a marzo de 1994. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de abril de 1994.
María Clara Lagache, secretaria.

e. 15/4 Nº 79.513 v. 19/4/94

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 Secretaría Nº 36, comunica

por cinco días en los autos LA VIGÜELA S. A. en formación, SANCHEZ CARLOS y Otros s/Quiebra, s/Incidente de Liquidación de bienes, inmueble Gral. Pueyrredón, Expte. Nº 21.927 que el martillero José Bernardo Molina con domicilio constituido en Güemes 4226 P.B. "4" Capital, rematará el próximo 29 de abril de 1994 a las 13.00 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, el 50 % indiviso de dos lotes de terreno de propiedad del fallido Sebastián Sánchez ubicados en el Partido de General Pueyrredón, ciudad de Mar del Plata, paraje denominado "El Bosque de Peralta Ramos" y cuyos datos catastrales son los siguientes: Plano 45-243-67 Parcela o lote Nº 1 y Nº 18 de la Manzana 173 - Circ. IV - JJ - Matrícula 65.869 y 65.878 respectivamente. Medidas y superficie: Lote Nº 1: lote esquina, 26.15 mts. por una de las calles, ochava 4,24 mts., frente sobre la otra calle 12 mts. y 29,15 mts. lindando con lote Nº 18 y contrafrente y lindando con el lote Nº 2,15 mts. haciendo una superficie total para el mismo de 432,75 m2. Lote Nº 18: De 15 mts. por 29,15 mts., haciendo un superficie total para el mismo de 437,25 m2. Los lotes se encuentran totalmente desocupados y sin mejora alguna. Base: $ 501, por cada lote. Al contado; seña 10 %; comisión 3 %; sellado de ley; todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. Los compradores deberán integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (arts. 580 y 584 C.P.). Asimismo deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición podrán visitarse libremente. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día 27 de abril de 1994 a las 12.00 hs. en tanto que la audiencia en que se procederá a la apertura de lo que pudiere recibirse se llevará a cabo el mismo día a las 12.30 hs. Hágase constar en los edictos. Fdo.: Dr. Javier E. Fernández Moore, juez.

Buenos Aires, 6 de abril de 1994.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 14/4 Nº 717 v. 20/4/94

## Nº 20

Juzgado Nacional de Comercio Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 del Dr. Luis A. Palomino, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "AMOEDO MANUEL ANTONIO s/Quiebra s/Incidente de venta de unidad funcional Nº 73 con derecho al espacio aéreo, división de condominio y acreditación pago hipoteca espacio aéreo Av. Sáenz 1165/73" (Exp. 13.263) que los martilleros Norberto E. Baqué y Horacio E. Garrido, rematarán el 22 de abril de 1994 a las 12 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, la unidad funcional Nº 73 de Av. Sáenz 1165/73 con derecho al espacio aéreo, el que comprende una estructura de hormigón armado de 6 pisos y azotea de 7.534,76 m², según planos municipales acompañados en autos. Desocupado. Base $ 250.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: del 18 al 21 de abril de 1994, de 14 a 16 hs., y con anterioridad concertar con los martilleros.

Buenos Aires, 4 de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 13/4 Nº 705 v. 19/4/94

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, Talcahuano 550, piso 7º, Cap., comunica por 5 días en autos "A. P. GREEN INDUSTRIAS REFRACTARIAS ARGENTINAS S. A. s/Quiebra", Inc. de Enajenación de bienes, Expte. 21.216, que los martilleros Bernardo Osiroff, Hernando B. Placeta, Alberto F. Lanfranconi y Jorge Ramón Torres, rematarán el día 27 de abril de 1994, a las 11,30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la planta industrial de la fallida desocupada, ubicada en la ciudad de Merlo, Partido de Merlo, Pcia. Bs. As., calle Cervantes Nº 251 (Ruta 200), constituida por edificios y galpones destinados a la fabricación de materiales refractarios y construidos con paredes de mampostería y techos de chapas de fibrocemento y galvanizada, con pisos de hormigón armado, con una superficie cubierta de aproximadamente 13.200 m2 y está edificada sobre terreno designado según título como Lote 3, parcela 303 a.; Lote 11 b y Fracción M., parcela 303 e.; Lote d 2, parcela 301 b y Lote d 1, parcela 301 a., con una superficie total de 69.678 m2. ad corpus. La planta consta de área industrial, administrativa con línea telefónica; laboratorio físico y químico con instrumental de precisión; sala de hornos y molienda; planta reguladora de gas; taller mecánico y de mantenimiento; subestación de electricidad con planta transformadora propia para fuerza motriz y luz eléctrica; usina auxiliar dentro de la planta integrada por dos grupos electrógenos Fiat y Deutz; tanque sobreelevado de hormigón de 60.000 lts.; torre de enfriamiento y varias entradas para camiones, etc. El inmueble descripto se subasta con la totalidad de maquinarias e instalaciones destinadas al proceso productivo, así como también la totalidad de muebles y útiles de oficina, conforme inventario de fs. 2029 con excepción de ladrillos y rodados. Se destacan entre la maquinaria, prensa hidráulica Rolop de 600 tn; y 6 prensas hidráulicas Adabor de 300 y 200 tn.; guinches de tracción; hornos rotativos; trituradoras a mandíbulas; molinos a martillos y conos; elevador a cangilones; zarandas vibradoras; tolvas etc. Incluye esta venta las marcas registradas a fs. 150/5, a saber: A. P. Green; M. S. 10; Ariel; Durmax; Getex D; GR4, Green Kast; Green (Ovalo con Rombo); Green Tex; Hidroset; Litc-Kast; Lumibond; Lumikast; Lumiplast; Lumi tex; M.S. 2; Petro Green; Semisil; Supertex; Vertex. La venta se realiza en block, ad corpus y en el estado en que se encuentran todos los bienes. Base u$s 1.000.000 (Dólares Un millón). El adjudicatario deberá abonar al momento de la firma del pertinente boleto, el 20 % de seña, en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad, Sucursal Tribunales, con más el 4 % de comisión y el 1 % del sellado fiscal. El 20 % también al contado dentro de los 5 días de aprobado el remate. El saldo de precio (60 %) pagadero en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con más un interés al 12 % anual sobre saldos con garantía hipotecaria y prendaria en primera grado en favor de la quiebra y en las condiciones usuales de otorgamiento. La respectiva escritura traslativa de dominio y gravámenes serán otorgadas por el escribano que designe el comprador, salvo en el caso de pago con facilidades, la escritura traslativa de dominio y la constitución de gravámenes será efectuada por el notario que en su oportunidad desinsacule el Juzgado. Los honorarios del escribano por la constitución de los gravámenes serán a cargo del comprador. En ambos las escrituras pertinentes deben ser otorgadas dentro de los 30 días de aprobada la subasta. Al saldo de precio deberá adicionársele un interés del 1 % mensual desde la fecha de la subasta y la efectiva integración del saldo o en el caso de venta en block del 20 %. En caso de preferirse el pago al contado, la seña será del 20 %, debiendo integrarse el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. La posesión será otorgada dentro de los 5 días de integrado el saldo de precio o al depósito del 20 % del importe de venta, según que el pago fuera al contado o con facilidades; en este último supuesto no se otorgará la posesión hasta tanto no se efectivicen las garantías sobre los bienes sin perjuicio de lo cual, el comprador se encuentra obligado al pago de impuestos y/o tasas y/o servicios como así también de la custodia de los bienes desde el día siguiente en que quedó firme la aprobación del remate. De optarse por el pago con facilidades, el comprador no podrá enajenar, arrendar o gravar los bienes sin autorización expresa del Juez del concurso, previa vista al Síndico. Para el supuesto de no existir ofertas por el block precedentemente enunciado, transcurrida media hora se procederá en primer término a la venta en block de toda la maquinaria, grupos electrógenos y bienes muebles inventariados y detallados en la nómina confeccionada por separado y puesta a disposición de los eventuales interesados, con la base de $ 385.000, al contado, Seña 30 %. Comisión 10 %. Acto seguido se pondrá en venta también al contado la totalidad del inmueble, que integra el terreno y todo lo en él edificado, clavado, plantado y adherido al suelo con la base de $ 600.000. Seña 20 %. Comisión 3 %. Sellado fiscal 1 %. De no existir comprador de la totalidad de los bienes muebles y maquinarias, se suspenderá la venta del inmueble. Respecto a la venta en block de los bienes muebles y maquinarias, el comprador dispondrá de un plazo único e improrrogable de 45 días para retirar la totalidad de dichos bienes, siendo a su exclusivo cargo el costo de su desmonte y traslado, no admitiéndose reclamo respecto al estado de conservación, uso y funcionamiento. A continuación se rematará las marcas descriptas con la base de $ 15.000 y los rodados que se detallan, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 % y sellado de ley en los casos que correspondiere, a saber: a) Automóvil particular Fiat Regatta, dominio B-2.020.906. Base $ 5.500; b) Automóvil particular Renault 12, dominio C-790.801 Base $ 2.000; c) Autoelevador Clark, modelo CFYRS-40 Nº BA-22856, capacidad 2.000 kgs. Base $ 3.900; d) Autoelevador Sampimóvil, modelo 6-305 Nº 207976, capacidad 4.000 kgs. Base $ 3.900; e) Autoelevador Sampimóvil modelo 6-305 Nº 219977, capacidad 4.000 kgs. Base $ 3.900. Se deja constancia que las patentes de los automotores se encuentran a cargo del comprador desde la posesión del vehículo y el saldo de precio devengará un interés del 1 % mensual desde la fecha de la subasta y la efectiva integración del saldo, con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del fuero y serán abiertos por el Actuario con presencia de los martilleros y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre y las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado, discriminándolo, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco Ciudad de Bs. Aires, Suc. Tribunales, o mediante cheque contra bancos de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden" o certificado sobre banco de esta plaza. Para la presentación de la oferta no se necesita patrocinio letrado. Iva incluido en el precio de venta. Las comisiones fijadas en esta subasta se percibirán con más el Iva correspondiente. Los compradores deberán constituir domicilio legal en el radio de esta Capital Federal. Exhibición: 21, 22, 23 y 25 de abril de 10 a 14 hs.

Buenos Aires, abril 6 de 1994.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 14/4 Nº 712 v. 20/4/94

## Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en los autos: "DELCIPA S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de venta de bienes de la fallida", Expediente Nº 20.414, que los Martilleros Alberto Horacio Pinto y José Luis Casares rematarán el día 27 de abril de 1994 a partir de las 14 horas en el local sito en la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble y los bienes muebles que a continuación se detallan: a) Inmueble: Planta fabril que la fallida posee en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, ubicada en la Avenida Tomás Edison Nº 543 calle Magallanes Nº 3554 y calle Posadas Nº 544, compuesta por cinco lotes de terreno, cuyas descripción es la siguiente: Lote 6, Circunscripción VI; Sección H; Manzana 2; Parcela 8 - Partida 039346 - Matrícula de Dominio 167.356, certificado de dominio obrante a Fs. 64/65, escritura a Fs. 29. Lote 5, Circunscripción VI; Sección H; Manzana 2; parcela 9 - Partida 039342 - Matrícula de dominio 167.357, el certificado de dominio obra a Fs. 70/71, escritura a Fs. 30 y Fs. 39/41. Lote 10 y 11, Circunscripción VI, Sección H, Manzana 2, Parcela 3a. Partida 10.020 - Matrícula de dominio 167.358/167.359, el certificado de dominio obra a Fs. 74/75 - 88/89, escritura a Fs. 44/48. Lote 17, Circunscripción VI, Sección H; Manzana 2; Parcela 20 - Partida 42513 - Matrícula de dominio 47346, el certificado de dominio obra a Fs. 67/69 - Escritura a Fs. 56/58. El edificio posee una Superficie total de terreno de 1925, 49 Mts. 2 y una Superficie cubierta de 3.882, 37 Mts. 2, consta de Planta Baja y Primer, Piso, en buen estado de conservación, con entrada para camiones por la Avenida Edison y la calle Posadas, posee dos cámaras de frío. Se deja constancia, que atento a lo que surge del título de propiedad de Fs. 30 y Fs. 39/41, respecto del Lote 5 y a lo informado en el Certificado de dominio de Fs. 70/71, dicho inmueble pertenece a la fallida sólo en un 60 %. El inmueble se vende desocupado. Condiciones de Venta: Ad-Corpus cuyas medidas y linderos surgen de sus propios títulos, agregados en autos. Base de Venta: $ 235.000. Al contado y mejor postor Seña: 20 % - Comisión: 3 % - Sellado de Ley - Todo en dinero efectivo. Al aprobarse el remate otro 20 % y el saldo deberá pagarse en ocho cuotas trimestrales consecutivas, venciendo la primera el 1º de agosto de 1994, equivalente cada una al 7,50 por ciento. Se abonarán intereses por trimestre vencido sobre saldos desde el 1º de mayo de 1994 a pagar conjuntamente con cada cuota, de acuerdo con la tasa equivalente a la que cobre el Banco de la Nación Argentina por descuento de documentos comerciales, durante el trimestre vencido, 30 días calendario antes del día del pago. Se cobrará como interés punitorio un 50 por ciento de los intereses fijados precedentemente. La mora será automática, siendo el lugar de pago el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, mediante depósito en la cuenta de autos debiéndoselo acreditar dentro de los dos días de practicado dicho depósito. Hágase constar que en caso de mora se considerarán decaídos todos los plazos, aplicándose el Art. 584 del Cód. Procesal. Estando pendiente de pago algún saldo de precio, sólo se podrá inscribir el bien a nombre del comprador, si se constituyere simultáneamente hipoteca a favor de la masa concursal. Hágase constar asimismo que en cualquier caso, todos los gastos de inscripción de la titularidad del bien o su escrituración y su hipoteca, serán a cargo del comprador en su totalidad, no aplicándose el Art. 587 del Cód. Procesal Ultima Parte; y que si existiera saldo de precio pendiente, el Juzgado nombrará el escribano que hará la escrituración. Adeuda O. S. de Mar del Plata de acuerdo a Fs. 97/116; Adeuda Rentas según Fs. 133/153 y adeuda Impuestos Municipales del Partido de General Pueyrredón según Fs. 156/167. b) Muebles: Todos los bienes que conforma el catálogo de venta en el orden allí establecido y que se encuentran a disposición de los interesados en el lugar de la subasta y de exhibición. Con y sin base, entre los que se encuentran Una máquina descabezadora, evisceradora y trozadora de pescado marca Orengia y Conforti accionada con 3 motores y compresor de vacío Base $ 3.500; Un equipo para cerrar latas al vacío automático con cinta transportadora marca Orengia y Conforti con compresor y motor eléctrico Acec Base: $ 10.000; Una caldera tubular marca Stocco Hnos. Nº 2025 con motores, accesorios y tableros. Base $ 5.000; Una cinta transportadora marca Michelotti de 10 mts. con motor Base: $ 750; 7 máquinas eviceradoras y descabezadoras de sardinas marca Arenco con motores eléctricos marca Mocar, Marelli y Asec. Base: $ 4.000; Una cinta transportadora marca Michelotti de 7 mts. con motor Base: $ 500; Una máquina envasadora en paquetes Industria Española con equipo blindado y prensa marca Fraga Base: $ 1.000. Todos los demás bienes Sin Base como ser Cintas Transportadoras, aireacondicionados, guardarropas metálicos, autoclaves, carros, zorras, muy buenos muebles y útiles en general, etc. etc. Condiciones de Venta: Con y Sin base - Seña: 30 % - Comisión: 10 % - IVA incluido dentro del precio de venta. Todo en dinero efectivo - Entrega inmediata. Todos los bienes se venden en el estado en que se encuentran y habiendo sido exhibidos los mismos con antelación, no se admitirán reclamos posteriores, por ningún concepto. El retiro de los bienes correrá por cuenta y orden de los compradores. Los saldos de las señas abonadas deberán ser completadas indefectiblemente los días 28 y 29 de abril de 1994 de 12 a 13 horas en calle Talcahuano Nº 479, Capital, caso contrario perderán automáticamente las sumas obladas a los Señores Martilleros. Ofertas bajo sobre: Estas serán recibidas en Sede del Tribunal, calle Talcahuano Nº 550 Piso 8º, Capital, hasta el día 26 de abril de 1994, a las 12 horas, en donde se procederá a las aperturas de las mismas y en caso de igualdad de ofertas, prevalecerá las presentadas con antelación. Exhibición: El inmueble y los bienes muebles en las direcciones ya señaladas precedentemente de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, los días 19; 20; 21; 22 y 23 de abril de 1994 de 9 a 14 horas. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de abril de 1994.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 15/4 Nº 79.334 v. 21/4/94

## Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días en los autos: "RUSSO, JULIO CESAR c/COWPER, BEATRIZ ESTER y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 14.876), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al mejor postor el día 4 de mayo de 1994 a las 10,30 hs. en Talcahuano nº 479, Capital, un automotor marca Honda tipo sedán 4 puertas modelo Accord motor marca Honda nº EI-1437967, chasis marca Honda nº JHMASJ3420C, 115240; Dominio C1074963, en el estado en que se encuentra. Base: $ 4.650. Seña: 30 %, comisión 10 % en efectivo en el acto del remate. El bien se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en la calle Juncal nº 4536/40, Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de abril de 1994.
Damián Burgio, secretario.

e. 14/4 Nº 79.188 v. 18/4/94

Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en los autos: "DIAZ, OSCAR JOSE c/CORRUGADORA GUTIERREZ S. A.s/Ejecución Prendaria" (Expte. 12.741), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor el día 26 de abril de 1994 a las 10,45 hs. en Talcahuano nº 479, Capital, un automotor marca Ford modelo Escort Ghia SX, año 1992, tipo sedan 5 puertas, motor marca Ford UI002246, chasis marca Ford 8AFZZZ54ZNJO19603 afectado a uso privado Dominio C1587411, en el estado en que se encuentra. Deudas en concepto de patentes $ 1.199,18 al 1/3/94. Base: $ 13.000. Comisión 10 % todo en efectivo en el acto del remate. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial. El bien se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Brandsen nº 389, Capital.

Buenos Aires, 7 de abril de 1994.
Damián Burgio, secretario.

e. 14/4 Nº 79.185 v. 18/4/94

COR ARGE CENT FRANQUEO